

Antonio Espínola Jimenez



Comparativa sobre normativa de accesibilidad en urbanismo y edificación en España.

Administración Estatal, Comunidades Autónomas
y Entidades Locales

Colección iAccessibility

Volumen Segundo

COMPARATIVA SOBRE NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD EN URBANISMO Y EDIFICACIÓN EN ESPAÑA

Administración Estatal, Comunidades Autónomas
y Entidades Locales

QUEDA PROHIBIDA SU VENTA. SE RUEGA LA MÁXIMA DIFUSIÓN GRATUITA

Las referencias normativas objeto de estudio están hipervinculadas a sus páginas web de descarga

Este libro debería ser indexado con los siguientes términos: accesibilidad, administración estatal, comunidades autónomas, edificación, entidades locales, españa, normativa, urbanismo.

La cita bibliográfica sugerida es:

Espínola Jiménez, A. (2016). Comparativa sobre normativa de accesibilidad en urbanismo y edificación en España. Administración Estatal, Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Colección iAccessibility Vol. 2. La Ciudad Accesible.

Autor:

Antonio Espínola Jiménez

Equipo editorial de La Ciudad Accesible:

Antonio Tejada Cruz, Mariela Fernández-Bermejo

Para información sobre este libro y las actividades de LA CIUDAD ACCESIBLE:

www.laciudadaccesible.com

<https://www.facebook.com/laciudadaccesible>

<https://twitter.com/LaAccesibilidad>

<https://www.youtube.com/user/laciudadaccesible>

Primera edición:

Agosto 2015

Fecha de publicación:

Febrero 2016

Edición, diseño, maquetación y conversión a PDF accesible:

ASOCIACIÓN ACCESIBILIDAD PARA TODOS - LA CIUDAD ACCESIBLE.

La entidad ha realizado estos trabajos de forma gratuita y sin financiación externa.



La Ciudad Accesible

Accesibilidad Universal, Usabilidad y Diseño para Todos

Depósito Legal: GR 433-2016

Evaluación del trabajo:

Parte de este estudio de investigación ha sido evaluado por dos tribunales universitarios correspondientes al Trabajo Fin de Máster (TFM) del Posgrado en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos de la Universidad de Jaén (UJA) y el Máster Universitario en Gestión y Seguridad Integral en la Edificación de la Universidad de Granada (UGR), ambos impartidos durante el curso académico 2011-2012.

Las actualizaciones realizadas desde 2012 hasta mayo de 2015 se enmarcan dentro de la realización de la Tesis Doctoral 'Análisis normativo y prospectivo de la gestión de los Recursos Humanos en la ergonomía y la accesibilidad de las personas con discapacidad en las Organizaciones' que realiza el autor en el área de investigación 'Desarrollo de Recursos Humanos y nuevas tecnologías' de la Universidad de Granada. En febrero de 2016 se aprobó la Ordenanza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que no se ha incluido en el estudio, debido a que en el cierre de edición no se había aprobado aún.

La presente publicación pertenece a la Asociación Accesibilidad para Todos LA CIUDAD ACCESIBLE y está bajo una licencia Reconocimiento-No Comercial 3.0 España de Creative Commons, y por ello está permitido copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra bajo las condiciones siguientes:

Reconocimiento: El contenido de este libro se puede reproducir total o parcialmente por terceros, citando su procedencia y haciendo referencia expresa tanto su autor Antonio Espínola Jiménez como a LA CIUDAD ACCESIBLE como a su sitio web: www.laciudadaccesible.com. Dicho reconocimiento no podrá sugerir en ningún caso que LA CIUDAD ACCESIBLE presta apoyo a dicho tercero o apoya el uso que hace de su obra.

Uso no comercial: El material original y los trabajos derivados pueden ser distribuidos, copiados y exhibidos mientras su uso no tenga fines comerciales.

Al reutilizar o distribuir la obra, es preciso que estos términos de la licencia sean claros. Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso de LA CIUDAD ACCESIBLE como titular de los derechos de autor. Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales de LA CIUDAD ACCESIBLE.

Texto completo de la licencia:
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/3.0/es/>

Prólogo

La normativa de accesibilidad en España cuenta con un largo recorrido legislativo y con una gran cantidad de desarrollo, tanto a nivel estatal como autonómico. Se trata, en general, de legislación de alta calidad con conceptos innovadores y con un marco y objetivos ambiciosos. Si bien es cierto que el grado de cumplimiento no es el que fuera deseable, de un tiempo a esta parte se están haciendo por parte de administraciones y colectivos grandes esfuerzos por mejorar no solo el cumplimiento de esta normativa, sino también por concienciar a la sociedad de que la accesibilidad es un bien que deben poseer los entornos, bienes, productos y servicios y que sirven para todas las personas.

En este libro comparativo el autor Antonio Espínola, que es Arquitecto Técnico e Ingeniero de la Edificación y actualmente doctorando bajo el título 'Análisis normativo y prospectivo de la gestión de los Recursos Humanos en la ergonomía y la accesibilidad de las personas con discapacidad en las organizaciones', realiza un análisis de toda la normativa vigente en materia de accesibilidad tanto a nivel nacional como a nivel autonómico, llegando al detalle provincial en los casos de la existencia de la normativa. Se trata, pues, de un estudio muy necesario ya que es una herramienta para analizar las diferencias entre los territorios y para actualizar normas entre un lugar y otro.

El exhaustivo análisis de la normativa vigente que realiza el investigador Antonio Espínola en esta publicación, hace que realicemos un recorrido por los principales parámetros de accesibilidad marcados en la normativa, tanto en el urbanismo como en la edificación, entornos ambos en los que influyen las diferentes normativas.

En este punto es necesario destacar que la aplicación de estas normativas debe ser una prioridad en las políticas tanto municipales como autonómicas, ya que la aplicación aislada de las mismas no soluciona los problemas de falta de accesibilidad y es necesario actuar desde un punto de vista global generando en nuestras ciudades recorridos completos accesibles y que los servicios públicos también posean unos grados aceptables de accesibilidad, de modo que se puedan ir consiguiendo y potenciando una mayor autonomía personal de las personas con discapacidad.

Con respecto a la aplicación de estas normativas a mi profesión, la arquitectura, siempre he pensado que la dispersión normativa existente no ayuda a su aplicación en los

sectores técnicos ya que, en muchas ocasiones, es difícil para los técnicos no habituados a utilizarlas todos los días, su aplicación de un modo sencillo. Por ello es fundamental, en este sentido, documentos como este que se presenta, para facilitar el trabajo a los profesionales que deben tener en cuenta esta normativa de modo cotidiano.

El valor de las publicaciones que realiza La Ciudad Accesible como editor va más allá de la mera divulgación ya que ponen al servicio de la sociedad documentos de trabajo de gran valor para su uso por profesionales, responsables de la administración y responsables públicos. En estas publicaciones sin duda, se generan auténticos manuales de uso de fácil aplicación y de gran utilidad para que los responsables del diseño en todas sus variables tengan en cuenta siempre la accesibilidad universal y el diseño para todos.

En Granada, a 31 de Marzo de 2016.

Mariela Fernández-Bermejo

Arquitecta especialista en urbanismo y accesibilidad. Mentora en confort urbano, smartcity accesible y diversidad humana. Máster Oficial de Urbanismo (UGR), Máster en Accesibilidad y Diseño para Todos (UJA), Máster en Urbanismo, Planeamiento y Gestión Urbanística (COAGR) y Experta en Accesibilidad Universal y Entorno Físico (UGR). Actualmente es investigadora del espacio público como dinamizador social con la variable de accesibilidad y participación y está en pleno proceso de doctorado. Comprometida con el espacio público, su trabajo en los últimos años ha girado en torno a la humanización de la ciudad y a la democratización de la accesibilidad universal para garantizarla a todas las personas, sin exclusiones de ningún tipo. Ha sido presidenta de la Asociación Española de Profesionales de Accesibilidad Universal (ASEPAU) y Directora Técnica de La Ciudad Accesible. Actualmente es Delegada Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en Granada.



Antonio Espínola y Mariela Fernández-Bermejo.

Biografía del autor

Arquitecto Técnico e Ingeniero en la Edificación, está especializado en accesibilidad universal y es Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (TSPRL) en las Especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, Perito Forense y Perito en PRL. Toda esta formación superior por la Universidad de Granada (UGR) y la Universidad de Sevilla (US).

Máster en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos por la Universidad de Jaén (UJA), actualmente está Doctorando en la Universidad de Granada (UGR) en materia de Accesibilidad y Prevención de Riesgos Laborales en la línea de Investigación de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías con la tesis doctoral 'Análisis normativo y prospectivo de la gestión de los Recursos Humanos en la ergonomía y la accesibilidad de las personas con discapacidad en las Organizaciones'.

Desde hace varios años investiga, crea y difunde en materia de Accesibilidad Universal y Diseño para Todos, realizando diversas publicaciones en congresos y revistas, así como formaciones en jornadas y talleres. En 2011 entra a formar parte de La Ciudad accesible y actualmente desempeña su labor profesional en la misma organización.

Es autor del libro 'Accesibilidad auditiva. Pautas básicas para aplicar en los entornos' que corresponde al volumen séptimo de la colección 'Democratizando la Accesibilidad' del Servicio Editorial de La Ciudad Accesible, así como co-autor junto a los investigadores Antonio Tejada y Mariela Fernández-Bermejo del libro 'Mejora de la accesibilidad universal en el entorno laboral' que forma parte de la misma colección.

Además es miembro fundador de la Red Española de Investigadores y Doctores con Discapacidad (Reiddis) y este libro completa el 'Estudio comparativo sobre normativa de Accesibilidad de las Comunidades Autónomas. Trabajo Final de Máster en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos de la Universidad de Jaén en 2012' y el 'Estudio comparativo sobre normativa de Accesibilidad de las provincias españolas. Trabajo Final de Máster en Gestión y Seguridad Integral en la Edificación de la Universidad de Granada en 2012'.

Antonio Espínola Jiménez tiene 29 años y es uno de los 124 estudiantes con discapacidad que realizan estudios de doctorado en España.

Índice

Prólogo.....	5
Biografía del autor.....	7
1. Introducción.....	10
2. Objetivos.....	12
3. Metodología.....	14
3.1. Estudio de las normas.....	15
3.2. Metodología seguida en las tablas.....	15
4. El marco normativo en materia de accesibilidad en España.....	17
4.1. La normativa Estatal.....	17
4.2. Normativa a nivel Autonómico y de Entidades Locales.....	17
4.3. Normativas de municipios.....	18
4.4. Normas UNE.....	18
4.5. Reparto competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas.....	19
4.6. Normativas incompletas.....	19
5. Referencias normativas.....	20
5.1 Referencias normativas por Comunidades Autónomas y Entidades Locales...21	
5.1.1. Comunidad Autónoma de Andalucía y Entidades Locales.....	21
5.1.2. Comunidad Autónoma de Aragón y Entidades Locales.....	21
5.1.3. Comunidad Autónoma de Asturias.....	21
5.1.4. Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.....	22

5.1.5. Comunidad Autónoma de Islas Canarias.....	22
5.1.6. Comunidad Autónoma de Cantabria y Entidades Locales.....	22
5.1.7. Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.....	22
5.1.8. Comunidad Autónoma de Castilla y León y Entidades Locales.....	22
5.1.9. Comunidad Autónoma de Cataluña y Entidades Locales.....	23
5.1.10. Comunidad Autónoma de Madrid y Entidades Locales.....	23
5.1.11. Comunidad Foral de Navarra.....	23
5.1.12. Comunidad Autónoma de Valencia y Entidades Locales.....	24
5.1.13. Comunidad Autónoma de Extremadura y Entidades Locales.....	24
5.1.14. Comunidad Autónoma de Galicia y Entidades Locales.....	25
5.1.15. Comunidad Autónoma de La Rioja y Entidades Locales.....	25
5.1.16. Comunidad Autónoma de País Vasco.....	25
5.1.17. Comunidad Autónoma de La Región de Murcia y Entidades Locales.....	25
5.1.18. Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.....	25
5.2. Normativa estatal de obligado cumplimiento.....	26
5.3. Normas estatales recomendadas.....	27
6. Tablas comparativas por Comunidades Autónomas.....	28
6.1. Estatal, Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria y Castilla La Mancha.....	28
6.2. Estatal, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana y Extremadura.....	67
6.3. Estatal, Galicia, La Rioja, País Vasco, Región de Murcia, Ceuta y Melilla.....	106
7. Tablas comparativas por Entidades Locales.....	145
7.1. Estatal y Andalucía (Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla).....	145
7.2. Estatal, Aragón (Huesca y Zaragoza), Cantabria (Santander) y Castilla y León (Burgos, Palencia, Salamanca y Valladolid).....	185
7.3. Estatal, Cataluña (Barcelona), Comunidad de Madrid (Madrid), Comunidad Valenciana (Alicante, Castellón, Valencia) y Extremadura (Cáceres).....	225
7.4. Estatal, Galicia (Lugo y Orense), La Rioja (Logroño), Región de Murcia (Murcia), Ceuta y Melilla.....	265
8. Bibliografía.....	304

1. Introducción

1. Introducción

En este manual se desarrollan unas tablas comparativas sobre las diferentes normativas en materia de accesibilidad a nivel estatal, autonómico y de entidades locales.

En dichas tablas comparativas, se hace referencia sólo a los elementos y entornos más frecuentes del ámbito del urbanismo y la edificación, sirviendo de complemento y de actualización a las ya realizadas en diversos estudios anteriores, en los años 2005¹ y 2010².

El amplio bagaje normativo en la materia a nivel estatal, de comunidad autónoma y de entidades locales, hace necesario este estudio para demostrar la gran variedad y diversificación existente al respecto, lo que conlleva una gran dispersión y confusión en el momento de su aplicación. En dichas tablas se podrán observar los parámetros que establece cada entidad local o comunidad respecto a la norma estatal, así como apreciar los diferentes vacíos normativos existentes en cada una de las normas.

En los últimos años, el Estado, las distintas Comunidades Autónomas y algunas Entidades Locales han asumido sus competencias y han evolucionado de forma favorable en materia legislativa, donde cada vez se reclama con mayor énfasis el derecho a la accesibilidad universal por parte de toda la población y especialmente por las personas con discapacidad. No obstante, la disponibilidad normativa no ha conllevado la realización de espacios inclusivos donde se permita el uso y disfrute de los mismos por cualquier persona, tenga o no discapacidad.

Hasta la fecha se puede observar

la evolución de la normativa desde sus orígenes, así como que los incumplimientos en la aplicación de la misma son bastantes frecuentes, que existen grandes vacíos y que el régimen sancionador no se cumple en su totalidad, aunque en algunos casos la jurisprudencia ha dado la razón y ha obligado a cumplir con las normas vigentes.

A pesar de que se han realizado diversas labores de concienciación, como normativas, manuales, modelos de Ordenanzas, etc., aún se necesita una mayor implicación política para promulgar una legislación completa y adaptada a las necesidades de cada persona, así como para dar difusión de la misma y obligar a su cumplimiento.

Esta falta de aplicación práctica contrasta con la legislación vigente en la materia, ya que es muy abundante, aunque en la mayoría de los casos, muy incompleta y anticuada.

Por tanto, es necesario unificar, ampliar y actualizar toda la normativa vigente en la materia, así como velar por su cumplimiento.

¹ Alegre Valls, L., Casado Martínez, N. y Vergés, Jordi. (2005). Análisis Comparado de las Normas Autonómicas y Estatales de Accesibilidad. Editorial Real Patronato sobre Discapacidad. Madrid.

² Observatorio Universidad y Discapacidad. (2010). Análisis comparativo sobre la normativa en materia de accesibilidad de las Comunidades Autónomas objeto de este estudio.

2. Objetivos

2. Objetivos

Se parte de la base de que los incumplimientos normativos son notorios, por lo que se deduce que la aplicación de la normativa no es homogénea ni se siguen los criterios básicos marcados por la misma³. Por otro lado, aunque se han producido grandes avances (como la elaboración de la legislación actual), todavía nos encontramos muy lejos de que la accesibilidad esté presente en los edificios y espacios urbanos de todas las ciudades, y más lejos aún de ser un requisito plenamente asumido por los gestores y planificadores de las mismas⁴.

En muchos de los casos, estos incumplimientos normativos y discrepancias, han debido ser resueltos mediante procedimientos judiciales, que demuestran que los mismos siguen vigentes y el gran desconocimiento que existe acerca de la obligatoriedad de su aplicación.

Se desarrolla este trabajo de investigación sobre la normativa de accesibilidad en el ámbito del urbanismo y la edificación, a nivel estatal, autonómico y de Entidades Locales, con el principal objetivo de comprobar su disponibilidad, grado de actualización y las diferentes condiciones que se establecen en las mismas.

Este estudio tiene su germen en el año 2012, cuando se llevaron a cabo dos estudios comparativos: uno enfocado a la normativa de las Comunidades Autónomas⁵ y otro correspondiente a las Entidades Locales⁶, con el objeto de

actualizar los mencionados en el apartado anterior. En ambos trabajos se trató de comprobar el grado de implicación de cada Comunidad Autónoma y provincia al respecto, conociendo cuáles son las normativas más desarrolladas y más completas en comparación con el resto, así como las medidas que se establecen en cada caso.

Estos estudios son actualizados, tratándolos con mayor profundidad y analizando otros aspectos que intervienen en el desarrollo normativo.

Se pretende, además, ponerlo en conocimiento de cualquier entidad o persona para que puedan desarrollar, ampliar y profundizar dicho estudio a otros ámbitos y/o entornos del urbanismo y de la edificación, así como ampliar y profundizar más en los tipos de accesibilidad visual, auditiva o física. También puede ser la base para incluir otros ámbitos de la accesibilidad, como lo puede ser en materia de accesibilidad cognitiva, accesibilidad al transporte, etc.

³ ALONSO LÓPEZ, Fernando. El Libro Verde: la Accesibilidad en España. Imsero, Madrid, 2002, pág. 20.

⁴ SALA MOZOS, Elisa y ALONSO LÓPEZ, Fernando. La Accesibilidad Universal en los Municipios: guía para una política integral de promoción y gestión. Equipo Aceplan, Barcelona, 2005, pág. 9.

⁵ Espínola Jiménez, A. Estudio comparativo sobre normativa de Accesibilidad de las Comunidades Autónomas. Trabajo Final de Máster, Universidad de Jaén, Jaén, 2012.

⁶ Espínola Jiménez, A. Estudio comparativo sobre normativa de Accesibilidad de las provincias españolas. Trabajo Final de Máster, Universidad de Granada, Granada, 2012.

3. Metodología

3. Metodología

3.1. Estudio de las normas

Para la elaboración de este estudio, se ha realizado una búsqueda exhaustiva acerca de la normativa y bibliografía en la materia. Se ha utilizado aquella legislación vigente hasta el 15 de mayo de 2015.

3.2. Metodología seguida en las tablas

En cada una de las tablas se indican los parámetros que recoge la normativa con su dato numérico y en caso afirmativo con el símbolo (✓) y los parámetros que no contiene dicha normativa con un guión (-).

Dichas tablas quedan ordenadas así:

1. Itinerarios peatonales.
2. Vados para paso de vehículos, vados peatonales, pasos peatonales e isletas.
3. Pavimentos.
4. Rejillas, alcorques y tapas de registro.
5. Mobiliario urbano:
 - 5.1. Máquinas expendedoras e informativas, cajeros automáticos, teléfonos públicos y otros elementos que requieran manipulación.
 - 5.2. Papeleras, buzones y/o similares.
 - 5.3. Semáforos.
 - 5.4. Elementos de señalización e iluminación.
 - 5.5. Fuentes bebederas.
 - 5.6. Bancos accesibles.
 - 5.7. Bolardos.
 - 5.8. Paradas de autobuses.
 - 5.9. Contenedores de residuos.
6. Obras en la vía pública.
7. Reservas de plazas para vehículos.
8. Edificación:
 - 8.1. Ascensores, tapices rodantes y escaleras mecánicas.

- 8.2. Escaleras accesibles.
- 8.3. Rampas fijas accesibles.
- 8.4. Espacios para el giro, vestíbulos y pasillos.
- 8.5. Huecos de paso.
- 8.6. Espacios reservados en edificios públicos.
- 8.7. Aseos y baños.
- 8.8. Dormitorios y salones de estar.
- 8.9. Cocinas.
- 8.10. Puntos de atención y llamada accesible.
- 8.11. Vestuarios y probadores.
- 8.12. Número de viviendas reservadas a personas con movilidad reducida.

Por Comunidades Autónomas, la clasificación es la siguiente:

- Estatal, Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria y Castilla La Mancha.
- Estatal, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana y Extremadura.
- Estatal, Galicia, La Rioja, País Vasco, Región de Murcia, Ceuta y Melilla.

Por Entidades locales, las tablas se han ordenado de la siguiente forma:

- Estatal y Andalucía (Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla).
- Estatal, Aragón (Huesca y Zaragoza), Cantabria (Santander) y Castilla y León (Burgos, Palencia, Salamanca y Valladolid).
- Estatal, Cataluña (Barcelona), C. Madrid (Madrid), C. Valenciana (Alicante, Castellón, Valencia) y Extremadura (Cáceres).
- Estatal, Galicia (Lugo y Orense), La Rioja (Logroño), Región de Murcia (Murcia), Ceuta y Melilla.

4. El marco normativo en materia de accesibilidad

4. El marco normativo en materia de accesibilidad en España

4.1. La normativa Estatal

Teniendo en cuenta que la normativa en materia de accesibilidad universal y diseño para todos se viene regulando desde la década de los ochenta, y sin entrar en detalle sobre su evolución, nos centramos en la normativa vigente actual que se ha analizado en este estudio.

En el año 2007, se publicó el Real Decreto 505/2007⁷, por el que se aprobaron las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. Este Real Decreto se desarrolló en el año 2010 con la Orden de VIV 561/2010⁸, cumpliendo así con el contenido de la disposición final cuarta del Real Decreto 505/2007 que demandaba la elaboración de un documento técnico de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Días después de la publicación de dicha Orden, se publica el Real Decreto 173/2010⁹, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación (CTE). Con esta modificación, el requisito básico 'Seguridad de utilización (SU)' pasa a denominarse 'DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad'. Este Real

⁷ Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de Accesibilidad y No Discriminación de las personas con Discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. Boletín Oficial del Estado, 11 de mayo de 2007, nº 113.

⁸ Orden VIV/561/2011, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Boletín Oficial del Estado, 11 de marzo de 2010, nº 61.

⁹ Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación a las personas con discapacidad. Boletín Oficial del Estado, 11 de marzo de 2010, nº 61.

Decreto, que deroga el Decreto 556/1989 y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1980, mencionadas anteriormente, incorpora las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y la utilización de los edificios, aunque no lo hace de forma completa, ya que quedan algunos aspectos sin recoger, como la accesibilidad cognitiva.

4.2. Normativa a nivel Autonómico y de Entidades Locales

Además de la normativa mencionada anteriormente, está la regulada por las propias Comunidades Autónomas, y la de cada una de las provincias que integran cada Comunidad, aunque algunas de las mismas no dispongan de ella, tal y como se podrá comprobar a lo largo de esta investigación.

Por tanto, existe una gran cantidad de normativa al respecto, en ocasiones contradictoria, que hace que su aplicación pueda llegar a ser malinterpretada por los técnicos y generar confusión a la hora de su aplicación. Este factor unido a la baja cualificación y especialización de los profesionales en los diferentes ámbitos de la accesibilidad, hace más complejo su conocimiento, estudio y correcta aplicación.

La recopilación que se expone en este trabajo facilitará el análisis comparativo de las ordenanzas vigentes con la normativa de rango superior: la Orden de Vivienda y el Código Técnico de la Edificación.

Este hecho facilitaría el trabajo a los profesionales competentes para proceder a su cumplimiento, ya que esta normativa unificada generaría un mayor conocimiento a los mismos y evitaría la confusión que existe actualmente sobre qué normativa es la aplicable en cada caso. Además, se lograría diseñar espacios, entornos, productos y servicios más accesibles e inclusivos para todas las personas, tengan o no discapacidad.

También es conveniente destacar que, excepto casos puntuales, los aspectos

recogidos en cada una de ellas no suelen diferenciarse mucho de los contenidos en la normativa estatal, algo que deja en evidencia si la existencia de tanta normativa tiene realmente una aplicación o sólo induce a confusión. Este aspecto tiene mayor incidencia cuando se comprueba que muchas de las normativas están incompletas.

4.3. Normativas de municipios

Existen otras Leyes, Normas, Decretos, Órdenes y Ordenanzas fuera del ámbito de la normativa de accesibilidad y en las que vienen regulados varios parámetros de accesibilidad. Tal es el caso de las Ordenanzas sobre la instalación de ascensores en edificios existentes, las de instalación de quioscos y terrazas en el espacio público o las relativas a la Inspección Técnica de Edificios (ITE), mencionadas anteriormente.

Cada una de estas normas hace referencia de una forma u otra a la accesibilidad, lo que hace más confuso su conocimiento, comprensión y aplicación, por lo que es considerable que toda la normativa esté unificada y se encuentre reglada bajo un mismo Decreto.

4.4. Normas UNE

También hay que tener en cuenta otras normas que no son de obligado cumplimiento pero si son muy recomendables, ya que establecen requisitos muy básicos de accesibilidad en el entorno urbano y edificado y que ayudan a comprender su aplicación. Entre estas normas destacan las siguientes:

- UNE 170001:2007 Accesibilidad global. Criterios para facilitar la accesibilidad al entorno.

Parte 1¹⁰. Requisitos DALCO. UNE 170001-2:2007. Accesibilidad global. Criterios para facilitar la accesibilidad al entorno.

Parte 2¹¹. Sistema de gestión de la accesibilidad global.

¹⁰ AENOR. Accesibilidad universal. Parte 1: Criterios DALCO para facilitar la Accesibilidad al entorno. UNE 170001-1. Aenor, Madrid, 2007.

Los requisitos DALCO (Deambulación, Aprehensión, Localización y Comunicación) reflejan las acciones de funcionamiento de las personas realizando sus actividades en un entorno determinado.

- UNE 41500 IN¹². Accesibilidad en la edificación y el urbanismo. Criterios generales de diseño.
- UNE 41524:2010¹³. Accesibilidad en la edificación. Reglas generales de diseño de los espacios y elementos que forman el edificio. Relación, dotación y uso.
- UNE-ISO 21542:2012¹⁴. Edificación. Accesibilidad del entorno construido.
- UNE 41510¹⁵. Accesibilidad en el urbanismo.
- UNE EN 81-70¹⁶: Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 70: Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad.

Estas normas UNE, aunque no son obligatorias, son completamente válidas y útiles para aplicarlas en el diseño accesible de los entornos, ya que son normas consensuadas y abiertas a la participación pública durante su elaboración y dirigidas por unos órganos técnicos internos de

¹¹ AENOR. Accesibilidad universal. Parte 2: Sistema de gestión de la Accesibilidad. UNE 170001-2. Aenor, Madrid, 2007.

¹² AENOR. Accesibilidad en la edificación y el urbanismo. Criterios generales de diseño. UNE 41500 IN. Aenor, Madrid, 2001.

¹³ AENOR. Accesibilidad en la edificación. Reglas generales de diseño de los espacios y elementos que forman el edificio. Relación, dotación y uso. UNE 41524. Aenor, Madrid, 2010.

¹⁴ AENOR. Edificación. Accesibilidad del entorno construido. UNE-ISO 21542. Aenor, Madrid, 2012.

¹⁵ AENOR. Accesibilidad en el urbanismo. UNE 41510. Aenor, Madrid, 2001.

¹⁶ AENOR. Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 70: Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad. UNE EN 81-70. Aenor, Madrid, 2004.

Aenor, que son los denominados Comités Técnicos. Estos Comités estudian, plantean y aprueban los proyectos de normas que finalmente se publican como normas UNE.

Uno de los principales motivos del desconocimiento y no aplicación de estas normas es el costo de las mismas, ya que no son gratuitas, por lo que dificulta el acceso a cualquier persona que quiera consultarlas.

Además, a través de entidades como Aenor, cualquier organización puede certificarse en materia de accesibilidad. Esta certificación supone un reconocimiento y una distinción de las competencias de las organizaciones en los productos y servicios que ofrece.

Estas certificaciones no son obligatorias y la implicación de las organizaciones en la materia viene determinada por las características de la misma, por sus necesidades y por los servicios que ofrece. Este compromiso con la accesibilidad y con la igualdad de oportunidades debería estar presente en todas las organizaciones, de modo que se ofrezcan entornos accesibles a todos los usuarios, ya sean trabajadores o clientes.

4.5. Reparto competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas

Es importante hacer referencia al reparto competencial que existe entre el Estado y las Comunidades Autónomas, tal y como se indica en los artículos 148 y 149 de la Constitución Española¹⁷, que la normativa vigente se debe aplicar por orden de jerarquía (estatal, autonómica y local) y que cuando la normativa inferior sea más restrictiva y no se contradiga con ninguno de los parámetros de la superior, se aplicará la más restrictiva.

4.6. Normativas incompletas

A pesar de lo expuesto en los párrafos anteriores, es importante tener en cuenta que todas las normativas están

incompletas, ya que la gran mayoría de los apartados se desarrollan pensando en el colectivo de personas con movilidad reducida y en menor grado a personas con discapacidad visual, auditiva, intelectual, personas con autismo, personas con obesidad, etc.

En este aspecto cabe destacar que en la gran mayoría de los casos las personas encargadas de elaborar y redactar la normativa no son conocedoras de todas las necesidades de la diversidad de usuario, siendo consecuencia de ello la omisión de aspectos muy importantes que no vienen recogidos.

¹⁷ Constitución Española, 1978. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, nº311.

5. Referencias normativas

5. Referencias normativas

5.1. Referencias normativas por Comunidades Autónomas y Entidades Locales

Para proceder al estudio de las mismas es necesario saber cuáles son las que están vigentes. A continuación se muestra la referencia bibliográfica de cada Comunidad Autónoma y Entidad Local.

5.1.1. Comunidad Autónoma de Andalucía y Entidades Locales

- **Andalucía.** Decreto 293/2009, de 7 de Julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la Accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 21 de julio de 2009, nº 140.
- **Andalucía.** Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 19 de enero de 2012, nº 12.
- **Jaén.** Ordenanza Municipal de Accesibilidad de Jaén. Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, 3 de noviembre de 2014, nº 211.
- **Almería.** Ordenanza Municipal de Accesibilidad y Barreras Arquitectónicas. Boletín Oficial de la Provincia de Almería, 22 de diciembre de 2000, nº 245.
- **Granada.** Ordenanza para la Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación. Boletín Oficial de la Provincia de Granada, 8 de julio de 1996, nº 155.
- **Cádiz.** Ordenanza Municipal sobre Accesibilidad en la ciudad de Cádiz. Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, 29 de marzo de 1990.

- **Córdoba.** Ordenanza Municipal sobre Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, en el Transporte y en la Comunicación Sensorial. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, 15 de julio de 1994, nº 162.

- **Málaga.** Ordenanza reguladora de Accesibilidad del Municipio de Málaga. Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, 20 de febrero de 2004, nº 35.

- **Sevilla.** Ordenanza Municipal para la Accesibilidad Universal de Sevilla. Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, 20 de mayo de 2011, nº 114.

5.1.2. Comunidad Autónoma de Aragón y Entidades Locales

- **Aragón.** Decreto 19/1999, de 9 de febrero, por el que se regula la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación. Boletín Oficial de Aragón, 15 de marzo de 1999, nº 31.
- **Aragón.** Ley 3/1997, de 7 de abril, sobre promoción de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, urbanísticas, transportes y de la comunicación. Boletín Oficial de Aragón, 18 de abril de 1997, nº 44.
- **Zaragoza.** Ordenanza de Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas del Municipio de Zaragoza. Boletín Oficial de Aragón, 22 de enero de 2001, nº 9.
- **Huesca.** Ordenanza Municipal de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas. Boletín Oficial de Aragón, 4 de junio de 2003, sección VI Huesca, nº 126.

5.1.3. Comunidad Autónoma de Asturias

- **Asturias.** Decreto 37/2003, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la Accesibilidad y

Supresión de Barreras, en los ámbitos urbanístico y arquitectónico. Boletín Oficial del Principado de Asturias, 11 de junio de 2003, nº 134.

- **Asturias.** Ley 5/95, de 6 de abril, de promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras. Boletín Oficial del Principado de Asturias, 19 de abril de 1995, nº 89.

5.1.4. Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

- **Islas Baleares.** Decreto 110/2010, de 15 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento para la mejora de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras Arquitectónicas. Boletín Oficial de las Islas Baleares, 29 de octubre de 2010, nº 157.
- **Islas Baleares.** Ley 3/1993, de 4 de mayo, para la mejora de la Accesibilidad y de la Supresión de las Barreras Arquitectónicas. Boletín Oficial del Estado, 18 de agosto de 1993, nº 197.

5.1.5. Comunidad Autónoma de Islas Canarias

- **Islas Canarias.** Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación. Boletín Oficial de Canarias, 21 de noviembre, nº 150.
- **Islas Canarias.** Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación. Boletín Oficial de Canarias, 24 de abril de 1995, nº 50.

5.1.6. Comunidad Autónoma de Cantabria y Entidades Locales

- **Cantabria.** Ley 3/1996, de 24 de septiembre, sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación. Boletín Oficial de Cantabria, 2 de octubre de 1996, nº 198.
- **Santander.** Ordenanza Reguladora de la Accesibilidad y Supresión de Barreras

Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación de Santander. Boletín Oficial de Cantabria, 10 de diciembre de 2010, nº 236.

5.1.7. Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha

- **Castilla La Mancha.** Decreto 158/1997, del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha. Boletín Oficial de Castilla la Mancha, 5 de diciembre de 1997, nº 54.
- **Castilla La Mancha.** Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y eliminación de Barreras en Castilla La Mancha. Boletín Oficial de Castilla la Mancha, 9 de febrero de 1995, nº 34.

5.1.8. Comunidad Autónoma de Castilla y León y Entidades Locales

- **Castilla y León.** Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras. Boletín Oficial de Castilla y León, 4 de septiembre de 2001, nº 172.
- **Castilla y León.** Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras. Boletín Oficial del Estado, 18 de agosto de 1998, nº 197.
- **Castilla y León.** Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Boletín Oficial de Castilla y León, 24 de mayo de 2013, nº 98.
- **Salamanca.** Ordenanza de Accesibilidad Integral para el Municipio de Salamanca. Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, 15 de diciembre de 1995, nº 149.
- **Segovia.** Ordenanza Municipal de instalación de ascensores, mejora de la accesibilidad y eliminación de Barreras Físicas en edificios existentes. Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, 25 de noviembre de 2013, nº 141.
- **Valladolid.** Ordenanza Municipal de instalación de ascensores, mejora de la Accesibilidad y eliminación de Barreras Físicas en edificios existentes. Boletín

Oficial de la Provincia de Valladolid, 13 de marzo de 2012, nº 61.

- **Soria.** Ordenanza para instalación de ascensores en exteriores de edificios. Boletín Oficial de la Provincia de Soria, 26 de Septiembre de 2014, nº 110.
- **Burgos.** Ordenanza para Supresión de Barreras Arquitectónicas de Burgos. Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, 31 de marzo de 1999, nº 61.
- **Palencia.** Ordenanza Reguladora de la Accesibilidad del Municipio de Palencia. Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, 16 de octubre de 2002.

5.1.9. Comunidad Autónoma de Cataluña y Entidades Locales

- **Cataluña.** Decreto 135/1995, de 24 de marzo, de desarrollo de la Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, y de aprobación del Código de accesibilidad. Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, 28 de abril de 1995, nº 2043.
- **Cataluña.** Ley 13/2014, de 30 de octubre, de Accesibilidad. Boletín Oficial del Estado, 20 de noviembre de 2014, nº 281.
- **Barcelona.** Ordenanza sobre Supresión de Barreras Arquitectónicas en la Vía Pública. Aprobada por el Consejo Pleno el 27 de marzo de 1997, vigente desde 11 de diciembre de 1980. Modificación artículos 4, 12 y 17, 23 de diciembre de 1980, vigente desde 21 de mayo de 1981.

5.1.10. Comunidad Autónoma de Madrid y Entidades Locales

- **Comunidad de Madrid.** Decreto 13/2007, de 15 de Marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, 24 de abril de 2007, nº 96.
- **Comunidad de Madrid.** Ley 8/1993,

de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, 29 de junio de 1993, nº 152.

- **Madrid.** Ordenanza de instalación de ascensores en fachada de edificios construidos de uso residencial. Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, 30 de junio de 2014, nº 7197.
- **Madrid.** Ordenanza sobre Supresión de Barreras Arquitectónicas en las Vías Públicas y Espacios Públicos. Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, 4 de diciembre de 1980, nº 4375.

5.1.11. Comunidad Foral de Navarra

- **Comunidad Foral de Navarra.** Decreto Foral 58/2014, de 16 de julio, de medidas tendentes a la accesibilidad universal en la atención a los ciudadanos dispensada por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos. Boletín Oficial de Navarra, 18 de agosto de 2014, nº 160.
- **Comunidad Foral de Navarra.** Decreto Foral 154/1989, de 29 de junio, por el que se aprueba el reglamento para el desarrollo y aplicación de la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales. Boletín Oficial de Navarra, 17 de julio de 1989, nº 88.
- **Comunidad Foral de Navarra.** Ley Foral, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales de Navarra. Boletín Oficial de Navarra, 15 de julio de 1988, nº 86.
- **Comunidad Foral de Navarra.** Ley Foral 5/2010, de 6 de abril, de Accesibilidad universal y Diseño para Todas las personas. Boletín Oficial del Estado, 26 de mayo de 2010, nº 128.
- **Comunidad Foral de Navarra.** Ley Foral 22/2003, de 25 de marzo, de modificación de la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales. Boletín Oficial de Navarra, 2 de abril de 2003, nº 41.

5.1.12. Comunidad Autónoma de Valencia y Entidades Locales

- **Comunidad Valenciana.** Decreto 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla la Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat, en materia de Accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en el medio urbano. Boletín Oficial de la Generalitat Valenciana, 10 de marzo de 2004, nº 4709.
- **Comunidad Valenciana.** Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación. Boletín Oficial de la Generalitat Valenciana, 7 de mayo de 1998, nº 3237.
- **Comunidad Valenciana.** Ley 16/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, 31 de diciembre de 2010, nº 6429.
- **Comunidad Valenciana.** Orden de 7 de diciembre de 2009, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueban las condiciones de diseño y calidad en desarrollo del Decreto 151/2009 de 2 de octubre del Consell. Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, 18 de diciembre de 2009, nº 6168.
- **Comunidad Valenciana.** Orden de 9 de junio de 2004, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de Accesibilidad en el medio urbano. Boletín Oficial de la Generalitat Valenciana, 24 de junio de 2004, nº 4782.
- **Comunidad Valenciana.** Orden 19/2010, de 7 de septiembre de 2010 de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, de modificación de la Orden de 7 de diciembre de 2009 por la que se aprueban las condiciones de diseño y calidad en desarrollo del Decreto 151/2009 de 2 de octubre del Consell. Diari Oficial de la Comunitat

Valenciana, 17 de septiembre de 2010, nº 6357.

- **Comunidad Valenciana.** Orden de 25 de mayo de 2004, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004 de 5 de marzo, del gobierno Valenciano en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia. Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, 9 de junio de 2004, nº 4771.
- **Valencia.** Ordenanza de Accesibilidad en el Medio Urbano del Municipio de Valencia. Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, 23 de noviembre de 2006.
- **Castellón.** Ordenanza Municipal de Accesibilidad de Castellón de la Plana. Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, 25 de diciembre de 2007, nº 157.
- **Alicante.** Ordenanza Municipal Reguladora de la Normativa para el Diseño de Pasos de Peatones en la Ciudad de Alicante, que facilite la Accesibilidad al Medio Urbano. Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, 12 de junio de 1999, nº 133.
- **Valencia.** Ordenanza Reguladora de la ocupación del dominio público municipal. Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, 15 de julio de 2014, nº 166.

5.1.13. Comunidad Autónoma de Extremadura y Entidades Locales

- **Extremadura.** Decreto 8/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura. Boletín Oficial de Extremadura, 20 de febrero de 2003, nº 22.
- **Extremadura.** Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de Accesibilidad universal de Extremadura. Boletín Oficial de Extremadura, 12 de diciembre de 2014, nº 239.
- **Cáceres.** Ordenanza reguladora de la Accesibilidad Universal en el municipio de Cáceres. Boletín Oficial de Cáceres, 21 de febrero de 2013, nº 36.

5.14. Comunidad Autónoma de Galicia y Entidades Locales

- **Galicia.** Decreto 35/2000, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia. Diario Oficial de Galicia, 29 de febrero de 2000, nº 41.
- **Galicia.** Decreto 74/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 35/2000, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia, para su adaptación a la Directiva 95/16/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio, sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a ascensores. Diario Oficial de Galicia, 22 de mayo de 2013, nº 96.
- **Galicia.** Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de Accesibilidad. Diario Oficial de Galicia, 17 de diciembre de 2014, nº 241.
- **Lugo.** Ordenanza Municipal de Supresión de Barreras Arquitectónicas. Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, 15 de julio 1997, modificado por, 28 de diciembre de 2004, nº 297.
- **Orense.** Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones de Accesibilidad en Edificios existentes de carácter Residencial. Boletín Oficial de la Provincia de Orense, 17 de septiembre de 2010, nº 215.

5.1.15. Comunidad Autónoma de La Rioja y Entidades Locales

- **La Rioja.** Decreto 19/2000, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad en relación con las barreras urbanísticas y arquitectónicas, en desarrollo parcial de la Ley 5/1994, de 19 de julio. Boletín Oficial de La Rioja, 20 de mayo de 2000, nº 64.
- **La Rioja.** Ley 5/1994, de 19 de julio, de Supresión de Barreras Arquitectónicas y

promoción de la Accesibilidad. Boletín Oficial del Estado, 27 de agosto 1994, nº 205.

- **Logroño.** Ordenanza Municipal para la Accesibilidad Universal. Boletín Oficial de La Rioja, 15 de mayo de 2015, nº 64.

5.1.16. Comunidad Autónoma de País Vasco

- **País Vasco.** Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de Accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación. Boletín Oficial del País Vasco, 12 de junio de 2000, nº 110.
- **País Vasco.** Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad. Boletín Oficial del País Vasco, 24 de diciembre de 1997, nº 246.

5.1.17. Comunidad Autónoma de La Región de Murcia y Entidades Locales

- **Región de Murcia.** Ley 5/1995, de 7 de abril, de condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas y promoción de la Accesibilidad general. Boletín Oficial del Estado, 2 de junio 1995, nº 131.
- **Región de Murcia.** Orden de 15 de octubre de 1991 de la Conserjería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente sobre Accesibilidad en Espacios Públicos y Edificación. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 11 de noviembre de 1991, nº 260.
- **Murcia.** Ordenanza sobre Supresión de Barreras Arquitectónicas en Vías, Espacios Públicos y Edificación. Septiembre, 1981.

5.1.18. Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

- **Melilla.** Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en la Ciudad de Melilla. Boletín Oficial de Melilla, 25 de mayo de 2004, nº 4.089.

- **Ceuta.** Ordenanza para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación. Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, 13 de julio de 2003, nº 27.

5.2. Normativa estatal de obligado cumplimiento

- Constitución Española, 1978. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, nº 311.
- Ley 8/2013, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbana. Boletín Oficial del Estado, 27 de junio de 2013, nº 153.
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. Boletín Oficial del Estado, 30 de abril de 1982, nº 103.
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Boletín Oficial del Estado, 2 de agosto de 2011, nº 184.
- Ley 49/1960, 21 de julio, de Propiedad Horizontal. Boletín Oficial del Estado, 23 de julio de 1960, nº 176.
- Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad. Boletín Oficial del Estado, 27 de diciembre de 2007, nº 310.
- Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre características de los accesos, aparatos elevadores y condiciones interiores de las viviendas para minusválidos proyectadas en inmuebles de protección oficial. Boletín Oficial del Estado, 18 de marzo de 1980, nº 67.
- Orden VIV/561/2011, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Boletín Oficial del Estado, 11 de marzo de 2010, nº 61.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. Boletín Oficial del Estado, 3 de diciembre de 2013, nº 289.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación a las personas con discapacidad. Boletín Oficial del Estado, 11 de marzo de 2010, nº 61.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de Accesibilidad y No Discriminación de las personas con Discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. Boletín Oficial del Estado, 11 de mayo de 2007, nº 113.
- Real Decreto 556/1989, por el que se arbitran medidas mínimas sobre Accesibilidad en los edificios. Boletín Oficial del Estado, 23 de mayo de 1989, nº 122.
- Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores. Boletín Oficial del Estado, 30 de septiembre de 1997, nº 234.
- Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad por razón de Discapacidad. Boletín Oficial del Estado, 13 de diciembre de 2006, nº 297.

5.3. Normas estatales recomendadas

- AENOR. Accesibilidad en el urbanismo. UNE 41510. Aenor, Madrid, 2001.
- AENOR. Accesibilidad en la edificación y el urbanismo. Criterios generales de diseño. UNE 41500 IN. Aenor, Madrid, 2001.
- AENOR. Accesibilidad en la edificación. Reglas generales de diseño de los espacios y elementos que forman el edificio. Relación, dotación y uso. UNE 41524. Aenor, Madrid, 2010.
- AENOR. Accesibilidad Universal. Parte 1: Criterios DALCO para facilitar la Accesibilidad al entorno. UNE 170001-1. Aenor, Madrid, 2007.
- AENOR. Accesibilidad Universal. Parte 2: Sistema de gestión de la Accesibilidad. UNE 170001-2. Aenor, Madrid, 2007.
- AENOR. Edificación. Accesibilidad del entorno construido. UNE-ISO 21542. Aenor, Madrid, 2012.
- AENOR. Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 70: Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad. UNE EN 81-70. Aenor, Madrid, 2004.

6. Comunidades Autónomas

6.1. Estatal, Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria y C. La Mancha

1. ITINERARIOS PEATONALES. CONDICIONES GENERALES			O. VIV/561/2010	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha
Espacio libre de obstáculos	Anchura	Con carácter general De existir estrechamientos puntuales. Excepcionalmente en zonas urbanas consolidadas	≥ 1,80 m ≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m ≥ 1,50 m	≥ 1,80 m ≥ 1,50 m	≥ 1,40 m	-	≥ 1,50 m
	Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	-	≥ 2,10 m
Pendientes	Longitudinal		≤ 6 %	-	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 6 %	≤ 6 %	≤ 6 %
	Transversal		≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 1,5 %	-	≤ 2 %
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados)			-	≤ 0,12 m	-	≤ 0,15 m	-	≤ 0,06 m	-	≤ 0,15 m

2. VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS, VADOS PEATONALES, PASOS PEATONALES E ISLETAS			O. VIV/561/2010	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha		
Vados para paso de vehículos	Situación y diseño	El itinerario peatonal es prioritario y no se va afectado por cambios de pendientes longitudinales ni transversales derivados del paso de vehículos	✓	✓	-	-	✓	-	-	✓		
		No se instalarán franjas señalizadoras para evitar que las personas con discapacidad visual puedan confundirlos con los vados de pasos peatonales	✓	✓	-	-	✓	-	-	-		
		Es independiente de cualquier vado peatonal	✓	✓	-	-	-	-	-	-		
	Pendientes	Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 metros	≤ 8 %	≤ 8%	≤ 8%	≤ 8%	≤ 10 %	≤ 8%	≤ 6%	≤ 8%		
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 metros		≤ 6 %	≤ 6%	≤ 8%	≤ 8%	≤ 10 %	≤ 8%	≤ 6%	≤ 8%			
Pendiente transversal		1 % ≤ P ≤ 2 %	1 % ≤ P ≤ 2%	1 % ≤ P ≤ 2%	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	-	≤ 2 %			
Vados peatonales	Situación y diseño	En ausencia de pasos peatonales se sitúan vados en las esquinas de las calles	-	✓	-	-	-	-	-	-		
		Pendiente del plano inclinado que conecta los niveles a comunicar	Longitudinal	Longitud ≤ 2 m	≤ 10 %	≤ 8%	≤ 8%	≤ 8%	≤ 10 %	≤ 8%	≤ 6%	≤ 8%
				Longitud ≤ 2,50 m	≤ 8 %	≤ 6%	≤ 8%	≤ 8%	≤ 10 %	≤ 8%	≤ 6%	≤ 8%
		Transversal	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	-	≤ 2 %		
		Anchura de la zona de contacto con la calzada	≥ 1,80 m	≥ 1,80 m	≥ 1,80 m	≥ 1,80 m	≥ 1,80 m	-	-	≥ 1,80 m		
		Anchura de la franja señalizadora de pavimento táctil indicador de advertencia en línea de encuentro entre vado y calzada	0,60 m	-	-	≥ 1,00 m	-	≥ 1,00 m	-	✓		
		Rebaje con calzada	0,00 m	0,00 m	≤ 0,02 m	0,00 m	0,00 m	0,00 m	0,00 m	≤ 0,02 m		
	Proporcionarán una superficie lisa y antideslizante en seco y mojado, e incorporará señalización táctil	✓	✓	-	-	✓	✓	-	-			
Condiciones según tipos de vados	Formado por un plano inclinado longitudinal: Elemento puntual protegiendo el desnivel ocasionado en ambos laterales	✓	-	-	✓	✓	✓	-	-			
	Formado por tres planos inclinados: Tanto el longitudinal como el transversal tienen la misma pendiente	✓	-	-	-	✓	✓	-	-			
	Imposibilidad de los anteriores: Se lleva la acera a nivel de la calzada con dos planos inclinados longitudinales al sentido de la marcha en la acera. Pte ≤ 8%	✓	-	-	-	-	✓	-	-			
	Espacios urbanos consolidados: En itinerario peatonal estrecho se ocupa la calzada hasta el límite zona de aparcamiento sin condicionar la seguridad	✓	-	-	-	-	✓	-	-			

Isletas	Anchura sentido transversal a la marcha		≥ paso peatonal	≥ 1,80 m	≥ 1,20 m	≥ paso peatonal	≥ paso peatonal	≥ paso peatonal	-	≥ paso peatonal	
	Fondo		≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	≥ 1,00 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,40 m	-	≥ 1,50 m	
	Espacio libre		-	-	-	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	-	-	-	
	Señalización de la presencia del paso peatonal en la isleta	Isleta a nivel de la calzada entre 2 y 4 cm por encima del nivel de la calzada	Fondo de la dos franjas de pavimento táctil indicador de botones en sentido de la marcha	0,40 m	-	-	-	-	≥ 0,60 m	-	-
			Anchura de la franja de pavimento táctil direccional colocado en sentido longitudinal a la marcha uniendo la franja de botones	0,80 m	-	-	-	-	-	-	-
		Isleta al mismo nivel que la acera	Fondo de la franja de pavimento táctil indicador de botones colocada a lo largo del encuentro entre vado y calzada	0,60 m	-	-	-	-	≥ 0,60 m	-	-
Anchura de la franja de pavimento táctil direccional en sentido longitudinal uniendo los dos vados			0,80 m	-	-	-	-	-	-	-	

6. Tablas comparativas por Comunidades Autónomas

Pasos peatonales	Solución al paso de peatones		El paso de peatones sobre la calzada se iguala a la cota de acera	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
			El desnivel se salva con un vado para paso de peatones								
	Ubicación		En aquellos puntos que permitan minimizar distancias para efectuar el cruce	✓	✓	-	✓	-	✓	-	-
	Anchura (zona libre enrasada con la calzada)			≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones	-	-	≥ Vado de peatones	-	≥ Vado de peatones
	Pendiente del plano inclinado del vado es $10\% \geq P > 8\%$. Se amplía el ancho del paso de peatones a partir del límite externo del vado, evitando la presencia de obstáculos en el área correspondiente de la acera			≥ 0,90 cm	-	-	-	✓	-	-	-
	Trazado: Perpendicular respecto a la acera			✓	✓	-	✓	✓	✓	-	-
	Se sitúan enfrentados			-	-	-	✓	✓	-	-	-
	Señalización		Con pintura antideslizante en la calzada	✓	✓	-	✓	✓	✓	-	-
			Vertical para vehículos, con visibilidad suficiente								
	Señalización de la presencia del paso peatonal en la acera		Franja señalizadora de pavimento táctil indicador direccional en sentido transversal al tráfico peatonal	Anchura	0,80 m	1,20 m	1,00 m	1,00 m	-	≥ 0,50 m	-
			Longitud	Hasta línea de fachada o 4 m	Hasta línea de fachada o 4 m	Hasta línea de fachada o 1 m	-	-	-	-	✓
		Franja señalizadora de pavimento táctil de botones	Anchura	0,60 m	-	-	1,00 m	-	≥ 0,60 m	-	✓
			Longitud: Todo el ancho de la zona reservada al peatón	Encuentro calzada vado o zona peatonal	-	-	-	-	-	-	✓

3. PAVIMENTOS EN PLAZAS, ESPACIOS LIBRES E ITINERARIOS PEATONALES		O. VIV/561/2010	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha
Duros, estables y antideslizantes									
Carecen de excesos de brillo									
Son indeformables (excepto en zonas de juegos infantiles, actividades deportivas, etc)		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Están firmemente fijados									
Carecen de cejas y rebordes entre las piezas. Continuos y sin resaltes									
Carecen de elementos sueltos (prohibido el uso de grava suelta)									
En parques, jardines, plazas y espacios públicos. Compactación de tierras		≥ 90 % proctor modificado	≥ 90 % proctor modificado	≥ 90 % proctor modificado	-	≥ 90 % proctor modificado	≥ 90 % proctor modificado	-	-
Las zonas ajardinadas estarán delimitadas del itinerario peatonal por un bordillo		-	-	-	≥ 0,05 m	≥ 0,10 m	-	-	-
En itinerarios peatonales: Pavimento táctil indicador	Material antideslizante								
	Fácil detección de información mediante el pie o bastón	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓
	Franjas de orientación								
	Contrasta cromáticamente con el suelo circundante								
Tipo de pavimento táctil indicador	Indicador direccional. Piezas o materiales con acabado continuo de acanaladuras rectas y paralelas con profundidad	≤ 0,005 m	-	-	-	≤ 0,004 m	≤ 0,005 m	-	-
	Indicador de advertencia o puntos de peligro. Piezas de botones de forma troncocónica y altura	≤ 0,004 m	-	-	-	≤ 0,004 m	≤ 0,004 m	-	-
Para señalar cruces o puntos de decisión	Piezas de pavimento liso en espacio de intersección del cruce de dos o más franjas de encaminamiento	✓	-	-	-	✓	-	-	-
	Piezas de inglete en cambios de dirección a 90°	✓	-	-	-	✓	-	-	-

4. REJILLAS, ALCORQUES Y TAPAS DE REGISTROS		O. VIV/561/2010	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha	
Situadas de manera que no invadan el itinerario peatonal accesible, salvo en aquellos casos en los que deban colocarse en plataforma única o próximas a la línea de fachada o parcela		✓	✓	-	-	✓	✓	-	✓	
Enrasadas con el pavimento circundante		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Fabricados con materiales resistentes a la deformación		✓	✓	-	-	-	✓	-	-	
Distancia a paso de peatones		≥ 0,50 m	-	-	-	-	-	-	-	
Aberturas	En calzadas	Diámetro del círculo que puede inscribirse en los huecos	≤ 0,025 m	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	≤ 0,01 m	≤ 0,02 m	-	≤ 0,03 m
	En áreas peatonales	Formando rectángulos: lado mayor perpendicular al sentido de la marcha	✓	✓	-	✓	-	✓	✓	✓
		Diámetro del círculo que puede inscribirse en los huecos	≤ 0,01 m	-	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	≤ 0,01 m	≤ 0,02 m	-	≤ 0,03 m
Alcorques	Cubiertos por rejillas, según apartado anterior		✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	

5. MOBILIARIO URBANO. NORMAS GENERALES DE UBICACIÓN Y DISEÑO	O. VIV/561/2010	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha
Distancia al límite entre el bordillo y la calzada a la que se dispondrá el mobiliario urbano	≥ 0,40 m	-	-	≥ 0,60 m	-	-	-	-
Altura del suelo a la que se deberán detectar los elementos de mobiliario urbano	≤ 0,15 m	-	-	-	≤ 0,15 m	≤ 0,15 m	-	≤ 0,15 m
Altura del borde inferior de los elementos volados	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	≥ 2,10 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	-	≥ 2,10 m
Los elementos no presentan salientes de más de 10 cm y se asegura la inexistencia de cantos vivos	✓	-	-	✓	-	-	-	-
Su instalación no invade el itinerario peatonal accesible	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Alineados preferentemente junto a la banda exterior de la acera	✓	-	✓	✓	✓	✓	-	✓
Espacio de uso frontal sin invadir el itinerario peatonal	-	-	Ø ≥ 1 ,50 m	✓	Ø ≥ 1 ,50 m	Ø ≥ 1 ,50 m	✓	✓
Accesibles en cuanto a diseño y ubicación	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
Coloración estable y contrastada con el entorno	-	✓	-	✓	-	✓	-	-

5.1. MÁQUINAS EXPENDEDORAS E INFORMATIVAS, CAJEROS AUTOMÁTICOS, TELÉFONOS PÚBLICOS Y OTROS ELEMENTOS QUE REQUIERAN MANIPULACIÓN		O. VIV/561/2010	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha
Elementos comunes	Permiten la aproximación frontal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Información principal incorpora macrocaracteres, altorrelieve y braille, con dispositivos de información sonora	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
	Incorpora imágenes o ilustraciones sobre su utilización	-	✓	✓	-	✓	✓	-	-
	Altura dispositivos manipulables	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$\leq 1,20$ m	$1,00 \leq H \leq 1,40$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$\leq 1,40$ m	-	$\leq 1,40$ m
	Inclinación de la pantalla	15° - 30°	-	-	-	-	-	-	-
Teléfonos públicos	Punto en relieve en el número 5	✓	✓	-	-	-	✓	-	-
	Todas las teclas incorporan un sistema audible y subtulado de confirmación de la pulsación	✓	✓	-	-	-	✓	-	-
	Teclas de marcación sobreelevadas	✓	✓	-	-	-	✓	-	-
	Volumen del auricular ajustable	✓	✓	-	-	-	✓	-	-
	Dispositivo para enviar mensajes de texto	-	✓	-	-	-	✓	-	-
	Repisa. Altura del hueco libre debajo (con ancho y fondo que permita la aproximación)	-	0,80 m	-	-	-	-	$\geq 0,80$ m	-

5.2. PAPELERAS, BUZONES Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS		O. VIV/561/2010	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha
Altura de las bocas	Buzones	-	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$1,00 \leq H \leq 1,40$ m	1,00 m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,80 \leq H \leq 1,00$ m	-	$\leq 1,40$ m
	Papeleras	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$1,00 \leq H \leq 1,40$ m	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,80 \leq H \leq 1,00$ m	-	$\leq 1,40$ m

5.3. SEMÁFOROS		O. VIV/561/2010	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha
Lo más cerca posible a la línea de detención de vehículos		✓	✓	-	-	-	-	-	-
Los semáforos que pueden ser activados por pulsadores dispondrán de señal acústica de cruce		✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓
Pulsadores manuales	Altura	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$1,00 \leq H \leq 1,40$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$\leq 1,40$ m	-	$\leq 1,40$ m
	Distancia límite externo del paso de peatones	$\leq 1,50$ m	-	-	$\leq 1,20$ m	-	-	-	-
	Diámetro pulsador	$\geq 0,04$ m	-	-	-	-	-	-	-
	Tono o mensaje de voz de confirmación acompañado con información textual	✓	-	✓	✓	✓	-	✓	-
	Junto al pulsador o grabado en este se dispone una flecha en sobrerrelieve de 4 cm de longitud marcando dirección de cruce	✓	-	-	-	-	✓	-	-
Pasos de peatones regulados con semáforos con dispositivos sonoros	Sistema de funcionamiento	Sistema de mando a distancia	-	✓	-	✓	✓	-	✓
		Abierto total	-	✓	-	✓	-	-	-
		Sometido a franja horaria	-	✓	-	-	-	-	-
	Cada par de emisores se encuentran enfrentados	-	✓	-	-	-	-	-	-
	El tono de la señal no queda enmascarado ni reproduce sonidos que puedan inducir a confusión	✓	✓	-	✓	-	-	-	-
	Volumen autoajustable según sonido ambiente (tráfico, obras, etc.)	✓	✓	-	-	-	-	-	-
	Señal sonora diferenciada para avisar del fin de ciclo de paso	✓	✓	-	✓	✓	-	✓	✓
La fase de intermitencia tiene un tiempo de paso suficiente para permitir a una persona situada en el centro de la calzada, alcanzar la acera o isleta	✓	✓	-	-	-	-	-	-	
Velocidad de paso peatonal estimada	0,5 m/s	-	0,7 m/s	0,5 m/s	-	-	-	-	
Zonas peatonales susceptibles de peligro	Dotados de un dispositivo de emisión de señales luminosas y acústicas activadas automáticamente en caso de salida o llegada de vehículo de emergencia	-	✓	✓	-	-	-	-	-

5.4. ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN			O. VIV/561/2010	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha	
En todos los puntos de cruce se deberá incluir la información de nombres de calles. La numeración de cada parcela o portal deberá ubicarse en un sitio visible. El diseño y ubicación de la señales deberá ser uniforme en cada municipio o población			✓	✓	-	✓	-	-	-	-	
Elementos verticales en la vía pública (postes, anuncios, puntos de información)	Anchura libre restante		≥ 1,80 m	≥ 0,90 m	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,40 m	-	≥ 1,50 m	
	Se sitúan junto a la banda exterior de la acera a una distancia del bordillo		≥ 0,40 m	-	-	1/3 exterior de la acera	-	-	-	✓	
	Se agrupan en el mínimo número de soportes y se ubican junto a la banda exterior de la acera		✓	-	✓	✓	✓	✓	-	✓	
	En itinerarios estrechos	Adosados a fachada o junto a alineación	La invasión de la anchura de la acera por el saliente en toda su longitud	≤ 0,10 m	✓	-	✓	-	-	-	≥ 0,15 m
			Salientes (plazas y elementos volados) > 10 cm	✓	✓	-	-	-	-	-	≥ 0,15 m
Altura del borde inferior de placas y elementos volados			≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	≥ 2,10 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	-	≥ 2,10 m	

5.5. FUENTES BEBEDERAS		O. VIV/561/2010	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha
Al menos un grifo accesible a personas usuarias en silla de ruedas. Altura		$0,80 \leq H \leq 0,90$ m	$\leq 0,70$ m	$1,00 \leq H \leq 1,40$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$\leq 0,85$ m	-	$\leq 1,40$ m
Área de utilización libre de obstáculos		$\varnothing \geq 1,50$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	-
Mecanismos accesibles y manejables por personas con problemas de manipulación		-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Franja de pavimento circundante a los elementos más salientes	Dimensión	-	$\geq 0,50$ m	-	$\geq 1,00$ m	-	-	-	-
	Distinta textura o material	-	✓	-	✓	✓	-	-	-
Rejilla de evacuación, sumidero u otros que resuelven la acumulación de agua		✓	✓	-	-	-	✓	-	-

5.6. CONTENEDORES PARA RECOGIDA DE RESIDUOS		O. VIV/561/2010	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha
Contenedores enterrados	Altura de la boca o elementos que requieran manipulación	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	-	$1,00 \leq H \leq 1,20$ m	-	-
	Sin cambios de nivel en el pavimento circundante	✓	✓	-	-	-	-	-	-
Contenedores no enterrados	Altura de la parte inferior de la boca	$\leq 1,40$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	-	$1,00 \leq H \leq 1,20$ m	-	-
	Altura de los elementos manipulables	$\leq 0,90$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	-	-	-	-

5.7. BANCOS ACCESIBLES		O. VIV/561/2010	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha
Dotación de bancos adaptados		1 de cada 5 o fracción	1 de cada 10 o fracción	-	1 de cada 4 o fracción	-	-	-	-
Los bancos se diferencian cromáticamente de su entorno		-	✓	-	✓	-	-	-	-
Diseño ergonómico		✓	✓	-	✓	-	-	✓	-
Dejan espacio libre a uno de los lados del banco, sin coincidir con el itinerario accesible		$\geq \emptyset 1,50$ m a un lado	$\geq 0,80 \times 1,20$ m	-	✓	$\geq \emptyset 1,50$ m a un lado	-	✓	-
Espacio libre en el frontal del banco		$\geq 0,60$ m	$\geq 0,60$ m	-	-	-	-	✓	-
Ubicación	A lo largo de paseos o sendas	-	✓	-	-	-	✓	✓	-
	Lo más cerca posible a los accesos y zonas de recreo	✓	✓	-	-	-	✓	✓	-
Asiento	Altura	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	$0,43 \leq H \leq 0,46$ m	-	$0,43 \leq H \leq 0,47$ m	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	-	-
	Profundidad	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	-	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	0,45 m	-	-
Respaldo y reposabrazos	Cuenta con respaldo y reposabrazos en ambos extremos	✓	✓	-	✓	✓	✓	-	-
	Altura del respaldo	$\geq 0,40$ m	$0,40 \leq H \leq 0,50$ m	-	$0,45 \leq H \leq 0,61$ m	$\geq 0,40$ m	$0,45 \leq H \leq 0,60$ m	-	-
	Altura de los reposabrazos respecto del asiento	-	$0,18 \leq H \leq 0,20$ m	-	$0,18 \leq H \leq 0,26$ m	-	$0,25 \leq H \leq 0,30$ m	-	-
	Ángulo de inclinación asiento-respaldo	-	$\leq 105^\circ$	-	$\leq 105^\circ$	-	-	-	-
	Dimensión del soporte firme en respaldo a la altura de la región lumbar	-	$\geq 0,15$ m	-	-	-	-	-	-

5.8. BOLARDOS	O. VIV/561/2010	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha
Altura	$0,75 \leq H \leq 0,90$ m	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,80$ m	-	0,90 m	-	-	$\geq 0,80$ m
Ancho o diámetro	$\geq \varnothing 10$ cm	-	-	-	-	-	-	-
Distancia entre bolardos (No se reduce en los cruces)	-	$\geq 1,20$ m	$\geq 0,90$ m	$\geq 0,80$ m	1,50 m	$\geq 0,90$ m	-	$\geq 0,90$ m
En itinerarios mixtos, donde los bolardos definen el itinerario peatonal. Distancia entre los mismos	-	$\geq 1,00$ m	$\geq 0,90$ m	$\geq 0,80$ m	1,50 m	$\geq 0,90$ m	-	-
En aceras se sitúan en el tercio exterior, siempre que la anchura libre sea	-	$\geq 1,50$ m	-	$\geq 1,20$ m	-	-	-	-
Diseño redondeado, sin aristas vivas y de color que contraste con el pavimento en toda la pieza o al menos en su parte superior	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Señalizados con una franja reflectante en coronación y en el tramo superior del fuste	✓	✓	-	✓	-	✓	-	-
Alineados sin estar unidos por cadenas, ni invaden el itinerario peatonal accesible	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	-
Exentos de bolas, horquillas u otros elementos de dificultosa detección	-	✓	-	✓	-	-	-	-

5.9. PARADAS DE AUTOBUSES		O. VIV/561/2010	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha
Información básica	Línea y número de autobuses de la parada	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓
	Plano situacional y de recorrido de las líneas de fácil comprensión	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓
	Altura desde el suelo	-	$1,45 \leq H \leq 1,75$ m	$\leq 1,20$ m	$0,75 \leq H \leq 1,80$ m	$\leq 1,20$ m	-	-	$\leq 1,20$ m
Se indican con Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) las paradas accesibles en las que existe un servicio permanente de vehículo adaptado		✓	✓	-	✓	✓	-	✓	✓
Marquesina	Altura libre bajo la marquesina	-	$\geq 2,20$ m	$\geq 2,10$ m	$\geq 2,20$ m	$\geq 2,20$ m	-	-	$\geq 2,10$ m
	Superficie libre reservada	-	-	0,90 x 1,20 m	$\geq 0,90$ m	0,90 x 1,20 m	-	-	0,90 x 1,20 m
	Próximas al itinerario peatonal accesible sin invadirlo y conectadas a él	✓	✓	-	-	✓	✓	✓	✓
	Si el paramento de cierre es transparente, estarán provistos de una doble banda señalizadora horizontal con contraste de color y a una altura comprendida	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10$ m $1,50 \leq H_2 \leq 1,70$ m	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10$ m $1,50 \leq H_2 \leq 1,70$ m	0,90 m 1,65 m	0,60 x 1,20 m 1,50 x 1,70 m	$1,20 \leq H \leq 1,70$ m	0,80 x 1,70 m	1,65 m	- -
Se cumple además con lo regulado en el R.D 1544/2007, 23 de Noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad		✓	✓	-	-	-	-	-	-

5.6. CONTENEDORES PARA RECOGIDA DE RESIDUOS		O. VIV/561/2010	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha
Contenedores enterrados	Altura de la boca o elementos que requieran manipulación	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	-	$1,00 \leq H \leq 1,20$ m	-	-
	Sin cambios de nivel en el pavimento circundante	✓	✓	-	-	-	-	-	-
Contenedores no enterrados	Altura de la parte inferior de la boca	$\leq 1,40$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	-	$1,00 \leq H \leq 1,20$ m	-	-
	Altura de los elementos manipulables	$\leq 0,90$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	-	-	-	-

6. OBRAS E INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA		O. VIV/561/2010	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha
Las zonas de obras quedan delimitadas con elementos rígidos, sin cantos vivos y fácilmente detectables		✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	-
Las zanjas, andamiajes y ocupaciones provisionales en vías públicas o itinerarios peatonales se señalizan con vallas		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Las puertas y portones destinados a entrada y salida de personas, materiales y vehículos están fuera del itinerario peatonal accesible		✓	-	-	-	-	-	-	-
En caso de interrupción de itinerarios peatonales, se disponen itinerarios peatonales alternativos que carezcan de resaltes		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
Vallas	Estables y continuas en todo el perímetro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Ocupan todo el perímetro de la zona a señalizar	✓	✓	-	✓	✓	✓	-	✓
	Sólidamente instaladas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Cuentan con bases de apoyo que no invaden el itinerario peatonal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
	Contrastan en color con el entorno	✓	✓	-	✓	✓	✓	-	-
	Disponen de señalización luminosa de advertencia	✓	✓	-	✓	-	-	✓	-
	Separación a la zona a señalizar	-	≥ 0,50 m	≥ 0,60 m	≥ 0,50 m	-	≥ 1,00 m	-	-
	Altura	✓	≥ 0,90 m	-	≥ 0,95 m	≥ 0,90 m	-	-	-

Andamios o estabilizadores de fachada con túneles inferiores	Itinerario peatonal que discurre por debajo del andamio está suficientemente iluminado y señalizado mediante balizas lumínicas	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
	Dispone de una guía o elemento horizontal inferior que pueda ser detectado por personas con discapacidad visual	✓	-	-	✓	✓	✓	-	✓
	Altura del pasamano continuo	≥ 0,90 m	-	-	≥ 0,95 m	≥ 0,90 m	-	-	-
	Anchura libre de obstáculos	≥ 1,80 m	≥ 0,90 m	-	≥ 1,50 m	≥ 0,90 m	≥ 1,20 m	-	≥ 1,00 m
	Altura libre de obstáculos	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	-	≥ 2,10 m
Itinerario alternativo	Desniveles salvados por rampas o planos inclinados con pendientes	✓	✓	✓	✓	-	✓	-	-
Señalización	Cuando invade el itinerario peatonal accesible, pavimento táctil indicador direccional provisional. Fondo (F)	0,40 m	-	-	-	-	-	-	-
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado	≤ 50 m	-	-	-	-	-	-	-
Contenedores de obra	Ancura de la franja de señalización con pintura reflectante ubicada en contorno superior	-	≥ 0,10 m	-	-	-	-	-	-

7. RESERVAS DE PLAZAS PARA VEHÍCULOS		O. VIV/561/2010	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha
Dotación de aparcamientos accesibles		1 cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción	1 cada 33 o fracción	1 cada 40 o fracción	1 cada 50 o fracción	1 cada 50 o fracción
De uso exclusivo de la comunidad de propietarios		1 x vivienda reservada	1 x vivienda reservada	-	-	1 x vivienda reservada	1 x vivienda reservada	-	1 x vivienda reservada
Situadas lo más ceca posible de:	Puntos de cruce entre itinerarios peatonales accesibles e itinerarios de vehículos, entrada accesible de edificios de uso y concurrencia pública, centros de medios de transportes públicos y servicios públicos	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	-
Acceso desde zona transferencia a itinerario peatonal accesible	Mediante los puntos de cruce entre itinerarios peatonales e itinerarios de vehículos (paso de peatones)	-	✓	-	-	✓	-	✓	✓
	Mediante la incorporación de un vado a la zona de transferencia	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓
Señalización de las plazas	De forma visible con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)	Verticalmente	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
		Horizontalmente con pintura antideslizante	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Prohibición de aparcar a otros vehículos en las plazas	✓	✓	-	✓	-	✓	✓	-
Señalización de itinerarios	Con el Símbolo Internacional de Accesibilidad a los itinerarios peatonales accesibles de acceso a las plazas	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
Dimensiones de las plazas	Plaza en batería o semibatería	5,00 x 2,20 m + zona lateral transferencia (1,50 m)	5,00 x 3,60 m + zona lateral de transferencia (1,40 m)	5,00 x 3,30 m de anchura (2,50 m cuando exista zona transferencia de 1,20 m)	5,00 x 3,60 m	5,00 x 2,20 m + zona lateral transferencia (1,50 m)	5,00 x 2,30 m + zona lateral transferencia (1,00 m)	5,00 x 3,60 m	5,00 x 3,60 m + zona lateral transferencia (1,50 m)
	Plaza en línea	5,00 x 2,20 m + zona posterior transferencia (1,50 m)	6,50 x 3,60 m		6,00 x 2,50 m	5,00 x 2,20 m + zona lateral transferencia (1,50 m)	5,00 x 2,30 m	5,00 x 3,60 m	5,00 x 2,20 m + zona lateral transferencia (1,20 m)
Zona de aproximación y transferencia	Anchura (se puede compartir con más de una plaza cuando están en batería)	≥ 1,50 m	≥ 1,40 m	≥ 1,20 m	-	≥ 1,50 m	≥ 1,00 m	-	≥ 1,50 m
	Se comunica de forma accesible con un itinerario peatonal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓
Zonas de estacionamientos	Cuentan con un acceso peatonal y un itinerario peatonal que comunica las plazas reservadas con la vía pública	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

8.1. ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS			O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha
Acceso a distintas plantas o desniveles	Número de plantas sobre la rasante = 2 (2 plantas) Numero de viviendas ≤ 6	Reserva de espacio dimensional y estructural para la instalación futura de un ascensor accesible	-	✓	-	✓	-	✓	✓	-
	Número de plantas sobre la rasante = 2 (2 plantas) Numero de viviendas > 6	Ascensor accesible	✓	✓	-	✓	-	✓	✓	-
	Número de plantas sobre la rasante > 2 (3 o más plantas)	Ascensor accesible	✓	✓	-	✓	-	✓	✓	-
Ascensores	En el exterior del ascensor	Diámetro del espacio conlindante libre de obstáculos	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m
		Franjas de pavimento táctil indicador direccional	Anchura	Anchura puerta	-	-	-	-	-	-
	Longitud		1,20 m	-	-	-	-	-	-	-
	En el exterior del ascensor	Altura de la botonera	0,70 ≤ H ≤ 1,20 m	≤ 1,20 m	≤ 1,40 m	0,90 ≤ H ≤ 1,20 m	0,70 ≤ H ≤ 1,20 m	1,00 ≤ H ≤ 1,40 m	✓	≤ 1,40 m
		Indicadores luminosos y acústicos de llegada	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	-
		Indicadores luminosos que señalan el sentido de desplazamiento del ascensor	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	-
		Nº de planta en braille y con carácter arábigo y en relieve, y contraste cromático en las jambas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior	≤ 0,035 m	-	≤ 0,02 m	-	-	≤ 0,02 m	-	-	
	Precisión de nivelación	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	≤ 0,01 m	≤ 0,01 m	≤ 0,035 m	≤ 0,01 m	-	-	

Ascensores	Puertas de recinto y cabina	Cuentan con un sensor de cierra en toda la altura del lateral		✓	✓	✓	✓	✓	-	-	-	
		Son parcialmente transparentes										
		Son automáticas. Dimensión del hueco de paso libre		≥ 1,00 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 1,00 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	
	En el interior de la cabina	Medidas interiores	1 puerta	1,10 x 1,40 m					-			
			2 puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m	1,00 x 1,25 m	1,10 x 1,40 m	1,10 x 1,40 m	-	1,10 x 1,40 m	1,00 x 1,20 m	1,10 x 1,40 m	
			2 puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m				-				
			En viviendas privadas	-	1,00 x 1,25 m	0,90 x 1,20 m	0,90 x 1,20 m	-	1,10 x 1,40 m	1,00 x 1,20 m	1,10 x 1,40 m	
		Botonera	Altura de los pulsadores	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	≤ 1,20 m	≤ 1,40 m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$1,00 \leq H \leq 1,40$ m	✓	≤ 1,40 m	
			Dotadas de números en braille y arábigos contrastados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	
			Botones de alarma indentificados con una campana en relieve	✓	✓	-	✓	✓	✓	-	✓	
			Botón de activación de apertura de las puertas desde cabina	✓	✓	-	✓	✓	✓	-	-	
			El botón del número 5 dispone de señalización táctil diferenciada	✓	✓	-	-	✓	-	-	-	
		Indicador sonoro y visual de parada y de información de número de planta	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	
		Sistema de interfono accesible, a través de bucle magnético, para los casos de atrapamiento o de emergencia	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	-		
		Altura de pasamanos	$0,875 \leq H \leq 0,925$ m	$0,80 \text{ m} \leq H \leq 0,90 \text{ m}$	$0,75 \text{ m} \leq H \leq 0,90 \text{ m}$	0,70 m	$0,875 \leq H \leq 0,925 \text{ m}$	0,90 m	✓	$0,90 \text{ m} \leq H \leq 0,95 \text{ m}$		
Dimensiones sección transversal del pasamanos	$0,03 \leq D \leq 0,045$ m	-	-	$0,30 \leq D \leq 0,50 \text{ mm}$	$0,40 \leq D \leq 0,50 \text{ mm}$	≤ 0,50 mm	-	$0,03 \leq D \leq 0,05 \text{ m}$				
Separación entre pared y pasamanos	≥ 0,035 m	-	-	≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	-	-	≥ 0,04 m				

Tapices rodantes	Franja de pavimento táctil indicador direccional	Anchura	Ancho tapiz	-	-	-	-	Ancho tapiz	-	-
		Longitud	1,20 m	-	-	-	-	≥ 0,60 m	-	-
	Luz libre		≥ 1,00 m	≥ 1,00 m	-	≥ 1,00 m	-	≥ 1,00 m	-	-
	Velocidad		≤ 0,5 m/s	≤ 0,5 m/s	-	-	-	≤ 0,6 m/s	-	-
	Pendiente admitida para los tapices inclinados		≤ 12%	≤ 12 %	-	≤ 8 %	-	≤ 10%	-	-
	La superficie móvil formará un plano horizontal a la entrada y la salida		≥ 0,80 m	-	-	-	-	≥ 2,00 m	-	-
Pasamanos laterales	A ambos lados		✓	✓	-	-	-	-	-	-
	Altura		-	≤ 0,90 m	-	-	-	-	-	-
	Longitud de la prolongación de los pasamanos antes y después de las superficies móviles		≥ 0,80 m	P ≥ 0,45 m	-	-	-	-	-	-
Escaleras mecánicas	Franja de pavimento táctil indicador direccional	Anchura	Ancho escaleras	-	-	-	-	Ancho escaleras	-	-
		Longitud	1,20 m	-	-	-	-	0,60 m	-	-
	Luz libre		≥ 1,00 m	≥ 1,00 m	-	≥ 1,00 m	-	≥ 1,00 m	-	-
	Velocidad		≤ 0,5 m/s	≤ 0,5 m/s	-	≤ 0,5 m/s	-	≤ 0,6 m/s	-	-
	Plano horizontal a la entrada y salida antes de generar peldaños		≥ 0,80 m	-	-	-	-	-	-	-
	Número mínimo de peldaños enrasados a la entrada y salida de las mismas		2,5	-	-	≥ 1,80 m	-	2,5	-	-
	Longitud de las mesetas de embarque y desembarque		-	L ≥ 1,20 m	-	-	-	≥ 2,00 m	-	-
Pasamanos laterales	A ambos lados		✓	✓	-	-	-	-	-	-
	Altura		-	≤ 0,90 m	-	-	-	-	-	-
	Longitud de la prolongación de los pasamanos (P) antes y después de las superficies móviles		≥ 0,80 m	P ≥ 0,45 m	-	-	-	-	-	-

8.2. ESCALERAS ACCESIBLES			O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha
Las escaleras que sirvan de alternativa de paso a una rampa situada en el itinerario peatonal accesible deben ubicarse colindantes o próximas a éstas			✓	-	✓	-	✓	✓	✓	-
Directriz curva. Radio			-	R ≥ 50 m	-	R ≥ 50 m	-	✓	-	✓
Ancho libre	Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m				≥ 1,00 m			
		Ocupación > 100	≥ 1,10 m				≥ 1,10 m			
	Sanitario	Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros ≥ 90°	≥ 1,40 m	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	≥ 1,40 m	≥ 1,40 m	-	≥ 1,00 m
		Otras zonas	≥ 1,20 m				≥ 1,20 m			
Resto de casos		≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	≥ 1,00 m	≥ 1,40 m	-		
Edificios de uso privado		≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	≥ 1,00 m	≥ 1,50 m	≥ 1,80 m	≥ 0,90 m	≥ 1,40 m		≥ 1,00 m
Altura salvada por el tramo	Uso general		≤ 3,20 m	-	-	-		-	-	-
	Uso público o sin alternativa de ascensor		≤ 2,25 m	-	-	-	≤ 2,25 m	-	-	-

6. Tablas comparativas por Comunidades Autónomas

Peldaños	Nº de peldaños por tramo, sin mesetas o descansillos intermedios		$3 \leq N \leq 12$	$N \leq 10$	-	$N \leq 14$	$3 \leq N \leq 12$	$N \leq 10$	-	$N \leq 12$	
	Relación huella/contrahuella		$0,54 \text{ m} \leq 2C + H \leq 0,70 \text{ m}$	-	-	$2C + H = 0,64 (\pm 0,01) \text{ m}$	$0,54 \text{ m} \leq 2C + H \leq 0,70 \text{ m}$	-	-	-	
	Ángulo Huella/contrahuella		$75^\circ \leq A \leq 90^\circ$	-	-	-	-	-	-	-	-
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	Espacios exteriores	$\leq 0,16 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$	-	$\leq 0,17 \text{ m}$	$0,13 \leq H \leq 0,16 \text{ m}$	$\leq 0,15 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$
		Edificios públicos	$0,13 \leq H \leq 0,185 \text{ m}$	Según DB-SUA	$0,13 \leq H \leq 0,185 \text{ m}$	$\leq 0,17 \text{ m}$	$0,13 \leq H \leq 0,175 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$
		Edificios de uso privado	-	Según DB-SUA	-	$\leq 0,17 \text{ m}$	$0,13 \leq H \leq 0,175 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$
	Huella	Espacios exteriores	$\geq 0,30 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$	-	$\geq 0,30 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$	$\geq 0,32 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$
		Edificios públicos	$\geq 0,28 \text{ m}$	Según DB-SUA	$0,27 \leq H \leq 0,36 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$	$\geq 0,28 \text{ m}$	$\geq 0,29 \text{ m}$	$\geq 0,32 \text{ m}$	$\geq 0,32 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$
		Edificios de uso privado	$\geq 0,28 \text{ m}$	Según DB-SUA	$0,27 \leq H \leq 0,36 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$	$\geq 0,28 \text{ m}$	$\geq 0,29 \text{ m}$	$\geq 0,32 \text{ m}$	$\geq 0,32 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$
	Anchura de banda de señalización	Distancia al borde	0,03 m	0,03 m	-	-	0,03 m	-	-	-	-
Anchura		0,05 m	0,05 m	-	-	0,05 m	-	-	-	-	
Pavimentos	El material empleado carece de destellos o deslumbramientos. Es duro, antideslizante en seco y mojado, sin piezas ni elementos sueltos, sin resaltes		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Mesetas	Ancho		\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	$\geq 0,90 \text{ m}$	\geq Ancho escalera	
	Fondo	Edificios privados	Con puertas de acceso a vivienda	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\emptyset \geq 1,20 \text{ m}$	\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	$\geq 0,90 \text{ m}$	\geq Ancho escalera	
		Resto de casos	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	\geq Ancho escalera	$\geq 1,50 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	
	Edificios públicos y espacios exteriores		$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	\geq Ancho escalera	$\geq 1,50 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	
	Fondo mesetas de embarque y desembarque al inicio y final de la escalera		$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	\geq Ancho escalera	$\geq 1,50 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	
Círculo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas		-	$\geq 1,20 \text{ m}$	-	$\geq 1,50 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	-	-		

Franja señalizadora de pavimento táctil	Anchura Longitud	≥ Ancho escalera 1,20 m	≥ Ancho escalera 0,60 m	≥ Ancho escalera ≥ 0,30 m	✓ (No indica medidas)	- -	≥ Ancho escalera ≥ 0,60 m	✓ (No indica medidas)	✓ (No indica medidas)
Las espacios de proyección bajo la escalera contarán con un elemento de cierre estable y continuo		-	-	-	-	✓	-	-	✓
Pasamanos	Colocados a dos alturas	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ m $0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m	$0,90 \leq H \leq 1,10$ m	$0,90 \leq H \leq 0,95$ m	0,70 m 0,95 m	$0,90 \leq H \leq 1,10$ m	$0,88 \leq H_1 \leq 0,92$ m $0,68 \leq H_1 \leq 0,72$ m	- -	$0,70 \leq H_1 \leq 0,75$ m $0,90 \leq H_2 \leq 0,95$ m
	Dimensión mayor del sólido capaz	$0,045 \leq D \leq 0,050$ m	$0,045 \leq D \leq 0,05$ m	$\leq 0,05$ m	$0,03 \leq D \leq 0,05$ m	$0,045 \leq D \leq 0,05$ m	0,05 m	-	$0,03 \leq D \leq 0,05$ m
	Separación entre pasamanos y paramento	≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	-	≥ 0,05 m
	Se prolongan en el principio y final	0,30 m	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	0,45 m	≥ 0,25 m	$0,40 \leq P \leq 0,45$ m	-	≥ 0,30 m
	A ambos lados	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	✓
	Firme y fácil de asir, sin materiales resbaladizos o muy rugosos, o que sufran elevados calentamientos	✓	✓	-	✓	✓	-	-	✓
	El sistema de sujeción permite el paso continuo de la mano	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	✓
	El remate superior carece de aristas vivas	✓	✓	-	✓	✓	-	-	-
	Se diferencia cromáticamente del entorno	✓	✓	-	✓	✓	-	-	-
Pasamanos doble central en escaleras con anchura superior	≥ 4,00 m	≥ 4,80 m	≥ 2,40 m	≥ 5,00 m	-	-	-	-	

8.3. RAMPAS FIJAS ACCESIBLES		O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha	
Tramos	Anchura libre del tramo	Espacios exteriores	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	≥ 1,00 m	≥ 1,50 m	≥ 1,80 m	≥ 1,80 m	≥ 1,40 m	≥ 1,50 m
		Espacios interiores	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	≥ 1,00 m	≥ 1,50 m	≥ 1,80 m	≥ 0,90 m	≥ 1,40 m	≥ 1,00 m
	Longitud del tramo sin descansillo (Longitud real)		≤ 9 m	≤ 9 m	≤ 10 m	-	≤ 10 m	≤ 20 m	≤ 9 m	≤ 10 m
	Directriz	Recta	✓	-	-	✓	-	-	-	-
Curva		R ≥ 30 m	-	-	R ≥ 50 m	-	-	-	-	
Pavimentos	Duros e indeformables		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Carecen de elementos sueltos que puedan deslizarse		✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓
Pendiente	Longitudinal (Longitud proyección horizontal)	Recorridos R < 3 m	≤ 10 %	≤ 10 %	≤ 10 %. (Recomendable un 6%)	≤ 12%	≤ 10 %	≤ 10 %	≤ 6 %	≤ 10-12 %
		Recorridos 3 m ≤ R < 6 m	≤ 8 %	≤ 8 %		≤ 8%	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 6 %	≤ 8-10 %
		Recorridos 6 m < L ≤ 10 m	≤ 6 %	≤ 6 %		≤ 8%	≤ 6 %	≤ 6 %	≤ 6 %	≤ 8-10 %
		Recorridos 10 m < L ≤ 15 m	-	≤ 6 %		≤ 8%	≤ 6 %	≤ 6 %	≤ 6 %	≤ 6-8 %
		Recorridos > 15 m	-	≤ 6 %		≤ 8%	≤ 6 %	≤ 3 %	≤ 6 %	≤ 6-8 %
	Transversal		≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2%	≤ 2%	≤ 2 %	≤ 2 %	-	≤ 2 %
Mesetas	Anchura		≥ Anchura de rampa	≥ Anchura de rampa	≥ Anchura de rampa	≥ Ancho rampa	≥ Ancho rampa	≥ Ancho rampa	-	≥ Ancho rampa
	Espacio libre de obstáculos		≥ 1,50 m	∅ ≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	-	≥ 1,50 m
	Longitud medida en el sentido de la marcha	Sin cambio de dirección	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m
		Con cambio de dirección	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	-	≥ 1,50 m
	Rampa de acceso al edificio. Longitud		✓	≥ 1,20 m	-	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	-	≥ 1,50 m
	Las mesetas son exclusivas y no forman parte de espacios destinados a otros usos		✓	✓	-	-	✓	✓	-	-
	En cambios de dirección entre dos tramos la anchura de la rampa no se reduce a lo largo de la meseta		✓	✓	✓	-	✓	✓	-	✓
	Franjas señalizadoras pavimento táctil direccional	Anchura	Anchura de la rampa	Anchura rampa	-	Anchura rampa	✓	Anchura rampa	-	✓ (No indica medidas)
Longitud		0,80 m	0,60 m	-	-	-	≥ 0,60 m	-	-	

Altura del zócalo o elemento protector lateral en bordes libres		≥ 0,10 m	≥ 0,10 m	≥ 0,05 m	-	≥ 0,10 m	-	-	≥ 0,10 m
Las espacios de proyección bajo la rampa contarán con un elemento de cierre estable y continuo		-	-	-	-	✓	-	-	✓
Pasamanos	Colocados a dos alturas	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ m $0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m	$0,90 \leq H \leq 1,10$ m	$0,70 \leq H_1 \leq 0,75$ m $0,90 \leq H_2 \leq 0,95$ m	0,70 m 0,95 m	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ m $0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m	$0,88 \leq H_1 \leq 0,92$ m $0,68 \leq H_2 \leq 0,72$ m	- -	$0,70 \leq H_1 \leq 0,75$ m $0,90 \leq H_2 \leq 0,95$ m
	Dimensión mayor del sólido capaz	$0,045 \leq D \leq 0,050$ m	$0,045 \leq D \leq 0,05$ m	0,05 m	$0,03 \leq D \leq 0,05$ m	$0,04 \leq D \leq 0,05$ m	$\leq 0,05$ m	-	$0,03 \leq D \leq 0,05$ m
	Separación entre pasamanos y paramento	≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	-	≥ 0,05 m
	Se prolongan en el principio y final	0,30 m	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	≥ 0,45 m	≥ 0,25 m	$0,40 \leq P \leq 0,45$ m	-	≥ 0,30 m
	A ambos lados	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	✓
	Firme y fácil de asir, sin materiales resbaladizos o muy rugosos, o que sufran elevados calentamientos	✓	✓	-	✓	-	-	-	✓
	El sistema de sujeción permite el paso continuo de la mano	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓
	El remate superior carece de aristas vivas	✓	✓	-	✓	-	-	-	-
	Se diferencia cromáticamente del entorno	✓	✓	-	✓	-	-	-	-
	Pasamanos doble central en escaleras con anchura superior	≥ 4,00 m	≥ 4,80 m	≥ 2,40 m	≥ 5,00 m	-	-	-	-

8.4. ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS			DB-SUA	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha
Carecen de escalones			✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Edificios de uso público	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m
		Edificios de uso privado	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m
	Diámetro de círculo libre de obstáculos que se puede inscribir		-	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m
Pasillos	Anchura libre de los pasillos	Edificios de uso público	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m	$\geq 0,90$ m	$\geq 1,00$ m	$\geq 0,90$ m	$\geq 0,90$ m	$\geq 0,90$ m	$\geq 1,00$ m
		Edificios de uso privado	$\geq 1,10$ m	$\geq 0,90$ m	$\geq 0,90$ m	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,10$ m	$\geq 1,10$ m	$\geq 0,90$ m	$\geq 1,00$ m
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	$\leq 0,50$ m	$\leq 0,50$ m	-	-	-	-	-	-
		Ancho libre resultante	$\geq 1,00$ m	$\geq 0,90$ m	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,00$ m	-	-	-	-
		Separación a puertas o cambios de dirección	$\geq 0,65$ m	-	-	-	-	-	-	-
Espacio de giro libre de todo obstáculo al fondo de pasillos mayor de 10 m		$\varnothing \geq 1,50$ m	-	$\varnothing 1,50$ m	$\varnothing 1,50$ m (≥ 12 m)	-	-	-	-	

8.5. HUECOS DE PASO		DB-SUA	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha	
Puertas	Ángulo de apertura	≥ 90°	≥ 90°	≥ 90°	≥ 90°	-	-	-	-	
	Anchura libre de paso en puertas de itinerarios accesibles (En ángulo de máxima apertura reducida por grosor hoja ≥ 0,78 m)	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	-	
	En puertas de dos o más hojas, sin mecanismo de automatismo y coordinación, una hoja deja un paso libre de anchura	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	-	-	
	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Edificios de uso público	Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,50 m
		Edificios de uso privado	Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,50 m
	Fácilmente identificables para personas con discapacidad visual	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	
	Las puertas previstas para evacuación dispondrán de barra de apertura a una altura	0,80 ≤ H ≤ 1,20m	≥ 0,90 m	≤ 1,40 m	0,90 ≤ H ≤ 1,20 m	0,90 ≤ H ≤ 1,20 m	0,75 ≤ H ≤ 0,85 m	-	-	
	Sistemas de apertura o cierre	Se diferencian cromáticamente	✓	✓	-	✓	✓	✓	-	-
		Fáciles de usar por personas con dificultades en la manipulación. Funcionamiento presión o palanca maniobrables con una sola mano o automáticos. Prohibido pomos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓
		Altura	0,80 ≤ H ≤ 1,20m	0,80 ≤ H ≤ 1,20 m	≤ 1,40m	0,90 ≤ H ≤ 1,20 m	0,90 ≤ H ≤ 1,20 m	0,90 ≤ H ≤ 1,20 m	-	0,40 ≤ H ≤ 1,40 m
Separación con el plano de la puerta		-	≥ 0,04 m	≤ 1,40 m	-	-	✓	-	-	
Distancia entre el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón		≥ 0,30 m	-	≤ 1,40 m	-	-	✓	-	≥ 0,60 m	
Fuerza apertura puertas de salida	≤ 25 N	-	-	-	-	≤ 38 N	-	-		
Si son resistentes al fuego	≤ 65 N	-	-	-	-	-	-	-		

6. Tablas comparativas por Comunidades Autónomas

Puerta de apertura automática	Velocidad del mecanismo de minoración de velocidad	-	≤ 0,5 m/s	-	-	✓	-	-	-
	Dispositivos sensibles que impiden el cierre automático si su umbral está ocupado por una persona	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
	Dispositivos sensibles que las abren automáticamente en caso de aprisionamiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
	Mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Puertas transparentes	Material utilizado: policarbonato o metacrilato, luna pulida templada de 6 mm mínimo o acristalamientos laminares de seguridad	-	✓	-	-	-	-	-	-
	Señalización horizontal en toda su longitud contrastada con el entorno	✓							
	Altura inferior	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10\text{m}$	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10\text{ m}$	1,50 m	$0,60 \leq H_1 \leq 1,20\text{ m}$	$1,20 \leq H \leq 1,70\text{ m}$	$0,80 \leq H \leq 1,70\text{ m}$	1,65 m	1,50 m
	Altura superior	$1,50 \leq H_2 \leq 1,70\text{m}$	$1,50 \leq H_2 \leq 1,70\text{ m}$		$1,50 \leq H_2 \leq 1,70\text{ m}$				
	Montantes separados a una distancia	≤ 0,60 m	≤ 0,60 m	-	-	-	-	-	-
	Al menos un travesaño situado a la altura	$0,85 \leq H \leq 1,10\text{m}$	$0,85 \leq H \leq 1,10\text{ m}$	-	-	-	-	-	-
En puertas de acceso al edificio con paso controlados	Con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento. Señalización en todo el contorno. Ancho de la franja señalizadora	-	≥ 0,05 m	0,10 m	-	≥ 0,05 m	-	-	-
	Anchura de portilla para apertura por el personal de control del edificio, que garantice el paso de una silla de ruedas o de una persona usuaria de perro guía	-	≥ 0,90 m	✓	-	-	-	-	-

8.6. ESPACIOS RESERVADOS EN EDIFICIOS PÚBLICOS		DB - SUA	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha	
Número de plazas o espacios reservados para personas usuarias de silla de ruedas		1 cada 50 o fracción	≥ 2 espacios	≥ 2 % del aforo	1 cada 50 o fracción	-	1 cada 50 o fracción	-	1 cada 50 o fracción	
Señalización	Gradas: Mediante diferenciación cromática y de textura en sus bordes	-	✓	-	-	-	-	-	-	
	Butacas: Señalización numerológica en altorrelieve	-	✓	-	-	-	-	-	-	
Plazas o espacios reservados para personas usuarias en silla de ruedas	Situación	Próxima al acceso y salida del recinto y comunicado con ambos mediante itinerario accesible	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓
		Superficie reservada horizontal y a nivel de los accesos	-	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓
		Están integrados dentro de la disposición del resto de los asientos	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
	Graderíos	Junto a los accesos a los distintos niveles de las gradas y próxima a algún espacio de circulación	-	✓	✓	-	-	✓	✓	✓
		Junto a una vía de evacuación de anchura y al mismo nivel que ésta	-	≥ 1,20 m	✓	-	-	✓	-	≥ 1,20 m
Dimensiones mínimas	Aproximación frontal	0,80 x 1,20 m	0,90 x 1,20 m	0,90 x 1,40 m	0,80 x 1,20 m	0,80 x 1,20 m	0,80 x 1,20 m	-	0,85 x 1,20 m	
	Aproximación lateral	0,80 x 1,50 m	0,90 x 1,50 m	-	-	-	-	-	-	
Señalizado con el Símbolo Internacional de Accesibilidad		✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	
Dispone de un asiento anejo para el acompañante		✓	-	-	-	-	-	-	-	
Cuenta con zonas preferentes para personas con dificultades visuales		✓	✓	✓	-	-	-	✓	-	
Plaza para persona con discapacidad auditiva	Plazas reservadas	1 por cada 50 o fracción	-	≥ 2 % del aforo	-	-	-	1 cada 50 o fracción	1 cada 50 o fracción	
	Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar	✓	-	✓	-	-	✓	✓	-	
	Se presta servicio de interpretación de lengua de signos, las personas sordas se ubican en las primeras filas	✓	✓	✓	-	-	✓	-	-	

8.7. ASESOS Y BAÑOS		O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha	
Dotación de aseos y baños accesibles		1 por cada 10 o fracción	-	1 cada 5 o fracción	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	-	Al menos uno	
Diámetro del espacio libre de obstáculos	Espacios públicos	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	
	Edificios privados		$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	
Dispone de al menos un inodoro, lavabo y ducha		✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	
Puerta	Anchura libre de paso	$\geq 0,80$ m	-	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	-	$\geq 0,80$ m	
	Abatible hacia el exterior o corredera	✓	-	-	✓	✓	✓	-	✓	
	Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) en la puerta o junto a ella	✓	-	-	✓	✓	✓	✓	-	
	Mecanismo de fácil manejo. Posibilita su apertura desde el exterior en caso de emergencia	✓	-	-	✓	✓	✓	-	✓	
Ducha	Enrasada con el pavimento	✓	✓	-	✓	✓	✓	-	✓	
	Suelo antideslizante	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	
	Largo x ancho (libre de obstáculos a nivel de pavimento)	-	1,80x1,20 m	-	1,20 x 0,80 m	1,20 x 0,85 m	1,20 x 0,80 m	-	1,20 x 0,85 m	
	Pendiente de evacuación	$\leq 2\%$	$\leq 2\%$	-	$\leq 2\%$	-	-	-	$\leq 2\%$	
	Dimensión de espacio y transferencia	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,90$ m	-	$\geq 0,80$ m	
	Asiento abatible	Ancho	0,40 m	$\geq 0,50$ m	-	$\geq 0,45$ m	$\geq 0,50$ m	$\geq 0,40$ m	-	$\geq 0,40$ m
		Alto	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	$\geq 0,45$ m	-	$0,43 \leq H \leq 0,47$ m	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	-	-	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m
		Fondo	0,40 m	$\geq 0,40$ m	-	$\geq 0,45$ m	$\geq 0,50$ m	$\geq 0,40$ m	-	$\geq 0,40$ m
Altura del maneral del rociador manipulable de ducha		-	$0,80 \leq H \leq 1,20$ m	$\leq 1,40$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,40 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	
Espacio lateral al asiento para transferencia		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	-	-	-	

Lavabo	Altura de la cara superior del lavabo (sin pedestal)		$\leq 0,85$ m	-	-	$\leq 0,80$ m	$\leq 0,85$ m	$\leq 0,80$ m	-	-
	Carece de obstáculos en su parte inferior permitiendo el acceso frontal		✓	-	✓	✓	✓	✓	-	✓
	Espacio libre de (altura x profundidad)		0,70 x 0,50 m	-	-	0,65 x 0,25 m	0,70 x 0,30 m	0,70 x 0,60 m	-	$0,65 \leq H \leq 0,75$ m
Inodoro	Dimensión de espacio de transferencia		$\geq 0,80$ m	-	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	✓	$\geq 0,90$ m	-	$\geq 0,80$ m
	Altura del asiento del inodoro		$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	-	$0,46 \leq H \leq 0,48$ m	$0,43 \leq H \leq 0,47$ m	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	-	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m
	Altura del sistema de descarga con mecanismo de palanca o de presión de gran superficie		$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	-	$\leq 1,40$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,40 \leq H \leq 1,20$ m	$\leq 0,90$ m	-	$0,40 \leq H \leq 1,40$ m
Barras	Diámetro de la sección circular		$0,03 \leq \emptyset \leq 0,04$ m	$0,03 \leq \emptyset \leq 0,04$ m	$0,03 \leq \emptyset \leq 0,05$ m	-	-	-	-	-
	Separación de la pared u otros elementos		$0,045 \leq S \leq 0,055$ m	$\geq 0,045$ m	$\geq 0,05$ m	$\geq 0,04$ m	-	-	-	-
	Separación entre barras		$0,65 \leq H \leq 0,70$ m	-	0,60 m	$0,65 \leq S \leq 0,70$ m	0,70 m	-	-	-
	Dispone de dos barras laterales, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral		✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓
	Recorrido continuo		✓	✓	-	✓	✓	-	-	-
	Se diferencian cromáticamente del entorno		-	✓	-	✓	✓	-	-	-
	Horizontales para transferencia	Altura	$0,70 \leq H \leq 0,75$ m	$0,70 \leq H \leq 0,75$ m	$0,70 \leq H \leq 0,72$ m	0,75 m	$0,70 \leq H \leq 0,75$ m	$0,70 \leq H \leq 0,75$ m	-	$0,70 \leq H \leq 0,80$ m
		Longitud por delante del asiento del aparato	L total $\geq 0,70$ m	$\leq 20-25$ cm o longitud inodoro	$0,80 \leq H \leq 0,90$ m	\geq longitud inodoro	$\geq 0,70$ m	-	-	$\geq 0,85$ m
	Verticales para apoyo	Distancia medida desde el borde del aparato hacia adelante	-	0,30 m	0,30 m	-	-	-	-	-
Grifería	Automática mediante sistema de detección de presencia		✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓
	Monomando de palanca alargada tipo gerontológico		✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓
	Distancia de alcance horizontal		$\leq 0,60$ m	$\leq 0,50$ m	-	$\leq 0,45$ m	-	$\leq 0,60$ m	-	-

6. Tablas comparativas por Comunidades Autónomas

Urinario	Se disponen urinarios colgados en más de 5 unidades. Al menos en uno la altura del borde inferior estará situado a una altura H del pavimento	$0,30 \leq H \leq 0,40$ m	-	-	$\leq 0,40$ m	-	-	-	-
Accesorios	Se diferencian cromáticamente del entorno	✓	✓	-	-	-	-	-	-
	Altura (secadores, toalleros, jaboneras, etc)	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,80 \leq H \leq 1,20$ m	$\leq 1,40$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,40 \leq H \leq 1,20$ m	$0,40 \leq H \leq 1,20$ m	-	$0,40 \leq H \leq 1,40$ m
	Espejo: Altura del borde inferior del espejo	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	-	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	-	$\leq 0,90$ m
	Espejo orientable sobre la vertical	$\geq 10^\circ$	$\geq 10^\circ$	✓	-	-	-	-	-
Se colocará en un lugar visible el Símbolo Internacional de Accesibilidad		✓	✓	-	✓	✓	-	✓	✓
En aseos de uso público, se emplearán señalizadores de libre-ocupado de compresión universal		-	✓	-	-	-	-	-	-
Se señalizarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura comprendida en 0,80 m y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada		✓	✓	-	-	✓	-	-	✓
En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación del sistema de alarma. El avisador estará conectado con el sistema de alarma.									
En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.		✓	✓	✓	✓	✓	-	-	✓

8.8. DORMITORIOS Y SALONES DE ESTAR			DB - SUA	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha	
Características comunes	Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja $\geq 0,78$ m)		-	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	-	$\geq 0,80$ m	
	Se puede inscribir un círculo no barrido por mobiliario		$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	
	Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Se diferencian cromáticamente	-	✓	-	-	-	-	-	-
			Libre de obstáculos en el frente de acceso	-	✓	-	-	-	✓	-	-
			Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	-	$\geq 0,030$ m	-	-	-	-	-	-
			Separación con el plano de la puerta	-	$\geq 0,04$ m	-	-	-	-	-	-
	Ventanas	Alta	Altura	-	$\leq 1,20$ m	$\leq 1,40$ m	-	$0,40 \leq H \leq 1,20$ m	$0,40 \leq H \leq 1,20$ m	-	$0,40 \leq H \leq 1,40$ m
			Altura de los antepechos	-	$\leq 0,60$ m	-	-	-	-	-	-
	Instalaciones complementarias	Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo	La zona de circulación queda libre del barrido de las hojas	-	✓	-	-	-	-	-	-
			Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo	✓	✓	✓	-	✓	✓	-	✓
Interruptores de control de apagado y encendido de las instalaciones desde la posición de acostada			-	✓	-	-	✓	-	-	-	
Avisador luminoso de llamada complementario al timbre			✓	✓	✓	-	✓	✓	-	-	
Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera)			✓	✓	✓	-	✓	✓	-	✓	
		Bucle de inducción magnética	✓	✓	✓	-	✓	✓	-	✓	
		Desde el alojamiento accesible existe apertura del edificio. Cuenta con un video-comunicador bidireccional para la apertura de la puerta del edificio	✓	✓	-	-	-	✓	-	-	

6. Tablas comparativas por Comunidades Autónomas

Características comunes	Mobiliario	Los cantos de los muebles son redondeados		-	✓	-	-	-	-	-	-
		Bordes redondeados		✓	✓	-	-	-	-	-	-
		Los materiales empleados carecen de brillos o destellos		✓	✓	-	-	-	-	-	-
	Mecanismos	Los interruptores	Altura interruptores	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$\leq 1,40\text{ m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	$0,40 \leq H \leq 1,40\text{ m}$
			Tipo presión de gran superficie	✓	-	-	-	-	-	-	-
Diferenciados cromáticamente con el entorno	✓		-	-	-	-	-	-	-		
Tomas de corriente	Altura tomas de corriente o señal		$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$\leq 1,40\text{ m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	$0,40 \leq H \leq 1,40\text{ m}$	
		Facilitan el machihembrado y la posibilidad de abrir y cerrar la corriente	✓	-	-	-	-	-	-	-	
Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)				-	$\geq 0,80\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	-	$\geq 0,80\text{ m}$
Dormitorios	Espacio de aproximación	Espacio de aproximación y transferencia a un lado de la cama		$\geq 0,90\text{ m}$	$\geq 0,90\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	-	$\geq 0,90\text{ m}$	$\geq 0,90\text{ m}$	-	$\geq 0,85\text{ m}$
		Espacio de paso a los pies de la cama		$\geq 0,90\text{ m}$	$\geq 0,90\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	-	$\geq 0,90\text{ m}$	$\geq 0,90\text{ m}$	-	$\geq 0,85\text{ m}$
		Frontal a armarios y mobiliario		-	$\geq 0,70\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	-	$\geq 0,90\text{ m}$	$\geq 0,90\text{ m}$	-	$\geq 0,85\text{ m}$
	Camas	Altura		-	$0,45 \leq H \leq 0,50\text{m}$	-	-	-	-	-	-
		Espacio libre inferior (para el paso de sillas de ruedas y grúa de transferencia) mínimo de alto, ancho y fondo		-	$0,25 \times 0,80 \times 0,60 - 0,80\text{ m}$	-	-	-	-	-	-
	Armarios empotrados	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación		-	✓	-	-	-	-	-	-
		Las puertas son correderas		-	✓	-	-	-	-	-	-
Altura de las baldas, cajones y percheros		-	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$\leq 1,40\text{ m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	$0,40 \leq H \leq 1,40\text{m}$		

8.9. COCINAS		DB - SUA	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha
Diámetro del círculo libre de obstáculos que se puede inscribir	Espacio de giro	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m
	Frente al fregadero (se admite considerar hueco el espacio inferior)	-	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m
Altura desde el pavimento a la encimera		$\leq 0,85$ m	-	-	-	$\leq 0,85$ m	-	-	-
Distancia libre de paso entre dos elementos de mobiliario		-	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m	-	-	$\geq 0,90$ m	-	-
Grifería	Sistema de detección de presencia de tipo monomando con palanca tipo gerontológico	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓
	Situada por encima del plano de trabajo	-	✓	-	-	✓	-	-	-
	Altura respecto al pavimento	-	$0,85 \leq H \leq 1,10$ m	$\leq 1,40$ m	$0,40 \leq H \leq 1,20$ m	$0,40 \leq H \leq 1,20$ m	$0,40 \leq H \leq 1,20$ m	-	$\leq 1,40$ m
	Distancia a la zona de alcance horizontal	$\leq 0,60$ m	$\leq 0,50$ m	-	$\leq 0,45$ m	-	-	-	-
Espacio libre bajo el fregadero y la cocina	Altura	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m	-	-	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m	-	-
	Fondo	$\geq 0,60$ m	$\geq 0,60$ m	-	-	-	-	-	-
	Ancho	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	-	-	$\geq 0,80$ m	-	-	-

8.10. PUNTOS DE ATENCIÓN Y DE LLAMADA		DB - SUA	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha	
Dotación mínima	Un punto de atención accesible	✓	-	-	-	-	✓	✓	-	
	Un punto de llamada accesible para recibir asistencia	✓	-	-	-	-	✓	✓	-	
Condiciones. Puntos de atención accesibles	Comunicados mediante itinerarios accesibles con, al menos, una entrada principal accesible al edificio, establecimiento o instalación		✓	-	✓	-	✓	-	✓	-
	Ubicación cercana a:									
		Vestíbulos	-	✓	-	-	-	-	✓	-
		Salas de espera	-	✓	-	-	-	-	✓	-
		Accesos accesibles	-	✓	-	-	-	-	✓	-
		Bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto	✓	-	✓	-	-	✓	-	✓
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla	-	≤ 1,10m	$0,70 \leq H \leq 0,80$ m	≤ 1,10m	$0,70 \leq H \leq 0,75$ m	≤ 0,90 m	-	-
		Altura del plano de trabajo	≤ 0,85m	-	$0,70 \leq H \leq 0,80$ m	-	$0,70 \leq H \leq 0,75$ m	≤ 0,85 m	-	≤ 0,85m
	Mostradores de atención al público	Tramo:								
			Longitud del tramo	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 1,00 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,90 m	-
		Altura del tramo	≤ 0,85 m	$0,70 \leq H \leq 0,80$ m	$0,70 \leq H \leq 0,80$ m	≤ 0,80 m	$0,70 \leq H \leq 0,75$ m	≤ 0,80 m	-	≤ 0,80 m
		Hueco en su parte inferior libre de obstáculos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓
		Anchura	≥ 0,80 m	-	-	-	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	-	≥ 0,85 m
		Altura	≥ 0,70 m	≥ 0,70 m	≥ 0,70 m	-	≤ 0,80 m	≤ 0,70 m	-	≥ 0,70 m
	Profundidad	≥ 0,50 m	≥ 0,50 m	-	-	≥ 0,60 m	≥ 0,40 m	-	≥ 0,50 m	
	Zona frontal libre con un círculo libre de obstáculos		∅ ≥ 1,50 m	∅ ≥ 1,50 m	∅ ≥ 1,50 m	✓	∅ ≥ 1,50 m	∅ ≥ 1,50 m	-	∅ ≥ 1,50 m
Condiciones. Puntos de llamada accesibles para recibir asistencia	Comunicados mediante itinerarios accesibles con, al menos, una entrada principal accesible al edificio, establecimiento o instalación		✓	-	✓	-	-	-	-	-
	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva		✓	-	✓	-	-	✓	-	✓

8.11. VESTUARIOS, PROBADORES Y DUCHAS		DB - SUA	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha	
Dotación mínima	Vestuarios (siempre que sea exigible por alguna disposición legal de obligado cumplimiento)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	Al menos uno	-	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	
	Duchas (uso público)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	
	Probadores (uso público)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	Al menos uno	-	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	
Repisa y otros elementos	Altura	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{ m}$	$\leq 1,40\text{ m}$	$\leq 1,40\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	$0,40 \leq H \leq 1,40\text{ m}$	
Perchas y otros elementos	Altura	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{ m}$	$\leq 1,40\text{ m}$	$\leq 1,40\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	$0,40 \leq H \leq 1,40\text{ m}$	
Puertas	Son abatibles hacia el exterior o correderas. Deben dejar un diámetro libre no barrido por las hojas		✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	
Dimensiones interiores	Se puede inscribir un círculo, libre de obstáculos si es un espacio cerrado, y está comunicado con un itinerario accesible		$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	-	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	-	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$
	En baterías de lavabos, duchas, vestuarios, espacios de taquillas, etc, la anchura libre de paso es de 1,20 m		✓	✓	✓	-	✓	✓	-	-
Vestuario o probador	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a la pared	Anchura	0,40 m	$\geq 0,50\text{ m}$	-	$\geq 0,50\text{ m}$	2,00 m	0,40 m	-	0,40 m
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	$\leq 0,45\text{ m}$	-	$0,43 \leq H \leq 0,47\text{ m}$	$0,40 \leq H \leq 0,50\text{ m}$	-	-	0,45 m
		Fondo	0,40 m	$\geq 0,40\text{ m}$	-	$0,45 \leq H \leq 0,50\text{ m}$	$\geq 0,50\text{ m}$	0,40 m	-	0,40 m
		Acceso lateral	$\geq 0,80\text{ m}$	$\geq 0,70\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	$\geq 0,90\text{ m}$	-	$\geq 0,85\text{ m}$
Duchas	Cumplirán con los requisitos marcados en la tabla de Aseos y Baños		✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	
Barras	Cumplirán con los requisitos marcados en la tabla de Aseos y Baños		✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	
Indicadores	En el interior, avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. Avisador conectado con sistema de alarma		✓	✓	✓	-	✓	-	-	✓
	En cabinas de vestuarios accesibles en zonas de uso público, dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmite una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permite al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, perceptible desde un paso frecuente de personas		✓	-	✓	-	✓	-	-	✓

8.12. VIVIENDAS RESERVADAS. NÚMERO Y PROPORCIONES	DB - SUA	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C. La Mancha
En vivienda protegida, promovida o subvencionada por Administraciones Públicas, se reservarán viviendas para personas con movilidad reducida, en las siguientes proporciones								
De 17 a 25 viviendas	-	≥ 1			-			
Más de 25	-	4 % redondeado (≥ 0,5 al alza; < 0,5 a la baja) (LISMI)			-			
Más de 33	-	-						
De 5 a 50	1	-			-			
De 51 a 100	2	-			-			
Más de 66	-	-	≥ 3 %	≥ 3 %	-	≥ 3 %	≥ 3 %	≥ 3 %
De 101 a 150	4	-			-			
De 151 a 200	6	-			-			
Más de 200	8	-			-			
Entre 33 y 66	-	-			1			
Entre 67 y 100	-	-			1			
Entre 101 y 200	-	-			1			
Se reservan anejos vinculados en las mismas condiciones y con los mismos requisitos que las viviendas	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓

Comunidades Autónomas

6.2. Estatal, Castilla y León, Madrid, Navarra,
Comunidad Valencias y Extremadura

1. ITINERARIOS PEATONALES. CONDICIONES GENERALES			O. VIV/561/2010	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Espacio libre de obstáculos	Anchura	Con carácter general De existir estrechamientos puntuales. Excepcionalmente en zonas urbanas consolidadas	≥ 1,80 m ≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	≥ 0,90 m	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m ≥ 0,90 m
	Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	≥ 2,10 m	≥ 2,10 m	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m
Pendientes	Longitudinal		≤ 6 %	≤ 6 %	≤ 8 %	≤ 12 %	≤ 6%	≤ 6 %	≤ 8 %
	Transversal		≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	-	-	≤ 2 %	≤ 2 %
Altura de bordillos(serán rebajados en los vados)			-	$0,10 \leq H \leq 0,15$ m	≤ 0,15 m	≤ 0,14 m	-	≤ 0,18 m	≤ 0,15 m

2. VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS, VADOS PEATONALES, PASOS PEATONALES E ISLETAS			O. VIV/561/2010	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura		
Vados para paso de vehículos	Situación y diseño	El itinerario peatonal es prioritario y no se va afectado por cambios de pendientes longitudinales ni transversales derivados del paso de vehículos	✓	✓	-	✓	-	✓	✓		
		No se instalarán franjas señalizadoras para evitar que las personas con discapacidad visual puedan confundirlos con los vados de pasos peatonales	✓	✓	-	-	-	-	✓		
		Es independiente de cualquier vado peatonal	✓	-	-	✓	-	✓	✓		
	Pendientes	Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 metros	≤ 8 %	≤ 12 %	≤ 12 %	≤ 8%	-	≤ 10%	-		
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 metros		≤ 6 %	≤ 12 %	≤ 12 %	≤ 8%	-	≤ 10%	-			
Pendiente transversal		1 % ≤ P ≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	-	-	-	-			
Vados peatonales	Situación y diseño	En ausencia de pasos peatonales se sitúan vados en las esquinas de las calles	-	-	-	-	-	-	-		
		Pendiente del plano inclinado que conecta los niveles a comunicar	Longitudinal	Longitud ≤ 2 m	≤ 10 %	≤ 12 %	≤ 12 %	≤ 8%	-	≤ 10%	≤ 12 %
				Longitud ≤ 2,50 m	≤ 8 %	≤ 12 %	≤ 12 %	≤ 8%	-	≤ 10%	≤ 10%
			Transversal	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	-	-	≤ 2 %	
	Situación y diseño	Anchura de la zona de contacto con la calzada	≥ 1,80 m	≥ 1,80 m	≥ 1,20 m	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	≥ 1,80 m	≥ 1,20 m		
		Anchura de la franja señalizadora de pavimento táctil indicador de advertencia en línea de encuentro entre vado y calzada	0,60 m	0,50 m	-	1,20 m	1,50 m	1,20 m	0,90 ≤ D ≤ 1,20 m		
		Rebaje con calzada	0,00 m	≤ 0,03 m	0,00 m	≤ 0,05 m	0,02 m	0,00 m	0,00 m		
		Proporcionarán una superficie lisa y antideslizante en seco y mojado, e incorporará señalización táctil	✓	✓	✓	✓	-	-	✓		
	Condiciones según tipos de vados	Formado por un plano inclinado longitudinal: Elemento puntual protegiendo el desnivel ocasionado en ambos laterales	✓	✓	-	✓	-	-	✓		
		Formado por tres planos inclinados: Tanto el longitudinal como el transversal tienen la misma pendiente	✓	✓	-	✓	-	✓	✓		
Imposibilidad de los anteriores: Se lleva la acera a nivel de la calzada con dos planos inclinados longitudinales al sentido de la marcha en la acera. Pte ≤ 8%		✓	✓	-	✓	-	✓	✓			
Espacios urbanos consolidados: En itinerario peatonal estrecho se ocupa la calzada hasta el límite zona de aparcamiento sin condicionar la seguridad		✓	✓	-	-	-	-	✓			

Pasos peatonales	Solución al paso de peatones		El paso de peatones sobre la calzada se iguala a la cota de acera	✓	✓	✓	-	-	-	✓
			El desnivel se salva con un vado para paso de peatones							
	Ubicación		En aquellos puntos que permitan minimizar distancias para efectuar el cruce	✓	-	-	-	-	-	-
	Anchura (zona libre enrasada con la calzada)			≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones	-	≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones
	Pendiente del plano inclinado del vado es $10\% \geq P > 8\%$. Se amplía el ancho del paso de peatones a partir del límite externo del vado, evitando la presencia de obstáculos en el área correspondiente de la acera			≥ 0,90 cm	-	-	≥ 0,50 m	-	-	-
	Trazado: Perpendicular respecto a la acera			✓	✓	-	-	-	✓	-
	Se sitúan enfrentados			-	-	-	-	-	✓	✓
	Señalización		Con pintura antideslizante en la calzada	✓	✓	-	-	-	✓	-
			Vertical para vehículos, con visibilidad suficiente							
	Señalización de la presencia del paso peatonal en la acera		Franja señalizadora de pavimento táctil indicador direccional en sentido transversal al tráfico peatonal	Anchura	0,80 m	$0,90 \leq D \leq 1,20$ m	✓	1,20 m	-	1,20 m
			Longitud	Hasta línea de fachada o 4 m	Hasta línea de fachada	✓	Hasta línea de fachada	-	Hasta línea de fachada	Hasta línea de fachada
		Franja señalizadora de pavimento táctil de botones	Anchura	0,60 m	$0,30 \leq A \leq 0,40$ m	✓	-	-	-	-
			Longitud: Todo el ancho de la zona reservada al peatón	Encuentro calzada vado o zona peatonal	-	✓	-	-	-	-

Isletas	Anchura sentido transversal a la marcha			≥ paso peatonal	≥ paso peatonal	≥ paso peatonal	≥ paso peatonal	≥ paso peatonal	≥ paso peatonal	≥ paso peatonal
	Fondo			≥ 1,50 m	-	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 2,00 m	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m
	Espacio libre			-	-	-	-	-	-	-
	Señalización de la pesencia del paso peatonal en la isleta	Isleta a nivel de la calzada entre 2 y 4 cm por encima del nivel de la calzada	Fondo de la dos franjas de pavimento táctil indicador de botones en sentido de la marcha	0,40 m	-	✓	1,20 m	-	✓	-
			Anchura de la franja de pavimento táctil direccional colocado en sentido longitudinal a la marcha uniendo la franja de botones	0,80 m	-	✓	Ancho de la isleta	-	✓	-
		Isleta al mismo nivel que la acera	Fondo de la franja de pavimento táctil indicador de botones colocada a lo largo del encuentro entre vado y calzada	0,60 m	-	✓	1,20 m	-	✓	-
			Anchura de la franja de pavimento táctil direccional en sentido longitudinal uniendo los dos vados	0,80 m	-	✓	Ancho de la isleta	-	✓	-

3. PAVIMENTOS EN PLAZAS, ESPACIOS LIBRES E ITINERARIOS PEATONALES		O. VIV/561/2010	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Duros, estables y antideslizantes								
Carecen de excesos de brillo								
Son indeformables (excepto en zonas de juegos infantiles, actividades deportivas, etc)		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Están firmemente fijados								
Carecen de cejas y rebordes entre las piezas. Continuos y sin resaltes								
Carecen de elementos sueltos (prohibido el uso de grava suelta)								
En parques, jardines, plazas y espacios públicos. Compactación de tierras		≥ 90 % proctor modificado	≥ 90 % proctor modificado	≥ 90 % proctor modificado	-	✓	≥ 90 % proctor modificado	≥ 90 % proctor modificado
Las zonas ajardinadas estarán delimitadas del itinerario peatonal por un bordillo		-	$0,10 \leq H \leq 0,15$ m	-	-	-	≥ 0,05 m	✓
En itinerarios peatonales: Pavimento táctil indicador	Material antideslizante							
	Fácil detección de información mediante el pie o bastón	✓	✓	-	✓	-	✓	-
	Franjas de orientación							
	Contrasta cromáticamente con el suelo circundante							
Tipo de pavimento táctil indicador	Indicador direccional. Piezas o materiales con acabado continuo de acanaladuras rectas y paralelas con profundidad	≤ 0,005 m	-	-	-	-	-	≤ 0,004 m
	Indicador de advertencia o puntos de peligro. Piezas de botones de forma troncocónica y altura	≤ 0,004 m	-	-	-	-	-	$0,005 \leq H \leq 0,006$ m
Para señalar cruces o puntos de decisión	Piezas de pavimento liso en espacio de intersección del cruce de dos o más franjas de encaminamiento	✓	-	-	-	-	-	-
	Piezas de inglete en cambios de dirección a 90°	✓	-	-	-	-	-	-

4. REJILLAS, ALCORQUES Y TAPAS DE REGISTROS			O. VIV/561/2010	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Situadas de manera que no invadan el itinerario peatonal accesible, salvo en aquellos casos en los que deban colocarse en plataforma única o próximas a la línea de fachada o parcela			✓	✓	-	-	-	✓	-
Enrasadas con el pavimento circundante			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fabricados con materiales resistentes a la deformación			✓	✓	-	-	✓	-	-
Distancia a paso de peatones			≥ 0,50 m	-	-	-	-	-	-
Aberturas	En calzadas	Diámetro del círculo que puede inscribirse en los huecos	≤ 0,025 m	≤ 0,02 m	Ø ≤ 0,03 m	≤ 0,02 m	≤ 0,015 m	≤ 0,02 m	≤ 0,03 m
	En áreas peatonales	Formando rectángulos: lado mayor perpendicular al sentido de la marcha	✓	✓	✓	-	-	-	✓
		Diámetro del círculo que puede inscribirse en los huecos	≤ 0,01 m	≤ 0,02 m	≤ 0,03 m	≤ 0,02 m	≤ 0,015 m	≤ 0,02 m	≤ 0,03 m
Alcorques	Cubiertos por rejillas, según apartado anterior		✓	✓	-	✓	-	✓	✓

5. MOBILIARIO URBANO. NORMAS GENERALES DE UBICACIÓN Y DISEÑO	O. VIV/561/2010	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Distancia al límite entre el bordillo y la calzada a la que se dispondrá el mobiliario urbano	$\geq 0,40$ m	-	-	-	-	-	-
Altura del suelo a la que se deberán detectar los elementos de mobiliario urbano	$\leq 0,15$ m	$\leq 0,15$ m	$\leq 0,15$ m	$\leq 0,25$ m	-	-	$0,10 \leq H \leq 0,15$ m
Altura del borde inferior de los elementos volados	$\geq 2,20$ m	$\geq 2,20$ m	$\geq 2,10$ m	$\geq 2,10$ m	-	$\geq 2,20$ m	$\geq 2,10$ m
Los elementos no presentan salientes de más de 10 cm y se asegura la inexistencia de cantos vivos	✓	✓	-	-	-	✓	✓
Su instalación no invade el itinerario peatonal accesible	✓	-	✓	✓	-	✓	✓
Alineados preferentemente junto a la banda exterior de la acera	✓	-	-	-	-	✓	✓
Espacio de uso frontal sin invadir el itinerario peatonal	-	$\emptyset \geq 1,50$ m	$\geq 0,80$ m	-	-	$\emptyset \geq 1,50$ m	-
Accesibles en cuanto a diseño y ubicación	-	✓	✓	-	-	✓	-
Coloración estable y contrastada con el entorno	-	-	-	-	-	✓	-

5.1. MÁQUINAS EXPENDEDORAS E INFORMATIVAS, CAJEROS AUTOMÁTICOS, TELÉFONOS PÚBLICOS Y OTROS ELEMENTOS QUE REQUIERAN MANIPULACIÓN		O. VIV/561/2010	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Elementos comunes	Permiten la aproximación frontal	✓	✓	✓	✓	-	✓	-
	Información principal incorpora macrocaracteres, altorrelieve y braille, con dispositivos de información sonora	✓	✓	-	✓	-	✓	-
	Incorpora imágenes o ilustraciones sobre su utilización	-	-	-	-	-	-	-
	Altura dispositivos manipulables	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$\leq 1,40$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	$0,80 \leq H \leq 1,00$ m	$0,95 \leq H \leq 1,40$ m
	Inclinación de la pantalla	15° - 30°	15° - 30°	-	-	-	15° - 30°	-
Teléfonos públicos	Punto en relieve en el número 5	✓	-	-	-	-	✓	-
	Todas las teclas incorporan un sistema audible y subtulado de confirmación de la pulsación	✓	✓	-	-	-	✓	-
	Teclas de marcación sobreelevadas	✓	✓	-	-	-	✓	-
	Volumen del auricular ajustable	✓	✓	-	✓	-	✓	-
	Dispositivo para enviar mensajes de texto	-	-	-	✓	-	✓	-
	Repisa. Altura del hueco libre debajo (con ancho y fondo que permita la aproximación)	-	$0,80 \leq H \leq 0,85$ m	-	$\leq 0,70$ m	-	-	-

5.2. PAPELERAS, BUZONES Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS		O. VIV/561/2010	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Altura de las bocas	Buzones	-	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$1,00 \leq H \leq 1,40$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	$0,70 \leq H \leq 1,00$ m	$0,95 \leq H \leq 1,40$ m
	Papeleras	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$1,00 \leq H \leq 1,40$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	$0,70 \leq H \leq 1,00$ m	$0,95 \leq H \leq 1,40$ m

5.3. SEMÁFOROS		O. VIV/561/2010	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Lo más cerca posible a la línea de detención de vehículos		✓	-	-	-	-	-	-
Los semáforos que pueden ser activados por pulsadores dispondrán de señal acústica de cruce		✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
Pulsadores manuales	Altura	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$1,00 \leq H \leq 1,40$ m	$1,00 \leq H \leq 1,10$ m	-	$0,90 \leq H \leq 1,00$ m	$0,95 \leq H \leq 1,40$ m
	Distancia límite externo del paso de peatones	$\leq 1,50$ m	-	-	-	-	-	-
	Diámetro pulsador	$\geq 0,04$ m	-	-	-	-	-	-
	Tono o mensaje de voz de confirmación acompañado con información textual	✓	-	-	✓	-	-	-
	Junto al pulsador o grabado en este se dispone una flecha en sobrerrelieve de 4 cm de longitud marcando dirección de cruce	✓	-	-	✓	-	-	-
Pasos de peatones regulados con semáforos con dispositivos sonoros	Sistema de funcionamiento	Sistema de mando a distancia	-	-	✓	-	-	-
		Abierto total	-	-	-	-	-	-
		Sometido a franja horaria	-	-	-	✓	-	-
	Cada par de emisores se encuentran enfrentados	-	-	-	✓	-	-	-
	El tono de la señal no queda enmascarado ni reproduce sonidos que puedan inducir a confusión	✓	✓	-	✓	-	-	-
	Volumen autoajustable según sonido ambiente (tráfico, obras, etc.)	✓	-	-	✓	-	-	-
	Señal sonora diferenciada para avisar del fin de ciclo de paso	✓	-	✓	✓	-	-	-
La fase de intermitencia tiene un tiempo de paso suficiente para permitir a una persona situada en el centro de la calzada, alcanzar la acera o isleta	✓	-	-	✓	-	-	-	
Velocidad de paso peatonal estimada	0,5 m/s	-	-	0,5 m/s	-	0,5 m/s	-	
Zonas peatonales susceptibles de peligro	Dotados de un dispositivo de emisión de señales luminosas y acústicas activadas automáticamente en caso de salida o llegada de vehículo de emergencia	-	-	-	✓	-	-	-

5.4. ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN			O. VIV/561/2010	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura	
En todos los puntos de cruce se deberá incluir la información de nombres de calles. La numeración de cada parcela o portal deberá ubicarse en un sitio visible. El diseño y ubicación de la señales deberá ser uniforme en cada municipio o población			✓	-	-	-	-	-	✓	
Elementos verticales en la vía pública (postes, anuncios, puntos de información)	Anchura libre restante		≥ 1,80 m	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	-	-	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	
	Se sitúan junto a la banda exterior de la acera a una distancia del bordillo		≥ 0,40 m	✓	-	-	-	✓	✓	
	Se agrupan en el mínimo número de soportes y se ubican junto a la banda exterior de la acera		✓	-	✓	-	-	-	✓	
	En itinerarios estrechos	Adosados a fachada o junto a alineación	La invasión de la anchura de la acera por el saliente en toda su longitud	≤ 0,10 m	-	-	-	-	-	✓
			Salientes (plazas y elementos volados) > 10 cm	✓	-	-	-	-	-	✓
Altura del borde inferior de placas y elementos volados			≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	≥ 2,10 m	≥ 2,10 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	

5.5. FUENTES BEBEDERAS		O. VIV/561/2010	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Al menos un grifo accesible a personas usuarias en silla de ruedas. Altura		$0,80 \leq H \leq 0,90$ m	$0,85 \leq H \leq 1,00$ m	$1,00 \leq H \leq 1,40$ m	-	-	$0,70 \leq H \leq 1,00$ m	$0,75 \leq H \leq 0,85$ m
Área de utilización libre de obstáculos		$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	✓
Mecanismos accesibles y manejables por personas con problemas de manipulación		-	✓	-	-	-	-	✓
Franja de pavimento circundante a los elementos más salientes	Dimensión	-	-	-	-	-	-	-
	Distinta textura o material	-	-	-	-	-	-	-
Rejilla de evacuación, sumidero u otros que resuelven la acumulación de agua		✓	-	-	-	-	-	-

5.6. CONTENEDORES PARA RECOGIDA DE RESIDUOS		O. VIV/561/2010	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Contenedores enterrados	Altura de la boca o elementos que requieran manipulación	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	-	$0,70 \leq H \leq 1,00$ m	$0,95 \leq H \leq 1,40$ m
	Sin cambios de nivel en el pavimento circundante	✓	-	-	-	-	✓	-
Contenedores no enterrados	Altura de la parte inferior de la boca	$\leq 1,40$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	-	$0,70 \leq H \leq 1,00$ m	$0,95 \leq H \leq 1,40$ m
	Altura de los elementos manipulables	$\leq 0,90$ m	-	-	-	-	$0,70 \leq H \leq 1,00$ m	$0,95 \leq H \leq 1,40$ m

5.7. BANCOS ACCESIBLES		O. VIV/561/2010	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Dotación de bancos adaptados		1 de cada 5 o fracción	Al menos uno	-	-	-	-	-
Los bancos se diferencian cromáticamente de su entorno		-	-	-	-	-	-	-
Diseño ergonómico		✓	-	-	-	-	-	-
Dejan espacio libre a uno de los lados del banco, sin coincidir con el itinerario accesible		$\geq \emptyset 1,50$ m a un lado	-	-	-	-	$\geq \emptyset 1,50$ m a un lado	-
Espacio libre en el frontal del banco		$\geq 0,60$ m	-	-	-	-	-	-
Ubicación	A lo largo de paseos o sendas	-	-	-	-	-	-	-
	Lo más cerca posible a los accesos y zonas de recreo	✓	-	-	-	-	-	-
Asiento	Altura	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	$0,40 \leq H \leq 0,50$ m	-	-	-	$0,43 \leq H \leq 0,47$ m	$0,43 \leq H \leq 0,45$ m
	Profundidad	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	-	-	-	-	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m
Respaldo y reposabrazos	Cuenta con respaldo y reposabrazos en ambos extremos	✓	✓	-	-	-	✓	✓
	Altura del respaldo	$\geq 0,40$ m	-	-	-	-	-	-
	Altura de los reposabrazos respecto del asiento	-	-	-	-	-	-	-
	Ángulo de inclinación asiento-respaldo	-	-	-	-	-	-	-
	Dimensión del soporte firme en respaldo a la altura de la región lumbar	-	-	-	-	-	-	-

5.8. BOLARDOS	O. VIV/561/2010	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Altura	$0,75 \leq H \leq 0,90$ m	$\geq 0,60$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,90$ m	-	$\geq 0,40$ m	-
Ancho o diámetro	$\geq \varnothing 10$ cm	-	-	-	-	-	-
Distancia entre bolardos (No se reduce en los cruces)	-	$1,20 \leq D \leq 2,50$ m	$\geq 0,90$ m	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,50$ m	$1,20 \leq D \leq 1,50$ m	$\geq 1,50$ m
En itinerarios mixtos, donde los bolardos definen el itinerario peatonal. Distancia entre los mismos	-	-	-	$\geq 1,20$ m	-	-	-
En aceras se sitúan en el tercio exterior, siempre que la anchura libre sea	-	-	-	-	-	-	-
Diseño redondeado, sin aristas vivas y de color que contraste con el pavimento en toda la pieza o al menos en su parte superior	✓	-	-	✓	-	-	-
Señalizados con una franja reflectante en coronación y en el tramo superior del fuste	✓	-	-	✓	-	✓	-
Alineados sin estar unidos por cadenas, ni invaden el itinerario peatonal accesible	✓	-	-	-	-	-	-
Exentos de bolas, horquillas u otros elementos de dificultosa detección	-	-	-	-	-	-	-

5.9. PARADAS DE AUTOBUSES		O. VIV/561/2010	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Información básica	Línea y número de autobuses de la parada	-	-	-	✓	-	-	-
	Plano situacional y de recorrido de las líneas de fácil comprensión	-	-	-	✓	-	-	-
	Altura desde el suelo	-	-	≤ 1,20 m	1,00 ≤ H ≤ 1,75 m	-	-	≤ 0,95 m
Se indican con Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) las paradas accesibles en las que existe un servicio permanente de vehículo adaptado		✓	-	✓	-	-	-	-
Marquesina	Altura libre bajo la marquesina	-	-	≥ 2,10 m	≥ 2,10 m	-	-	≥ 2,10 m
	Superficie libre reservada	-	-	0,90 x 1,20 m	Ø 1,50 m	-	-	0,90 x 1,20 m
	Próximas al itinerario peatonal accesible sin invadirlo y conectadas a él	✓	-	✓	✓	-	-	-
	Si el paramento de cierre es transparente, estarán provistos de una doble banda señalizadora horizontal con contraste de color y a una altura comprendida	0,85 ≤ H ₁ ≤ 1,10m 1,50 ≤ H ₂ ≤ 1,70m	- -	- -	✓	1,00 ≤ H ₁ ≤ 1,20m 1,50 ≤ H ₂ ≤ 1,70m	- -	- -
Se cumple además con lo regulado en el R.D 1544/2007, 23 de Noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad		✓	-	-	-	-	-	-

6. OBRAS E INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA		O. VIV/561/2010	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Las zonas de obras quedan delimitadas con elementos rígidos, sin cantos vivos y fácilmente detectables		✓	✓	✓	✓	-	✓	-
Las zanjas, andamiajes y ocupaciones provisionales en vías públicas o itinerarios peatonales se señalizan con vallas		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Las puertas y portones destinados a entrada y salida de personas, materiales y vehículos están fuera del itinerario peatonal accesible		✓	-	-	-	-	-	-
En caso de interrupción de itinerarios peatonales, se disponen itinerarios peatonales alternativos que carezcan de resaltes		✓	✓	-	✓	-	✓	✓
Vallas	Estables y continuas en todo el perímetro	✓	-	✓	✓	-	✓	✓
	Ocupan todo el perímetro de la zona a señalar	✓	-	✓	✓	-	✓	✓
	Sólidamente instaladas	✓	-	✓	✓	-	✓	✓
	Cuentan con bases de apoyo que no invaden el itinerario peatonal	✓	✓	✓	✓	-	-	-
	Contrastan en color con el entorno	✓	✓	✓	✓	-	-	-
	Disponen de señalización luminosa de advertencia	✓	-	-	✓	✓	✓	✓
	Separación a la zona a señalar	-	≥ 0,50 m	-	≥ 0,50 m	-	≥ 0,50 m	≥ 0,50 m
	Altura	✓	≥ 0,90 m	-	≥ 1,00 m	-	0,15 ≤ H ≤ 0,90 m	≥ 0,90 m

Andamios o estabilizadores de fachada con túneles inferiores	Itinerario peatonal que discurre por debajo del andamio está suficientemente iluminado y señalizado mediante balizas lumínicas	✓	✓	✓	-	-	✓	✓
	Dispone de una guía o elemento horizontal inferior que pueda ser detectado por personas con discapacidad visual	✓	-	✓	-	-	-	-
	Altura del pasamano continuo	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m	-	≥ 1,00 m	-	-	≥ 0,90 m
	Anchura libre de obstáculos	≥ 1,80 m	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m	≥ 1,20 m	-	-	≥ 1,20 m
	Altura libre de obstáculos	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	≥ 2,10 m	-	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m
Itinerario alternativo	Desniveles salvados por rampas o planos inclinados con pendientes	✓	✓	-	-	-	-	✓
Señalización	Cuando invade el itinerario peatonal accesible, pavimento táctil indicador direccional provisional. Fondo (F)	0,40 m	-	-	-	-	-	-
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado	≤ 50 m	-	-	-	-	-	-
Contenedores de obra	Ancura de la franja de señalización con pintura reflectante ubicada en contorno superior	-	-	-	-	-	-	-

7. RESERVAS DE PLAZAS PARA VEHÍCULOS		O. VIV/561/2010	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Dotación de aparcamientos accesibles		1 cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción	1 cada 50 o fracción	3%	1 cada 40 o fracción	1 cada 50 o fracción
De uso exclusivo de la comunidad de propietarios		1 x vivienda reservada	1 x vivienda reservada	1 x vivienda reservada	-	-	-	-
Situadas lo más ceca posible de:	Puntos de cruce entre itinerarios peatonales accesibles e itinerarios de vehículos, entrada accesible de edificios de uso y concurrencia pública, centros de medios de transportes públicos y servicios públicos	✓	✓	-	✓	-	✓	✓
Acceso desde zona transferencia a itinerario peatonal accesible	Mediante los puntos de cruce entre itinerarios peatonales e itinerarios de vehículos (paso de peatones)	-	✓	-	✓	-	-	✓
	Mediante la incorporación de un vado a la zona de transferencia	✓	✓	-	✓	-	-	✓
Señalización de las plazas	De forma visible con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)	Verticalmente	✓	✓	✓	✓	-	✓
		Horizontalmente con pintura antideslizante	✓	✓	✓	✓	-	✓
	Prohibición de aparcar a otros vehículos en las plazas	✓	-	-	-	-	✓	✓
Señalización de itinerarios	Con el Símbolo Internacional de Accesibilidad a los itinerarios peatonales accesibles de acceso a las plazas	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓
Dimensiones de las plazas	Plaza en batería o semibatería	5,00 x 2,20 m + zona lateral transferencia (1,50 m)	4,50 x 2,20 m + zona lateral transferencia (1,20 m)	4,50 x 2,20 m + zona lateral transferencia (1,50 m)	4,50 x 2,20 m + zona lateral transferencia (1,20 m)	5,00 x 3,20 m	5,00 x 3,60 m + zona lateral transferencia (1,50 m)	5,00 x 3,50 m + zona lateral transferencia (1,50 m)
	Plaza en línea	5,00 x 2,20 m + zona posterior transferencia (1,50 m)	4,50 x 2,20 m + zona posterior transferencia (1,50 m)	4,50 x 2,20 m	4,50 x 2,20 m + zona lateral transferencia (1,20 m)	-	5,00 x 2,20 m + zona lateral transferencia (1,50 m)	5,00 x 2,00 m + zona lateral transferencia (1,50 m)
Zona de aproximación y transferencia	Anchura (se puede compartir con más de una plaza cuando están en batería)	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	-	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m
	Se comunica de forma accesible con un itinerario peatonal	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓
Zonas de estacionamientos	Cuentan con un acceso peatonal y un itinerario peatonal que comunica las plazas reservadas con la vía pública	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓

8.1. ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS			O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Acceso a distintas plantas o desniveles	Número de plantas sobre la rasante = 2 (2 plantas) Numero de viviendas ≤ 6	Reserva de espacio dimensional y estructural para la instalación futura de un ascensor accesible	-	✓	✓	-	-	✓	✓
	Número de plantas sobre la rasante = 2 (2 plantas) Numero de viviendas > 6	Ascensor accesible	✓	✓	✓	-	-	✓	✓
	Número de plantas sobre la rasante > 2 (3 o más plantas)	Ascensor accesible	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ascensores	En el exterior del ascensor	Diámetro del espacio conlindante libre de obstáculos	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m
		Franjas de pavimento táctil indicador direccional	Anchura Longitud	Anchura puerta 1,20 m	Anchura puerta 1,00 m	- -	1,20 m 1,20 m	- -	- -
	Altura de la botonera	Indicadores luminosos y acústicos de llegada	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$1,00 \leq H \leq 1,40$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$\leq 1,00$ m	$0,80 \leq H \leq 1,20$ m	$0,95 \leq H \leq 1,40$ m
		Indicadores luminosos que señalan el sentido de desplazamiento del ascensor	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
		Nº de planta en braille y con carácter arábigo y en relieve, y contraste cromático en las jambas	✓	$1,40 \leq H \leq 1,60$ m	✓	✓	-	✓	✓
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior		$\leq 0,035$ m	-	-	$\leq 0,01$ m	-	-	0,00 m
	Precisión de nivelación		$\leq 0,02$ m	$\leq 0,02$ m	-	✓	-	-	$\leq 0,02$ m

Ascensores	Puertas de recinto y cabina	Cuentan con un sensor de cierra en toda la altura del lateral		✓	-	-	✓	-	✓	✓	
		Son parcialmente transparentes									
		Son automáticas. Dimensión del hueco de paso libre		≥ 1,00 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,85 m	-	≥ 0,80 m	
	Medidas interiores	1 puerta	1,10 x 1,40 m	1,10 x 1,40 m							
		2 puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m	1,10 x 1,20 m	1,10 x 1,40 m					1,40 x 1,40 m	
		2 puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m	1,10 x 1,20 m		1,00 x 1,25 m		1,10 x 1,40 m	1,40 x 1,40 m		
		En viviendas privadas	-	1,10 x 1,40 m	1,10 x 1,40 m		-			1,00 x 1,20 m	
	Botonera	Altura de los pulsadores	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$1,00 \leq H \leq 1,40$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$\leq 1,00$ m	$0,80 \leq H \leq 1,20$ m	$0,95 \leq H \leq 1,40$ m		
		Dotadas de números en braille y arábigos contrastados	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓		
		Botones de alarma indentificados con una campana en relieve	✓	✓	-	✓	✓	-	-		
Botón de activación de apertura de las puertas desde cabina		✓	✓	-	✓	-	-	-			
El botón del número 5 dispone de señalización táctil diferenciada		✓	-	-	-	-	-	-			
En el interior de la cabina	Indicador sonoro y visual de parada y de información de número de planta	✓	$1,40 \leq H \leq 1,60$ m	-	✓	✓	✓	-			
	Sistema de interfono accesible, a través de bucle magnético, para los casos de atrapamiento o de emergencia	✓	-	-	✓	-	-	-			
	Altura de pasamanos	$0,875 \leq H \leq 0,925$ m	$0,85 \leq H \leq 0,90$ m	$0,90 \text{ m} \leq H \leq 0,95 \text{ m}$	$0,90 \text{ m} \leq H \leq 1,00 \text{ m}$	-	$0,90 \text{ m} \leq H \leq 0,95 \text{ m}$	0,90 m			
	Dimensiones sección transversal del pasamanos	$0,03 \leq D \leq 0,045$ m	-	$0,03 \leq D \leq 0,05 \text{ m}$	-	-	$0,04 \leq D \leq 0,05 \text{ m}$	$0,04 \leq D \leq 0,05 \text{ m}$			
	Separación entre pared y pasamanos	≥ 0,035 m	-	≥ 0,04 m	-	-	$0,045 \leq D \leq 0,06 \text{ m}$	≥ 0,04 m			

Tapices rodantes	Franja de pavimento táctil indicador direccional	Anchura	Ancho tapiz	Ancho tapiz	-	-	-	-	-
		Longitud	1,20 m	≥ 1,00 m	-	-	-	-	-
	Luz libre		≥ 1,00 m	≥ 0,80 m	-	≥ 0,90 m	-	-	≥ 0,90 m
	Velocidad		≤ 0,5 m/s	-	-	≤ 0,6 m/s	-	-	-
	Pendiente admitida para los tapices inclinados		≤ 12%	-	-	≤ 12 %	-	-	≤ 10 %
	La superficie móvil formará un plano horizontal a la entrada y la salida		≥ 0,80 m	≥ 1,50 m	-	-	-	-	≥ 1,50 m
Pasamanos laterales	A ambos lados		✓	✓	-	-	-	-	-
	Altura		-	≥ 0,90 m	-	-	-	-	-
	Longitud de la prolongación de los pasamanos antes y después de las superficies móviles		≥ 0,80 m	≥ 0,45 m	-	-	-	-	-
Escaleras mecánicas	Franja de pavimento táctil indicador direccional	Anchura	Ancho escaleras	Ancho escaleras	-	-	-	-	-
		Longitud	1,20 m	1,00 m	-	-	-	-	-
	Luz libre		≥ 1,00 m	≥ 0,80 m	-	≥ 0,90 m	-	-	-
	Velocidad		≤ 0,5 m/s	≤ 0,5 m/s	-	≤ 0,6 m/s	-	-	-
	Plano horizontal a la entrada y salida antes de generar peldaños		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	-	-	-	-	-
	Número mínimo de peldaños enrasados a la entrada y salida de las mismas		2,5	-	-	3	-	-	-
	Longitud de las mesetas de embarque y desembarque		-	≥ 1,00 m	-	-	-	-	-
Pasamanos laterales	A ambos lados		✓	✓	-	-	-	-	-
	Altura		-	≥ 0,90 m	-	-	-	-	-
	Longitud de la prolongación de los pasamanos (P) antes y después de las superficies móviles		≥ 0,80 m	≥ 0,45 m	-	-	-	-	-

8.2. ESCALERAS ACCESIBLES			O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Las escaleras que sirvan de alternativa de paso a una rampa situada en el itinerario peatonal accesible deben ubicarse colindantes o próximas a éstas			✓	-	-	-	✓	✓	✓
Directriz curva. Radio			-	-	✓	✓	-	✓	✓
Ancho libre	Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m						
		Ocupación > 100	≥ 1,10 m						
	Sanitario	Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros ≥ 90°	≥ 1,40 m	≥ 1,20 m	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m
		Otras zonas	≥ 1,20 m						
Resto de casos			≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m
Edificios de uso privado			≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	≥ 0,90 m	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	≥ 0,80 m	
Altura salvada por el tramo	Uso general		≤ 3,20 m	-	-	-	-		-
	Uso público o sin alternativa de ascensor		≤ 2,25 m	-	-	-	-	≤ 3,40 m	-

Peldaños	Nº de peldaños por tramo, sin mesetas o descansillos intermedios		$3 \leq N \leq 12$	$3 \leq N \leq 12$	$N \leq 12$	$N \leq 14$	$3 \leq N \leq 16$	$N \leq 12$	-
	Relación huella/contrahuella		$0,54 \text{ m} \leq 2C + H \leq 0,70 \text{ m}$	-	-	-	-	$0,60 \text{ m} \leq 2C + H \leq 0,70 \text{ m}$	$0,60 \text{ m} \leq 2C + H \leq 0,70 \text{ m}$
	Ángulo Huella/contrahuella		$75^\circ \leq A \leq 90^\circ$	$75^\circ \leq A \leq 90^\circ$	-	$75^\circ \leq A \leq 90^\circ$	-	-	$75^\circ \leq A \leq 90^\circ$
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	Espacios exteriores	$\leq 0,16 \text{ m}$					$0,16 \leq H \leq 0,175 \text{ m}$	
		Edificios públicos	$0,13 \leq H \leq 0,185 \text{ m}$	$0,15 \leq H \leq 0,18 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$	$\leq 0,18 \text{ m}$	$0,13 \leq H \leq 0,185 \text{ m}$	$\leq 0,185 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$
Edificios de uso privado		-					$\leq 0,19 \text{ m}$		
Huella	Espacios exteriores	$\geq 0,30 \text{ m}$				$0,28 \leq H \leq 0,32 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$		
	Edificios públicos	$\geq 0,28 \text{ m}$	$0,28 \leq H \leq 0,34 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$		$0,28 \leq H \leq 0,36 \text{ m}$	$\geq 0,28 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$	
	Edificios de uso privado						$\geq 0,27 \text{ m}$		
Anchura de banda de señalización	Distancia al borde		0,03 m	0,03 m	-	-	0,03 m	-	0,00 m
	Anchura		0,05 m	$0,04 \leq A \leq 0,10 \text{ m}$	-	$0,03 \leq A \leq 0,05 \text{ m}$	0,05 m	-	0,05 m
Pavimentos	El material empleado carece de destellos o deslumbramientos. Es duro, antideslizante en seco y mojado, sin piezas ni elementos sueltos, sin resaltes		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mesetas	Ancho		\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	-	\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera
	Fondo	Edificios privados	$\geq 1,20 \text{ m}$	\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	-	$\geq 1,50 \text{ m}$	$\geq 1,50 \text{ m}$
		Con puertas de acceso a vivienda Resto de casos						-	
	Edificios públicos y espacios exteriores		$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	-	$\geq 1,50 \text{ m}$	$\geq 1,50 \text{ m}$
Fondo mesetas de embarque y desembarque al inicio y final de la escalera		$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 0,50 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	-	$\geq 1,50 \text{ m}$	$\geq 1,50 \text{ m}$	
Círculo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas		-	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	-	$\geq 1,50 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	

6. Tablas comparativas por Comunidades Autónomas

Franja señalizadora de pavimento táctil	Anchura	≥ Ancho escalera	0,90 ≤ A ≤ 1,20 m	✓ (No indica medidas)	≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera	Ancho escalera
	Longitud	1,20 m	≥ 0,90 m		1,20 m	≥ 0,60 m	1,20 m	0,90 ≤ D ≤ 1,20 m
Las espacios de proyección bajo la escalera contarán con un elemento de cierre estable y continuo		-	✓	✓	✓	-	✓	✓
Pasamanos	Colocados a dos alturas	0,65 ≤ H1 ≤ 0,75 m 0,95 ≤ H2 ≤ 1,05 m	≥ 0,90 m	Rellanos 0,90 ≤ H ≤ 0,95 m 0,85 m en escalones	0,65 ≤ H1 ≤ 0,75 m 0,95 ≤ H2 ≤ 1,05 m	0,80 m 1,00 m	0,70 ≤ H1 ≤ 0,75 m 0,95 ≤ H2 ≤ 1,05 m	0,70 ≤ H1 ≤ 0,75 m 0,90 ≤ H2 ≤ 0,95 m
	Dimensión mayor del sólido capaz	0,045 ≤ D ≤ 0,050 m	-	0,03 ≤ D ≤ 0,05 m	0,04 ≤ D ≤ 0,05 m	0,04 ≤ D ≤ 0,06 m	0,04 ≤ D ≤ 0,05 m	0,04 ≤ D ≤ 0,06 m
	Separación entre pasamanos y paramento	≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	≥ 0,045 m	0,04 ≤ D ≤ 0,06 m	0,045 ≤ D ≤ 0,055 m	≥ 0,04 m
	Se prolongan en el principio y final	0,30 m	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	0,30 m	0,30 m
	A ambos lados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Firme y fácil de asir, sin materiales resbaladizos o muy rugosos, o que sufran elevados calentamientos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	El sistema de sujeción permite el paso continuo de la mano	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
	El remate superior carece de aristas vivas	✓	✓	-	✓	-	-	✓
	Se diferencia cromáticamente del entorno	✓	✓	-	✓	✓	-	-
	Pasamanos doble central en escaleras con anchura superior	≥ 4,00 m	≥ 5,00 m	-	≥ 4,00 m	-	≥ 5,00 m	≥ 5,00 m

8.3. RAMPAS FIJAS ACCESIBLES			O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Tramos	Anchura libre del tramo	Espacios exteriores	≥ 1,80 m	≥ 1,20 m	≥ 0,90 m	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m
		Espacios interiores	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	≥ 0,90 m	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		
	Longitud del tramo sin descansillo (Longitud real)		≤ 9 m	≤ 10 m	≤ 20 m	≤ 10 m	≤ 15 m	≤ 9 m	≤ 12 m
	Directriz	Recta	✓	-	-	✓	-	-	✓
Curva		R ≥ 30 m	-	-	✓	-	-	✓	
Pavimentos	Duros e indeformables		✓	✓	✓	✓	-	✓	-
	Carecen de elementos sueltos que puedan deslizarse		✓	✓	✓	✓	-	✓	-
Pendiente	Longitudinal (Longitud proyección horizontal)	Recorridos R < 3 m	≤ 10 %	≤ 8%	≤ 12 %	≤ 12 %	≤ 10 %	≤ 12 %	≤ 10 %
		Recorridos 3 m ≤ R < 6 m	≤ 8 %	≤ 8%	≤ 10 %	≤ 10 %	≤ 8 %	≤ 10 %	≤ 8 %
		Recorridos 6m < L ≤ 10 m	≤ 6 %	≤ 8%	≤ 10 %	≤ 8%	≤ 6 %	≤ 8 %	≤ 8 %
		Recorridos 10 m < L ≤ 15 m	-	≤ 8%	≤ 8%	≤ 8%	≤ 6 %	≤ 8 %	≤ 8 %
		Recorridos > 15 m	-	≤ 8%	≤ 8%	≤ 8%	≤ 6 %	≤ 8 %	≤ 8 %
	Transversal		≤ 2 %	-	≤ 2 %	-	≤ 2 %	≤ 1,5 %	≤ 2 %
Mesetas	Anchura		≥ Anchura de rampa	≥ Ancho rampa	≥ Ancho rampa	≥ Ancho rampa	-	≥ Anchura de rampa	≥ Anchura de rampa
	Espacio libre de obstáculos		≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,20 m	-	-	-	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m
	Longitud medida en el sentido de la marcha	Sin cambio de dirección	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	-	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m
		Con cambio de dirección	≥ 1,80 m	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	-	-	-
	Rampa de acceso al edificio. Longitud		✓	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	-	-	≥ 1,50 m
	Las mesetas son exclusivas y no forman parte de espacios destinados a otros usos		✓	✓	-	✓	-	-	-
	En cambios de dirección entre dos tramos la anchura de la rampa no se reduce a lo largo de la meseta		✓	✓	-	✓	-	-	✓
Franjas señalizadoras pavimento táctil direccional	Anchura	Anchura de la rampa	Anchura rampa	✓ (No indica medidas)	≥ Ancho rampa	-	Anchura rampa	Anchura rampa	
	Longitud	0,80 m	≥ 1,00 m	-	≥ 1,20 m	-	1,20 m	0,90 ≤ D ≤ 1,20 m	

6. Tablas comparativas por Comunidades Autónomas

Altura del zócalo o elemento protector lateral en bordes libres		$\geq 0,10$ m	$\geq 0,10$ m	$\geq 0,10$ m	$\geq 0,25$ m	$\geq 0,10$ m	$\geq 0,10$ m	$\geq 0,10$ m
Las espacios de proyección bajo la rampa contarán con un elemento de cierre estable y continuo		-	✓	✓	✓	-	-	✓
Pasamanos	Colocados a dos alturas	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ m $0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m	0,90 m	$0,90 \leq H \leq 0,95$ m	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ m $0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m	0,95 m 0,70 m	$0,70 \leq H_1 \leq 0,75$ m $0,90 \leq H_2 \leq 1,05$ m	$0,70 \leq H_1 \leq 0,75$ m $0,90 \leq H_2 \leq 0,95$ m
	Dimensión mayor del sólido capaz	$0,045 \leq D \leq 0,050$ m	-	$0,03 \leq D \leq 0,05$ m	$0,04 \leq D \leq 0,05$ m	$0,04 \leq D \leq 0,06$ m	$0,04 \leq D \leq 0,05$ m	$0,04 \leq D \leq 0,06$ m
	Separación entre pasamanos y paramento	$\geq 0,04$ m	$\geq 0,04$ m	$\geq 0,04$ m	$\geq 0,045$ m	$0,04 \leq D \leq 0,06$ m	$0,045 \leq D \leq 0,055$ m	$\geq 0,04$ m
	Se prolongan en el principio y final	0,30 m	$\geq 0,30$ m	$\geq 0,30$ m	$\geq 0,30$ m	-	0,30 m	0,30 m
	A ambos lados	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓
	Firme y fácil de asir, sin materiales resbaladizos o muy rugosos, o que sufran elevados calentamientos	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓
	El sistema de sujeción permite el paso continuo de la mano	✓	✓	✓	✓	-	✓	-
	El remate superior carece de aristas vivas	✓	-	-	✓	-	-	✓
	Se diferencia cromáticamente del entorno	✓	-	-	✓	-	-	-
	Pasamanos doble central en escaleras con anchura superior	$\geq 4,00$ m	-	-	$\geq 4,00$ m	-	-	$\geq 5,00$ m

8.4. ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS			DB-SUA	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Carecen de escalones			✓	✓	✓	✓	-	-	-
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Edificios de uso público	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m
		Edificios de uso privado	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m
	Diámetro de círculo libre de obstáculos que se puede inscribir		-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m
Pasillos	Anchura libre de los pasillos	Edificios de uso público	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,10$ m	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m
		Edificios de uso privado	$\geq 1,10$ m	$\geq 1,10$ m	$\geq 1,10$ m	$\geq 1,20$ m	-	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	$\leq 0,50$ m	$\leq 0,90$ m	-	-	-	$\leq 0,60$ m	-
		Ancho libre resultante	$\geq 1,00$ m	$\geq 0,90$ m	-	-	-	$\geq 1,00$ m	$\geq 0,90$ m
		Separación a puertas o cambios de dirección	$\geq 0,65$ m	-	-	-	-	-	-
Espacio de giro libre de todo obstáculo al fondo de pasillos mayor de 10 m		$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing 1,50$ m	-	-	-	$\varnothing 1,50$ m	-	

8.5. HUECOS DE PASO		DB-SUA	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura	
Puertas	Ángulo de apertura	≥ 90°	-	-	-	-	≥ 90°	≥ 90°	
	Anchura libre de paso en puertas de itinerarios accesibles (En ángulo de máxima apertura reducida por grosor hoja ≥ 0,78 m)		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	
	En puertas de dos o más hojas, sin mecanismo de automatismo y coordinación, una hoja deja un paso libre de anchura		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	-	-	≥ 0,80 m
	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Edificios de uso público	Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m
		Edificios de uso privado		Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m
	Fácilmente identificables para personas con discapacidad visual		✓	✓	-	✓	-	-	-
	Las puertas previstas para evacuación dispondrán de barra de apertura a una altura		0,80 ≤ H ≤ 1,20m	0,90 ≤ H ≤ 1,20 m	0,40 ≤ H ≤ 1,40 m	-	-	-	-
	Sistemas de apertura o cierre	Se diferencian cromáticamente	✓	✓	-	✓	-	-	-
		Fáciles de usar por personas con dificultades en la manipulación. Funcionamiento presión o palanca maniobrables con una sola mano o automáticos. Prohibido pomos	✓	✓	✓	-	-	-	✓
		Altura	0,80 ≤ H ≤ 1,20m	0,90 ≤ H ≤ 1,20 m	0,40 ≤ H ≤ 1,40 m	-	-	-	0,95 ≤ H ≤ 1,40 m
Separación con el plano de la puerta		-	-	-	-	-	-	-	
Distancia entre el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón		≥ 0,30 m	-	-	-	-	-	-	
Fuerza apertura puertas de salida		≤ 25 N	-	-	-	-	≤ 30 N	-	
Si son resistentes al fuego		≤ 65 N	-	-	-	-	-	-	

Puerta de apertura automática	Velocidad del mecanismo de minoración de velocidad	-	-	-	-	-	-	-
	Dispositivos sensibles que impiden el cierre automático si su umbral está ocupado por una persona	✓	✓	-	✓	-	✓	✓
	Dispositivos sensibles que las abren automáticamente en caso de aprisionamiento	✓	✓	-	✓	-	✓	✓
	Mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre	✓	✓	-	✓	-	-	✓
Puertas transparentes	Material utilizado: policarbonato o metacrilato, luna pulida templada de 6 mm mínimo o acristalamientos laminares de seguridad	-	-	-	✓	-	-	-
	Señalización horizontal en toda su longitud contrastada con el entorno	✓	-	-	-	✓	-	-
	Altura inferior	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10\text{m}$	-	1,50 m	$1,00 \leq H_1 \leq 1,20\text{ m}$	$0,90 \leq H_1 \leq 1,10\text{ m}$	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10\text{m}$	$1,50 \leq H \leq 1,75\text{ m}$
	Altura superior	$1,50 \leq H_2 \leq 1,70\text{m}$	-	-	$1,50 \leq H_2 \leq 1,70\text{ m}$	$1,30 \leq H_2 \leq 1,40\text{ m}$	$1,50 \leq H_2 \leq 1,70\text{ m}$	-
	Montantes separados a una distancia	$\leq 0,60\text{ m}$	-	-	-	-	-	-
	Al menos un travesaño situado a la altura	$0,85 \leq H \leq 1,10\text{m}$	-	-	-	-	-	-
En puertas de acceso al edificio con paso controlados	Con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento. Señalización en todo el contorno. Ancho de la franja señalizadora	-	-	0,05 m	$0,05 \leq A \leq 0,10\text{ m}$	-	$\leq 0,05\text{ m}$	-
	Anchura de portilla para apertura por el personal de control del edificio, que garantice el paso de una silla de ruedas o de una persona usuaria de perro guía	-	-	-	$\geq 0,80\text{ m}$	-	-	-

8.6. ESPACIOS RESERVADOS EN EDIFICIOS PÚBLICOS			DB - SUA	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Número de plazas o espacios reservados para personas usuarias de silla de ruedas			1 cada 50 o fracción	1 cada 100 o fracción	1 cada 50 o fracción	≥ 2 % del aforo	-	1 cada 100 o fracción	1 cada 50 o fracción
Señalización	Gradas: Mediante diferenciación cromática y de textura en sus bordes		-	-	-	-	-	-	-
	Butacas: Señalización numerológica en altorrelieve		-	-	-	-	-	-	-
Plazas o espacios reservados para personas usuarias en silla de ruedas	Situación	Próxima al acceso y salida del recinto y comunicado con ambos mediante itinerario accesible	✓	✓	✓	✓	-	-	✓
		Superficie reservada horizontal y a nivel de los accesos	-	✓	-	✓	-	-	✓
		Están integrados dentro de la disposición del resto de los asientos	-	✓	-	✓	-	-	✓
	Graderíos	Junto a los accesos a los distintos niveles de las gradas y próxima a algún espacio de circulación	-	✓	-	✓	-	-	✓
		Junto a una vía de evacuación de anchura y al mismo nivel que ésta	-	✓	-	✓	-	-	✓
Dimensiones mínimas	Aproximación frontal	0,80 x 1,20 m		0,80 x 1,20 m	0,80 x 1,20 m	-	0,80 x 1,20 m	0,90 x 1,20 m	
	Aproximación lateral	0,80 x 1,50 m		0,90 x 1,20 m	0,80 x 1,20 m	-	0,80 x 1,20 m	0,90 x 1,20 m	
Señalizado con el Símbolo Internacional de Accesibilidad			✓	-	✓	-	-	-	✓
Dispone de un asiento anejo para el acompañante			✓	✓	-	✓	-	-	✓
Cuenta con zonas preferentes para personas con dificultades visuales			✓	✓	-	✓	-	-	-
Plaza para persona con discapacidad auditiva	Plazas reservadas		1 por cada 50 o fracción	-	-	✓	-	-	-
	Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar		✓	-	-	-	-	-	✓
	Se presta servicio de interpretación de lengua de signos, las personas sordas se ubican en las primeras filas		✓	-	-	-	-	-	-

8.7. ASEOS Y BAÑOS		O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura	
Dotación de aseos y baños accesibles		1 por cada 10 o fracción	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	10%	1 cada 6 o fracción	Al menos uno	
Diámetro del espacio libre de obstáculos	Espacios públicos	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	
	Edificios privados		$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m		$\varnothing \geq 1,20$ m		
Dispone de al menos un inodoro, lavabo y ducha		✓	✓	✓	-	-	-	✓	
Puerta	Anchura libre de paso	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,85$ m	-	$\geq 0,80$ m	
	Abatible hacia el exterior o corredera	✓	-	✓	✓	✓	-	✓	
	Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) en la puerta o junto a ella	✓	✓	-	✓	-	-	✓	
	Mecanismo de fácil manejo. Posibilita su apertura desde el exterior en caso de emergencia	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	
Ducha	Enrasada con el pavimento		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Suelo antideslizante		✓	✓	✓	✓	-	✓	
	Largo x ancho (libre de obstáculos a nivel de pavimento)		-	1,20 x 0,80 m	1,20 x 0,80 m	1,20 x 0,70 m	-	-	1,20 x 0,80 m
	Pendiente de evacuación		≤ 2 %	-	-	-	-	-	-
	Dimensión de espacio y transferencia		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,75$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	-	-	$\geq 0,80$ m
	Asiento abatible	Ancho	0,40 m	$\geq 0,45$ m	$\geq 0,40$ m	-	-	-	$\geq 0,45$ m
		Alto	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	0,45 m	-	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	0,45 m	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	$0,43 \leq H \leq 0,45$ m
		Fondo	0,40 m	$\geq 0,40$ m	$\geq 0,40$ m	-	-	$0,40 \leq H \leq 0,50$ m	$0,40 \leq H \leq 0,50$ m
	Altura del maneral del rociador manipulable de ducha		-	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,40 \leq H \leq 1,40$ m	-	-	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,95 \leq H \leq 1,40$ m
Espacio lateral al asiento para transferencia		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,75$ m	$\geq 0,80$ m	-	-	-	$\geq 0,80$ m	

Lavabo	Altura de la cara superior del lavabo (sin pedestal)		$\leq 0,85$ m	$\leq 0,85$ m	-	$0,80 \leq H \leq 0,85$ m	$0,70 \leq H \leq 0,85$ m	$0,80 \leq H \leq 0,85$ m	$\leq 0,85$ m
	Carece de obstáculos en su parte inferior permitiendo el acceso frontal		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Espacio libre de (altura x profundidad)		0,70 x 0,50 m	0,68 x 0,30 m	$H \geq 0,70$ m	0,70 x 0,25 m	0,65 x 0,70 m	0,70 x 0,25 m	0,70 x 0,30 m
Inodoro	Dimensión de espacio de transferencia		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,75$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m
	Altura del asiento del inodoro		$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	$0,43 \leq H \leq 0,47$ m	-	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	$0,40 \leq H \leq 0,50$ m	$0,43 \leq H \leq 0,45$ m
	Altura del sistema de descarga con mecanismo de palanca o de presión de gran superficie		$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,40 \leq H \leq 1,40$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	-	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,95 \leq H \leq 1,40$ m
Barras	Diámetro de la sección circular		$0,03 \leq \emptyset \leq 0,04$ m	$0,03 \leq \emptyset \leq 0,05$ m	-	-	-	$0,03 \leq \emptyset \leq 0,04$ m	$0,04 \leq \emptyset \leq 0,06$ m
	Separación de la pared u otros elementos		$0,045 \leq S \leq 0,055$ m	$0,045 \leq S \leq 0,065$ m	-	-	-	$0,045 \leq S \leq 0,055$ m	-
	Separación entre barras		$0,65 \leq H \leq 0,70$ m	$\leq 0,80$ m	-	-	$\leq 0,70$ m	$0,60 \leq S \leq 0,70$ m	$0,70 \leq S \leq 0,80$ m
	Dispone de dos barras laterales, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral		✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
	Recorrido continuo		✓	-	-	-	-	✓	-
	Se diferencian cromáticamente del entorno		-	-	-	-	-	✓	-
	Horizontales para transferencia	Altura	$0,70 \leq H \leq 0,75$ m	$\leq 0,75$ m	-	$0,70 \leq H \leq 0,75$ m	-	$0,70 \leq H \leq 0,80$ m	$0,70 \leq H \leq 0,75$ m
		Longitud por delante del asiento del aparato	$L \text{ total} \geq 0,70$ m	$\geq 0,60$ m	-	-	-	$\geq 20\text{-}25$ cm la longitud inodoro	$\geq 0,70$ m
	Verticales para apoyo	Distancia medida desde el borde del aparato hacia adelante	-	-	-	-	-	0,30 m	-
Grifería	Automática mediante sistema de detección de presencia		✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
	Monomando de palanca alargada tipo gerontológico		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Distancia de alcance horizontal		$\leq 0,60$ m	$\leq 0,50$ m	-	-	-	$\leq 0,60$ m	-

Urinario	Se disponen urinarios colgados en más de 5 unidades. Al menos en uno la altura del borde inferior estará situado a una altura H del pavimento	$0,30 \leq H \leq 0,40$ m	$0,40 \leq H \leq 0,90$ m	-	-	0,30 m	0,45 m	$0,60 \leq H \leq 0,90$ m
Accesorios	Se diferencian cromáticamente del entorno	✓	-	-	✓	✓	-	-
	Altura (secadores, toalleros, jaboneras, etc)	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,40 \leq H \leq 1,40$ m	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m	$0,80 \leq H \leq 1,20$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,95 \leq H \leq 1,40$ m
	Espejo: Altura del borde inferior del espejo	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	-	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m
	Espejo orientable sobre la vertical	$\geq 10^\circ$	-	-	-	-	-	$\geq 10^\circ$
Se colocará en un lugar visible el Símbolo Internacional de Accesibilidad		✓	✓	-	✓	-	-	✓
En aseos de uso público, se emplearán señalizadores de libre-ocupado de compresión universal		-	✓	-	-	-	-	✓
Se señalarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura comprendida en 0,80 m y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada		✓	✓	✓	✓	-	✓	✓
En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación del sistema de alarma. El avisador estará conectado con el sistema de alarma.		✓	-	-	✓	-	✓	✓
En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.		✓	-	-	✓	-	✓	✓

8.8. DORMITORIOS Y SALONES DE ESTAR			DB - SUA	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura	
Características comunes	Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja $\geq 0,78$ m)		-	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	-	-	$\geq 0,80$ m	
	Se puede inscribir un círculo no barrido por mobiliario		$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	
	Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Se diferencian cromáticamente	-	✓	-	✓	-	-	-
			Libre de obstáculos en el frente de acceso	-	✓	-	-	-	-	-
			Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	-	-	-	-	-	-	-
			Separación con el plano de la puerta	-	-	-	-	-	-	-
		Altura	-	$0,70 \leq H \leq 1,40$ m	$0,40 \leq H \leq 1,40$ m	-	-	-	-	
	Ventanas	Altura de los antepechos	-	$0,70 \leq H \leq 1,40$ m	$0,40 \leq H \leq 1,40$ m	-	-	-	-	
		La zona de circulación queda libre del barrido de las hojas	-	-	-	-	-	-	-	
	Instalaciones complementarias	Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo		✓	-	-	✓	-	-	✓
Interruptores de control de apagado y encendido de las instalaciones desde la posición de acostada		-	-	-	✓	-	-	-		
Avisador luminoso de llamada complementario al timbre		✓	-	-	✓	✓	-	✓		
Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera)		✓	-	-	✓	-	-	✓		
Bucle de inducción magnética		✓	-	-	✓	-	-	✓		
Desde el alojamiento accesible existe apertura del edificio. Cuenta con un video-comunicador bidireccional para la apertura de la puerta del edificio		✓	-	-	✓	-	-	✓		

Características comunes	Mobiliario	Los cantos de los muebles son redondeados		-	-	-	-	-	-	✓	
		Bordes redondeados		✓	-	-	-	-	-	-	✓
		Los materiales empleados carecen de brillos o destellos		✓	-	-	-	-	-	-	-
	Mecanismos	Los interruptores	Altura interruptores	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,70 \leq H \leq 1,40\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,40\text{m}$	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$\leq 1,40\text{m}$	$0,70 \leq H \leq 1,00\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,40\text{m}$	
			Tipo presión de gran superficie	✓	-	-	-	-	✓	-	
			Diferenciados cromáticamente con el entorno	✓	-	-	✓	-	✓	-	
	Tomas de corriente	Altura tomas de corriente o señal		$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,70 \leq H \leq 1,40\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,40\text{m}$	$0,50 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	$0,50 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,40\text{m}$	
Facilitan el machihembrado y la posibilidad de abrir y cerrar la corriente			✓	-	-	-	-	✓	-		
Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)			-	-	$\geq 0,90\text{m}$	-	-	-	$\geq 0,90\text{m}$		
Dormitorios	Espacio de aproximación	Espacio de aproximación y transferencia a un lado de la cama		$\geq 0,90\text{m}$	$\geq 0,90\text{m}$	$\geq 0,80\text{m}$	-	-	$\geq 1,20\text{m}$	$\geq 0,80\text{m}$	
		Espacio de paso a los pies de la cama		$\geq 0,90\text{m}$	-	$\geq 0,80\text{m}$	-	-	$\geq 1,20\text{m}$	$\geq 0,80\text{m}$	
		Frontal a armarios y mobiliario		-	$\geq 0,75\text{m}$	$\geq 0,80\text{m}$	-	-	-	-	
	Camas	Altura		-	-	-	$0,45 \leq H \leq 0,50\text{m}$	-	-	-	
		Espacio libre inferior (para el paso de sillas de ruedas y grúa de transferencia) mínimo de alto, ancho y fondo		-	-	-	-	-	-	-	
	Armarios empotrados	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación		-	-	-	-	-	-	-	
		Las puertas son correderas		-	-	-	-	-	-	-	
Altura de las baldas, cajones y percheros		-	$0,70 \leq H \leq 1,40\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,40\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	-	$0,95 \leq H \leq 1,40\text{m}$			

8.9. COCINAS		DB - SUA	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Diámetro del círculo libre de obstáculos que se puede inscribir	Espacio de giro	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-
	Frente al fregadero (se admite considerar hueco el espacio inferior)	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-			-
Altura desde el pavimento a la encimera		$\leq 0,85$ m	-	-	-	-	-	-
Distancia libre de paso entre dos elementos de mobiliario		-	-	-	-	-	-	-
Grifería	Sistema de detección de presencia de tipo monomando con palanca tipo gerontológico	-	-	✓	-	-	-	-
	Situada por encima del plano de trabajo	-	-	-	-	-	-	-
	Altura respecto al pavimento	-	-	$0,40 \leq H \leq 1,40$ m	-	-	-	-
	Distancia a la zona de alcance horizontal	$\leq 0,60$ m	-	-	-	-	-	-
Espacio libre bajo el fregadero y la cocina	Altura	$\geq 0,70$ m	-	$\geq 0,70$ m	-	-	-	-
	Fondo	$\geq 0,60$ m	-	-	-	-	-	-
	Ancho	$\geq 0,80$ m	-	-	-	-	-	-

8.10. PUNTOS DE ATENCIÓN Y DE LLAMADA		DB - SUA	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura		
Dotación mínima	Un punto de atención accesible	✓	-	-	✓	-	-	-		
	Un punto de llamada accesible para recibir asistencia	✓	-	-	✓	-	-	-		
Condiciones. Puntos de atención accesibles	Comunicados mediante itinerarios accesibles con, al menos, una entrada principal accesible al edificio, establecimiento o instalación		✓	-	✓	-	✓	-	-	
	Ubicación cercana a:									
		Vestíbulos	-	-	-	-	✓	-	-	
		Salas de espera	-	-	-	-	✓	-	-	
		Accesos accesibles	-	-	-	-	✓	-	-	
	Bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto		✓	✓	-	-	-	-	-	
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla	-	≤ 0,85 m	≤ 0,85 m	-	-	-	-	
		Altura del plano de trabajo	≤ 0,85 m	$0,70 \leq H \leq 0,80$ m	$0,70 \leq H \leq 0,80$ m	≤ 1,10 m	0,80 m	≤ 0,85 m	≤ 0,85 m	
	Mostradores de atención al público	Tramo:								
			Longitud del tramo	≥ 0,80 m	≥ 1,00 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	-	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m
			Altura del tramo	≤ 0,85 m	≤ 0,85 m	≤ 0,80 m	≤ 0,80 m	$0,75 \leq H \leq 0,80$ m	$0,75 \leq H \leq 0,85$ m	≤ 0,85 m
			Hueco en su parte inferior libre de obstáculos	✓	✓		✓	✓	-	✓
			Anchura	≥ 0,80 m	-	≥ 0,80 m	-	-	≥ 0,90 m	≥ 0,80 m
		Altura	≥ 0,70 m	≥ 0,70 m	≥ 0,70 m	≥ 0,70 m	≥ 0,65 m	≥ 0,70 m	≥ 0,70 m	
	Profundidad	≥ 0,50 m	≥ 0,50 m	-	≥ 0,60 m	≥ 0,50 m	≥ 0,60 m	≥ 0,60 m		
Zona frontal libre con un círculo libre de obstáculos		∅ ≥ 1,50 m	∅ ≥ 1,20 m	✓	-	∅ ≥ 1,50 m	∅ ≥ 1,50 m	-		
Condiciones. Puntos de llamada accesibles para recibir asistencia	Comunicados mediante itinerarios accesibles con, al menos, una entrada principal accesible al edificio, establecimiento o instalación		✓	-	✓	-	✓	-	-	
	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva		✓	-	-	✓	✓	-	-	

8.11. VESTUARIOS, PROBADORES Y DUCHAS		DB - SUA	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
Dotación mínima	Vestuarios (siempre que sea exigible por alguna disposición legal de obligado cumplimiento)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	-	1 cada 6 o fracción	Al menos uno
	Duchas (uso público)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	-	-	Al menos uno
	Probadores (uso público)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	-	-	Al menos uno
Repisa y otros elementos	Altura	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$\leq 1,40\text{ m}$	$0,40 \leq H \leq 1,40\text{ m}$	$0,70 \leq H \leq 0,90\text{ m}$	-	-	$0,95 \leq H \leq 1,40\text{ m}$
Perchas y otros elementos	Altura	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$\leq 1,40\text{ m}$	$0,40 \leq H \leq 1,40\text{ m}$	$0,70 \leq H \leq 0,90\text{ m}$	-	-	$0,95 \leq H \leq 1,40\text{ m}$
Puertas	Son abatibles hacia el exterior o correderas. Deben dejar un diámetro libre no barrido por las hojas	✓	✓	✓	✓	-	-	✓
Dimensiones interiores	Se puede inscribir un círculo, libre de obstáculos si es un espacio cerrado, y está comunicado con un itinerario accesible	$\emptyset \geq 1,50\text{ m}$	$\emptyset \geq 1,50\text{ m}$	$\emptyset \geq 1,50\text{ m}$	$\emptyset \geq 1,50\text{ m}$	$\emptyset \geq 1,20\text{ m}$	-	$\emptyset \geq 1,50\text{ m}$
	En baterías de lavabos, duchas, vestuarios, espacios de taquillas, etc, la anchura libre de paso es de 1,20 m	✓	-	-	-	-	-	✓
Vestuario o probador	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a la pared	Anchura	0,40 m	$\geq 0,45\text{ m}$	$\geq 0,40\text{ m}$	-	-	$\geq 0,45\text{ m}$
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	$0,43 \leq H \leq 0,47\text{ m}$	-	-	0,45 m	$0,43 \leq H \leq 0,45\text{ m}$
		Fondo	0,40 m	$\geq 0,45\text{ m}$	$\geq 0,40\text{ m}$	-	-	$0,40 \leq H \leq 0,50\text{ m}$
		Acceso lateral	$\geq 0,80\text{ m}$	$\geq 0,75\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	-	-	$\geq 0,80\text{ m}$
Duchas	Cumplirán con los requisitos marcados en la tabla de Aseos y Baños	✓	✓	-	✓	✓	-	✓
Barras	Cumplirán con los requisitos marcados en la tabla de Aseos y Baños	✓	✓	-	✓	✓	-	✓
Indicadores	En el interior, avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. Avisador conectado con sistema de alarma	✓	-	-	✓	-	-	-
	En cabinas de vestuarios accesibles en zonas de uso público, dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmite una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permite al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, perceptible desde un paso frecuente de personas	✓	-	-	✓	-	-	-

8.12. VIVIENDAS RESERVADAS. NÚMERO Y PROPORCIONES	DB - SUA	Castilla y León	Cataluña	C. Madrid	C.F. Navarra	C. Valenciana	Extremadura
En vivienda protegida, promovida o subvencionada por Administraciones Públicas, se reservarán viviendas para personas con movilidad reducida, en las siguientes proporciones							
De 17 a 25 viviendas	-				-		
Más de 25	-				-		
Más de 33	-				-		
De 5 a 50	1				-		
De 51 a 100	2				-		
Más de 66	-				-		
De 101 a 150	4	≥ 3 %	≥ 3 %	≥ 3 %	-	≥ 3 %	≥ 2 %
De 151 a 200	6				-		
Más de 200	8				-		
Entre 33 y 66	-				-		
Entre 67 y 100	-				-		
Entre 101 y 200	-				-		
Se reservan anejos vinculados en las mismas condiciones y con los mismos requisitos que las viviendas	-	✓	✓	-	-	-	✓

Comunidades Autónomas

6.3. Estatal, Galicia, La Rioja, País Vasco,
Región de Murcia, Ceuta y Melilla

1. ITINERARIOS PEATONALES. CONDICIONES GENERALES			O. VIV/561/2010	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla
Espacio libre de obstáculos	Anchura	Con carácter general De existir estrechamientos puntuales. Excepcionalmente en zonas urbanas consolidadas	≥ 1,80 m ≥ 1,50 m	≥ 1,80 m ≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 2,00 m ≥ 1,50 m	≥ 1,50 m ≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m ≥ 1,00 m
	Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m
Pendientes	Longitudinal		≤ 6 %	≤ 10 %	≤ 8 %	≤ 6 %	-	≤ 6 %	≤ 8 %
	Transversal		≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 1,5 %	≤ 2 %	-	≤ 2 %	≤ 2 %
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados)			-	≤ 0,14 m	≤ 0,15 m	≤ 0,12 m	-	-	≤ 0,15 m

2. VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS, VADOS PEATONALES, PASOS PEATONALES E ISLETAS			O. VIV/561/2010	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla	
Vados para paso de vehículos	Situación y diseño	El itinerario peatonal es prioritario y no se va afectado por cambios de pendientes longitudinales ni transversales derivados del paso de vehículos	✓	-	-	✓	-	✓	-	
		No se instalarán franjas señalizadoras para evitar que las personas con discapacidad visual puedan confundirlos con los vados de pasos peatonales	✓	-	-	-	-	-	✓	
		Es independiente de cualquier vado peatonal	✓	-	-	✓	-	-	-	
	Pendientes	Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 metros	≤ 8 %	≤ 12 %	≤ 8 %	≤ 6%	≤ 10%	-	≤ 12 %	
		Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 metros	≤ 6 %	≤ 12 %	≤ 8 %	≤ 6%	≤ 10%	-	≤ 10 %	
Pendiente transversal		1 % ≤ P ≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 1,5 %	≤ 2 %	-	-	≤ 2 %		
Vados peatonales	Situación y diseño	En ausencia de pasos peatonales se sitúan vados en las esquinas de las calles	-	-	-	-	-	-	-	
		Pendiente del plano inclinado que conecta los niveles a comunicar	Longitudinal	Longitud ≤ 2 m	≤ 10 %	≤ 12 %	≤ 8%	≤ 8%	≤ 10%	≤ 10 %
				Longitud ≤ 2,50 m	≤ 8 %	≤ 12 %	≤ 8%	≤ 8%	≤ 10%	≤ 10 %
			Transversal	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 1,5 %	-	≤ 2 %	≤ 2 %
		Anchura de la zona de contacto con la calzada	≥ 1,80 m	≥ 1,80 m	-	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	
		Anchura de la franja señalizadora de pavimento táctil indicador de advertencia en línea de encuentro entre vado y calzada	0,60 m	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	≥ 1,00 m	0,80 ≤ D ≤ 1,20 m	0,80 m	0,80 m	
		Rebaje con calzada	0,00 m	≤ 0,02 m	≤ 0,015 m	0,00 m	0,00 m	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	
	Proporcionarán una superficie lisa y antideslizante en seco y mojado, e incorporará señalización táctil	✓	-	-	✓	✓	-	✓		
	Condiciones según tipos de vados	Formado por un plano inclinado longitudinal: Elemento puntual protegiendo el desnivel ocasionado en ambos laterales	✓	✓	✓	✓	-	-	-	
		Formado por tres planos inclinados: Tanto el longitudinal como el transversal tienen la misma pendiente	✓	✓	✓	✓	-	-	-	
Imposibilidad de los anteriores: Se lleva la acera a nivel de la calzada con dos planos inclinados longitudinales al sentido de la marcha en la acera. Pte ≤ 8%		✓	✓	✓	✓	-	-	-		
Espacios urbanos consolidados: En itinerario peatonal estrecho se ocupa la calzada hasta el límite zona de aparcamiento sin condicionar la seguridad		✓	✓	-	✓	-	-	-		

Pasos peatonales	Solución al paso de peatones		El paso de peatones sobre la calzada se iguala a la cota de acera	✓	-	-	✓	-	✓	≤ 0,02 m
			El desnivel se salva con un vado para paso de peatones							
	Ubicación		En aquellos puntos que permitan minimizar distancias para efectuar el cruce	✓	-	-	-	-	✓	✓
	Anchura (zona libre enrasada con la calzada)			≥ Vado de peatones	-	-	≥ Vado de peatones	-	-	≥ Vado de peatones
	Pendiente del plano inclinado del vado es 10% ≥ P > 8%. Se amplía el ancho del paso de peatones a partir del límite externo del vado, evitando la presencia de obstáculos en el área correspondiente de la acera			≥ 0,90 cm	-	-	-	-	-	-
	Trazado: Perpendicular respecto a la acera			✓	✓	-	-	-	-	-
	Se sitúan enfrentados			-	✓	-	-	-	✓	✓
	Señalización		Con pintura antideslizante en la calzada	✓	-	-	✓	-	-	-
			Vertical para vehículos, con visibilidad suficiente							
	Señalización de la presencia del paso peatonal en la acera		Franja señalizadora de pavimento táctil indicador direccional en sentido transversal al tráfico peatonal	Anchura	0,80 m	≥ 1,00 m	≥ 1,00 m	≥ 1,00 m	0,80 ≤ D ≤ 1,20 m	-
			Longitud	Hasta línea de fachada o 4 m	Hasta línea de fachada	Hasta línea de fachada	Hasta línea de fachada	-	-	Hasta línea de fachada
		Franja señalizadora de pavimento táctil de botones	Anchura	0,60 m	0,60 m	≥ 1,00 m	≥ 1,00 m	0,80 ≤ D ≤ 1,20 m	-	0,60 m
			Longitud: Todo el ancho de la zona reservada al peatón	Encuentro calzada vado o zona peatonal	Encuentro calzada vado o zona peatonal	Encuentro calzada vado o zona peatonal	Encuentro calzada vado o zona peatonal	-	-	Encuentro calzada vado o zona peatonal

Isletas	Anchura sentido transversal a la marcha			≥ paso peatonal	≥ paso peatonal	≥ paso peatonal	≥ paso peatonal	≥ paso peatonal	-	≥ paso peatonal	
	Fondo			≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	≥ 2,00 m	≥ 1,20 m	-	≥ 1,50 m	
	Espacio libre			-	≥ 1,50 m	-	-	-	-	Ø ≥ 1,50 m	
	Señalización de la presencia del paso peatonal en la isleta	Isleta a nivel de la calzada entre 2 y 4 cm por encima del nivel de la calzada	Fondo de la dos franjas de pavimento táctil indicador de botones en sentido de la marcha	0,40 m	Fondo de la isleta	Fondo de la isleta	Fondo de la isleta	Fondo de la isleta	Fondo de la isleta	-	Se pavimentará toda la isleta con textura diferenciada
			Anchura de la franja de pavimento táctil direccional colocado en sentido longitudinal a la marcha uniendo la franja de botones	0,80 m	Ancho de la isleta	Ancho de la isleta	Ancho de la isleta	Ancho de la isleta	Ancho de la isleta	-	
		Isleta al mismo nivel que la acera	Fondo de la franja de pavimento táctil indicador de botones colocada a lo largo del encuentro entre vado y calzada	0,60 m	Fondo de la isleta	Fondo de la isleta	Fondo de la isleta	Fondo de la isleta	Fondo de la isleta	-	
			Anchura de la franja de pavimento táctil direccional en sentido longitudinal uniendo los dos vados	0,80 m	Ancho de la isleta	Ancho de la isleta	Ancho de la isleta	Ancho de la isleta	Ancho de la isleta	-	

3. PAVIMENTOS EN PLAZAS, ESPACIOS LIBRES E ITINERARIOS PEATONALES		O. VIV/561/2010	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla
Duros, estables y antideslizantes Carecen de excesos de brillo Son indeformables (excepto en zonas de juegos infantiles, actividades deportivas, etc) Están firmemente fijados Carecen de cejas y rebordes entre las piezas. Continuos y sin resaltes Carecen de elementos sueltos (prohibido el uso de grava suelta)		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
En parques, jardines, plazas y espacios públicos. Compactación de tierras		≥ 90 % proctor modificado	✓	≥ 90 % proctor modificado	✓	≥ 95 % proctor modificado	≥ 90 % proctor modificado	≥ 90 % proctor modificado
Las zonas ajardinadas estarán delimitadas del itinerario peatonal por un bordillo		-	-	-	-	-	-	≥ 0,050 m
En itinerarios peatonales: Pavimento táctil indicador	Material antideslizante Fácil detección de información mediante el pie o bastón Franjas de orientación Contrasta cromáticamente con el suelo circundante	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
Tipo de pavimento táctil indicador	Indicador direccional. Piezas o materiales con acabado continuo de acanaladuras rectas y paralelas con profundidad	≤ 0,005 m	-	≤ 0,004 m	≤ 0,006 m	-	-	-
	Indicador de advertencia o puntos de peligro. Piezas de botones de forma troncocónica y altura	≤ 0,004 m	-	≤ 0,004 m	≤ 0,006 m	-	-	-
Para señalar cruces o puntos de decisión	Piezas de pavimento liso en espacio de intersección del cruce de dos o más franjas de encaminamiento	✓	-	-	-	-	-	-
	Piezas de inglete en cambios de dirección a 90°	✓	-	-	-	-	-	-

4. REJILLAS, ALCORQUES Y TAPAS DE REGISTROS		O. VIV/561/2010	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla	
Situadas de manera que no invadan el itinerario peatonal accesible, salvo en aquellos casos en los que deban colocarse en plataforma única o próximas a la línea de fachada o parcela		✓	-	-	-	-	-	-	
Enrasadas con el pavimento circundante		✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	
Fabricados con materiales resistentes a la deformación		✓	-	-	✓	-	-	-	
Distancia a paso de peatones		≥ 0,50 m	-	-	-	-	≥ 0,50 m	-	
Aberturas	En calzadas	Diámetro del círculo que puede inscribirse en los huecos	≤ 0,025 m	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	≤ 0,025 m	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	
	En áreas peatonales	Formando rectángulos: lado mayor perpendicular al sentido de la marcha	✓	✓	✓	-	-	✓	✓
		Diámetro del círculo que puede inscribirse en los huecos	≤ 0,01 m	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	≤ 0,025 m	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m
Alcorques	Cubiertos por rejillas, según apartado anterior		✓	-	✓	✓	✓	✓	

5. MOBILIARIO URBANO. NORMAS GENERALES DE UBICACIÓN Y DISEÑO	O. VIV/561/2010	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla
Distancia al límite entre el bordillo y la calzada a la que se dispondrá el mobiliario urbano	≥ 0,40 m	-	-	-	-	-	-
Altura del suelo a la que se deberán detectar los elementos de mobiliario urbano	≤ 0,15 m	-	-	-	-	-	-
Altura del borde inferior de los elementos volados	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m
Los elementos no presentan salientes de más de 10 cm y se asegura la inexistencia de cantos vivos	✓	✓	✓	✓	≤ 020 m	✓	≥ 0,15 m
Su instalación no invade el itinerario peatonal accesible	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
Alineados preferentemente junto a la banda exterior de la acera	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓
Espacio de uso frontal sin invadir el itinerario peatonal	-	-	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	-	✓
Accesibles en cuanto a diseño y ubicación	-	-	✓	✓	-	-	-
Coloración estable y contrastada con el entorno	-	-	-	-	-	-	-

5.1. MÁQUINAS EXPENDEADORAS E INFORMATIVAS, CAJEROS AUTOMÁTICOS, TELÉFONOS PÚBLICOS Y OTROS ELEMENTOS QUE REQUIERAN MANIPULACIÓN		O. VIV/561/2010	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla
Elementos comunes	Permiten la aproximación frontal	✓	-	✓	✓	-	✓	-
	Información principal incorpora macrocaracteres, altorrelieve y braille, con dispositivos de información sonora	✓	-	-	✓	-	✓	-
	Incorpora imágenes o ilustraciones sobre su utilización	-	-	-	-	-	-	-
	Altura dispositivos manipulables	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$1,00 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m
	Inclinación de la pantalla	15° - 30 °	-	-	15° - 30 °	-	-	-
Teléfonos públicos	Punto en relieve en el número 5	✓	-	-	-	-	-	-
	Todas las teclas incorporan un sistema audible y subtítulo de confirmación de la pulsación	✓	✓	-	✓	-	✓	-
	Teclas de marcación sobreelevadas	✓	✓	-	✓	-	-	-
	Volumen del auricular ajustable	✓	-	-	✓	-	✓	✓
	Dispositivo para enviar mensajes de texto	-	-	-	✓	-	✓	✓
	Repisa. Altura del hueco libre debajo (con ancho y fondo que permita la aproximación)	-	-	-	0,80 m	-	-	-

5.2. PAPELERAS, BUZONES Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS		O. VIV/561/2010	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla
Altura de las bocas	Buzones	-	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,80 \leq H \leq 1,00$ m	0,90 m	-	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$\leq 0,90$ m
	Papeleras	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$1,00 \leq H \leq 1,20$ m	0,90 m	-	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m

5.3. SEMÁFOROS		O. VIV/561/2010	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla
Lo más cerca posible a la línea de detención de vehículos		✓	-	-	-	-	-	-
Los semáforos que pueden ser activados por pulsadores dispondrán de señal acústica de cruce		✓	✓	✓	✓	-	-	-
Pulsadores manuales	Altura	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$1,00 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	$0,50 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m
	Distancia límite externo del paso de peatones	$\leq 1,50$ m	-	-	-	-	-	-
	Diámetro pulsador	$\geq 0,04$ m	-	-	-	-	-	-
	Tono o mensaje de voz de confirmación acompañado con información textual	✓	✓	✓	✓	-	-	-
	Junto al pulsador o grabado en este se dispone una flecha en sobrerrelieve de 4 cm de longitud marcando dirección de cruce	✓	-	-	-	-	-	-
Pasos de peatones regulados con semáforos con dispositivos sonoros	Sistema de funcionamiento	Sistema de mando a distancia	-	-	-	-	✓	✓
		Abierto total	-	-	-	-	-	-
		Sometido a franja horaria	-	-	-	-	-	-
	Cada par de emisores se encuentran enfrentados	-	-	-	✓	-	-	-
	El tono de la señal no queda enmascarado ni reproduce sonidos que puedan inducir a confusión	✓	✓	-	✓	-	✓	✓
	Volumen autoajustable según sonido ambiente (tráfico, obras, etc.)	✓	-	-	✓	-	✓	✓
	Señal sonora diferenciada para avisar del fin de ciclo de paso	✓	✓	✓	✓	-	-	✓
La fase de intermitencia tiene un tiempo de paso suficiente para permitir a una persona situada en el centro de la calzada, alcanzar la acera o isleta	✓	-	✓	-	-	-	-	
Velocidad de paso peatonal estimada	0,5 m/s	0,7 m/s	0,8 m/s	0,7 m/s	-	0,5 m/s	-	
Zonas peatonales susceptibles de peligro	Dotados de un dispositivo de emisión de señales luminosas y acústicas activadas automáticamente en caso de salida o llegada de vehículo de emergencia	-	-	-	✓	-	-	-

5.4. ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN				O. VIV/561/2010	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla
En todos los puntos de cruce se deberá incluir la información de nombres de calles. La numeración de cada parcela o portal deberá ubicarse en un sitio visible. El diseño y ubicación de la señales deberá ser uniforme en cada municipio o población				✓	-	-	-	-	-	-
Elementos verticales en la vía pública (postes, anuncios, puntos de información)	Anchura libre restante			≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	-	≥ 1,00 m
	Se sitúan junto a la banda exterior de la acera a una distancia del bordillo			≥ 0,40 m	✓	✓	✓	✓	≥ 0,50 m	Tercio exterior de la acera
	Se agrupan en el mínimo número de soportes y se ubican junto a la banda exterior de la acera			✓	✓	✓	-	✓	-	-
	En itinerarios estrechos	Adosados a fachada o junto a alineación	La invasión de la anchura de la acera por el saliente en toda su longitud	≤ 0,10 m	≤ 0,15 m	-	✓	≤ 020 m	≤ 0,10 m	≤ 0,15 m
Salientes (plazas y elementos volados) > 10 cm			✓	-	-	-	≤ 020 m	-	-	
Altura del borde inferior de placas y elementos volados				≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	-	≥ 2,20 m

5.5. FUENTES BEBEDERAS		O. VIV/561/2010	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla
Al menos un grifo accesible a personas usuarias en silla de ruedas. Altura		$0,80 \leq H \leq 0,90$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,85 \leq H \leq 1,00$ m	$\leq 0,90$ m	-	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	-
Área de utilización libre de obstáculos		$\varnothing \geq 1,50$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	-
Mecanismos accesibles y manejables por personas con problemas de manipulación		-	-	✓	✓	-	-	-
Franja de pavimento circundante a los elementos más salientes	Dimensión	-	-	-	-	-	-	-
	Distinta textura o material	-	-	-	-	-	-	-
Rejilla de evacuación, sumidero u otros que resuelven la acumulación de agua		✓	-	-	✓	-	✓	-

5.6. CONTENEDORES PARA RECOGIDA DE RESIDUOS		O. VIV/561/2010	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla
Contenedores enterrados	Altura de la boca o elementos que requieran manipulación	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m	$0,90 \leq H \leq 1,40$ m	$1,00 \leq H \leq 1,20$ m	0,90 m	-	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-
	Sin cambios de nivel en el pavimento circundante	✓	-	-	✓	-	-	-
Contenedores no enterrados	Altura de la parte inferior de la boca	$\leq 1,40$ m	$0,90 \leq H \leq 1,40$ m	$1,00 \leq H \leq 1,20$ m	0,90 m	-	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-
	Altura de los elementos manipulables	$\leq 0,90$ m	$0,90 \leq H \leq 1,40$ m	$1,00 \leq H \leq 1,20$ m	0,90 m	-	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-

5.7. BANCOS ACCESIBLES		O. VIV/561/2010	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla
Dotación de bancos adaptados		1 de cada 5 o fracción	-	-	-	-	-	-
Los bancos se diferencian cromáticamente de su entorno		-	-	-	-	-	-	-
Diseño ergonómico		✓	-	-	-	-	-	-
Dejan espacio libre a uno de los lados del banco, sin coincidir con el itinerario accesible		≥ Ø 1,50 m a un lado	-	≥ 0,80 m	-	-	✓	-
Espacio libre en el frontal del banco		≥ 0,60 m	-	≥ 0,80 m	-	-	✓	-
Ubicación	A lo largo de paseos o sendas	-	-	✓	-	-	-	-
	Lo más cerca posible a los accesos y zonas de recreo	✓	-	✓	-	-	-	-
Asiento	Altura	0,40 ≤ H ≤ 0,45 m	0,40 ≤ H ≤ 0,50 m	0,40 ≤ H ≤ 0,45 m	-	-	0,43 ≤ H ≤ 0,47 m	-
	Profundidad	0,40 ≤ H ≤ 0,45 m	-	0,40 ≤ H ≤ 0,45 m	-	-	0,40 ≤ H ≤ 0,45 m	-
Respaldo y reposabrazos	Cuenta con respaldo y reposabrazos en ambos extremos	✓	-	✓	-	-	✓	-
	Altura del respaldo	≥ 0,40 m	-	0,45 ≤ H ≤ 0,60 m	-	-	≥ 0,40 m	-
	Altura de los reposabrazos respecto del asiento	-	-	0,25 ≤ H ≤ 0,30 m	0,20 ≤ H ≤ 0,25 m	-	-	-
	Ángulo de inclinación asiento-respaldo	-	-	-	-	-	-	-
	Dimensión del soporte firme en respaldo a la altura de la región lumbar	-	-	-	-	-	-	-

5.8. BOLARDOS	O. VIV/561/2010	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla
Altura	$0,75 \leq H \leq 0,90$ m	-	-	-	-	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m
Ancho o diámetro	$\geq \emptyset 10$ cm	-	-	-	-	-	$\geq \emptyset 15$ cm
Distancia entre bolardos (No se reduce en los cruces)	-	-	$\geq 0,80$ m	-	$0,90 \leq D \leq 1,20$ m	-	-
En itinerarios mixtos, donde los bolardos definen el itinerario peatonal. Distancia entre los mismos	-	-	-	-	-	$\geq 1,50$ m	$\geq 1,50$ m
En aceras se sitúan en el tercio exterior, siempre que la anchura libre sea	-	-	-	-	-	-	-
Diseño redondeado, sin aristas vivas y de color que contraste con el pavimento en toda la pieza o al menos en su parte superior	✓	-	-	✓	-	-	-
Señalizados con una franja reflectante en coronación y en el tramo superior del fuste	✓	-	-	-	-	-	-
Alineados sin estar unidos por cadenas, ni invaden el itinerario peatonal accesible	✓	-	-	-	-	-	-
Exentos de bolas, horquillas u otros elementos de dificultosa detección	-	-	-	-	-	-	-

5.9. PARADAS DE AUTOBUSES		O. VIV/561/2010	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla
Información básica	Línea y número de autobuses de la parada	-	✓	-	✓	-	-	-
	Plano situacional y de recorrido de las líneas de fácil comprensión	-	-	-	✓	-	-	-
	Altura desde el suelo	-	-	-	$1,00 \leq H \leq 1,40$ m	-	-	-
Se indican con Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) las paradas accesibles en las que existe un servicio permanente de vehículo adaptado		✓	-	-	-	-	-	-
Marquesina	Altura libre bajo la marquesina	-	$\geq 2,20$ m	-	$\geq 2,20$ m	-	-	-
	Superficie libre reservada	-	-	-	$\emptyset \geq 1,80$ m	-	-	-
	Próximas al itinerario peatonal accesible sin invadirlo y conectadas a él	✓	✓	-	✓	-	-	-
	Si el paramento de cierre es transparente, estarán provistos de una doble banda señalizadora horizontal con contraste de color y a una altura comprendida	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10$ m $1,50 \leq H_2 \leq 1,70$ m	-	1,50m	-	$0,90 \leq H \leq 1,50$ m	-	-
Se cumple además con lo regulado en el R.D 1544/2007, 23 de Noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad		✓	-	-	-	-	-	-

6. OBRAS E INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA		O. VIV/561/2010	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla
Las zonas de obras quedan delimitadas con elementos rígidos, sin cantos vivos y fácilmente detectables		✓	-	✓	✓	-	✓	-
Las zanjas, andamiajes y ocupaciones provisionales en vías públicas o itinerarios peatonales se señalizan con vallas		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Las puertas y portones destinados a entrada y salida de personas, materiales y vehículos están fuera del itinerario peatonal accesible		✓	-	-	-	-	-	-
En caso de interrupción de itinerarios peatonales, se disponen itinerarios peatonales alternativos que carezcan de resaltes		✓	✓	✓	-	✓	✓	-
Vallas	Estables y continuas en todo el perímetro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Ocupan todo el perímetro de la zona a señalar	✓	-	✓	✓	-	✓	✓
	Sólidamente instaladas	✓	-	✓	✓	-	✓	✓
	Cuentan con bases de apoyo que no invaden el itinerario peatonal	✓	-	-	✓	-	✓	✓
	Contrastan en color con el entorno	✓	-	-	-	-	-	✓
	Disponen de señalización luminosa de advertencia	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
	Separación a la zona a señalar	-	-	-	≥ 0,50 m	-	≥ 0,60 m	≥ 0,50 m
	Altura	✓	≥ 0,90 m	-	-	-	-	≥ 0,90 m

Andamios o estabilizadores de fachada con túneles inferiores	Itinerario peatonal que discurre por debajo del andamio está suficientemente iluminado y señalizado mediante balizas lumínicas	✓	-	-	-	-	✓	✓
	Dispone de una guía o elemento horizontal inferior que pueda ser detectado por personas con discapacidad visual	✓	-	-	✓	-	-	✓
	Altura del pasamano continuo	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m	-	-	-	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m
	Anchura libre de obstáculos	≥ 1,80 m	≥ 0,90 m	-	-	-	≥ 1,50 m	≥ 1,00 m
	Altura libre de obstáculos	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	-	-	-	≥ 2,20 m	-
Itinerario alternativo	Desniveles salvados por rampas o planos inclinados con pendientes	✓	✓	-	-	-	✓	-
Señalización	Cuando invade el itinerario peatonal accesible, pavimento táctil indicador direccional provisional. Fondo (F)	0,40 m	-	-	-	-	-	-
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado	≤ 50 m	-	-	✓	-	≤ 50 m	-
Contenedores de obra	Ancura de la franja de señalización con pintura reflectante ubicada en contorno superior	-	-	-	✓	-	-	-

7. RESERVAS DE PLAZAS PARA VEHÍCULOS		O. VIV/561/2010	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla
Dotación de aparcamientos accesibles		1 cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción	1 cada 75 o fracción	1 cada 40 o fracción	1 cada 50 o fracción	1 cada 40 o fracción	1 cada 100 o fracción
De uso exclusivo de la comunidad de propietarios		1 x vivienda reservada	-	-	1 x vivienda reservada	1 x vivienda reservada	-	-
Situadas lo más ceca posible de:	Puntos de cruce entre itinerarios peatonales accesibles e itinerarios de vehículos, entrada accesible de edificios de uso y concurrencia pública, centros de medios de transportes públicos y servicios públicos	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓
Acceso desde zona transferencia a itinerario peatonal accesible	Mediante los puntos de cruce entre itinerarios peatonales e itinerarios de vehículos (paso de peatones)	-	✓	-	✓	-	-	-
	Mediante la incorporación de un vado a la zona de transferencia	✓	✓	-	✓	-	-	-
Señalización de las plazas	De forma visible con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)	Verticalmente	✓	✓	✓	✓	✓	✓
		Horizontalmente con pintura antideslizante	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Prohibición de aparcar a otros vehículos en las plazas	✓	-	✓	✓	-	✓	✓
Señalización de itinerarios	Con el Símbolo Internacional de Accesibilidad a los itinerarios peatonales accesibles de acceso a las plazas	✓	-	✓	-	-	-	-
Dimensiones de las plazas	Plaza en batería o semibatería	5,00 x 2,20 m + zona lateral transferencia (1,50 m)	5,00 x 3,50 m	5,00 x 3,30 m + zona lateral de transferencia (1,40 m)	6,00 x 3,60 m	4,50 x 3,30 m	5,00 x 2,20 m + zona lateral de transferencia (1,00 m)	4,50 x 2,20 m
	Plaza en línea	5,00 x 2,20 m + zona posterior transferencia (1,50 m)	5,00 x 2,20 m	5,00 x 2,30 m + zona lateral de transferencia (1,40 m)	5,00 x 3,60 m	4,50 x 3,30 m	5,00 x 2,00 m + zona posterior de transferencia (1,00 m)	5,00 x 2,00 m
Zona de aproximación y transferencia	Anchura (se puede compartir con más de una plaza cuando están en batería)	≥ 1,50 m	-	✓	-	-	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m
	Se comunica de forma accesible con un itinerario peatonal	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓
Zonas de estacionamientos	Cuentan con un acceso peatonal y un itinerario peatonal que comunica las plazas reservadas con la vía pública	✓	✓	✓	-	-	✓	✓

8.1. ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS			O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla
Acceso a distintas plantas o desniveles	Número de plantas sobre la rasante = 2 (2 plantas) Numero de viviendas ≤ 6	Reserva de espacio dimensional y estructural para la instalación futura de un ascensor accesible	-	-	-	-	✓	✓	-
	Número de plantas sobre la rasante = 2 (2 plantas) Numero de viviendas > 6	Ascensor accesible	✓	-	-	-	✓	✓	-
	Número de plantas sobre la rasante > 2 (3 o más plantas)	Ascensor accesible	✓	-	✓	-	✓	✓	-
Ascensores	En el exterior del ascensor	Diámetro del espacio conlindante libre de obstáculos	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m
		Franjas de pavimento táctil indicador direccional	Anchura	Anchura puerta	-	-	1,50 m	-	Anchura puerta
	Longitud		1,20 m	-	-	1,50 m	-	0,80 m	0,80 m
	En el exterior del ascensor	Altura de la botonera	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$1,10 \leq H \leq 1,30$ m	$1,20 \leq H \leq 1,40$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,80 \leq H \leq 1,40$ m	$0,50 \leq H \leq 1,20$ m	$0,50 \leq H \leq 1,20$ m
		Indicadores luminosos y acústicos de llegada	✓	✓	✓	✓	-	-	✓
		Indicadores luminosos que señalan el sentido de desplazamiento del ascensor	✓	-	-	✓	-	-	✓
		Nº de planta en braille y con carácter arábigo y en relieve, y contraste cromático en las jambas	✓	-	-	✓	-	-	✓
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior	$\leq 0,035$ m	$\leq 0,02$ m	$\leq 0,01$ m	$\leq 0,035$ m	-	$\leq 0,02$ m	$\leq 0,02$ m	
	Precisión de nivelación	$\leq 0,02$ m	$\leq 0,01$ m	$\leq 0,02$ m	$\leq 0,020$ m	-	$\leq 0,01$ m	$\leq 0,01$ m	

Ascensores	Puertas de recinto y cabina	Cuentan con un sensor de cierra en toda la altura del lateral		✓	-	✓	✓	-	✓	✓	
		Son parcialmente transparentes									
		Son automáticas. Dimensión del hueco de paso libre		≥ 1,00 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m
	Medidas interiores	1 puerta		1,10 x 1,40 m							
		2 puertas enfrentadas		1,10 x 1,40 m	1,40 x 1,40 m	1,40 x 1,40 m	1,40 x 1,40 m	1,40 x 1,40 m	1,10 x 1,40 m	1,10 x 1,40 m	
		2 puertas en ángulo		1,40 x 1,40 m							
		En viviendas privadas		-	0,90 x 1,20 m	0,90 x 1,20 m	1,00 x 1,25 m	0,90 x 1,20 m			
	En el interior de la cabina	Botonera	Altura de los pulsadores		$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$1,20 \leq H \leq 1,40$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,80 \leq H \leq 1,40$ m	$0,50 \leq H \leq 1,20$ m	$0,50 \leq H \leq 1,20$ m
			Dotadas de números en braille y arábigos contrastados		✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
			Botones de alarma indentificados con una campana en relieve		✓	-	-	✓	-	✓	✓
Botón de activación de apertura de las puertas desde cabina			✓	-	-	-	-	-	✓		
El botón del número 5 dispone de señalización táctil diferenciada			✓	-	-	-	-	-	✓		
Indicador sonoro y visual de parada y de información de número de planta		✓	✓	✓	✓	-	-	✓			
Sistema de interfono accesible, a través de bucle magnético, para los casos de atrapamiento o de emergencia		✓	-	-	✓	-	-	✓			
Altura de pasamanos		$0,875 \leq H \leq 0,925$ m	0,90 m	0,90 m	$0,85 \leq H \leq 0,95$ m	$0,75 \leq H \leq 0,90$ m	$0,80 \leq H \leq 0,90$ m	$0,80 \leq H \leq 0,90$ m			
Dimensiones sección transversal del pasamanos		$0,03 \leq D \leq 0,045$ m	$0,03 \leq D \leq 0,05$ m	-	-	-	$0,03 \leq D \leq 0,05$ m	0,05 m			
Separación entre pared y pasamanos		≥ 0,035 m	≥ 0,04 m	-	≥ 0,04 m	-	≥ 0,04 m	-			

Tapices rodantes	Franja de pavimento táctil indicador direccional		Anchura	Ancho tapiz	-	-	-	-	Ancho tapiz	-
			Longitud	1,20 m	-	-	≥ 1,00 m	-	1,20 m	-
	Luz libre			≥ 1,00 m	≥ 1,00 m	-	≥ 1,00 m	-	≥ 1,20 m	≥ 1,00 m
	Velocidad			≤ 0,5 m/s	-	-	-	-	≤ 0,6 m/s	≤ 0,6 m/s
	Pendiente admitida para los tapices inclinados			≤ 12%	≤ 10 %	-	≤ 10 %	-	-	-
	La superficie móvil formará un plano horizontal a la entrada y la salida			≥ 0,80 m	≥ 1,50 m	-	≥ 1,50 m	-	-	≥ 1,50 m
Pasamanos laterales	A ambos lados		✓	-	-	✓	-	-	-	
	Altura		-	-	-	0,90 m	-	-	-	
	Longitud de la prolongación de los pasamanos antes y después de las superficies móviles		≥ 0,80 m	-	-	0,45 m	-	-	-	
Escaleras mecánicas	Franja de pavimento táctil indicador direccional		Anchura	Ancho escaleras	-	-	-	-	-	-
			Longitud	1,20 m	-	-	≥ 1,00 m	-	-	-
	Luz libre			≥ 1,00 m	≥ 1,00 m	-	≥ 1,00 m	-	≥ 1,00 m	≥ 1,00 m
	Velocidad			≤ 0,5 m/s	≤ 0,5 m/s	-	-	-	≤ 0,6 m/s	≤ 0,6 m/s
	Plano horizontal a la entrada y salida antes de generar peldaños			≥ 0,80 m	-	-	-	-	-	-
	Número mínimo de peldaños enrasados a la entrada y salida de las mismas			2,5	2,5	-	2	-	2,5	2
Longitud de las mesetas de embarque y desembarque			-	-	-	-	-	-	-	
Pasamanos laterales	A ambos lados		✓	-	-	✓	-	-	-	
	Altura		-	-	-	0,90 m	-	-	-	
	Longitud de la prolongación de los pasamanos (P) antes y después de las superficies móviles		≥ 0,80 m	-	-	0,45 m	-	-	-	

8.2. ESCALERAS ACCESIBLES			O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla	
Las escaleras que sirvan de alternativa de paso a una rampa situada en el itinerario peatonal accesible deben ubicarse colindantes o próximas a éstas			✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	
Directriz curva. Radio			-	✓	✓	✓	-	✓	✓	
Ancho libre	Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m							
		Ocupación > 100	≥ 1,10 m							
		Sanitario	Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros ≥ 90°	≥ 1,40 m	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m
		Otras zonas	≥ 1,20 m							
	Resto de casos		≥ 1,00 m							
Edificios de uso privado		≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	≥ 1,00 m	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	≥ 1,00 m	
Altura salvada por el tramo	Uso general		≤ 3,20 m	-	-	-	-	-	-	
	Uso público o sin alternativa de ascensor		≤ 2,25 m	-	-	-	-	-	-	

Peldaños	Nº de peldaños por tramo, sin mesetas o descansillos intermedios		$3 \leq N \leq 12$	-	$N \leq 16$	$3 \leq N \leq 12$	$3 \leq N \leq 16$	$N \leq 10$	$3 \leq N \leq 12$	
	Relación huella/contrahuella		$0,54 \text{ m} \leq 2C + H \leq 0,70 \text{ m}$	$0,62 \text{ m} \leq 2C + H \leq 0,64 \text{ m}$	$0,57 \text{ m} \leq 2C + H \leq 0,63 \text{ m}$	-	$0,63 \text{ m} \leq 2C + H \leq 0,65 \text{ m}$	$0,62 \text{ m} \leq 2C + H \leq 0,64 \text{ m}$	$0,63 \text{ m} \leq 2C + H \leq 0,65 \text{ m}$	
	Ángulo Huella/contrahuella		$75^\circ \leq A \leq 90^\circ$	-	-	-	-	-	-	
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	Espacios exteriores	$\leq 0,16 \text{ m}$				$\leq 0,16 \text{ m}$	$0,15 \leq H \leq 0,175 \text{ m}$	$0,15 \leq H \leq 0,175 \text{ m}$	
		Edificios públicos	$0,13 \leq H \leq 0,185 \text{ m}$	$\leq 0,17 \text{ m}$	$\leq 0,185 \text{ m}$	$\leq 0,15 \text{ m}$			$0,16 \leq H \leq 0,18 \text{ m}$	
		Edificios de uso privado	-				$\leq 0,185 \text{ m}$	$\leq 0,175 \text{ m}$		
	Huella	Espacios exteriores	$\geq 0,30 \text{ m}$				$\geq 0,32 \text{ m}$		$\geq 0,30 \text{ m}$	
		Edificios públicos	$\geq 0,28 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$	$\geq 0,28 \text{ m}$	$\geq 0,35 \text{ m}$		$0,29 \leq H \leq 0,32 \text{ m}$	$0,28 \leq H \leq 0,32 \text{ m}$	
		Edificios de uso privado					$\geq 0,27 \text{ m}$			
	Anchura de banda de señalización	Distancia al borde	0,03 m	✓	-	0,00 m	-	-	✓	
Anchura		0,05 m	✓	-	$0,05 \leq A \leq 0,10 \text{ m}$	-	-	✓		
Pavimentos	El material empleado carece de destellos o deslumbramientos. Es duro, antideslizante en seco y mojado, sin piezas ni elementos sueltos, sin resaltes		✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	
Mesetas	Ancho		\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	-	-	-	
	Fondo	Edificios privados	Con puertas de acceso a vivienda	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,50 \text{ m}$	\geq Ancho escalera	$\geq 1,50 \text{ m}$	-
		Resto de casos	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,50 \text{ m}$	\geq Ancho escalera	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$
	Fondo mesetas de embarque y desembarque al inicio y final de la escalera		$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,50 \text{ m}$	\geq Ancho escalera	-	$\geq 1,20 \text{ m}$	
Círculo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas		-	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,50 \text{ m}$	-	-	-		

Franja señalizadora de pavimento táctil	Anchura	≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera	Ancho escalera	≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera
	Longitud	1,20 m	1,00 m	1,50 m	≥ 1,00 m	$0,80 \leq D \leq 1,20$ m	0,80 m	0,80 m
Las espacios de proyección bajo la escalera contarán con un elemento de cierre estable y continuo		-	✓	-	✓	-	-	-
Pasamanos	Colocados a dos alturas	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ m $0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m	$0,60 \leq H_1 \leq 0,70$ m $0,90 \leq H_2 \leq 0,95$ m	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ m $0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m	0,75 m 1,05 m	$0,50 \leq H_1 \leq 0,60$ m $0,90 \leq H_2 \leq 1,00$ m	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ m $0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m	$0,70 \leq H_1 \leq 0,75$ m $0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m
	Dimensión mayor del sólido capaz	$0,045 \leq D \leq 0,050$ m	$0,03 \leq D \leq 0,05$ m	0,05 m	$0,04 \leq D \leq 0,05$ m	$0,03 \leq D \leq 0,05$ m	$0,03 \leq D \leq 0,05$ m	-
	Separación entre pasamanos y paramento	≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	≥ 0,05 m	≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	$0,045 \leq D \leq 0,065$ m	-
	Se prolongan en el principio y final	0,30 m	$0,35 \leq P \leq 0,45$ m	≥ 0,40 m	0,45 m	≥ 0,30 m	0,30 m	≥ 0,30 m
	A ambos lados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Firme y fácil de asir, sin materiales resbaladizos o muy rugosos, o que sufran elevados calentamientos	✓	-	-	✓	✓	✓	✓
	El sistema de sujeción permite el paso continuo de la mano	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	El remate superior carece de aristas vivas	✓	-	-	✓	-	✓	✓
	Se diferencia cromáticamente del entorno	✓	-	-	✓	-	-	✓
	Pasamanos doble central en escaleras con anchura superior	≥ 4,00 m	≥ 3,00 m	-	≥ 2,40 m	≥ 3,00 m	≥ 4,00 m	-

8.3. RAMPAS FIJAS ACCESIBLES			O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla
Tramos	Anchura libre del tramo	Espacios exteriores	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m
		Espacios interiores	≥ 1,20 m	≥ 0,90 m		≥ 1,00 m	≥ 1,20 m		
	Longitud del tramo sin descansillo (Longitud real)		≤ 9 m	≤ 20 m	≤ 20 m	≤ 10 m	≤ 10 m	≤ 9 m	≤ 10 m
Directriz	Recta	✓	-	✓	-	-	-	✓	
	Curva	R ≥ 30 m	-	✓	-	-	-	✓	
Pavimentos	Duros e indeformables		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Carecen de elementos sueltos que puedan deslizarse		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Pendiente	Longitudinal (Longitud proyección horizontal)	Recorridos R < 3 m	≤ 10 %	≤ 10 %	≤ 10 %	≤ 10 %	≤ 12 %	≤ 10 %	≤ 12 %
		Recorridos 3 m ≤ R < 6 m	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 10 %	≤ 8 %	≤ 10 %
		Recorridos 6 m < L ≤ 10 m	≤ 6 %	≤ 6 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %
		Recorridos 10 m < L ≤ 15 m	-	≤ 6 %	≤ 6 %	≤ 8 %	≤ 8 %	-	-
	Recorridos > 15 m	-	≤ 6 %	≤ 6 %	≤ 8 %	≤ 8 %	-	-	
Transversal		≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 1,5 %	≤ 1,5 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	
Mesetas	Anchura		≥ Anchura de rampa	≥ Anchura de rampa	≥ Anchura de rampa	≥ Anchura de rampa	≥ 1,50 m	-	-
	Espacio libre de obstáculos		≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m
	Longitud medida en el sentido de la marcha	Sin cambio de dirección	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m
		Con cambio de dirección	≥ 1,80 m						
	Rampa de acceso al edificio. Longitud		✓	≥ 1,80 m	-	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m
	Las mesetas son exclusivas y no forman parte de espacios destinados a otros usos		✓	-	-	-	-	-	-
En cambios de dirección entre dos tramos la anchura de la rampa no se reduce a lo largo de la meseta		✓	-	-	-	-	-	-	
Franjas señalizadoras pavimento táctil direccional	Anchura	Anchura de la rampa	Anchura rampa	Anchura rampa	Anchura rampa	Anchura rampa	Anchura de la rampa	Anchura de la rampa	
	Longitud	0,80 m	1,00 m	1,80 m	≥ 1,00 m	0,80 ≤ D ≤ 1,20 m	0,80 m	0,80 m	

Altura del zócalo o elemento protector lateral en bordes libres		$\geq 0,10$ m	$0,05 \leq H1 \leq 0,10$ m	$\geq 0,10$ m	$\geq 0,05$ m	$\geq 0,05$ m	$\geq 0,10$ m	-
Las espacios de proyección bajo la rampa contarán con un elemento de cierre estable y continuo		-	✓	-	-	-	-	-
Pasamanos	Colocados a dos alturas	$0,65 \leq H1 \leq 0,75$ m	$0,60 \leq H1 \leq 0,70$ m	$0,60 \leq H1 \leq 0,75$ m	0,75 m	$0,50 \leq H1 \leq 0,60$ m	$0,65 \leq H1 \leq 0,75$ m	$0,70 \leq H1 \leq 0,75$ m
		$0,95 \leq H2 \leq 1,05$ m	$0,90 \leq H2 \leq 0,95$ m	$0,95 \leq H2 \leq 1,05$ m	1,05 m	$0,90 \leq H2 \leq 1,00$ m	$0,95 \leq H2 \leq 1,05$ m	$0,95 \leq H2 \leq 1,05$ m
	Dimensión mayor del sólido capaz	$0,045 \leq D \leq 0,050$ m	$0,03 \leq D \leq 0,05$ m	0,05 m	$0,04 \leq D \leq 0,05$ m	$0,03 \leq D \leq 0,05$ m	$0,03 \leq D \leq 0,05$ m	-
	Separación entre pasamanos y paramento	$\geq 0,04$ m	$\geq 0,04$ m	$\geq 0,05$ m	$\geq 0,04$ m	$\geq 0,04$ m	$0,045 \leq D \leq 0,065$ m	-
	Se prolongan en el principio y final	0,30 m	$0,35 \leq P \leq 0,45$ m	$\geq 0,40$ m	0,45 m	$\geq 0,30$ m	0,30 m	$\geq 0,30$ m
	A ambos lados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Firme y fácil de asir, sin materiales resbaladizos o muy rugosos, o que sufran elevados calentamientos	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
	El sistema de sujeción permite el paso continuo de la mano	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	El remate superior carece de aristas vivas	✓	-	-	✓	-	✓	✓
	Se diferencia cromáticamente del entorno	✓	-	-	✓	-	-	✓
Pasamanos doble central en escaleras con anchura superior	$\geq 4,00$ m	-	-	-	$\geq 3,00$ m	$\geq 4,00$ m	-	

8.4. ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS			DB-SUA	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla
Carecen de escalones			✓	-	✓	✓	-	-	-
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Edificios de uso público	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,80$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m
		Edificios de uso privado	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	
	Diámetro de círculo libre de obstáculos que se puede inscribir		-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	$\varnothing \geq 1,50$ m
Pasillos	Anchura libre de los pasillos	Edificios de uso público	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,50$ m	$\geq 1,50$ m	$\geq 1,10$ m	$\geq 1,20$ m
		Edificios de uso privado	$\geq 1,10$ m	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m	$\geq 0,90$ m		$\geq 0,90$ m
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	$\leq 0,50$ m	-	-	-	-	-	-
		Ancho libre resultante	$\geq 1,00$ m	$\geq 0,90$ m	$\geq 0,90$ m	-	-	-	-
		Separación a puertas o cambios de dirección	$\geq 0,65$ m	-	-	-	-	-	-
Espacio de giro libre de todo obstáculo al fondo de pasillos mayor de 10 m			$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing 1,50$ m	$\varnothing 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m

8.5. HUECOS DE PASO		DB-SUA	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla	
Puertas	Ángulo de apertura	$\geq 90^\circ$	-	-	$\geq 90^\circ$	-	-	-	
	Anchura libre de paso en puertas de itinerarios accesibles (En ángulo de máxima apertura reducida por grosor hoja $\geq 0,78$ m)	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,90$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	
	En puertas de dos o más hojas, sin mecanismo de automatismo y coordinación, una hoja deja un paso libre de anchura	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,90$ m	-	$\geq 0,80$ m	-	
	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Edificios de uso público	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m
		Edificios de uso privado	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	-	$\varnothing \geq 1,20$ m
	Fácilmente identificables para personas con discapacidad visual	✓	-	-	✓	-	-	-	
	Las puertas previstas para evacuación dispondrán de barra de apertura a una altura	$0,80 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	0,90 m	-	$0,85 \leq H \leq 1,05$ m	-	
	Sistemas de apertura o cierre	Se diferencian cromáticamente	✓	-	-	✓	-	-	-
		Fáciles de usar por personas con dificultades en la manipulación. Funcionamiento presión o palanca maniobrables con una sola mano o automáticos. Prohibido pomos	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
		Altura	$0,80 \leq H \leq 1,20$ m	-	$0,40 \leq H \leq 1,40$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	-
Separación con el plano de la puerta		-	-	-	$\geq 0,04$ m	-	-	-	
Distancia entre el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón		$\geq 0,30$ m	-	-	-	-	-	-	
Fuerza apertura puertas de salida		≤ 25 N	-	-	≤ 30 N	-	-	-	
Si son resistentes al fuego	≤ 65 N	-	-	-	-	-	-		

6. Tablas comparativas por Comunidades Autónomas

Puerta de apertura automática	Velocidad del mecanismo de minoración de velocidad	-	-	-	≤ 0,5 m/s	-	-	✓
	Dispositivos sensibles que impiden el cierre automático si su umbral está ocupado por una persona	✓	-	✓	✓	-	-	✓
	Dispositivos sensibles que las abren automáticamente en caso de aprisionamiento	✓	-	✓	✓	-	-	✓
	Mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre	✓	-	✓	✓	-	-	✓
Puertas transparentes	Material utilizado: policarbonato o metacrilato, luna pulida templada de 6 mm mínimo o acristalamientos laminares de seguridad	-	-	-	✓	-	-	-
	Señalización horizontal en toda su longitud contrastada con el entorno	✓	-	-	-	-	-	-
	Altura inferior	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10\text{m}$	1,50 m	$1,05 \leq H \leq 1,50\text{m}$	0,90 m	-	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10\text{m}$	1,00 m
	Altura superior	$1,50 \leq H_2 \leq 1,70\text{m}$	-	-	1,50 m	-	$1,50 \leq H_2 \leq 1,70\text{m}$	1,60 m
	Montantes separados a una distancia	≤ 0,60 m	-	-	-	-	-	-
	Al menos un travesaño situado a la altura	$0,85 \leq H \leq 1,10\text{m}$	-	-	-	-	-	-
En puertas de acceso al edificio con paso controlados	Con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento. Señalización en todo el contorno. Ancho de la franja señalizadora	-	≥ 0,05 m	-	0,20 m	-	0,35 m	-
	Anchura de portilla para apertura por el personal de control del edificio, que garantice el paso de una silla de ruedas o de una persona usuaria de perro guía	-	-	-	≥ 0,90 m	-	-	-

8.6. ESPACIOS RESERVADOS EN EDIFICIOS PÚBLICOS		DB - SUA	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla	
Número de plazas o espacios reservados para personas usuarias de silla de ruedas		1 cada 50 o fracción	1 cada 50 o fracción	1 cada 200 o fracción	1 cada 100 o fracción	-	1 cada 50 o fracción	2%	
Señalización	Gradas: Mediante diferenciación cromática y de textura en sus bordes	-	-	-	-	-	-	-	
	Butacas: Señalización numerológica en altorrelieve	-	-	-	-	-	-	-	
Plazas o espacios reservados para personas usuarias en silla de ruedas	Situación	Próxima al acceso y salida del recinto y comunicado con ambos mediante itinerario accesible	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓
		Superficie reservada horizontal y a nivel de los accesos	-	✓	✓	✓	-	✓	✓
		Están integrados dentro de la disposición del resto de los asientos	-	✓	✓	✓	-	-	-
	Graderíos	Junto a los accesos a los distintos niveles de las gradas y próxima a algún espacio de circulación	-	-	✓	✓	-	-	-
		Junto a una vía de evacuación de anchura y al mismo nivel que ésta	-	-	-	-	-	-	-
Dimensiones mínimas	Aproximación frontal	0,80 x 1,20 m	0,80 x 1,20 m	0,80 x 1,20 m	1,10 x 1,40 m	-	0,90 x 1,20 m	-	
	Aproximación lateral	0,80 x 1,50 m				-		-	
Señalizado con el Símbolo Internacional de Accesibilidad		✓	-	-	-	-	✓	✓	
Dispone de un asiento anejo para el acompañante		✓	-	✓	-	-	-	-	
Cuenta con zonas preferentes para personas con dificultades visuales		✓	-	-	-	-	-	✓	
Plaza para persona con discapacidad auditiva	Plazas reservadas	1 por cada 50 o fracción	-	-	✓	-	-	✓	
	Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar	✓	-	-	✓	-	✓	-	
	Se presta servicio de interpretación de lengua de signos, las personas sordas se ubican en las primeras filas	✓	✓	-	✓	-	✓	-	

8.7. ASEOS Y BAÑOS		O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla	
Dotación de aseos y baños accesibles		1 por cada 10 o fracción	-	3%	1 cada 10 o fracción	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	
Diámetro del espacio libre de obstáculos	Espacios públicos	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,80$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	
	Edificios privados						$\varnothing \geq 1,20$ m		
Dispone de al menos un inodoro, lavabo y ducha		✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	
Puerta	Anchura libre de paso	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,90$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	
	Abatible hacia el exterior o corredera	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	
	Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) en la puerta o junto a ella	✓	-	✓	✓	-	-	-	
	Mecanismo de fácil manejo. Posibilita su apertura desde el exterior en caso de emergencia	✓	-	-	✓	-	-	-	
Ducha	Enrasada con el pavimento		✓	✓	-	✓	-	✓	-
	Suelo antideslizante		✓	-	-	-	✓	✓	-
	Largo x ancho (libre de obstáculos a nivel de pavimento)		-	1,20 x 0,80 m	1,20 x 0,90 m	-	-	0,80 x 1,20 m	1,80 x 1,20 m
	Pendiente de evacuación		$\leq 2\%$	-	-	-	-	$\leq 2\%$	-
	Dimensión de espacio y transferencia		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	-	-	$\geq 0,80$ m	-
	Asiento abatible	Ancho	0,40 m	-	-	0,40 m	-	0,40 m	-
		Alto	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	-	-	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	-	$0,43 \leq H \leq 0,47$ m	-
		Fondo	0,40 m	-	-	0,60 m	-	0,40 m	-
Altura del maneral del rociador manipulable de ducha		-	-	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,80 \leq H \leq 1,20$ m	
Espacio lateral al asiento para transferencia		$\geq 0,80$ m	-	$\geq 0,80$ m	-	-	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	

Lavabo	Altura de la cara superior del lavabo (sin pedestal)		$\leq 0,85$ m	$\leq 0,85$ m	$\leq 0,85$ m	$\leq 0,85$ m	$\leq 0,80$ m	$\leq 0,85$ m	-
	Carece de obstáculos en su parte inferior permitiendo el acceso frontal		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Espacio libre de (altura x profundidad)		0,70 x 0,50 m	$H \geq 0,70$ m	-	0,70 x 0,70 m	-	0,68 x 0,60 m	-
Inodoro	Dimensión de espacio de transferencia		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	-	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m
	Altura del asiento del inodoro		$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	$0,40 \leq H \leq 0,50$ m	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	-	$0,43 \leq H \leq 0,47$ m	-
	Altura del sistema de descarga con mecanismo de palanca o de presión de gran superficie		$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	-	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	-
Barras	Diámetro de la sección circular		$0,03 \leq \emptyset \leq 0,04$ m	-	-	-	-	$0,03 \leq \emptyset \leq 0,05$ m	-
	Separación de la pared u otros elementos		$0,045 \leq S \leq 0,055$ m	-	-	-	-	$\geq 0,05$ m	-
	Separación entre barras		$0,65 \leq H \leq 0,70$ m	-	-	$0,60 \leq S \leq 0,70$ m	-	$0,65 \leq S \leq 0,70$ m	-
	Dispone de dos barras laterales, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral		✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
	Recorrido continuo		✓	-	-	-	-	-	-
	Se diferencian cromáticamente del entorno		-	-	-	-	-	-	-
	Horizontales para transferencia	Altura	$0,70 \leq H \leq 0,75$ m	$0,70 \leq H \leq 0,75$ m	$0,70 \leq H \leq 0,75$ m	0,805 m	-	$0,70 \leq H \leq 0,75$ m	0,70 m
Longitud por delante del asiento del aparato		L total $\geq 0,70$ m	0,70 m	-	$0,80 \leq H \leq 0,90$ m	-	-	L total $\geq 0,50$ m	
Verticales para apoyo	Distancia medida desde el borde del aparato hacia adelante	-	-	-	-	-	-	-	
Grifería	Automática mediante sistema de detección de presencia		✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
	Monomando de palanca alargada tipo gerontológico		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Distancia de alcance horizontal		$\leq 0,60$ m	-	-	-	-	0,46 m	-

Urinario	Se disponen urinarios colgados en más de 5 unidades. Al menos en uno la altura del borde inferior estará situado a una altura H del pavimento	$0,30 \leq H \leq 0,40$ m	-	-	0,45 m	-	-	-
Accesorios	Se diferencian cromáticamente del entorno	✓	-	-	-	-	-	-
	Altura (secadores, toalleros, jaboneras, etc)	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	-	0,90 m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,80 \leq H \leq 1,00$ m
	Espejo: Altura del borde inferior del espejo	$\leq 0,90$ m	-	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	-	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,80$ m
	Espejo orientable sobre la vertical	$\geq 10^\circ$	-	-	-	-	-	-
Se colocará en un lugar visible el Símbolo Internacional de Accesibilidad		✓	✓	✓	✓	-	✓	-
En aseos de uso público, se emplearán señalizadores de libre-ocupado de compresión universal		-	✓	-	-	-	-	-
Se señalarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura comprendida en 0,80 m y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada		✓	-	-	-	-	-	-
En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación del sistema de alarma. El avisador estará conectado con el sistema de alarma.		✓	-	✓	✓	-	-	-
En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.		✓	-	✓	✓	-	-	-

8.8. DORMITORIOS Y SALONES DE ESTAR			DB - SUA	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla	
Características comunes	Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja $\geq 0,78$ m)		-	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,90$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	-	
	Se puede inscribir un círculo no barrido por mobiliario		$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,80$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	
	Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Se diferencian cromáticamente	-	-	-	-	-	-	-
			Libre de obstáculos en el frente de acceso	-	-	-	-	-	-	-
			Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	-	-	-	-	-	-	-
			Separación con el plano de la puerta	-	-	-	-	-	-	-
			Altura	-	-	$0,40 \leq H \leq 1,40$ m	$0,80 \leq H \leq 1,10$ m	-	-	
	Ventanas		Altura de los antepechos	-	-	-	-	-	-	-
			La zona de circulación queda libre del barrido de las hojas	-	-	-	✓	-	-	-
	Instalaciones complementarias	Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo		✓	-	-	✓	-	✓	-
Interruptores de control de apagado y encendido de las instalaciones desde la posición de acostada		-	-	-	✓	-	-	-		
Avisador luminoso de llamada complementario al timbre		✓	-	-	✓	-	✓	-		
Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera)		✓	-	-	✓	-	✓	-		
Bucle de inducción magnética		✓	-	-	✓	-	✓	-		
Desde el alojamiento accesible existe apertura del edificio. Cuenta con un video-comunicador bidireccional para la apertura de la puerta del edificio		✓	-	-	✓	-	-	-		

Características comunes	Mobiliario	Los cantos de los muebles son redondeados		-	-	-	✓	-	-	-
		Bordes redondeados		✓	-	-	✓	-	-	-
		Los materiales empleados carecen de brillos o destellos		✓	-	-	✓	-	-	-
	Mecanismos	Los interruptores	Altura interruptores	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,90 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,40\text{m}$	$0,90 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	$0,50 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$
			Tipo presión de gran superficie	✓	-	-	✓	-	-	-
Diferenciados cromáticamente con el entorno	✓		-	-	✓	-	✓	-		
Tomas de corriente	Altura tomas de corriente o señal		$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,90 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,40\text{m}$	$0,90 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	$0,50 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	
		Facilitan el machihembrado y la posibilidad de abrir y cerrar la corriente	✓	-	-	✓	-	-	-	
Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)				-	-	-	$\geq 0,90\text{ m}$	-	$\geq 0,90\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$
Dormitorios	Espacio de aproximación	Espacio de aproximación y transferencia a un lado de la cama		$\geq 0,90\text{ m}$	$\geq 0,90\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	$\geq 0,90\text{ m}$	-	$\geq 0,90\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$
		Espacio de paso a los pies de la cama		$\geq 0,90\text{ m}$	$\geq 0,90\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	$\geq 1,10\text{ m}$	-	$\geq 0,90\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$
		Frontal a armarios y mobiliario		-	$\geq 0,90\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	$\geq 0,90\text{ m}$	-	$\geq 0,90\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$
	Camas	Altura		-	-	-	-	-	-	-
		Espacio libre inferior (para el paso de sillas de ruedas y grúa de transferencia) mínimo de alto, ancho y fondo		-	-	-	-	-	-	-
	Armarios empotrados	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación		-	-	-	-	-	-	-
		Las puertas son correderas		-	-	-	-	-	-	-
Altura de las baldas, cajones y percheros		-	$0,90 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,40\text{m}$	$0,90 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	$0,50 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$		

8.9. COCINAS		DB - SUA	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla
Diámetro del círculo libre de obstáculos que se puede inscribir	Espacio de giro	$\varnothing \geq 1,50$ m						
	Frente al fregadero (se admite considerar hueco el espacio inferior)	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,80$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m
Altura desde el pavimento a la encimera		$\leq 0,85$ m	-	-	0,80 m	-	-	-
Distancia libre de paso entre dos elementos de mobiliario		-	-	-	$\geq 0,90$ m	-	-	$\geq 0,80$ m
Grifería	Sistema de detección de presencia de tipo monomando con palanca tipo gerontológico	-	-	-	-	-	✓	-
	Situada por encima del plano de trabajo	-	-	-	-	-	-	-
	Altura respecto al pavimento	-	-	-	-	-	-	-
	Distancia a la zona de alcance horizontal	$\leq 0,60$ m	-	-	-	-	-	-
Espacio libre bajo el fregadero y la cocina	Altura	$\geq 0,70$ m	-	-	0,65 m	-	$\geq 0,70$ m	-
	Fondo	$\geq 0,60$ m	-	-	0,65 m	-	-	-
	Ancho	$\geq 0,80$ m	-	-	-	-	$\geq 0,80$ m	-

8.10. PUNTOS DE ATENCIÓN Y DE LLAMADA		DB - SUA	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla	
Dotación mínima	Un punto de atención accesible	✓	-	-	-	-	✓	-	
	Un punto de llamada accesible para recibir asistencia	✓	-	-	-	-	✓	-	
Condiciones. Puntos de atención accesibles	Comunicados mediante itinerarios accesibles con, al menos, una entrada principal accesible al edificio, establecimiento o instalación	✓	-	-	✓	-	✓	-	
	Ubicación cercana a:								
	Vestíbulos	-	-	-	✓	-	-	-	
	Salas de espera	-	-	-	✓	-	-	-	
	Accesos accesibles	-	-	-	✓	-	-	-	
	Bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto	✓	-	-	✓	-	-	-	
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla	-	-	-	≤ 1,10m	-	≤ 0,85m	≤ 1,10 m
		Altura del plano de trabajo	≤ 0,85m	≤ 0,85m	≤ 0,85m	≤ 0,80 m	-	≤ 0,80m	-
	Mostradores de atención al público	Tramo:					-		
		Longitud del tramo	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	-	≥ 1,20 m	≥ 1,00 m
Altura del tramo		≤ 0,85 m	≤ 0,85 m	≤ 0,85 m	≤ 0,80 m	-	≤ 0,85 m	≤ 1,10 m	
Hueco en su parte inferior libre de obstáculos		✓	✓	✓	✓	-	✓	-	
Anchura		≥ 0,80 m	-	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	-	≥ 0,80 m	-	
Altura		≥ 0,70 m	≥ 0,70 m	≥ 0,70 m	≥ 0,70 m	-	≥ 0,70 m	0,70 ≤ H ≤ 0,80m	
Profundidad	≥ 0,50 m	-	-	≥ 0,50 m	-	≥ 0,50 m	-		
Zona frontal libre con un círculo libre de obstáculos	∅ ≥ 1,50 m	-	-	✓	-	∅ ≥ 1,50 m	-		
Condiciones. Puntos de llamada accesibles para recibir asistencia	Comunicados mediante itinerarios accesibles con, al menos, una entrada principal accesible al edificio, establecimiento o instalación	✓	-	-	✓	-	✓	-	
	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva	✓	-	-	✓	-	✓	-	

8.11. VESTUARIOS, PROBADORES Y DUCHAS		DB - SUA	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla
Dotación mínima	Vestuarios (siempre que sea exigible por alguna disposición legal de obligado cumplimiento)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	-	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno
	Duchas (uso público)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	-	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno
	Probadores (uso público)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	-	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno
Repisa y otros elementos	Altura	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,90 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,40\text{m}$	$0,80 \leq H \leq 1,10\text{m}$	-	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$
Perchas y otros elementos	Altura	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,90 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,40\text{m}$	$0,80 \leq H \leq 1,10\text{m}$	-	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,80 \leq H \leq 1,40\text{m}$
Puertas	Son abatibles hacia el exterior o correderas. Deben dejar un diámetro libre no barrido por las hojas	✓	-	-	-	-	-	-
Dimensiones interiores	Se puede inscribir un círculo, libre de obstáculos si es un espacio cerrado, y está comunicado con un itinerario accesible	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$
	En baterías de lavabos, duchas, vestuarios, espacios de taquillas, etc, la anchura libre de paso es de 1,20 m	✓	✓	✓	0,80 m	-	-	-
Vestuario o probador	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a la pared	Anchura	0,40 m	0,40 m	-	1,50 m	-	$\geq 0,70\text{ m}$
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	0,45 m	-	$0,45 \leq H \leq 0,50\text{ m}$	-	0,45 m
		Fondo	0,40 m	0,40 m	-	0,60 m	-	0,40 m
		Acceso lateral	$\geq 0,80\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	-	-	$\geq 0,80\text{ m}$
Duchas	Cumplirán con los requisitos marcados en la tabla de Aseos y Baños	✓	✓	✓	✓	-	-	-
Barras	Cumplirán con los requisitos marcados en la tabla de Aseos y Baños	✓	✓	✓	✓	-	-	-
Indicadores	En el interior, avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. Avisador conectado con sistema de alarma	✓	-	-	✓	-	-	-
	En cabinas de vestuarios accesibles en zonas de uso público, dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmite una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permite al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, perceptible desde un paso frecuente de personas	✓	-	-	✓	-	-	-

8.12. VIVIENDAS RESERVADAS. NÚMERO Y PROPORCIONES	DB - SUA	Galicia	La Rioja	País Vasco	Región de Murcia	Ceuta	Melilla
En vivienda protegida, promovida o subvencionada por Administraciones Públicas, se reservarán viviendas para personas con movilidad reducida, en las siguientes proporciones							
De 17 a 25 viviendas	-		-				
Más de 25	-		-				
Más de 33	-		1				
De 5 a 50	1		-				
De 51 a 100	2		-				
Más de 66	-	≥ 4 %	2	1 por cada 25 o fracción	≥ 3 %	≥ 3 %	≥ 3 %
De 101 a 150	4						
De 151 a 200	6						
Más de 200	8		≥ 3 %				
Entre 33 y 66	-						
Entre 67 y 100	-						
Entre 101 y 200	-						
Se reservan anejos vinculados en las mismas condiciones y con los mismos requisitos que las viviendas	-	-	-	-	-	-	-

7. Entidades Locales

7.1. Estatal y Andalucía

1. ITINERARIOS PEATONALES. CONDICIONES GENERALES			O. VIV/561/2010	Andalucía						
				Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Espacio libre de obstáculos	Anchura	Con carácter general De existir estrechamientos puntuales. Excepcionalmente en zonas urbanas consolidadas	≥ 1,80 m ≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	≥ 1,80 m ≥ 1,50 m	≥ 1,20 m ≥ 0,90 m	≥ 1,80 m
	Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	≥ 2,00 m	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	≥ 2,20 m
Pendientes	Longitudinal		≤ 6 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 6 %	≤ 8 %	≤ 6 %
	Transversal		≤ 2 %	≤ 2 %	-	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados)			-	≤ 0,14 m	-	≤ 0,14 m	≤ 0,125 m	≤ 0,12 m	≤ 0,14 m	-

2. VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS, VADOS PEATONALES, PASOS PEATONALES E ISLETAS			O. VIV/561/2010	Andalucía								
				Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla		
Vados para paso de vehículos	Situación y diseño	El itinerario peatonal es prioritario y no se va afectado por cambios de pendientes longitudinales ni transversales derivados del paso de vehículos	✓	-	-	-	-	✓	✓	-		
		No se instalarán franjas señalizadoras para evitar que las personas con discapacidad visual puedan confundirlos con los vados de pasos peatonales	✓	-	-	-	✓	-	-			
		Es independiente de cualquier vado peatonal	✓	-	-	-	✓	-	-			
	Pendientes	Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 metros	≤ 8 %	≤ 12 %	≤ 8 %	≤ 12 %	≤ 12 %	≤ 12 %	≤ 8 %	-		
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 metros		≤ 6 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	-			
Pendiente transversal		1 % ≤ P ≤ 2 %	≤ 2 %	-	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	-			
Vados peatonales	Situación y diseño	En ausencia de pasos peatonales se sitúan vados en las esquinas de las calles	-	✓	-	✓	✓	-	-	-		
		Pendiente del plano inclinado que conecta los niveles a comunicar	Longitudinal	Longitud ≤ 2 m	≤ 10 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 10 %	≤ 8 %	-
				Longitud ≤ 2,50 m	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	-	
			Transversal	≤ 2 %	≤ 2 %	-	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	-	
		Anchura de la zona de contacto con la calzada	≥ 1,80 m	≥ 1,80 m	-	≥ 3,00 m	≥ 1,20 m	≥ 1,80 m	≥ 2,00 m	-		
			Anchura de la franja señalizadora de pavimento táctil indicador de advertencia en línea de encuentro entre vado y calzada	0,60 m	0,80 m	-	0,80 m	1,00 m	0,60 m	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	
	Rebaje con calzada		0,00 m	≤ 0,02 m	-	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	0,00 m	0,00 m	-		
	Proporcionarán una superficie lisa y antideslizante en seco y mojado, e incorporará señalización táctil		✓	-	-	✓	-	-	✓	-		
	Condiciones según tipos de vados	Formado por un plano inclinado longitudinal: Elemento puntual protegiendo el desnivel ocasionado en ambos laterales	✓	-	-	-	-	✓	✓	-		
		Formado por tres planos inclinados: Tanto el longitudinal como el transversal tienen la misma pendiente	✓	-	-	-	-	✓	✓	-		
Imposibilidad de los anteriores: Se lleva la acera a nivel de la calzada con dos planos inclinados longitudinales al sentido de la marcha en la acera. Pte ≤ 8%		✓	-	-	-	-	✓	✓	-			
Espacios urbanos consolidados: En itinerario peatonal estrecho se ocupa la calzada hasta el límite zona de aparcamiento sin condicionar la seguridad		✓	-	-	-	-	-	-	-			

Pasos peatonales	Solución al paso de peatones		El paso de peatones sobre la calzada se iguala a la cota de acera	✓	≤ 0,02 m	✓	✓	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	0,00 m	✓
			El desnivel se salva con un vado para paso de peatones								
	Ubicación		En aquellos puntos que permitan minimizar distancias para efectuar el cruce	✓	✓	-	-	-	✓	-	-
	Anchura (zona libre enrasada con la calzada)			≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones	≥ 1,80 m	≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones	-
	Pendiente del plano inclinado del vado es 10% ≥ P > 8%. Se amplía el ancho del paso de peatones a partir del límite externo del vado, evitando la presencia de obstáculos en el área correspondiente de la acera			≥ 0,90 cm	-	-	-	-	≥ 0,90 cm	-	-
	Trazado: Perpendicular respecto a la acera			✓	-	-	-	-	✓	-	-
	Se sitúan enfrentados			-	-	-	-	-	-	-	-
Señalización		Con pintura antideslizante en la calzada		✓	-	-	-	-	-	-	
		Vertical para vehículos, con visibilidad suficiente									
Señalización de la presencia del paso peatonal en la acera		Franja señalizadora de pavimento táctil indicador direccional en sentido transversal al tráfico peatonal de la acera	Anchura	0,80 m	0,80 m	-	1,00 m de ancho en todo su largo	1,00 m de ancho en todo su largo	0,80 m	1,00 m de ancho en todo su largo	1,20 m de ancho en todo su largo
			Longitud	Hasta la línea de fachada o 4 m	Hasta la línea de fachada	-			Hasta la línea de fachada o 4 m		
		Franja señalizadora de pavimento táctil de botones	Anchura	0,60 m	0,80 m	0,80 m	-	-	0,60 m	-	-
			Longitud: Todo el ancho de la zona reservada al peatón	Encuentro calzada vado o zona peatonal	✓	Igual ancho de acera	-	-	Encuentro calzada vado o zona peatonal	-	-

Isletas	Anchura sentido transversal a la marcha			≥ paso peatonal	≥ paso peatonal	-	≥ paso peatonal	≥ paso peatonal	≥ paso peatonal	≥ paso peatonal	≥ paso peatonal
	Fondo			≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	-	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m
	Espacio libre			-	1,80 x 1,20 m	-	-	1,80 x 1,20 m	1,50 x 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	1,20 x 1,20 m
	Señalización de la presencia del paso peatonal en la isleta	Isleta a nivel de la calzada entre 2 y 4 cm por encima del nivel de la calzada	Fondo de la dos franjas de pavimento táctil indicador de botones en sentido de la marcha	0,40 m	Se pavimentará toda la isleta con textura diferenciada	-	1,00 m de ancho en todo su largo	Se pavimentará toda la isleta con textura diferenciada	0,40 m	Se pavimentará toda la isleta con textura diferenciada	-
			Anchura de la franja de pavimento táctil direccional colocado en sentido longitudinal a la marcha uniendo la franja de botones	0,80 m		-			0,80 m		-
		Isleta al mismo nivel que la acera	Fondo de la franja de pavimento táctil indicador de botones colocada a lo largo del encuentro entre vado y calzada	0,60 m		-			0,80 m		-
			Anchura de la franja de pavimento táctil direccional en sentido longitudinal uniendo los dos vados	0,80 m		-			0,80 m		-

3. PAVIMENTOS EN PLAZAS, ESPACIOS LIBRES E ITINERARIOS PEATONALES		O. VIV/561/2010	Andalucía						
			Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Duros, estables y antideslizantes									
Carecen de excesos de brillo									
Son indeformables (excepto en zonas de juegos infantiles, actividades deportivas, etc)		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
Están firmemente fijados									
Carecen de cejas y rebordes entre las piezas. Continuos y sin resaltes									
Carecen de elementos sueltos (prohibido el uso de grava suelta)									
Compactación de tierras en parques, jardines y espacios públicos		≥ 90 % proctor modificado	✓	-	-	-	≥ 90 % proctor modificado	≥ 95 % proctor modificado	-
Las zonas ajardinadas estarán delimitadas del itinerario peatonal por un bordillo		-	≥ 0,050 m	-	≥ 0,050 m	≥ 0,050 m	≥ 0,050 m	≥ 0,050 m	≥ 0,050 m
En itinerarios peatonales: Pavimento táctil indicador	Material antideslizante								
	Fácil detección de información mediante el pie o bastón. Franjas de orientación Contrasta cromáticamente con el suelo circundante	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
Tipo de pavimento táctil indicador	Indicador direccional. Piezas o materiales con acabado continuo de acanaladuras rectas y paralelas con profundidad	≤ 0,005 m	-	-	-	-	≤ 0,005 m	0,003 ≤ H ≤ 0,005 m	-
	Indicador de advertencia o puntos de peligro. Piezas de botones de forma troncocónica y altura	≤ 0,004 m	-	-	-	-	≤ 0,004 m	0,003 ≤ H ≤ 0,005 m	-
Para señalar cruces o puntos de decisión	Piezas de pavimento liso en espacio de intersección del cruce de dos o más franjas de encaminamiento	✓	-	-	-	-	✓	-	-
	Piezas de inglete en cambios de dirección a 90°	✓	-	-	-	-	✓	-	-

4. REJILLAS, ALCORQUES Y TAPAS DE REGISTROS		O. VIV/561/2010	Andalucía							
			Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla	
Situadas de manera que no invadan el itinerario peatonal accesible, salvo en aquellos casos en los que deban colocarse en plataforma única o próximas a la línea de fachada o parcela		✓	-	-	-	-	✓	-	-	
Enrasadas con el pavimento circundante		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	
Fabricados con materiales resistentes a la deformación		✓	-	-	-	-	✓	-	-	
Distancia a paso de peatones		≥ 0,50 m	-	-	-	-	≥ 0,50 m	-	-	
Aberturas	En calzadas	Diámetro del círculo que puede inscribirse en los huecos	≤ 0,025 m	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	≤ 0,025 m	≤ 0,02 m	-
	En áreas peatonales	Formando rectángulos: lado mayor perpendicular al sentido de la marcha	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-
		Diámetro del círculo que puede inscribirse en los huecos	≤ 0,01 m	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	≤ 0,01 m	≤ 0,02 m	-
Alcorques	Cubiertos por rejillas, según apartado anterior		✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	

5. MOBILIARIO URBANO. NORMAS GENERALES DE UBICACIÓN Y DISEÑO	O. VIV/561/2010	Andalucía						
		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Distancia al límite entre el bordillo y la calzada a la que se dispondrá el mobiliario urbano	≥ 0,40 m	-	-	-	-	≥ 0,40 m	-	-
Altura del suelo a la que se deberán detectar los elementos de mobiliario urbano	≤ 0,15 m	-	-	-	-	≤ 0,15 m	-	-
Altura del borde inferior de los elementos volados	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	≥ 2,00 m	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	≥ 2,20 m
Los elementos no presentan salientes de más de 10 cm y se asegura la inexistencia de cantos vivos	✓	✓	-	✓	-	✓	-	-
Su instalación no invade el itinerario peatonal accesible	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-
Alineados preferentemente junto a la banda exterior de la acera	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Espacio de uso frontal sin invadir el itinerario peatonal	-	-	-	✓	✓	-	✓	✓
Accesibles en cuanto a diseño y ubicación	-	-	-	✓	✓	-	-	✓
Coloración estable y contrastada con el entorno	-	-	-	-	-	-	✓	✓

5.1. MÁQUINAS EXPENDEDORAS E INFORMATIVAS, CAJEROS AUTOMÁTICOS, TELÉFONOS PÚBLICOS Y OTROS ELEMENTOS QUE REQUIERAN MANIPULACIÓN		O. VIV/561/2010	Andalucía						
			Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Elementos comunes	Permiten la aproximación frontal	✓	-	-	-	-	✓	✓	✓
	Información principal incorpora macrocaracteres, altorrelieve y braille, con dispositivos de información sonora	✓	-	-	-	-	✓	-	✓
	Incorpora imágenes o ilustraciones sobre su utilización	-	-	-	-	✓	-	-	-
	Altura dispositivos manipulables	$0,70 \leq H \leq 1,20 \text{ M}$	$0,90 \leq H \leq 1,20 \text{ m}$	-	$0,90 \leq H \leq 1,20 \text{ m}$	$0,90 \leq H \leq 1,20 \text{ m}$	$0,70 \leq H \leq 1,20 \text{ M}$	$\leq 1,20 \text{ m}$	$0,70 \leq H \leq 1,20 \text{ m}$
	Inclinación de la pantalla	$15^\circ - 30^\circ$	-	-	-	-	$15^\circ - 30^\circ$	-	✓
Teléfonos públicos	Punto en relieve en el número 5	✓	-	-	-	-	✓	✓	-
	Todas las teclas incorporan un sistema audible y subtítulado de confirmación de la pulsación	✓	✓	-	✓	-	✓	✓	-
	Teclas de marcación sobreelevadas	✓	-	-	-	-	✓	✓	-
	Volumen del auricular ajustable	✓	✓	-	✓	-	✓	-	-
	Dispositivo para enviar mensajes de texto	-	-	-	-	-	✓	-	-
	Repisa. Altura del hueco libre debajo (con ancho y fondo que permita la aproximación)	-	-	-	-	-	0,80 m	✓	-

5.2. PAPELERAS, BUZONES Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS		O. VIV/561/2010	Andalucía						
			Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Altura de las bocas	Buzones	-	$\leq 0,90 \text{ m}$	$\leq 0,90 \text{ m}$	-	$\leq 0,90 \text{ m}$	$0,70 \leq H \leq 1,20 \text{ m}$	$\leq 0,90 \text{ m}$	$0,70 \leq H \leq 1,20 \text{ m}$
	Papeleras	$0,70 \leq H \leq 0,90 \text{ m}$	$\leq 0,90 \text{ m}$	$\leq 0,90 \text{ m}$	-	$\leq 0,90 \text{ m}$	$0,70 \leq H \leq 0,90 \text{ m}$	$\leq 0,90 \text{ m}$	$0,70 \leq H \leq 1,20 \text{ m}$

5.3. SEMÁFOROS		O. VIV/561/2010	Andalucía						
			Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Lo más cerca posible a la línea de detención de vehículos		✓	-	-	-	-	✓	-	-
Los semáforos que pueden ser activados por pulsadores dispondrán de señal acústica de cruce		✓	✓	-	-	-	✓	-	-
Pulsadores manuales	Altura	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$\leq 1,20$ m	-	$\leq 1,00$ m	$\leq 1,00$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,10$ m
	Distancia límite externo del paso de peatones	$\leq 1,50$ m	-	-	-	-	$\leq 1,50$ m	-	-
	Diámetro pulsador	$\geq 0,04$ m	-	-	-	-	$\geq 0,04$ m	-	$\geq 0,05$ m
	Tono o mensaje de voz de confirmación acompañado con información textual	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-
	Junto al pulsador o grabado en este se dispone una flecha en sobrerrelieve de cm de longitud marcando dirección de cruce	✓	-	-	-	-	✓	-	-
Pasos de peatones regulados con semáforos con dispositivos sonoros	Sistema de funcionamiento	Sistema de mando a distancia	-	-	-	-	✓	✓	-
		Abierto total	-	-	-	-	✓	-	-
		Sometido a franja horaria	-	-	-	-	✓	-	-
	Cada par de emisores se encuentran enfrentados	-	-	-	-	-	-	-	-
	El tono de la señal no queda enmascarado ni reproduce sonidos que puedan inducir a confusión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
	Volumen autoajutable según sonido ambiente (tráfico, obras, etc.)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
	Señal sonora diferenciada para avisar del fin de ciclo de paso	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
La fase de intermitencia tiene un tiempo de paso suficiente para permitir a una persona situada en el centro de la calzada, alcanzar la acera o isleta	✓	-	-	-	-	✓	-	-	
Velocidad de paso peatonal estimada	0,5 m/s	-	-	-	-	0,5 m/s	-	0,5 m/s	
Zonas peatonales susceptibles de peligro	Dotados de un dispositivo de emisión de señales luminosas y acústicas activadas automáticamente en caso de salida o llegada de vehículo de emergencia	-	-	-	-	-	✓	-	-

5.4. ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN				O. VIV/561/2010	Andalucía							
					Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla	
En todos los puntos de cruce se deberá incluir la información de nombres de calles. La numeración de cada parcela o portal deberá ubicarse en un sitio visible. El diseño y ubicación de la señales deberá ser uniforme en cada municipio o población				✓	-	-	-	-	✓	-	-	
Elementos verticales en la vía pública (postes, anuncios, puntos de información)	Anchura libre restante			≥ 1,80 m	≥ 1,00 m	≥ 1,50 m	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	≥ 1,80 m	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	
	Se sitúan junto a la banda exterior de la acera a una distancia del bordillo			≥ 0,40 m	Tercio exterior de la acera	-	Tercio exterior de la acera	Tercio exterior de la acera	≥ 0,40 m	✓	-	
	Se agrupan en el mínimo número de soportes y se ubican junto a la banda exterior de la acera			✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	
	En itinerarios estrechos	Adosados a fachada o junto a alineación	La invasión de la anchura de la acera por el saliente en toda su longitud	≤ 0,10 m	≤ 0,10 m	-	✓	-	✓	≤ 0,10 m	≤ 0,10 m	
Salientes (plazas y elementos volados) > 10 cm			✓	-	-	-	✓	-	-	-		
Altura del borde inferior de placas y elementos volados				≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	≥ 2,00 m	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	≥ 2,20 m	

5.5. FUENTES BEBEDERAS		O. VIV/561/2010	Andalucía						
			Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Al menos un grifo accesible a personas usuarias en silla de ruedas. Altura		$0,80 \leq H \leq 0,90$ m	$\leq 0,70$ m	-	0,80 m	0,70 m	$0,80 \leq H \leq 0,90$ m	0,70 m	-
Área de utilización libre de obstáculos		$\varnothing \geq 1,50$ m	-	✓	-	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-
Mecanismos accesibles y manejables por personas con problemas de manipulación		-	✓	-	✓	-	✓	✓	-
Franja de pavimento circundante a los elementos más salientes	Dimensión	-	$\geq 1,00$ m de ancho	-	-	-	$\geq 0,50$ m de ancho	-	-
	Distinta textura o material	-	✓	-	-	-	✓	-	-
Rejilla de evacuación, sumidero u otros que resuelven la acumulación de agua		✓	-	-	-	-	✓	-	-

5.6. CONTENEDORES PARA RECOGIDA DE RESIDUOS		O. VIV/561/2010	Andalucía						
			Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Contenedores enterrados	Altura de la boca o elementos que requieran manipulación	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	-	$\leq 0,90$ m	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m
	Sin cambios de nivel en el pavimento circundante	✓	-	-	-	-	✓	-	✓
Contenedores no enterrados	Altura de la parte inferior de la boca	$\leq 1,40$ m	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	-	$\leq 0,90$ m	$\leq 1,40$ m	$\leq 0,90$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m
	Altura de los elementos manipulables	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	-	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m

5.7. BANCOS ACCESIBLES		O. VIV/561/2010	Andalucía						
			Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Dotación de bancos adaptados		1 de cada 5 o fracción	≥ 2 %	-	≥ 2 %	≥ 2 %	1 de cada 5 o fracción	-	1 de cada 3
Los bancos se diferencian cromáticamente de su entorno		-	-	-	-	-	✓	-	-
Diseño ergonómico		✓	-	-	-	-	✓	-	-
Dejan espacio libre a uno de los lados del banco, sin coincidir con el itinerario accesible		≥ Ø 1,50 m a un lado	-	✓	-	-	≥ Ø 1,50 m a un lado	≥ 0,80 m	-
Espacio libre en el frontal del banco		≥ 0,60 m	-	✓	-	-	≥ 0,60 m	-	-
Ubicación	A lo largo de paseos o sendas	-	-	-	-	-	✓	-	-
	Lo más cerca posible a los accesos y zonas de recreo	✓	-	-	-	-	✓	-	-
Asiento	Altura	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	≥ 0,50 m	-	≥ 0,50 m	≥ 0,50 m	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	-
	Profundidad	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	≥ 0,50 m	-	≥ 0,40 m	≥ 0,40 m	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	-
Respaldo y reposabrazos	Cuenta con respaldo y reposabrazos en ambos extremos	✓	-	-	-	-	✓	✓	-
	Altura del respaldo	≥ 0,40 m	-	-	-	-	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	-	-
	Altura de los reposabrazos respecto del asiento	-	-	-	-	-	$0,18 \leq H \leq 0,20$ m	-	-
	Ángulo de inclinación asiento-respaldo	-	-	-	-	-	≤ 105°	≤ 105°	-
	Dimensión del soporte firme en respaldo a la altura de la región lumbar	-	-	-	-	-	≥ 0,15 m	-	-

5.8. BOLARDOS	O. VIV/561/2010	Andalucía						
		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Altura	$0,75 \leq H \leq 0,90$ m	1,00 m	-	$\leq 1,00$ m	-	$0,75 \leq H \leq 0,90$ m	$\geq 0,85$ m	-
Ancho o diámetro	$\geq \emptyset 10$ cm	-	-	-	-	$\geq \emptyset 10$ cm	-	-
Distancia entre bolardos (No se reduce en los cruces)	-	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m	-
En itinerarios mixtos, donde los bolardos definen el itinerario peatonal. Distancia entre los mismos	-	-	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,20$ m	-	$\geq 1,20$ m	-
En aceras se sitúan en el tercio exterior, siempre que la anchura libre sea	-	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,50$ m	-	-	$\geq 1,80$ m	-	-
Diseño redondeado, sin aristas vivas y de color que contraste con el pavimento en toda la pieza o al menos en su parte superior	✓	-	-	-	-	✓	✓	-
Señalizados con una franja reflectante en coronación y en el tramo superior del fuste	✓	-	-	-	-	✓	-	-
Alineados sin estar unidos por cadenas, ni invaden el itinerario peatonal accesible	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
Exentos de bolas, horquillas u otros elementos de dificultosa detección	-	-	-	-	-	✓	-	-

5.9. PARADAS DE AUTOBUSES		O. VIV/561/2010	Andalucía						
			Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Información básica	Línea y número de autobuses de la parada	-	-	-	-	-	✓	-	-
	Plano situacional y de recorrido de las líneas de fácil comprensión	-	-	-	-	-	✓	-	-
	Altura desde el suelo	-	-	-	-	-	$1,45 \leq H \leq 1,75$ m	-	-
Se indican con Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) las paradas accesibles en las que existe un servicio permanente de vehículo adaptado		✓	-	-	-	-	✓	-	-
Marquesina	Altura libre bajo la marquesina	-	-	-	-	-	$\geq 2,20$ m	-	-
	Superficie libre reservada	-	-	-	-	-	✓	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,50$ m
	Próximas al itinerario peatonal accesible sin invadirlo y conectadas a él	✓	-	-	-	-	✓	-	$\geq 1,50$ m
	Si el paramento de cierre es transparente, estarán provistos de una doble banda señalizadora horizontal con contraste de color y a una altura comprendida	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10$ m $1,50 \leq H_2 \leq 1,70$ m	-	-	-	-	-	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10$ m $1,50 \leq H_2 \leq 1,70$ m	-
Se cumple además con lo regulado en el R.D 1544/2007, 23 de Noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad		✓	-	-	-	-	✓	-	-

6. OBRAS E INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA		O. VIV/561/2010	Andalucía						
			Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Las zonas de obras quedan delimitadas con elementos rígidos, sin cantos vivos y fácilmente detectables		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
Las zanjas, andamiajes y ocupaciones provisionales en vías públicas o itinerarios peatonales se señalizan con vallas		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
Las puertas y portones destinados a entrada y salida de personas, materiales y vehículos están fuera del itinerario peatonal accesible		✓	-	-	-	✓	-	-	-
En caso de interrupción de itinerarios peatonales, se disponen itinerarios peatonales alternativos que carezcan de resaltes		✓	-	✓	-	✓	✓	✓	-
Vallas	Estables y continuas en todo el perímetro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
	Ocupan todo el perímetro de la zona a señalizar	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-
	Sólidamente instaladas	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-
	Cuentan con bases de apoyo que no invaden el itinerario peatonal	✓	✓	-	-	-	✓	✓	-
	Contrastan en color con el entorno	✓	-	-	-	-	✓	-	-
	Disponen de señalización luminosa de advertencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
	Separación a la zona a señalizar	-	≥ 0,50 m	-	≥ 0,50 m	≥ 0,50 m	≥ 0,50 m	≥ 0,50 m	-
	Altura	✓	-	-	-	-	0,90 m	-	-

Andamios o estabilizadores de fachada con túneles inferiores	Itinerario peatonal que discurre por debajo del andamio está suficientemente iluminado y señalizado mediante balizas lumínicas	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-
	Dispone de una guía o elemento horizontal inferior que pueda ser detectado por personas con discapacidad visual	✓	✓	-	-	-	✓	✓	-
	Altura del pasamano continuo	≥ 0,90 m	-	-	-	-	≥ 0,90 m	-	-
	Anchura libre de obstáculos	≥ 1,80 m	≥ 1,00 m	-	≥ 1,00 m	≥ 1,00 m	≥ 1,80 m	≥ 1,00 m	-
	Altura libre de obstáculos	≥ 2,20 m	≥ 0,90 m	-	-	-	≥ 2,20 m	-	-
Itinerario alternativo	Desniveles salvados por rampas o planos inclinados con pendientes	✓	-	-	-	-	✓	-	-
Señalización	Cuando invade el itinerario peatonal accesible, pavimento táctil indicador direccional provisional. Fondo (F)	0,40 m	-	-	-	-	0,40 m	-	-
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado	≤ 50 m	-	-	-	-	≤ 50 m	-	-
Contenedores de obra	Ancura de la franja de señalización con pintura reflectante ubicada en contorno superior	-	-	-	-	-	0,10 m	✓	-

7. RESERVAS DE PLAZAS PARA VEHÍCULOS		O. VIV/561/2010	Andalucía						
			Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Dotación de aparcamientos accesibles		1 cada 40 o fracción	1 cada 50 o fracción	1 cada 50 o fracción	1 cada 50 o fracción	1 cada 50 o fracción	1 cada 40 o fracción	1 cada 50 o fracción	-
De uso exclusivo de la comunidad de propietarios		1 x vivienda reservada	-	-	-	-	-	1 x vivienda reservada	-
Situadas lo más ceca posible de:	Puntos de cruce entre itinerarios peatonales accesibles e itinerarios de vehículos								
	Entrada accesible de edificios de uso y concurrencia pública	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
	Centros de medios de transportes públicos								
	Servicios públicos								
Acceso desde zona de transferencia a itinerario peatonal accesible	Mediante los puntos de cruce entre itinerarios peatonales e itinerarios de vehículos (paso de peatones)	-	-	-	-	-	-	-	-
	Mediante la incorporación de un vado a la zona de transferencia	✓	-	-	-	-	✓	-	-
Señalización de las plazas	De forma visible con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)	Verticalmente	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
		Horizontalmente con pintura antideslizante	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
	Prohibición de aparcar a otros vehículos en las plazas	✓	✓	-	✓	✓	✓	-	-
Señalización de itinerarios	Con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) a los itinerarios peatonales accesibles de acceso a las plazas	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	-
Dimensiones de las plazas	Plaza en batería o semibatería	5,00 x 2,20 m + zona lateral de transferencia (1,50 m)	5,00 x 3,60 m	Ancho ≥ 3,00 m	5,00 x 3,60 m	5,00 x 3,60 m	5,00 x 2,20 m + zona lateral transferencia (1,50 m)	5,00 x 3,60 m	-
	Plaza en línea	5,00 x 2,20 m + zona posterior de transferencia (1,50 m)	5,00 x 3,60 m	Ancho ≥ 3,00 m	5,00 x 3,60 m	5,00 x 3,60 m	5,00 x 2,20 m + zona posterior de transferencia (1,50 m)	5,00 x 3,60 m	-
Zona de aproximación y transferencia	Anchura (se puede compartir con más de una plaza cuando están en batería)	≥ 1,50 m	-	-	-	-	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	-
	Se comunica de forma accesible con un itinerario peatonal	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-
Zonas de estacionamientos	Cuentan con un acceso peatonal y un itinerario peatonal que comunica las plazas reservadas con la vía pública	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-

8.1. ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS			O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Andalucía							
				Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla	
Acceso a distintas plantas o desniveles	Número de plantas sobre la rasante = 2 (2 plantas) Número de viviendas ≤ 6	Reserva de espacio dimensional y estructural para la instalación futura de un ascensor accesible	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	-
	Número de plantas sobre la rasante = 2 (2 plantas) Número de viviendas > 6	Ascensor accesible	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	-
	Número de plantas sobre la rasante > 2 (3 o más plantas)	Ascensor accesible	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	-
Ascensores	En el exterior del ascensor	Diámetro del espacio conlindante libre de obstáculos	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-
		Franjas de pavimento táctil indicador direccional	Anchura	Anchura puerta	-	-	-	-	Anchura puerta	-	-
	Longitud		1,20 m	-	-	-	-	1,20 m	-	-	-
	En el exterior del ascensor	Altura de la botonera	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$\leq 1,20$ m	$\leq 1,20$ m	$\leq 1,20$ m	$\leq 1,20$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	-
		Indicadores luminosos y acústicos de llegada		✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-
		Indicadores luminosos que señalan el sentido de desplazamiento del ascensor		✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-
		Nº de planta en braille y con carácter arábigo y en relieve, y contraste cromático en las jambas		✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior	$\leq 0,035$ m	-	-	-	-	$\leq 0,035$ m	$\leq 0,02$ m	-	-	
	Precisión de nivelación	$\leq 0,02$ m	$\leq 0,02$ m	-	$\leq 0,02$ m	$\leq 0,02$ m	$\leq 0,02$ m	0,00 m	-	-	

Ascensores	Puertas de recinto y cabina	Cuentan con un sensor de cierra en toda la altura del lateral y son parcialmente transparentes		✓	✓	-	✓	-	✓	✓	-
		Son automáticas. Dimensión del hueco de paso		≥ 1,00 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 1,00 m	≥ 0,80 m	-
	Medidas interiores	1 puerta		1,10 x 1,40 m					1,10 x 1,40 m		-
		2 puertas enfrentadas		1,10 x 1,40 m	0,90 x 1,20 m	0,90 x 1,20 m	0,90 x 1,20 m	0,90 x 1,20 m	1,10 x 1,40 m	0,90 x 1,20 m	-
		2 puertas en ángulo		1,40 x 1,40 m					1,40 x 1,40 m		-
		En viviendas privadas		-					1,10 x 1,40 m		-
	En el interior de la cabina	Botonera									
		Altura de los pulsadores		$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	≤ 1,20 m	≤ 1,20 m	≤ 1,20 m	≤ 1,20 m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$1,10 \leq H \leq 1,40$ m	-
		Dotadas de números en braille y arábigos contrastados		✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-
		Botones de alarma indentificados con una campana en relieve		✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-
		Botón de activación de apertura de las puertas desde cabina		✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-
	El botón del número 5 dispone de señalización táctil diferenciada		✓	-	-	-	-	✓	-	-	
Indicador sonoro y visual de parada y de información de número de planta		✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-		
Sistema de interfono accesible, a través de bucle magnético, para los casos de atrapamiento o de emergencia		✓	-	-	✓	✓	✓	-	-		
Altura de pasamanos		$0,875 \leq H \leq 0,925$ m	$0,80 \leq H \leq 0,90$ m	0,80 m	$0,80 \leq H \leq 0,90$ m	$0,80 \leq H \leq 0,90$ m	$0,875 \leq H \leq 0,925$ m	$0,80 \leq H \leq 0,90$ m	-		
Dimensiones sección transversal del pasamanos		$0,03 \leq D \leq 0,045$ m	-	-	-	-	$0,03 \leq D \leq 0,045$ m	-	-		
Separación entre pared y pasamanos		≥ 0,035 m	-	≥ 0,05 m	-	-	≥ 0,035 m	-	-		

7.1. Estatal y Andalucía (Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla)

Tapices rodantes	Franja de pavimento táctil indicador direccional	Anchura	Ancho tapiz	-	-	-	-	Ancho tapiz	-	-
		Longitud	1,20 m	-	-	-	-	1,20 m	-	-
	Luz libre		$\geq 1,00$ m	$\geq 1,00$ m	-	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,00$ m	-
	Velocidad		$\leq 0,5$ m/s	-	-	-	$\leq 0,5$ m/s	$\leq 0,5$ m/s	$\leq 0,5$ m/s	-
	Pendiente admitida para los tapices inclinados		$\leq 12\%$	$\leq 12\%$	-	-	-	$\leq 12\%$	-	-
	La superficie móvil formará un plano horizontal a la entrada y la salida		$\geq 0,80$ m	$\geq 1,50$ m	-	$\geq 1,50$ m	$\geq 1,50$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 1,50$ m	-
Pasamanos laterales	A ambos lados		✓	-	-	-	-	✓	-	-
	Altura		-	-	-	-	-	$\geq 0,90$ m	-	-
	Longitud de la prolongación de los pasamanos antes y después de las superficies móviles		$\geq 0,80$ m	-	-	-	-	$\geq 0,80$ m	-	-
Escaleras mecánicas	Franja de pavimento táctil indicador direccional	Anchura	Ancho escaleras	-	-	-	-	Ancho escaleras	-	-
		Longitud	1,20 m	-	-	-	-	1,20 m	-	-
	Luz libre		$\geq 1,00$ m	$\geq 1,00$ m	-	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,00$ m	-
	Velocidad		$\leq 0,5$ m/s	$\leq 0,5$ m/s	-	$\leq 0,5$ m/s	$\leq 0,5$ m/s	$\leq 0,5$ m/s	$\leq 0,5$ m/s	-
	Plano horizontal a la entrada y salida antes de generar peldaños		$\geq 0,80$ m	-	-	-	-	$\geq 0,80$ m	-	-
	Número mínimo de peldaños enrasados a la entrada y salida de las mismas		2,5	2,5	-	2,5	2,5	2,5	2,5	-
	Longitud de las mesetas de embarque y desembarque		-	-	-	-	-	$\geq 1,80$ m	-	-
Pasamanos laterales	A ambos lados		✓	-	-	-	-	✓	-	-
	Altura		-	-	-	-	-	$\geq 0,90$ m	-	-
	Longitud de la prolongación de los pasamanos (P) antes y después de las superficies móviles		$\geq 0,80$ m	-	-	-	-	$\geq 0,80$ m	-	-

8.2. ESCALERAS ACCESIBLES			O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Andalucía						
				Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Las escaleras que sirvan de alternativa de paso a una rampa situada en el itinerario peatonal accesible deben ubicarse colindantes o próximas a éstas			✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	
Directriz curva. Radio			-	✓	✓	✓	≥ 50 m	✓	-	
Nivel de iluminación			-	-	-	-	150 luxes	-	-	
Ancho libre	Sanitario	Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	-
		Ocupación > 100	≥ 1,10 m	-						
		Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros ≥ 90°	≥ 1,40 m	-						
		Otras zonas	≥ 1,20 m	-						
	Resto de casos	≥ 1,00 m	-							
Edificios de uso privado	≥ 1,00 m	≥ 1,00 m	≥ 1,00 m	≥ 1,00 m	≥ 1,00 m	≥ 1,00 m	-			
Altura salvada por el tramo	Uso general	≤ 3,20 m	-	-	-	-	≤ 3,20 m	-	-	
	Uso público o sin alternativa de ascensor	≤ 2,25 m	-	-	-	-	≤ 2,25 m	-	-	

Peldaños	Nº de peldaños por tramo, sin mesetas o descansillos intermedios		$3 \leq N \leq 12$	$N \leq 16$	$N \leq 15$	$N \leq 10$	$N \leq 16$	$3 \leq N \leq 12$	$3 \leq N \leq 16$	-	
	Relación huella/contrahuella		$0,54 \text{ m} \leq 2C + H \leq 0,70 \text{ m}$	-	-	-	-	$0,54 \text{ m} \leq 2C + H \leq 0,70 \text{ m}$	-	-	
	Ángulo Huella/contrahuella		$75^\circ \leq A \leq 90^\circ$	-	✓	-	-	$75^\circ \leq A \leq 90^\circ$	$\geq 0,80^\circ$	-	
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	Espacios exteriores	$\leq 0,16 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$		$\leq 0,16 \text{ m}$		$\leq 0,16 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$	-	
		Edificios públicos	$0,13 \leq H \leq 0,185 \text{ m}$	$\leq 0,17 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$	$\leq 0,185 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$	$\leq 0,17 \text{ m}$	-	
		Edificios de uso privado	-	$\leq 0,185 \text{ m}$		$\leq 0,185 \text{ m}$		$\leq 0,175 \text{ m}$	$\leq 0,185 \text{ m}$	-	
	Huella	Espacios exteriores	$\geq 0,30 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$		$\geq 0,30 \text{ m}$		$\geq 0,30 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$	-	
		Edificios públicos	$\geq 0,28 \text{ m}$	$\geq 0,29 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$	$\geq 0,29 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$	$\geq 0,29 \text{ m}$	-	
		Edificios de uso privado		$\geq 0,27 \text{ m}$		$\geq 0,27 \text{ m}$		$\geq 0,28 \text{ m}$	$\geq 0,27 \text{ m}$	-	
	Anchura de banda de señalización	Distancia al borde	0,03 m	0,05 m	-	0,05 m	-	0,03 m	$0,05 \leq L \leq 0,10 \text{ m}$	-	
Anchura		0,05 m	0,05 m	-	0,05 m	-	0,05 m	✓	-		
Pavimentos	El material empleado carece de destellos o deslumbramientos. Es duro, antideslizante en seco y mojado, sin piezas ni elementos sueltos, sin resaltes		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	
Mesetas	Ancho		\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	-	
	Fondo	Edificios privados	$\geq 1,20 \text{ m}$	Con puertas de acceso a vivienda	$\geq 1,20 \text{ m}$	\geq Ancho escalera	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,50 \text{ m}$	-
		Resto de casos		$\geq 1,00 \text{ m}$	-	$\geq 1,00 \text{ m}$	$\geq 1,00 \text{ m}$	$\geq 1,00 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	-	
	Edificios públicos y espacios exteriores			$\geq 1,20 \text{ m}$	-	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	-	
	Fondo mesetas de embarque y desembarque al inicio y final de la escalera		$\geq 1,20 \text{ m}$	-	-	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,50 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	-	
Círculo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas		-	-	-	-	-	$\geq 1,20 \text{ m}$	-	-		

7. Tablas comparativas por Entidades Locales

Franja señalizadora de pavimento táctil	Anchura	≥ Ancho escalera	-	-	≥ Ancho escalera	-	≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera	-
	Longitud	1,20 m	0,60 m	-	1,00 m	0,60 m	1,20 m	1,00 m	-
Las espacios de proyección bajo la escalera contarán con un elemento de cierre estable y continuo		-	-	-	-	-	✓	✓	✓
Pasamanos	Colocados a dos alturas	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75 \text{ m}$	0,90 m	0,80 m	0,70 m	0,70 m	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75 \text{ m}$	$0,70 \leq H_1 \leq 0,75 \text{ m}$	-
		$0,95 \leq H_2 \leq 1,05 \text{ m}$	0,95 m	0,95 m	0,95 m	0,90 m	$0,95 \leq H_2 \leq 1,05 \text{ m}$	$0,90 \leq H_2 \leq 0,95 \text{ m}$	-
	Dimensión mayor del sólido capaz	$0,045 \leq D \leq 0,050 \text{ m}$	-	-	-	-	$0,045 \leq D \leq 0,050 \text{ m}$	$0,04 \leq D \leq 0,05 \text{ m}$	-
	Separación entre pasamanos y paramento	≥ 0,04 m	-	-	-	-	≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	-
	Se prolongan en el principio y final	0,30 m	≥ 0,45 m	0,45 m	≥ 0,45 m	≥ 0,30 m	0,30 m	≥ 0,30 m	-
	A ambos lados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
	Firme y fácil de asir, sin materiales resbaladizos o muy rugosos, o que sufran elevados calentamientos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
	El sistema de sujeción permite el paso continuo de la mano	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
	El remate superior carece de aristas vivas	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-
	Se diferencia cromáticamente del entorno	✓	-	-	-	-	✓	✓	-
Pasamanos doble central en escaleras con anchura superior	≥ 4,00 m	-	-	-	-	≥ 4,00 m	≥ 3,00 m	-	

8.3. RAMPAS FIJAS ACCESIBLES			O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Andalucía							
				Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla	
Tramos	Anchura libre del tramo	Espacios exteriores	$\geq 1,80$ m	$\geq 1,20$ m	$\geq 0,95$ m	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,80$ m	$\geq 1,20$ m	-	
		Espacios interiores	$\geq 1,20$ m					$\geq 1,20$ m			
	Longitud del tramo sin descansillo (Longitud real)		≤ 9 m	-	≤ 15 m	≤ 10 m	≤ 10 m	≤ 10 m	≤ 10 m	≤ 10 m	-
	Directriz	Recta	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Curva		$R \geq 30$ m	✓	-	✓	✓	✓	✓	-	-	
Pavimentos	Duros e indeformables		✓	✓	-	✓	-	✓	-	-	
	Carecen de elementos sueltos que puedan deslizarse		✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	
Pendiente	Longitudinal (Longitud proyección horizontal)	Recorridos $R < 3$ m	≤ 10 %	≤ 12 %	≤ 12 %	≤ 12 %	≤ 12 %	≤ 10 %	≤ 10 %	-	
		Recorridos $3 \leq R < 6$ m	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 10 %	≤ 10 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	-	
		Recorridos $6 \text{ m} < L \leq 10$ m	≤ 6 %	≤ 8 %	≤ 10 %	≤ 10 %	≤ 8 %	≤ 6 %	≤ 6 %	≤ 6 %	-
		Recorridos $10 \text{ m} < L \leq 15$ m	-	≤ 8 %	≤ 8 %	Tramos en zigzag	-	-	-	-	-
		Recorridos > 15 m	-	≤ 8 %	-		-	-	-	-	-
	Transversal		≤ 2 %	≤ 2 %	-	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	-

7. Tablas comparativas por Entidades Locales

Mesetas	Anchura		≥ Anchura de rampa	-	-	-	-	≥ Anchura de rampa	≥ Anchura de rampa	-
	Espacio libre de obstáculos		≥ 1,50 m	-	-	-	-	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	-
	Longitud medida en el sentido de la marcha	Sin cambio de dirección	≥ 1,50 m	-	≥ 1,50 m	-	-	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	-
		Con cambio de dirección	≥ 1,80 m	-	-	-	-	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	-
	Rampa de acceso al edificio. Longitud		✓	-	-	-	-	✓	≥ 1,50 m	-
	Las mesetas son exclusivas y no forman parte de espacios destinados a otros usos		✓	-	-	-	-	✓	-	-
	En cambios de dirección entre dos tramos la anchura de la rampa no se reduce a lo largo de la meseta		✓	-	-	-	-	✓	-	-
	Franjas señalizadoras pavimento táctil direccional	Anchura	Anchura de la rampa	Anchura de la rampa	-	-	-	Anchura de la rampa	-	-
		Longitud	0,80 m	1,00 m	-	-	1,00 m	1,20 m	-	-
	Altura del zócalo o elemento protector lateral en bordes libres		≥ 0,10 m	-	≥ 0,05 m	-	-	✓	≥ 0,10 m	-
Las espacios de proyección bajo la rampa contarán con un elemento de cierre estable y continuo		-	-	-	-	-	✓	-	-	
Pasamanos	Colocados a dos alturas		$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ m	0,70 m	0,80 m	0,70 m	0,70 m	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ m	$0,70 \leq H_1 \leq 0,75$ m	-
			$0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m	0,95 m	0,95 m	0,95 m	0,90 m	$0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m	$0,90 \leq H_2 \leq 0,95$ m	-
	Dimensión mayor del sólido capaz		$0,045 \leq D \leq 0,050$ m	-	-	-	-	$0,045 \leq D \leq 0,050$ m	$0,04 \leq D \leq 0,05$ m	-
	Separación entre pasamanos y paramento		≥ 0,04 m	-	-	-	-	≥ 0,04 m	≥ 0,05 m	-
	Se prolongan en el principio y final		0,30 m	≥ 0,45 m	0,30 m	0,75 m	≥ 0,30 m	0,30 m	≥ 0,30 m	-
	A ambos lados		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
	Firme y fácil de asir, sin materiales resbaladizos o muy rugosos, o que sufran elevados calentamientos		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
	El sistema de sujeción permite el paso continuo de la mano		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
	El remate superior carece de aristas vivas		✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-
	Se diferencia cromáticamente del entorno		✓	✓	-	✓	-	✓	✓	-
Pasamanos doble central en escaleras con anchura superior		≥ 4,00 m	-	-	-	-	≥ 4,00 m	≥ 3,00 m	-	

8.4. ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS			DB-SUA	Andalucía						
				Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Carecen de escalones			✓	-	-	✓	-	✓	✓	-
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Edificios de uso público	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m
		Edificios de uso privado	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	-	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	
Nivel de iluminación mínimo en edificios de uso público			-	≥ 300 lx	-	≥ 300 lx	-	≥ 300 lx	≥ 300 lx	-
Pasillos	Anchura libre de los pasillos	Edificios de uso público	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m	-	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m	-
		Edificios de uso privado	$\geq 1,10$ m	$\geq 0,90$ m	-	$\geq 0,90$ m	$\geq 0,90$ m	$\geq 1,10$ m	$\geq 0,90$ m	-
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	$\leq 0,50$ m	-	-	-	-	$\leq 0,50$ m	-	-
		Ancho libre resultante	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,00$ m	-	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,00$ m	-	-
		Separación a puertas o cambios de dirección	$\geq 0,65$ m	-	-	-	-	$\geq 0,65$ m	-	-
Espacio de giro libre de todo obstáculo al fondo de pasillos mayor de 10 m			$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	-	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-

8.5. HUECOS DE PASO		DB-SUA	Andalucía							
			Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla	
Puertas	Ángulo de apertura	-	-	-	-	-	≥ 90°	≥ 90°	-	
	Anchura libre de paso en puertas de itinerarios accesibles (En ángulo de máxima apertura reducida por grosor hoja ≥ 0,78 m)	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	-	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	-	
	En puertas de dos o más hojas, sin mecanismo de automatismo y coordinación, una hoja deja un paso libre de anchura	≥ 0,80 m	-	-	-	-	≥ 0,80 m	≥ 0,90 m	-	
	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Edificios de uso público	Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m	-	Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,50 m	-
		Edificios de uso privado			-				Ø ≥ 1,20 m	-
	Fácilmente identificables para personas con discapacidad visual	✓	-	-	-	-	✓	-	✓	
	Las puertas previstas para evacuación dispondrán de barra de apertura a una altura	0,80 ≤ H ≤ 1,20m	-	-	-	-	0,80 ≤ H ≤ 1,20m	0,90 ≤ H ≤ 1,20m	0,90 m	
	Sistemas de apertura o cierre	Se diferencian cromáticamente	✓	-	-	✓	-	✓	-	-
		Se diferencian táctilmente	✓	-	✓	-	-	✓	✓	-
		Se diferencian por el sonido	✓	-	-	-	-	✓	✓	-
Altura		0,80 ≤ H ≤ 1,20m	-	-	-	-	0,80 ≤ H ≤ 1,20m	0,90 ≤ H ≤ 1,20m	-	
Separación con el plano de la puerta		-	-	-	-	-	-	≥ 0,04 m	-	
Distancia entre el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón		≥ 0,30 m	-	-	-	-	≥ 0,30 m	-	-	
Fuerza apertura puertas de salida	≤ 25 N	-	-	-	-	≤ 25 N	≤ 30 N	-		
Si son resistentes al fuego	≤ 65 N	-	-	-	-	≤ 65 N	-	-		

Puerta de apertura automática	Velocidad del mecanismo de minoración de velocidad	-	✓	-	✓	✓	0,5 m/s	0,5 m/s	-
	Dispositivos sensibles que impiden el cierre automático si su umbral está ocupado por una persona	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-
	Dispositivos sensibles que las abren automáticamente en caso de aprisionamiento	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-
	Mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre	✓	-	-	-	✓	✓	✓	-
Puertas transparentes	Material utilizado: policarbonato o metacrilato, luna pulida templada de 6 mm mínimo o acristalamientos laminares de seguridad	-	✓	-	-	-	✓	✓	-
	Señalización horizontal en toda su longitud contrastada con el entorno	✓	-	-	-	-	✓	-	-
	Altura inferior	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10\text{m}$	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10\text{m}$	-	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10\text{m}$	$0,60 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10\text{m}$	✓	-
	Altura superior	$1,50 \leq H_2 \leq 1,70\text{m}$	$1,50 \leq H_2 \leq 1,70\text{m}$	-	$1,50 \leq H_2 \leq 1,70\text{m}$		$1,50 \leq H_2 \leq 1,70\text{m}$	✓	-
	Montantes separados a una distancia	$\leq 0,60\text{ m}$	-	-	-	-	$\leq 0,60\text{ m}$	-	-
	Al menos un travesaño situado a la altura	$0,85 \leq H \leq 1,10\text{m}$	-	-	-	-	$0,85 \leq H \leq 1,10\text{m}$	-	-
Con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento. Señalización en todo el contorno. Ancho de la franja señalizadora	-	0,040 m	-	-	-	0,05 m	-	-	
En puertas de acceso al edificio con paso controlados	Anchura de portilla para apertura por el personal de control del edificio, que garantice el paso de una silla de ruedas o de una persona usuaria de perro guía	-	-	-	-	-	✓	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-

8.6. ESPACIOS RESERVADOS EN EDIFICIOS PÚBLICOS		DB - SUA	Andalucía							
			Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla	
Número de plazas o espacios reservados para personas usuarias de silla de ruedas		1 cada 50 o fracción	1 cada 50 o fracción	-	1 cada 100 o fracción	1 cada 100 o fracción	1 %. Mínimo: 2	1 cada 33 o fracción	-	
Señalización	Gradas: Mediante diferenciación cromática y de textura en sus bordes	-	-	-	-	✓	✓	-	✓	
	Butacas: Señalización numerológica en altorrelieve	-	-	-	-	✓	✓	-	✓	
Plazas o espacios reservados para personas usuarias en silla de ruedas	Situación	Próxima al acceso y salida del recinto y comunicado con ambos mediante itinerario accesible	✓	✓	-	✓	✓	✓	-	
		Superficie reservada horizontal y a nivel de los accesos	-	-	-	-	✓	-	✓	
		Están integrados dentro de la disposición del resto de los asientos	-	-	-	-	✓	-	✓	
	Graderíos	Junto a los accesos a los distintos niveles de las gradas y próxima a algún espacio de circulación	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
		Junto a una vía de evacuación de anchura y al mismo nivel que ésta	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓
	Dimensiones mínimas	Aproximación frontal	0,80 x 1,20 m	-	≥ 1,85 m	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	0,90 x 1,20 m	Ø ≥ 1,50 m	1,50 x 2,40 m
		Aproximación lateral	0,80 x 1,50 m	≥ 1,20 m				0,90 x 1,50 m		
		Señalizado con el Símbolo Internacional de Accesibilidad	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-
	Dispone de un asiento anejo para el acompañante	✓	✓	-	-	-	✓	-	✓	
	Se señalizan mediante diferenciación cromática y de textura en sus bordes	-	✓	-	-	✓	✓	-	-	
Cuenta con zonas preferentes para personas con dificultades visuales		✓	✓	-	✓	✓	✓	1 cada 33 o fracción	✓	
Plaza para persona con discapacidad auditiva	Plazas reservadas	1 cada 50 o fracción	1 cada 50 o fracción	-	-	-	1 cada 50 o fracción	1 cada 33 o fracción	✓	
	Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar	✓	✓	-	✓	-	✓	-	-	
	Se presta servicio de interpretación de lengua de signos, las personas sordas se ubican en las primeras filas	✓	✓	-	✓	-	✓	-	✓	

8.7. ASEOS Y BAÑOS		DB - SUA	Andalucía							
			Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla	
Dotación de aseos y baños accesibles		1 por cada 10 o fracción	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	1 por cada 10 o fracción	2%	-	
Diámetro del espacio libre de obstáculos	Espacios públicos	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	
	Edificios privados		$\varnothing \geq 1,20$ m		$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m			-	
Dispone de al menos un inodoro, lavabo y ducha		✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-	
Puerta	Anchura libre de paso	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	-	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	-	
	Abatible hacia el exterior o corredera	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-	
	Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) en la puerta o junto a ella	✓	-	-	-	-	✓	-	-	
	Mecanismo de fácil manejo. Posibilita su apertura desde el exterior en caso de emergencia	✓	-	-	-	-	✓	-	-	
Ducha	Enrasada con el pavimento		✓	-	-	-	-	-	-	
	Suelo antideslizante		✓	✓	-	✓	✓	✓	-	
	Largo x ancho (libre de obstáculos a nivel de pavimento)		-	1,80 x 1,20 m	-	1,80 x 1,20 m	1,80 x 1,20 m	1,80 x 1,20 m	1,80 x 1,20 m	-
	Pendiente de evacuación		$\leq 2\%$	-	-	-	-	-	-	-
	Dimensión de espacio y transferencia		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,65$ m	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	-
	Asiento abatible	Ancho	0,40 m	$\geq 0,70$ m	-	0,70 m	0,70 m	0,40 m	0,70 m	-
		Alto	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	0,45 m	-	0,45 m	0,45 m	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	0,45 m	-
		Fondo	0,40 m	0,40 m	-	0,40 m	0,40 m	0,40 m	0,40 m	-
Altura del maneral del rociador manipulable de ducha		-	$1,20 \leq H \leq 1,40$ m	-	$1,20 \leq H \leq 1,40$ m	$1,20 \leq H \leq 1,40$ m	$0,80 \leq H \leq 1,20$ m	$0,80 \leq H \leq 1,00$ m	-	
Espacio lateral al asiento para transferencia		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m	-	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	-	

7. Tablas comparativas por Entidades Locales

Lavabo	Altura de la cara superior del lavabo (sin pedestal)		$\leq 0,85$ m	-	-	-	-	$\leq 0,85$ m	$\leq 0,80$ m	-
	Carece de obstáculos en su parte inferior permitiendo el acceso frontal		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
	Espacio libre de (altura x profundidad)		0,70 x 0,50 m	-	-	-	-	0,70 x 0,50 m	$H \geq 0,68$ m	-
Inodoro	Dimensión de espacio de transferencia		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,65$ m	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	-
	Altura del asiento del inodoro		$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	-	-	-	-	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	-
	Altura del sistema de descarga con mecanismo de palanca o de presión de gran superficie		$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	✓	-	$0,80 \leq H \leq 1,00$ m	$0,80 \leq H \leq 1,00$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,80 \leq H \leq 1,00$ m	-
Barras	Diámetro de la sección circular		$0,03 \leq \emptyset \leq 0,04$ m	-	-	-	-	$0,03 \leq \emptyset \leq 0,04$ m	-	-
	Separación de la pared u otros elementos		$0,045 \leq S \leq 0,055$ m	-	-	-	-	$0,045 \leq S \leq 0,055$ m	-	-
	Separación entre barras		$0,65 \leq H \leq 0,70$ m	-	-	-	-	$0,65 \leq H \leq 0,70$ m	-	-
	Dispone de dos barras laterales, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
	Recorrido continuo		✓	-	-	-	-	✓	-	-
	Se diferencian cromáticamente del entorno		-	✓	-	-	-	✓	-	-
	Horizontales para transferencia	Altura	$0,70 \leq H \leq 0,75$ m	0,75 m	-	0,75 m	0,75 m	$0,70 \leq H \leq 0,75$ m	0,75 m	-
		Longitud por delante del asiento del aparato	L total $\geq 0,70$ m	L total $\geq 0,50$ m	-	L total $\geq 0,50$ m	L total $\geq 0,50$ m	L total $\geq 0,70$ m	L total $\geq 0,50$ m	-
	Verticales para apoyo	Distancia medida desde el borde del aparato hacia adelante	-	-	-	-	-	0,30 m	-	-
Grifería	Automática mediante sistema de detección de presencia		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
	Monomando de palanca alargada tipo gerontológico		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-
	Distancia de alcance horizontal		$\leq 0,60$ m	-	-	-	-	$\leq 0,60$ m	-	-

Urinario	Se disponen urinarios colgados en más de 5 unidades. Al menos en uno la altura del borde inferior estará situado a una altura H del pavimento	$0,30 \leq H \leq 0,40$ m	-	-	-	-	$0,30 \leq H \leq 0,40$ m	-	0,45 m
Accesorios	Se diferencian cromáticamente del entorno	✓	✓	-	✓	-	✓	-	-
	Altura (secadores, toalleros, jaboneras, etc)	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,80 \leq H \leq 1,20$ m	-	$0,80 \leq H \leq 1,00$ m	$0,80 \leq H \leq 1,00$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,80 \leq H \leq 1,00$ m	-
	Espejo:	-	-	-	-	-	-	-	-
	Altura del borde inferior del espejo	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,80$ m	$\leq 0,80$ m	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	-
	Espejo orientable sobre la vertical	$\geq 10^\circ$	-	-	-	-	$\geq 10^\circ$	-	-
Se colocará en un lugar visible el Símbolo Internacional de Accesibilidad		✓	-	-	-	-	-	-	-
En aseos de uso público, se emplearán señalizadores de libre-ocupado de compresión universal		-	-	-	-	-	-	-	-
Se señalizarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura comprendida en 0,80 m y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada		✓	✓	-	✓	-	✓	-	✓
En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación del sistema de alarma. El avisador estará conectado con el sistema de alarma.		✓	-	-	-	-	-	-	✓
En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.		✓	-	-	-	-	-	-	✓
Nivel de iluminación		100 lx	-	-	-	-	100 lx	-	-

8.8. DORMITORIOS Y SALONES DE ESTAR			DB - SUA	Andalucía							
				Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla	
Características comunes	Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja $\geq 0,78$ m)		-	$\geq 0,80$ m	-	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	-	-	
	Se puede inscribir un círculo no barrido por mobiliario		$\emptyset \geq 1,50$ m	$\emptyset \geq 1,20$ m	-	$\emptyset \geq 1,20$ m	$\emptyset \geq 1,20$ m	$\emptyset \geq 1,50$ m	-	-	
	Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Se diferencian cromáticamente	-	-	-	-	-	-	-	-
			Libre de obstáculos en el frente de acceso	-	-	-	-	-	-	-	-
			Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	-	-	-	-	-	-	-	-
			Separación con el plano de la puerta	-	-	-	-	-	$\leq 0,04$ m	-	-
			Altura	-	-	-	-	-	$\leq 1,20$ m	-	-
	Ventanas	Altura de los antepechos	-	-	-	-	-	$\leq 0,60$ m	$\leq 0,80$ m	-	
		La zona de circulación queda libre del barrido de las hojas	-	-	-	-	-	✓	-	-	
	Instalaciones complementarias	Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo		✓	-	-	-	-	✓	-	-
Interruptores de control de apagado y encendido de las instalaciones desde la posición de acostada		-	-	-	-	-	✓	-	-		
Avisador luminoso de llamada complementario al timbre		✓	-	-	-	-	✓	-	-		
Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera)		✓	-	-	-	-	✓	-	-		
Bucle de inducción magnética		✓	-	-	-	-	✓	-	-		
Desde el alojamiento accesible existe apertura del edificio. Cuenta con un video-comunicador bidireccional para la apertura de la puerta del edificio		✓	-	-	-	-	✓	-	-		

Características comunes	Mobiliario	Los cantos de los muebles son redondeados		-	-	-	-	-	✓	-	-	
		Bordes redondeados		✓	-	-	-	-	-	✓	-	-
		Los materiales empleados carecen de brillos o destellos		✓	-	-	-	-	-	✓	-	-
	Mecanismos	Los interruptores	Altura interruptores	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	-	
			Tipo presión de gran superficie	✓	-	-	-	-	✓	-	-	
			Diferenciados cromáticamente con el entorno	✓	-	-	-	-	✓	-	-	
		Tomas de corriente	Altura tomas de corriente o señal	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	-	
Facilitan el machihembrado y la posibilidad de abrir y cerrar la corriente	✓		-	-	-	-	✓	-	-			
Distancia a encuentros en rincón		-	-	-	-	-	$\geq 0,35 \text{ m}$	-	-			
Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)		-	$\geq 0,70 \text{ m}$	-	$\geq 0,70 \text{ m}$	$\geq 0,70 \text{ m}$	$\geq 0,80 \text{ m}$	-	-			
Dormitorios	Espacio de aproximación	Espacio de aproximación y transferencia a un lado de la cama		$\geq 0,90 \text{ m}$	$\geq 0,70 \text{ m}$	-	$\geq 0,70 \text{ m}$	$\geq 0,70 \text{ m}$	$\geq 0,90 \text{ m}$	-	-	
		Espacio de paso a los pies de la cama		$\geq 0,90 \text{ m}$	$\geq 0,70 \text{ m}$	-	$\geq 0,70 \text{ m}$	$\geq 0,70 \text{ m}$	$\geq 0,90 \text{ m}$	-	-	
		Frontal a armarios y mobiliario		-	$\geq 0,70 \text{ m}$	-	$\geq 0,70 \text{ m}$	$\geq 0,70 \text{ m}$	$\geq 0,70 \text{ m}$	-	-	
	Camas	Altura		-	-	-	-	-	$0,45 \leq H \leq 0,50\text{m}$	-	-	
		Espacio libre inferior (para el paso de sillas de ruedas y grúa de transferencia) mínimo de alto, ancho y fondo		-	-	-	-	-	$0,25-0,50 \leq H \leq 0,60-0,80\text{m}$	-	-	
	Armarios empotrados	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación		-	-	-	-	-	✓	-	-	
		Las puertas son correderas		-	-	-	-	-	✓	-	-	
Altura de las baldas, cajones y percheros		-	-	-	-	-	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	-			

8.9. COCINAS		DB - SUA	Andalucía						
			Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Diámetro del círculo libre de obstáculos que se puede inscribir	Espacio de giro	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	-	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-
	Frente al fregadero (se admite considerar hueco el espacio inferior)	-	$\varnothing \geq 1,20$ m	-	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	-	-
Altura desde el pavimento a la encimera		$\leq 0,85$ m	-	-	-	-	$\leq 0,85$ m	-	-
Distancia libre de paso entre dos elementos de mobiliario		-	$\geq 0,70$ m	-	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m	-	-
Grifería	Sistema de detección de presencia de tipo monomando con palanca tipo gerontológico	-	-	-	-	-	✓	-	-
	Situada por encima del plano de trabajo	-	-	-	-	-	✓	-	-
	Altura respecto al pavimento	-	-	-	-	-	$0,80 \leq H \leq 1,10$ m	-	-
	Distancia a la zona de alcance horizontal	$\leq 0,60$ m	-	-	-	-	0,60 m	-	-
Espacio libre bajo el fregadero y la cocina	Altura	$\geq 0,70$ m	-	-	✓ (No indica medidas)	✓ (No indica medidas)	$\geq 0,70$ m	-	-
	Fondo	$\geq 0,60$ m	✓ (No indica medidas)	-	-	-	$\geq 0,60$ m	-	-
	Ancho	$\geq 0,80$ m	-	-	-	-	$\geq 0,80$ m	-	-

8.10. PUNTOS DE ATENCIÓN Y DE LLAMADA		DB - SUA	Andalucía							
			Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla	
Dotación mínima	Un punto de atención accesible	✓	-	-	-	-	✓	-	-	
	Un punto de llamada accesible para recibir asistencia	✓	-	-	-	-	✓	-	-	
Condiciones. Puntos de atención accesibles	Comunicados mediante itinerarios accesibles con, al menos, una entrada principal accesible al edificio, establecimiento o instalación	✓	-	✓	✓	✓	✓	-	-	
	Ubicación cercana a:									
	Vestíbulos	-	-	-	-	✓	-	-	-	
	Salas de espera	-	-	-	-	✓	-	-	-	
	Accesos accesibles	-	-	-	-	✓	-	-	-	
	Bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto	✓	✓	-	-	-	✓	-	-	
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla	-	≤ 1,10m	≤ 0,77 m	≤ 1,10 m	≤ 1,10 m	≤ 1,10 m	≤ 1,10 m	-
		Altura del plano de trabajo	≤ 0,85m	-	-	-	-	≤ 0,85m	-	-
	Mostradores de atención al público	Tramo:								
		Longitud del tramo	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 1,00 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	-
		Altura del tramo	≤ 0,85 m	$0,70 \leq H \leq 0,80m$	≤ 0,77 m	≤ 1,10 m	≤ 1,10 m	$0,70 \leq H \leq 0,80m$	≤ 1,10 m	-
Hueco en su parte inferior libre de obstáculos		✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	
Anchura		≥ 0,80 m	-	≥ 0,80 m	≥ 1,00 m	-	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	-	
Altura		≥ 0,70 m	-	≤ 0,77 m	$0,70 \leq H \leq 0,80m$	-	≥ 0,70 m	$0,70 \leq H \leq 0,80m$	-	
Profundidad	≥ 0,50 m	-	-	-	-	≥ 0,50 m	≥ 0,60 m	-		
Zona frontal libre con un círculo libre de obstáculos		$\emptyset \geq 1,50 m$	-	✓	-	-	$\emptyset \geq 1,50 m$	-	-	

Condiciones de puntos de llamada accesibles para recibir asistencia	Comunicados mediante itinerarios accesibles con, al menos, una entrada principal accesible al edificio, establecimiento o instalación	✓	-	-	-	-	✓	-	-
	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva	✓	✓	-	-	-	✓	-	-
Señalización tanto de puntos como de llamadas	Banda señalizadora visual y táctil que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de llamada accesible	✓	-	-	-	-	-	-	-
	Relieve de acalanadura (paralela a la dirección de la marcha) de altura 3±1 en interiores o 5±1 en exteriores	✓	-	-	-	-	-	-	-
	Anchura 0,40	✓	-	-	-	-	-	-	-
	Color contrastado con el pavimento	✓	-	-	-	-	-	-	-

8.11. VESTUARIOS, PROBADORES Y DUCHAS		DB - SUA	Andalucía							
			Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla	
Dotación mínima	Vestuarios (siempre que sea exigible por alguna disposición legal de obligado cumplimiento)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	-	Al menos uno	Al menos uno	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	-	
	Duchas (uso público)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	-	Al menos uno	Al menos uno	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	-	
	Probadores (uso público)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	-	Al menos uno	Al menos uno	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	-	
Repisa y otros elementos	Altura	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	
Perchas y otros elementos	Altura	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$1,20 \leq H \leq 1,40\text{m}$	-	$1,20 \leq H \leq 1,40\text{m}$	$1,20 \leq H \leq 1,40\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$1,20 \leq H \leq 1,40\text{m}$	-	
Puertas	Son abatibles hacia el exterior o correderas. Deben dejar un diámetro libre no barrido por las hojas	✓	✓	-	-	-	✓	✓	-	
Dimensiones interiores	Se puede inscribir un círculo, libre de obstáculos si es un espacio cerrado, y está comunicado con un itinerario accesible	$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	-	$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	-	
	En baterías de lavabos, duchas, vestuarios, espacios de taquillas, etc, la anchura libre de paso es de 1,20 m	✓	-	1,85 x 1,70 m	-	-	✓	-	-	
Vestuario o probador	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a la pared	Anchura	0,40 m	$\geq 0,70 \text{ m}$	-	0,70 m	0,70 m	0,40 m	0,70 m	-
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	0,45 m	-	0,45 m	0,45 m	De 0,45 m a 0,50 m	0,45 m	-
		Fondo	0,40 m	0,40 m	-	0,40 m	0,40 m	0,40 m	0,40 m	-
		Acceso lateral	$\geq 0,80 \text{ m}$	$\geq 0,70 \text{ m}$	$\geq 0,65 \text{ m}$	$\geq 0,70 \text{ m}$	$\geq 0,70 \text{ m}$	$\geq 0,80 \text{ m}$	$\geq 0,80 \text{ m}$	-
Duchas	Cumplirán con los requisitos marcados en la tabla de Aseos y Baños	✓	✓	-	-	-	✓	-	-	
Barras	Cumplirán con los requisitos marcados en la tabla de Aseos y Baños	✓	✓	-	-	-	✓	-	-	
Indicadores	En el interior, avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. Avisador conectado con sistema de alarma	✓	-	-	-	-	✓	-	-	
	En cabinas de vestuarios accesibles en zonas de uso público, dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmite una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permite al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, perceptible desde un paso frecuente de personas	✓	-	-	-	-	✓	-	-	

8.12. VIVIENDAS RESERVADAS. NÚMERO Y PROPORCIONES	DB - SUA	Andalucía						
		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
En vivienda protegida, promovida o subvencionada por Administraciones Públicas, se reservarán viviendas para personas con movilidad reducida, en las siguientes proporciones								
De 17 a 25 viviendas	-					≥ 1		
Más de 25	-					4 %		
De 5 a 50	1					redondeado		
De 51 a 100	2					(≥ 0,5 al alza;		
De 101 a 150	4					< 0,5 a la		
De 151 a 200	6	3%	-	3%	3%	baja)	3%	-
Más de 200	8							
Entre 33 y 66	-							
Entre 67 y 100	-							
Entre 101 y 200	-							

Entidades Locales

7.2. Estatal, Aragón, Cantabria y Castilla y León

1. ITINERARIOS PEATONALES. CONDICIONES GENERALES			O. VIV/561/2010	Aragón		Cantabria	Castilla y León			
				Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid
Espacio libre de obstáculos	Anchura	Con carácter general De existir estrechamientos puntuales. Excepcionalmente en zonas urbanas consolidadas	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	≥ 1,80 m	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m
			≥ 1,50 m	≥ 1,00 m		≥ 1,50 m			≥ 0,90 m	
	Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	-	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	-
Pendientes	Longitudinal		≤ 6 %	≤ 8 %	≤ 8 %	-	-	≤ 6 %	≤ 8 %	-
	Transversal		≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	-	-	≤ 2 %	≤ 2 %	-
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados)			-	≤ 0,14 m	-	≤ 0,15 m	≤ 0,15 m	0,10 ≤ D ≤ 0,15m	≤ 0,15 m	≤ 0,15 m

2. VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS, VADOS PEATONALES, PASOS PEATONALES E ISLETAS			O. VIV/561/2010	Aragón		Cantabria	Castilla y León					
				Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid		
Vados para paso de vehículos	Situación y diseño	El itinerario peatonal es prioritario y no se va afectado por cambios de pendientes longitudinales ni transversales derivados del paso de vehículos	✓	✓	-	-	-	-	-	-		
		No se instalarán franjas señalizadoras para evitar que las personas con discapacidad visual puedan confundirlos con los vados de pasos peatonales	✓	-	-	-	-	-	-	-		
		Es independiente de cualquier vado peatonal	✓	-	-	-	-	-	-	-		
	Pendientes	Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 metros	≤ 8 %	≤ 12 %	≤ 8 %	≤ 6 %	≤ 12 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 12 %		
		Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 metros	≤ 6 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 6 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %		
Pendiente transversal		1 % ≤ P ≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %			
Vados peatonales	Situación y diseño	En ausencia de pasos peatonales se sitúan vados en las esquinas de las calles	-	-	-	-	-	-	-	-		
		Pendiente del plano inclinado que conecta los niveles a comunicar	Longitudinal	Longitud ≤ 2 m	≤ 10 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 6 %	≤ 12 %	≤ 12 %	≤ 8 %	≤ 12 %
				Longitud ≤ 2,50 m	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 6 %	≤ 12 %	≤ 12 %	≤ 8 %	≤ 12 %
		Transversal		≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	-	≤ 2 %	
		Anchura de la zona de contacto con la calzada		≥ 1,80 m	-	-	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	
		Anchura de la franja señalizadora de pavimento táctil indicador de advertencia en línea de encuentro entre vado y calzada		0,60 m	≥ 1,00 m	≥ 1,00 m	0,80 m	≥ 1,00 m	-	≥ 1,00 m	≥ 1,00 m	
		Rebaje con calzada		0,00 m	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	-	≤ 0,02 m	0,00 m	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	
	Proporcionarán una superficie lisa y antideslizante en seco y mojado, e incorporará señalización táctil		✓	-	-	-	✓	-	✓	✓		
	Condiciones según tipos de vados	Formado por un plano inclinado longitudinal: Elemento puntual protegiendo el desnivel ocasionado en ambos laterales		✓	-	-	-	-	✓	-	-	
		Formado por tres planos inclinados: Tanto el longitudinal como el transversal tienen la misma pendiente		✓	-	✓	-	-	✓	-	-	
Imposibilidad de los anteriores: Se lleva la acera a nivel de la calzada con dos planos inclinados longitudinales al sentido de la marcha en la acera. Pte ≤ 8%		✓	-	✓	-	-	✓	-	-			
Espacios urbanos consolidados: En itinerario peatonal estrecho se ocupa la calzada hasta el límite zona de aparcamiento sin condicionar la seguridad		✓	-	-	-	-	-	-	-			

Pasos peatonales	Solución al paso de peatones		El paso de peatones sobre la calzada se iguala a la cota de acera	✓	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	0,00 m	-	-	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	
			El desnivel se salva con un vado para paso de peatones									
	Ubicación		En aquellos puntos que permitan minimizar distancias para efectuar el cruce	✓	-	-	-	-	-	-	-	-
	Anchura (zona libre enrasada con la calzada)		≥ Vado de peatones	-	-	-	≥ 1,80 m	-	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	-	
	Pendiente del plano inclinado del vado es 10% ≥ P > 8%. Se amplía el ancho del paso de peatones a partir del límite externo del vado, evitando la presencia de obstáculos en el área correspondiente de la acera		≥ 0,90 cm	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Trazado: Perpendicular respecto a la acera		✓	-	-	-	✓	-	✓	-	-	
	Se sitúan enfrentados		-	-	-	-	-	✓	✓	-	-	
	Señalización		Con pintura antideslizante en la calzada	✓	-	-	-	-	✓	-	-	
			Vertical para vehículos, con visibilidad suficiente									
	Señalización de la presencia del paso peatonal en la acera		Franja señalizadora de pavimento táctil indicador direccional en sentido transversal al tráfico peatonal	Anchura	0,80 m	1,00 m de ancho en todo su largo	1,00 m de ancho en todo su largo	0,80 m	1,00 m de ancho en todo su largo	1,00 m de ancho en todo su largo	1,00 m de ancho en todo su largo	
			Longitud	Hasta la línea de fachada o 4 m			Hasta la línea de fachada					
		Franja señalizadora de pavimento táctil de botones	Anchura	0,60 m	-	-	-	-	0,50 m	-		
			Longitud: Todo el ancho de la zona reservada al peatón	Encuentro calzada vado o zona peatonal	-	-	-	-	✓	-		

Isletas	Anchura sentido transversal a la marcha		≥ paso peatonal	-	≥ paso peatonal	≥ paso peatonal	-	≥ paso peatonal	≥ paso peatonal	-	
	Fondo		≥ 1,50 m	-	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	-	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	-	
	Espacio libre		-	-	-	Ø ≥ 1,50 m	-	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	-	
	Señalización de la presencia del paso peatonal en la isleta	Isleta a nivel de la calzada entre 2 y 4 cm por encima del nivel de la calzada	Fondo de la dos franjas de pavimento táctil indicador de botones en sentido de la marcha	0,40 m	-	Se pavimentará toda la isleta con textura diferenciada	Se pavimentará toda la isleta con textura diferenciada	Se pavimentará toda la isleta con textura diferenciada	Se pavimentará toda la isleta con textura diferenciada	Se pavimentará toda la isleta con textura diferenciada	Se pavimentará toda la isleta con textura diferenciada
			Anchura de la franja de pavimento táctil direccional colocado en sentido longitudinal a la marcha uniendo la franja de botones	0,80 m	-						
		Isleta al mismo nivel que la acera	Fondo de la franja de pavimento táctil indicador de botones colocada a lo largo del encuentro entre vado y calzada	0,60 m	-						
			Anchura de la franja de pavimento táctil direccional en sentido longitudinal uniendo los dos vados	0,80 m	-						

3. PAVIMENTOS EN PLAZAS, ESPACIOS LIBRES E ITINERARIOS PEATONALES		O. VIV/561/2010	Aragón		Cantabria	Castilla y León			
			Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid
Duros, estables y antideslizantes									
Carecen de excesos de brillo									
Son indeformables (excepto en zonas de juegos infantiles, actividades deportivas, etc)		✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
Están firmemente fijados									
Carecen de cejas y rebordes entre las piezas. Continuos y sin resaltes									
Carecen de elementos sueltos (prohibido el uso de grava suelta)									
Compactación de tierras en parques, jardines y espacios públicos		≥ 90 % proctor modificado	≥ 90 % proctor modificado	≥ 90 % proctor modificado	-	-	≥ 90 % proctor modificado	≥ 90 % proctor modificado	-
Las zonas ajardinadas estarán delimitadas del itinerario peatonal por un bordillo		-	≥ 0,050 m	-	-	-	-	-	-
En itinerarios peatonales: Pavimento táctil indicador	Material antideslizante								
	Fácil detección de información mediante el pie o bastón.	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
	Franjas de orientación								
	Contrasta cromáticamente con el suelo circundante								
Tipo de pavimento táctil indicador	Indicador direccional. Piezas o materiales con acabado continuo de acanaladuras rectas y paralelas con profundidad	≤ 0,005 m	-	-	-	-	-	≤ 0,005 m	-
	Indicador de advertencia o puntos de peligro. Piezas de botones de forma troncocónica y altura	≤ 0,004 m	-	-	-	-	-	≤ 0,003 m	-
Para señalar cruces o puntos de decisión	Piezas de pavimento liso en espacio de intersección del cruce de dos o más franjas de encaminamiento	✓	-	-	-	-	-	✓	-
	Piezas de inglete en cambios de dirección a 90°	✓	-	-	-	-	-	✓	-

4. REJILLAS, ALCORQUES Y TAPAS DE REGISTROS		O. VIV/561/2010	Aragón		Cantabria	Castilla y León				
			Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid	
Situadas de manera que no invadan el itinerario peatonal accesible, salvo en aquellos casos en los que deban colocarse en plataforma única o próximas a la línea de fachada o parcela		✓	-	-	-	-	-	-	-	
Enrasadas con el pavimento circundante		✓	✓	-	-	✓	✓	✓	✓	
Fabricados con materiales resistentes a la deformación		✓	-	-	-	✓	-	✓	-	
Distancia a paso de peatones		≥ 0,50 m	-	-	-	-	-	-	-	
Aberturas	En calzadas	Diámetro del círculo que puede inscribirse en los huecos	≤ 0,025 m	≤ 0,02 m	-	≤ 0,01 m	≤ 0,01 m	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	≤ 0,01 m
	En áreas peatonales	Formando rectángulos: lado mayor perpendicular al sentido de la marcha	✓	✓	-	✓	-	✓	✓	
		Diámetro del círculo que puede inscribirse en los huecos	≤ 0,01 m	≤ 0,02 m	-	≤ 0,01 m	≤ 0,01 m	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	≤ 0,01 m
Alcorques	Cubiertos por rejillas, según apartado anterior		✓	-	-	-	✓		✓	✓

5. MOBILIARIO URBANO. NORMAS GENERALES DE UBICACIÓN Y DISEÑO	O. VIV/561/2010	Aragón		Cantabria	Castilla y León			
		Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid
Distancia al límite entre el bordillo y la calzada a la que se dispondrá el mobiliario urbano	≥ 0,40 m	-	-	≥ 0,40 m	-	≥ 0,15 m	-	-
Altura del suelo a la que se deberán detectar los elementos de mobiliario urbano	≤ 0,15 m	-	-	-	-	-	-	-
Altura del borde inferior de los elementos volados	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	≥ 2,10 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	-
Los elementos no presentan salientes de más de 10 cm y se asegura la inexistencia de cantos vivos	✓	✓	-	-	-	-	-	-
Su instalación no invade el itinerario peatonal accesible	✓	-	-	✓	-	-	-	✓
Alineados preferentemente junto a la banda exterior de la acera	✓	✓	-	✓	✓	✓	-	✓
Espacio de uso frontal sin invadir el itinerario peatonal	-	✓	-	✓	✓	✓	-	-
Accesibles en cuanto a diseño y ubicación	-	✓	-	✓	✓	✓	-	✓
Coloración estable y contrastada con el entorno	-	-	-	✓	-	-	-	-

5.1. MÁQUINAS EXPENDEDORAS E INFORMATIVAS, CAJEROS AUTOMÁTICOS, TELÉFONOS PÚBLICOS Y OTROS ELEMENTOS QUE REQUIERAN MANIPULACIÓN		O. VIV/561/2010	Aragón		Cantabria	Castilla y León			
			Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid
Elementos comunes	Permiten la aproximación frontal	✓	✓	-	✓	✓	-	✓	-
	Información principal incorpora macrocaracteres, altorrelieve y braille, con dispositivos de información sonora	✓	-	-	✓	-	-	-	-
	Incorpora imágenes o ilustraciones sobre su utilización	-	-	-	-	-	-	-	-
	Altura dispositivos manipulables	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	-	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-
	Inclinación de la pantalla	15° - 30°	-	-	15° - 30°	-	-	-	-
Teléfonos públicos	Punto en relieve en el número 5	✓	-	-	-	-	-	-	-
	Todas las teclas incorporan un sistema audible y subtítulo de confirmación de la pulsación	✓	-	-	-	-	-	-	-
	Teclas de marcación sobreelevadas	✓	-	-	✓	-	-	✓	-
	Volumen del auricular ajustable	✓	✓	-	✓	-	-	-	-
	Dispositivo para enviar mensajes de texto	-	-	-	-	-	-	-	-
	Repisa. Altura del hueco libre debajo (con ancho y fondo que permita la aproximación)	-	-	-	-	-	-	-	-

5.2. PAPELERAS, BUZONES Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS		O. VIV/561/2010	Aragón		Cantabria	Castilla y León			
			Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid
Altura de las bocas	Buzones	-	$\leq 0,90$ m	-	-	-	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,40 \leq H \leq 1,20$ m	-
	Papeleras	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	-	-	-	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,40 \leq H \leq 1,20$ m	-

5.3. SEMÁFOROS		O. VIV/561/2010	Aragón		Cantabria	Castilla y León			
			Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid
Lo más cerca posible a la línea de detención de vehículos		✓	-	-	-	-	-	-	-
Los semáforos que pueden ser activados por pulsadores dispondrán de señal acústica de cruce		✓	-	-	-	-	-	-	-
Pulsadores manuales	Altura	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$\leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,40 \leq H \leq 1,20$ m	$\leq 1,20$ m
	Distancia límite externo del paso de peatones	$\leq 1,50$ m	-	-	$\leq 1,50$ m	-	-	-	-
	Diámetro pulsador	$\geq 0,04$ m	-	-	-	-	-	-	-
	Tono o mensaje de voz de confirmación acompañado con información textual	✓	-	-	-	-	✓	✓	-
	Junto al pulsador o grabado en este se dispone una flecha en sobrerrelieve de cm de longitud marcando dirección de cruce	✓	-	-	-	-	-	-	-
Pasos de peatones regulados con semáforos con dispositivos sonoros	Sistema de funcionamiento	Sistema de mando a distancia	-	✓	-	-	-	✓	-
		Abierto total	-	-	-	-	-	-	-
		Sometido a franja horaria	-	-	-	-	-	-	-
	Cada par de emisores se encuentran enfrentados	-	-	-	-	-	-	-	-
	El tono de la señal no queda enmascarado ni reproduce sonidos que puedan inducir a confusión	✓	-	-	-	-	✓	✓	-
	Volumen autoajutable según sonido ambiente (tráfico, obras, etc.)	✓	-	-	-	-	✓	✓	-
	Señal sonora diferenciada para avisar del fin de ciclo de paso	✓	✓	-	-	-	✓	✓	-
La fase de intermitencia tiene un tiempo de paso suficiente para permitir a una persona situada en el centro de la calzada, alcanzar la acera o isleta	✓	-	-	-	-	-	-	-	
Velocidad de paso peatonal estimada	0,5 m/s	0,7 m/s	-	0,5 m/s	-	0,7 m/s	0,7 m/s	-	
Zonas peatonales susceptibles de peligro	Dotados de un dispositivo de emisión de señales luminosas y acústicas activadas automáticamente en caso de salida o llegada de vehículo de emergencia	-	✓	-	-	-	-	-	

5.4. ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN			O. VIV/561/2010	Aragón		Cantabria	Castilla y León			
				Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid
En todos los puntos de cruce se deberá incluir la información de nombres de calles. La numeración de cada parcela o portal deberá ubicarse en un sitio visible. El diseño y ubicación de la señales deberá ser uniforme en cada municipio o población			✓	✓	-	-	-	-	-	-
Elementos verticales en la vía pública (postes, anuncios, puntos de información)	Anchura libre restante		≥ 1,80 m	≥ 1,00 m	-	≥ 1,80 m	≥ 0,90 m	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	-
	Se sitúan junto a la banda exterior de la acera a una distancia del bordillo		≥ 0,40 m	Tercio exterior de la acera	-	≥ 0,40 m	-	≥ 0,15 m	✓	✓
	Se agrupan en el mínimo número de soportes y se ubican junto a la banda exterior de la acera		✓	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
	En itinerarios estrechos	Adosados a fachada o junto a alineación	La invasión de la anchura de la acera por el saliente en toda su longitud	≤ 0,10 m	≤ 0,1 m	-	-	-	-	0,05 m
Salientes (plazas y elementos volados) > 10 cm			✓	-	-	-	-	-	-	-
Altura del borde inferior de placas y elementos volados			≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	≥ 2,10 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	-

5.5. FUENTES BEBEDERAS		O. VIV/561/2010	Aragón		Cantabria	Castilla y León			
			Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid
Al menos un grifo accesible a personas usuarias en silla de ruedas. Altura		$0,80 \leq H \leq 0,90$ m	-	-	$0,80 \leq H \leq 0,90$ m	-	-	$\leq 0,80$ m	-
Área de utilización libre de obstáculos		$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	✓	-
Mecanismos accesibles y manejables por personas con problemas de manipulación		-	✓	-	-	-	✓	-	-
Franja de pavimento circundante a los elementos más salientes	Dimensión	-	-	-	-	-	-	-	-
	Distinta textura o material	-	-	-	-	-	-	-	-
Rejilla de evacuación, sumidero u otros que resuelven la acumulación de agua		✓	-	-	✓	-	-	-	-

5.6. CONTENEDORES PARA RECOGIDA DE RESIDUOS		O. VIV/561/2010	Aragón		Cantabria	Castilla y León			
			Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid
Contenedores enterrados	Altura de la boca o elementos que requieran manipulación	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	-	-	-	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,40 \leq H \leq 1,20$ m	-
	Sin cambios de nivel en el pavimento circundante	✓	-	-	-	-	-	-	-
Contenedores no enterrados	Altura de la parte inferior de la boca	$\leq 1,40$ m	$\leq 0,90$ m	-	-	-	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,40 \leq H \leq 1,20$ m	-
	Altura de los elementos manipulables	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	-	-	-	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,40 \leq H \leq 1,20$ m	-

5.7. BANCOS ACCESIBLES		O. VIV/561/2010	Aragón		Cantabria	Castilla y León			
			Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid
Dotación de bancos adaptados		1 de cada 5 o fracción	-	-	1 de cada 5 o fracción	-	-	-	-
Los bancos se diferencian cromáticamente de su entorno		-	-	-	-	-	-	-	-
Diseño ergonómico		✓	-	-	-	-	-	-	-
Dejan espacio libre a uno de los lados del banco, sin coincidir con el itinerario accesible		$\geq \emptyset 1,50$ m a un lado	-	-	-	-	-	-	-
Espacio libre en el frontal del banco		$\geq 0,60$ m	-	-	-	-	-	-	-
Ubicación	A lo largo de paseos o sendas	-	-	-	-	-	-	-	-
	Lo más cerca posible a los accesos y zonas de recreo	✓	-	-	-	-	-	-	-
Asiento	Altura	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	-	-	-	-	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	-	-
	Profundidad	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	-	-	-	-	-	-	-
Respaldo y reposabrazos	Cuenta con respaldo y reposabrazos en ambos extremos	✓	-	-	-	-	✓	-	-
	Altura del respaldo	$\geq 0,40$ m	-	-	-	-	-	-	-
	Altura de los reposabrazos respecto del asiento	-	-	-	-	-	0,70 m	-	-
	Ángulo de inclinación asiento-respaldo	-	-	-	-	-	-	-	-
	Dimensión del soporte firme en respaldo a la altura de la región lumbar	-	-	-	-	-	-	-	-

5.8. BOLARDOS	O. VIV/561/2010	Aragón		Cantabria	Castilla y León			
		Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid
Altura	$0,75 \leq H \leq 0,90$ m	$\geq 0,80$ m	-	$0,75 \leq H \leq 0,90$ m	-	1,00 m	-	-
Ancho o diámetro	$\geq \varnothing 10$ cm	-	-	-	-	-	-	-
Distancia entre bolardos (No se reduce en los cruces)	-	$\geq 1,00$ m	$\geq 0,90$ m	-	$\geq 1,50$ m	$1,20 \leq D \leq 2,50$ m	$\geq 0,90$ m	$\geq 1,50$ m
En itinerarios mixtos, donde los bolardos definen el itinerario peatonal. Distancia entre los mismos	-	$\geq 1,00$ m	$\geq 0,90$ m	-	-	$1,20 \leq D \leq 2,50$ m	-	-
En aceras se sitúan en el tercio exterior, siempre que la anchura libre sea	-	-	-	-	-	-	-	-
Diseño redondeado, sin aristas vivas y de color que contraste con el pavimento en toda la pieza o al menos en su parte superior	✓	-	-	-	-	-	✓	✓
Señalizados con una franja reflectante en coronación y en el tramo superior del fuste	✓	-	-	-	-	-	✓	-
Alineados sin estar unidos por cadenas, ni invaden el itinerario peatonal accesible	✓	-	-	-	-	✓	-	-
Exentos de bolas, horquillas u otros elementos de dificultosa detección	-	-	-	-	-	-	-	-

5.9. PARADAS DE AUTOBUSES		O. VIV/561/2010	Aragón		Cantabria	Castilla y León			
			Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid
Información básica	Línea y número de autobuses de la parada	-	-	-	-	-	-	-	-
	Plano situacional y de recorrido de las líneas de fácil comprensión	-	-	-	-	-	-	-	-
	Altura desde el suelo	-	-	-	-	1,20 m	0,40 ≤ H ≤ 1,20 m	-	-
Se indican con Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) las paradas accesibles en las que existe un servicio permanente de vehículo adaptado		✓	-	-	✓	-	-	-	-
Marquesina	Altura libre bajo la marquesina	-	-	-	-	-	≥ 2,10 m	-	-
	Superficie libre reservada	-	-	-	-	-	0,90 x 1,20 m	-	-
	Próximas al itinerario peatonal accesible sin invadirlo y conectadas a él	✓	✓	-	-	-	-	-	-
	Si el paramento de cierre es transparente, estarán provistos de una doble banda señalizadora horizontal con contraste de color y a una altura comprendida	0,85 ≤ H ₁ ≤ 1,10m 1,50 ≤ H ₂ ≤ 1,70m	-	-	-	-	-	-	-
Se cumple además con lo regulado en el R.D 1544/2007, 23 de Noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad		✓	-	-	-	-	-	-	-

6. OBRAS E INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA		O. VIV/561/2010	Aragón		Cantabria	Castilla y León			
			Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid
Las zonas de obras quedan delimitadas con elementos rígidos, sin cantos vivos y fácilmente detectables		✓	✓	✓	-	-	✓	✓	-
Las zanjas, andamiajes y ocupaciones provisionales en vías públicas o itinerarios peatonales se señalizan con vallas		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Las puertas y portones destinados a entrada y salida de personas, materiales y vehículos están fuera del itinerario peatonal accesible		✓	-	-	-	-	-	-	-
En caso de interrupción de itinerarios peatonales, se disponen itinerarios peatonales alternativos que carezcan de resaltes		✓	-	-	-	-	-	-	✓
Vallas	Estables y continuas en todo el perímetro	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
	Ocupan todo el perímetro de la zona a señalizar	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
	Sólidamente instaladas	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
	Cuentan con bases de apoyo que no invaden el itinerario peatonal	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓
	Contrastan en color con el entorno	✓	-	-	-	-	-	-	-
	Disponen de señalización luminosa de advertencia	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
	Separación a la zona a señalizar	-	0,60 m	≤ 0,50 m	-	≥ 0,30 m	≥ 0,50 m	≥ 1,00 m	≥ 0,30 m
Altura	✓	-	-	-	-	-	-	-	

Andamios o estabilizadores de fachada con túneles inferiores	Itinerario peatonal que discurre por debajo del andamio está suficientemente iluminado y señalizado mediante balizas lumínicas	✓	✓	✓	-	-	-	-	-
	Dispone de una guía o elemento horizontal inferior que pueda ser detectado por personas con discapacidad visual	✓	-	✓	-	-	-	-	-
	Altura del pasamano continuo	≥ 0,90 m	-	-	-	-	-	-	-
	Anchura libre de obstáculos	≥ 1,80 m	≥ 1,00 m	-	≥ 1,80 m	-	-	-	-
	Altura libre de obstáculos	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	-	≥ 2,20 m	-	≥ 2,20 m	-	-
Itinerario alternativo	Desniveles salvados por rampas o planos inclinados con pendientes	✓	-	-	-	-	✓	-	-
Señalización	Cuando invade el itinerario peatonal accesible, pavimento táctil indicador direccional provisional. Fondo (F)	0, 40 cm	-	-	-	-	-	-	-
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado	≤ 50 m	-	-	-	-	-	-	-
Contenedores de obra	Ancura de la franja de señalización con pintura reflectante ubicada en contorno superior	-	-	-	-	-	✓	-	-

7. RESERVAS DE PLAZAS PARA VEHÍCULOS		O. VIV/561/2010	Aragón		Cantabria	Castilla y León			
			Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid
Dotación de aparcamientos accesibles		1 cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción	1 cada 50 o fracción	1 cada 40 o fracción	1 cada 30 o fracción	1 cada 50 o fracción
De uso exclusivo de la comunidad de propietarios		1 x vivienda reservada	1 x vivienda reservada	-	-	-	-	-	-
Situadas lo más ceca posible de:	Puntos de cruce entre itinerarios peatonales accesibles e itinerarios de vehículos								
	Entrada accesible de edificios de uso y concurrencia pública	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
	Centros de medios de transportes públicos Servicios públicos								
Acceso desde zona de transferencia a itinerario peatonal accesible	Mediante los puntos de cruce entre itinerarios peatonales e itinerarios de vehículos (paso de peatones)	-	-	-	-	-	-	-	-
	Mediante la incorporación de un vado a la zona de transferencia	✓	-	-	-	-	-	-	-
Señalización de las plazas	De forma visible con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)	Verticalmente	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
		Horizontalmente con pintura antideslizante	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Prohibición de aparcar a otros vehículos en las plazas	✓	✓	✓	-	✓	-	-	✓
Señalización de itinerarios	Con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) a los itinerarios peatonales accesibles de acceso a las plazas	✓	-	-	✓	-	✓	-	-
Dimensiones de las plazas	Plaza en batería o semibatería	5,00 x 2,20 m + zona lateral de transferencia (1,50 m)	Ancho ≥ 3,30 m	3,30 x 2,50 m+ zona de transferencia (1,20 m)	-	5,00 x 3,60 m	4,50 x 2,20 m+ zona de transferencia (1,20 m)	4,50 x 3,60 m	5,00 x 3,60 m
	Plaza en línea	5,00 x 2,20 m + zona posterior de transferencia (1,50 m)	-	3,30 x 2,50 m+ zona de transferencia (1,20 m)	-	5,00 x 3,60 m	4,50 x 2,20 m+ zona de transferencia (1,20 m)	6,10 x 2,00 m+ zona de transferencia (1,20 m)	5,00 x 3,60 m
Zona de aproximación y transferencia	Anchura (se puede compartir con más de una plaza cuando están en batería)	≥ 1,50 m	-	-	-	-	≥ 1,20 m	-	-
	Se comunica de forma accesible con un itinerario peatonal	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	-
Zonas de estacionamientos	Cuentan con un acceso peatonal y un itinerario peatonal que comunica las plazas reservadas con la vía pública	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	-

8.1. ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS			O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Aragón		Cantabria	Castilla y León			
				Huesca	Zaragoza		Santander	Burgos	Palencia	Salamanca
Acceso a distintas plantas o desniveles	Número de plantas sobre la rasante = 2 (2 plantas) Numero de viviendas ≤ 6	Reserva de espacio dimensional y estructural para la instalación futura de un ascensor accesible	-	-	-		-	-	✓	-
	Número de plantas sobre la rasante = 2 (2 plantas) Numero de viviendas > 6	Ascensor accesible	✓	-	-		-	-	✓	-
	Número de plantas sobre la rasante > 2 (3 o más plantas)	Ascensor accesible	✓	-	-		-	-	✓	-
Ascensores	En el exterior del ascensor	Diámetro del espacio conlindante libre de obstáculos	$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	Decreto de Cantabria 61/1990, de 6 de Julio, Ley de Cantabria 3/1996. de 24 de septiembre y disposiciones legales vigentes	-	$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	-
		Franjas de pavimento táctil indicador direccional	Anchura	Anchura puerta	-		-	-	-	-
	Longitud		1,20 m	-	-		-	-	-	-
	Altura de la botonera	$0,70 \leq H \leq 1,20 \text{ m}$	$\leq 1,40 \text{ m}$	-	-		$\leq 1,00 \text{ m}$	$0,90 \leq H \leq 1,20 \text{ m}$	$0,90 \leq H \leq 1,20 \text{ m}$	$\leq 1,00 \text{ m}$
	Indicadores luminosos y acústicos de llegada	✓	✓	-	-		-	✓	✓	✓
	Indicadores luminosos que señalan el sentido de desplazamiento del ascensor	✓	✓	-	-		-	✓	✓	✓
Nº de planta en braille y con carácter arábigo y en relieve, y contraste cromático en las jambas	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓		
Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior			$\leq 0,035 \text{ mm}$	$\leq 0,02 \text{ m}$	$\leq 0,02 \text{ m}$	-	$\leq 0,02 \text{ m}$	$\leq 0,02 \text{ m}$	-	
Precisión de nivelación			$\leq 0,02 \text{ m}$	$\leq 0,01 \text{ m}$	$\leq 0,01 \text{ m}$	-	0,00 m	$\leq 0,02 \text{ m}$	-	

Ascensores	Puertas de recinto y cabina	Cuentan con un sensor de cierra en toda la altura del lateral		✓	✓	✓	Decreto de Cantabria 61/1990, de 6 de Julio, Ley de Cantabria 3/1996, de 24 de septiembre y disposiciones legales vigentes	-	✓	✓	✓	
		Son parcialmente transparentes										
	Son automáticas. Dimensión del hueco de paso libre		$\geq 1,00$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m				$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m
	Medidas interiores	1 puerta	1,10 x 1,40 m									
		2 puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m	1,10 x 1,40 m	1,10 x 1,40 m				1,00 x 1,40 m	1,10 x 1,40 m	1,10 x 1,40 m	1,00 x 1,40 m
		2 puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m									
		En viviendas privadas	-	0,90 x 1,20 m	0,90 x 1,20 m							
	Botonera	Altura de los pulsadores	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$\leq 1,40$ m	-				$\leq 1,00$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$\leq 1,00$ m
		Dotadas de números en braille y arábigos contrastados	✓	-	-				✓	✓	✓	✓
		Botones de alarma indentificados con una campana en relieve	✓	✓	-				✓	✓	-	✓
Botón de activación de apertura de las puertas desde cabina		✓	-	-			-	✓	-	-		
El botón del número 5 dispone de señalización táctil diferenciada		✓	-	-			-	✓	-	-		
Indicador sonoro y visual de parada y de información de número de planta		✓	✓	-			-	✓	✓	-		
Sistema de interfono accesible, a través de bucle magnético, para los casos de atrapamiento o de emergencia		✓	✓	-			-	-	-	-		
Altura de pasamanos		$0,875 \leq H \leq 0,925$ m	$0,75 \leq H \leq 0,95$ m	-			$0,80 \leq H \leq 0,90$ m	0,90 m	$0,80 \leq H \leq 0,90$ m	$0,80 \leq H \leq 0,90$ m		
Dimensiones sección transversal del pasamanos		$0,03 \leq D \leq 0,045$ m	-	-			-	-	-	-		
Separación entre pared y pasamanos		$\geq 0,035$ m	-	-			-	-	-	-		

Tapices rodantes	Franja de pavimento táctil indicador direccional	Anchura	Ancho tapiz	-	-	-	-	-	-	-
		Longitud	1,20 m	-	-	-	-	-	-	-
	Luz libre		$\geq 1,00$ m	$\geq 1,00$ m	-	$\geq 1,00$ m	$\geq 0,80$ m	-	-	$\geq 1,00$ m
	Velocidad		$\leq 0,5$ m/s	-	-	-	-	-	-	-
	Pendiente admitida para los tapices inclinados		$\leq 12\%$	-	-	-	-	-	-	-
	La superficie móvil formará un plano horizontal a la entrada y la salida		$\geq 0,80$ m	$\geq 1,50$ m	-	$\geq 0,80$ m	$\geq 1,50$ m	-	-	$\geq 1,50$ m
Pasamanos laterales	A ambos lados		✓	-	-	-	-	-	-	
	Altura		-	-	-	-	-	-	-	
	Longitud de la prolongación de los pasamanos antes y después de las superficies móviles		$\geq 0,80$ m	-	-	-	$\geq 0,45$ m	-	-	-
Escaleras mecánicas	Franja de pavimento táctil indicador direccional	Anchura	Ancho escaleras	-	-	Decreto de Cantabria 61/1990, de 6 de Julio, Ley de Cantabria 3/1996. de 24 de septiembre y disposiciones legales vigentes	-	-	-	-
		Longitud	1,20 m	-	-		-	-	-	-
	Luz libre		$\geq 1,00$ m	$\geq 1,00$ m	-		$\geq 0,80$ m	-	-	-
	Velocidad		$\leq 0,5$ m/s	$\leq 0,5$ m/s	-		$\leq 0,5$ m/s	-	-	-
	Plano horizontal a la entrada y salida antes de generar peldaños		$\geq 0,80$ m	-	-		$\geq 0,80$ m	-	-	-
	Número mínimo de peldaños enrasados a la entrada y salida de las mismas		2,5	2,5	-		-	-	-	-
Longitud de las mesetas de embarque y desembarque		-	-	-	-	-	-	-		
Pasamanos laterales	A ambos lados		✓	-	-	-	-	-	-	
	Altura		-	-	-	-	-	-	-	
	Longitud de la prolongación de los pasamanos (P) antes y después de las superficies móviles		$\geq 0,80$ m	-	-	-	$\geq 0,45$ m	-	-	-

8.2. ESCALERAS ACCESIBLES			O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Aragón		Cantabria	Castilla y León			
				Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid
Las escaleras que sirvan de alternativa de paso a una rampa situada en el itinerario peatonal accesible deben ubicarse colindantes o próximas a éstas			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Directriz curva. Radio			-	✓	✓	-	✓	-	R ≤ 30 m	✓
Nivel de iluminación			-	-	-	-	-	-	175 lux	-
Ancho libre	Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m			-				
		Ocupación > 100	≥ 1,10 m			-				
		Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros ≥ 90°	≥ 1,40 m	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	-	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m
		Otras zonas	≥ 1,20 m			-				
	Resto de casos	≥ 1,00 m			-					
	Edificios de uso privado	≥ 1,00 m	≥ 1,00 m	≥ 1,00 m	≥ 1,00 m	-				

Altura salvada por el tramo	Uso general		$\leq 3,20$ m	-	-	-	-	-	-	-
	Uso público o sin alternativa de ascensor		$\leq 2,25$ m	-	-	-	-	-	-	-
Peldaños	Nº de peldaños por tramo, sin mesetas o descansillos intermedios		$3 \leq N \leq 12$	$1 \leq N \leq 10$	-	-	$N \leq 10$	$3 \leq N \leq 12$	$N \leq 12$	$N \leq 10$
	Relación huella/contrahuella		$0,54 \text{ m} \leq 2C + H \leq 0,70 \text{ m}$	-	-	-	-	-	$2C + H = 0,63 \text{ m}$	-
	Ángulo Huella/contrahuella		$75^\circ \leq A \leq 90^\circ$	-	-	$75^\circ \leq A \leq 90^\circ$	-	-	$75^\circ \leq A \leq 90^\circ$	-
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	Espacios exteriores	$\leq 0,16$ m	-	-	-	$\leq 0,17$ m	-	-	$\leq 0,17$ m
		Edificios públicos	$0,13 \leq H \leq 0,185$ m	$0,13 \leq H \leq 0,185$ m	$0,13 \leq H \leq 0,185$ m	-	-	$0,15 \leq H \leq 0,18$ m	-	-
		Edificios de uso privado	-	-	-	-	-	-	-	-
	Huella	Espacios exteriores	$\geq 0,30$ m	-	-	-	$\leq 0,30$ m	-	-	-
Edificios públicos		$\geq 0,28$ m	$0,27 \leq H \leq 0,36$ m	$0,27 \leq H \leq 0,36$ m	-	-	$0,28 \leq H \leq 0,34$ m	$\geq 0,28$ m	$\geq 0,30$ m	
Edificios de uso privado		$\geq 0,28$ m	-	-	-	-	-	-	-	
Anchura de banda de señalización	Distancia al borde	0,03 m	-	-	-	-	-	-	-	
	Anchura	0,05 m	-	-	-	-	$0,04 \leq A \leq 0,10$ m	-	-	
Pavimentos	El material empleado carece de destellos o deslumbramientos. Es duro, antideslizante en seco y mojado, sin piezas ni elementos sueltos, sin resaltes		✓	✓	✓	-	✓	✓	-	✓
Mesetas	Ancho		\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	-	-	-	-	-	-
	Fondo	Edificios privados	Con puertas de acceso a vivienda	-	-	-	$\geq 1,20$ m	-	-	-
		Resto de casos	-	-	-	-	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m	-	$\geq 1,20$ m
	Edificios públicos y espacios exteriores		-	-	-	-	$\geq 1,20$ m	-	-	-
Fondo mesetas de embarque y desembarque al inicio y final de la escalera		$\geq 1,20$ m	-	-	-	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m	-	$\geq 1,20$ m	
Círculo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas		-	-	-	-	-	-	-	-	

7. Tablas comparativas por Entidades Locales

Franja señalizadora de pavimento táctil	Anchura	\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	-	-	-	$0,90 \leq A \leq 1,20$ m	-	-
	Longitud	1,20 m	1,00 m	-	-	0,60 m	Hasta edificación	0,50 m	0,60 m
Las espacios de proyección bajo la escalera contarán con un elemento de cierre estable y continuo		-	✓	-	-	-	✓	-	-
Pasamanos	Colocados a dos alturas	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ m	$\geq 0,95$ m	-	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ m	$0,90 \leq H \leq 0,95$ m	$0,90 \leq H \leq 0,95$ m	$0,43 \leq H_1 \leq 0,47$ m	$0,90 \leq H \leq 0,95$ m
		$0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m		-	$0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m			$0,85 \leq H_2 \leq 0,95$ m	
	Dimensión mayor del sólido capaz	$0,045 \leq D \leq 0,050$ m	-	-	-	-	$0,03 \leq D \leq 0,05$ m	$0,04 \leq D \leq 0,05$ m	-
	Separación entre pasamanos y paramento	$\geq 0,04$ m	$\geq 0,04$ m	-	$\geq 0,04$ m	-	0,04 m	$0,03 \leq D \leq 0,045$ m	-
	Se prolongan en el principio y final	0,30 m	0,30 m	-	$\geq 0,30$ m	-	$\geq 0,30$ m	$0,35 \leq P \leq 0,45$ m	-
	A ambos lados	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	-
	Firme y fácil de asir, sin materiales resbaladizos o muy rugosos, o que sufran elevados calentamientos	✓	✓	-	-	-	-	✓	✓
	El sistema de sujeción permite el paso continuo de la mano	✓	✓	-	-	-	-	-	-
	El remate superior carece de aristas vivas	✓	✓	-	-	-	✓	-	-
	Se diferencia cromáticamente del entorno	✓	-	-	-	-	-	-	-
Pasamanos doble central en escaleras con anchura superior	$\geq 4,00$ m	-	-	-	$\geq 4,00$ m	-	$\geq 5,00$ m	-	-

8.3. RAMPAS FIJAS ACCESIBLES			O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Aragón		Cantabria	Castilla y León			
				Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid
Tramos	Anchura libre del tramo	Espacios exteriores	≥ 1,80 m	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	≥ 0,90 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m
		Espacios interiores	≥ 1,20 m							
	Longitud del tramo sin descansillo (Longitud real)		≤ 9 m	≤ 10 m	≤ 10 m	≤ 10 m	-	≤ 10 m	≤ 12 m	-
Diretriz	Recta	✓	✓	-	✓	✓	-	-	✓	
	Curva	R ≥ 30 m	✓	-	✓	✓	-	-	✓	
Pavimentos	Duros e indeformables		✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
	Carecen de elementos sueltos que puedan deslizarse		✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
Pendiente	Longitudinal (Longitud proyección horizontal)	Recorridos R < 3 m	≤ 10 %	≤ 12 %			≤ 12 %	≤ 12 %	≤ 12 %	≤ 12 %
		Recorridos 3 m ≤ R < 6 m	≤ 8 %	≤ 8 %			≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %
		Recorridos 6 m < L ≤ 10 m	≤ 6 %	≤ 8 %	8 % en exteriores y 11 % en interiores	Según Ley 3/1996, de 24 de septiembre	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %
		Recorridos 10 m < L ≤ 15 m	-	-			-	-	≤ 6 %	≤ 8 %
		Recorridos > 15 m	-	-			-	-	-	≤ 8 %
	Transversal		≤ 2 %	-	-	-	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %

7. Tablas comparativas por Entidades Locales

Mesetas	Anchura		≥ Anchura de rampa	≥ Anchura de rampa	≥ Anchura de rampa	-	-	≥ Anchura de rampa	-	≥ Anchura de rampa
	Espacio libre de obstáculos		≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	-	-	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m
	Longitud medida en el sentido de la marcha	Sin cambio de dirección	≥ 1,50 m	-	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m
		Con cambio de dirección	≥ 1,80 m	-	≥ 1,50 m	-	-	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m
	Rampa de acceso al edificio. Longitud		✓	-	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	-	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m
	Las mesetas son exclusivas y no forman parte de espacios destinados a otros usos		✓	-	-	-	-	-	-	-
	En cambios de dirección entre dos tramos la anchura de la rampa no se reduce a lo largo de la meseta		✓	-	-	-	-	-	-	-
Franjas señalizadoras pavimento táctil direccional	Anchura	Anchura de la rampa	Anchura de la rampa	-	✓	-	0,90 ≤ A ≤ 1,20 m	-	-	
	Longitud	0,80 m	1,00 m	-	✓	1,00 m	Hasta edificación	0,50 m	1,00 m	
Altura del zócalo o elemento protector lateral en bordes libres			≥ 0,10 m	≥ 0,05 m	-	≥ 0,10 m	-	≥ 0,10 m	≥ 0,05 m	-
Las espacios de proyección bajo la rampa contarán con un elemento de cierre estable y continuo			-	-	-	-	-	✓	-	-
Pasamanos	Colocados a dos alturas		0,65 ≤ H1 ≤ 0,75 m	0,75 m	-	0,65 ≤ H1 ≤ 0,75 m	0,70 m	0,90 ≤ H ≤ 0,95 m	0,70 ≤ H1 ≤ 0,80 m	0,70 m
			0,95 ≤ H2 ≤ 1,05 m	0,95 m	-	0,95 ≤ H2 ≤ 1,05 m	0,95 m		0,90 ≤ H2 ≤ 1,00 m	0,95 m
	Dimensión mayor del sólido capaz		0,045 ≤ D ≤ 0,050 m	-	-	-	-	0,03 ≤ D ≤ 0,05 m	0,04 ≤ D ≤ 0,05 m	-
	Separación entre pasamanos y paramento		≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	-	≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	0,04 m	0,03 ≤ D ≤ 0,045 m	≥ 0,04 m
	Se prolongan en el principio y final		0,30 m	0,30 m	-	≥ 0,30 m	-	≥ 0,30 m	0,35 ≤ P ≤ 0,45 m	-
	A ambos lados		✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
	Firme y fácil de asir, sin materiales resbaladizos o muy rugosos, o que sufran elevados calentamientos		✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓
	El sistema de sujeción permite el paso continuo de la mano		✓	✓	-	-	-	-	-	-
	El remate superior carece de aristas vivas		✓	✓	-	-	-	-	-	-
	Se diferencia cromáticamente del entorno		✓	-	-	-	-	-	-	-
Pasamanos doble central en escaleras con anchura superior		≥ 4,00 m	-	-	≥ 4,00 m	-	-	-	-	

8.4. ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS			DB-SUA	Aragón		Cantabria	Castilla y León			
				Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid
Carecen de escalones			✓	✓	-	-	-	-	✓	✓
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Edificios de uso público	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m
		Edificios de uso privado	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	-	-	-	-	-
Nivel de iluminación mínimo en edificios de uso público			-	≥ 300 lx	-	-	-	-	-	-
Pasillos	Anchura libre de los pasillos	Edificios de uso público	$\geq 1,20$ m	$\geq 0,90$ m	-	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,50$ m	$\geq 1,20$ m
		Edificios de uso privado	$\geq 1,10$ m	-	-	-	-	-	$\geq 1,10$ m	-
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	$\leq 0,50$ m	-	-	-	-	-	-	-
		Ancho libre resultante	$\geq 1,00$ m	-	-	-	-	-	-	-
Separación a puertas o cambios de dirección		$\geq 0,65$ m	-	-	-	-	-	-	-	
Espacio de giro libre de todo obstáculo al fondo de pasillos mayor de 10 m			$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	$\varnothing \geq 1,50$ m

8.5. HUECOS DE PASO		DB-SUA	Aragón		Cantabria	Castilla y León				
			Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid	
Puertas	Ángulo de apertura	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Anchura libre de paso en puertas de itinerarios accesibles (En ángulo de máxima apertura reducida por grosor hoja $\geq 0,78$ m)	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	-	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,815$ m	$\geq 0,80$ m	
	En puertas de dos o más hojas, sin mecanismo de automatismo y coordinación, una hoja deja un paso libre de anchura	$\geq 0,80$ m	-	-	-	-	-	$\geq 0,815$ m	-	
	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Edificios de uso público	$\varnothing \geq 1,20$ m	-	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m
		Edificios de uso privado		-	-	-			-	
	Fácilmente identificables para personas con discapacidad visual	✓	-	-	✓	✓	-	-	-	
	Las puertas previstas para evacuación dispondrán de barra de apertura a una altura	$0,80 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	-	-	-	-	-	
	Sistemas de apertura o cierre	Se diferencian cromáticamente	✓	-	-	✓	✓	-	-	-
		Fáciles de usar por personas con dificultades en la manipulación. Funcionamiento presión o palanca maniobrables con una sola mano o automáticos. Prohibido pomos	✓	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
		Altura	$0,80 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	✓	-	$0,80 \leq H \leq 1,20$ m	$0,85 \leq H \leq 0,95$ m	-
Separación con el plano de la puerta		-	-	-	-	-	0,04 m	-	-	
Distancia entre el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón		$\geq 0,30$ m	-	-	-	-	-	-	-	
Fuerza apertura puertas de salida		≤ 25 N	-	-	-	-	-	≤ 8 N	-	
Si son resistentes al fuego	≤ 65 N	-	-	-	-	-	-	-		

Puerta de apertura automática	Velocidad del mecanismo de minoración de velocidad	-	-	-	✓	✓	✓	-	✓
	Dispositivos sensibles que impiden el cierre automático si su umbral está ocupado por una persona	✓	-	-	✓	✓	✓	-	✓
	Dispositivos sensibles que las abren automáticamente en caso de aprisionamiento	✓	-	-	✓	✓	✓	-	✓
	Mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre	✓	-	-	✓	✓	✓	-	✓
Puertas transparentes	Material utilizado: policarbonato o metacrilato, luna pulida templada de 6 mm mínimo o acristalamientos laminares de seguridad	-	-	-	-	✓	-	-	✓
	Señalización horizontal en toda su longitud contrastada con el entorno	✓	-	-	-	-	-	-	-
	Altura inferior	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10\text{m}$	-	-	$1,00 \leq H \leq 1,50\text{m}$	$0,60 \leq H \leq 1,20\text{m}$	1,50 m	-	$0,60 \leq H \leq 1,20\text{m}$
	Altura superior	$1,50 \leq H_2 \leq 1,70\text{m}$	-	-	-	-	-	-	-
	Montantes separados a una distancia	$\leq 0,60\text{ m}$	-	-	-	-	-	-	-
	Al menos un travesaño situado a la altura	$0,85 \leq H \leq 1,10\text{m}$	-	-	-	-	-	-	-
En puertas de acceso al edificio con paso controlado	Con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento. Señalización en todo el contorno. Ancho de la franja señalizadora	-	-	-	-	-	-	-	-
En puertas de acceso al edificio con paso controlado	Anchura de portilla para apertura por el personal de control del edificio, que garantice el paso de una silla de ruedas o de una persona usuaria de perro guía	-	-	-	-	-	-	-	-

8.6. ESPACIOS RESERVADOS EN EDIFICIOS PÚBLICOS		DB - SUA	Aragón		Cantabria	Castilla y León				
			Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid	
Número de plazas o espacios reservados para personas usuarias de silla de ruedas		1 por cada 50 o fracción	1 por cada 10 o fracción	1 por cada 10 o fracción	Al menos 2	✓	-	1 por cada 200 o fracción	✓	
Señalización	Gradas: Mediante diferenciación cromática y de textura en sus bordes	-	✓	-	-	✓	✓	-	✓	
	Butacas: Señalización numerológica en altorrelieve	-	✓	-	-	✓	✓	-	✓	
Plazas o espacios reservados para personas usuarias en silla de ruedas	Situación	Próxima al acceso y salida del recinto y comunicado con ambos mediante itinerario accesible	✓	✓	-	✓	-	✓	✓	✓
		Superficie reservada horizontal y a nivel de los accesos	-	-	-	-	✓	✓	✓	-
		Están integrados dentro de la disposición del resto de los asientos	-	-	-	-	✓	-	-	-
	Graderíos	Junto a los accesos a los distintos niveles de las gradas y próxima a algún espacio de circulación	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
		Junto a una vía de evacuación de anchura y al mismo nivel que ésta	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-
	Dimensiones mínimas	Aproximación frontal	0,80 x 1,20 m	≥ 1,20 m	-	Ø ≥ 1,50 m	-	Ø ≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	-
Aproximación lateral		0,80 x 1,50 m	-	-	-	-	-	-	-	
Señalizado con el Símbolo Internacional de Accesibilidad		✓	✓	-	✓	✓	✓	-	✓	
Dispone de un asiento anejo para el acompañante		✓	✓	-	-	-	-	-	-	
Se señalizan mediante diferenciación cromática y de textura en sus bordes		-	✓	-	✓	-	✓	-	-	
Cuenta con zonas preferentes para personas con dificultades visuales		✓	1 por cada 10 o fracción	1 por cada 10 o fracción	1 por cada 25 o fracción	✓	✓	-	✓	
Plaza para persona con discapacidad auditiva	Plazas reservadas	1 por cada 50 o fracción	1 por cada 10 o fracción	1 por cada 10 o fracción	1 por cada 25 o fracción	-	1 por cada 50 o fracción	-	✓	
	Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar	✓	-	-	✓	✓	✓	-	-	
	Se presta servicio de interpretación de lengua de signos, las personas sordas se ubican en las primeras filas	✓	-	-	✓	-	-	-	-	

8.7. ASEOS Y BAÑOS		DB - SUA	Aragón		Cantabria	Castilla y León				
			Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid	
Dotación de aseos y baños accesibles		1 por cada 10 o fracción	Al menos uno	1 por cada 5 o fracción	-	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	
Diámetro del espacio libre de obstáculos	Espacios públicos	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	
	Edificios privados		$\varnothing \geq 1,20$ m		-					
Dispone de al menos un inodoro, lavabo y ducha		✓	✓	✓	-	-	✓	✓	✓	
Puerta	Anchura libre de paso	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	-	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,815$ m		
	Abatible hacia el exterior o corredera	✓	✓	-	-	✓	✓	✓	✓	
	Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) en la puerta o junto a ella	✓	-	-	-	-	-	-	-	
	Mecanismo de fácil manejo. Posibilita su apertura desde el exterior en caso de emergencia	✓	-	-	-	-	-	-	-	
Ducha	Enrasada con el pavimento		✓	-	-	-	✓	✓	-	
	Suelo antideslizante		✓	✓	-	-	✓	✓	-	
	Largo x ancho (libre de obstáculos a nivel de pavimento)		-	1,80 x 1,20 m	1,20 x 0,80 m	-	1,20 x 0,80 m	-	1,80 x 1,20 m	1,80 x 1,20 m
	Pendiente de evacuación		≤ 2 %	-	-	-	-	-	-	
	Dimensión de espacio y transferencia		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m	-	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,80$ m	-	-
	Asiento abatible	Ancho	0,40 m	-	-	0,50 m	0,70 m	-	0,70 m	0,70 m
		Alto	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	-	-	0,45 m	0,45 m	-	De 0,45 m a 0,50 m	0,45 m
		Fondo	0,40 m	-	-	0,40 m	0,40 m	-	0,45 m	0,40 m
Altura del maneral del rociador manipulable de ducha		-	-	-	-	$0,80 \leq H \leq 1,00$ m	1,00 m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,80 \leq H \leq 1,00$ m	
Espacio lateral al asiento para transferencia		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m	-	-	-	-	$\geq 0,70$ m	

7. Tablas comparativas por Entidades Locales

Lavabo	Altura de la cara superior del lavabo (sin pedestal)		≤ 0,85 m	-	0,80 ≤ H ≤ 0,85 m	-	-	≤ 0,82 m	≤ 0,80 m	-
	Carece de obstáculos en su parte inferior permitiendo el acceso frontal		✓	✓	-	-	✓	✓	✓	✓
	Espacio libre de (altura x profundidad)		0,70 x 0,50 m	-	-	-	-	H ≥ 0,68 m	-	-
Inodoro	Dimensión de espacio de transferencia		≥ 0,80 m	≥ 0,70 m	≥ 0,70 m	-	≥ 0,70 m	≥ 0,80 m	-	≥ 0,70 m
	Altura del asiento del inodoro		0,45 ≤ H ≤ 0,50 m	-	0,46 ≤ H ≤ 0,48 m	-	-	0,45 ≤ H ≤ 0,47 m	0,45 ≤ H ≤ 0,50 m	-
	Altura del sistema de descarga con mecanismo de palanca o de presión de gran superficie		0,70 ≤ H ≤ 1,20 m	-	-	-	0,80 ≤ H ≤ 1,00 m	1,00 m	-	0,80 ≤ H ≤ 1,00 m
Barras	Diámetro de la sección circular		0,03 ≤ Ø ≤ 0,04 m	✓	0,03 ≤ Ø ≤ 0,04 m	-	-	-	0,03 ≤ Ø ≤ 0,04 m	-
	Separación de la pared u otros elementos		0,045 ≤ S ≤ 0,055 m	✓	≥ 0,05 m	-	-	-	≥ 0,05 m	-
	Separación entre barras		0,65 ≤ H ≤ 0,70 m	✓	0,60 m	-	-	-	-	-
	Dispone de dos barras laterales, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral		✓	✓	-	-	✓	✓	-	✓
	Recorrido continuo		✓	✓	-	-	-	-	-	-
	Se diferencian cromáticamente del entorno		-	✓	-	-	-	-	-	-
	Horizontales para transferencia	Altura	0,70 ≤ H ≤ 0,75 m	✓	0,70 ≤ H ≤ 0,72 m	-	0,75 m	0,70 ≤ H ≤ 0,75 m	0,75 ≤ H ≤ 0,85 m	0,75 m
		Longitud por delante del asiento del aparato	L total ≥ 0,70 m	✓	-	-	L total = 0,60 m	-	-	L total = 0,60 m
	Verticales para apoyo	Distancia medida desde el borde del aparato hacia adelante	-	✓	-	-	-	-	-	-
Grifería	Automática mediante sistema de detección de presencia		✓	✓	-	-	✓	✓	✓	✓
	Monomando de palanca alargada tipo gerontológico		✓	✓	-	-	✓	✓	✓	✓
	Distancia de alcance horizontal		≤ 0,60 m	-	-	-	-	-	-	-

Urinario	Se disponen urinarios colgados en más de 5 unidades. Al menos en uno la altura del borde inferior estará situado a una altura H del pavimento	$0,30 \leq H \leq 0,40$ m	-	-	-	-	-	-	-
Accesorios	Se diferencian cromáticamente del entorno	✓	✓	-	-	-	-	-	-
	Altura (secadores, toalleros, jaboneras, etc)	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	-	$0,80 \leq H \leq 1,00$ m	0,90 m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,80 \leq H \leq 1,00$ m
	Espejo:	-	-	-	-	-	-	-	-
	Altura del borde inferior del espejo	$\leq 0,90$ m	-	$\leq 0,90$ m	-	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m
	Espejo orientable sobre la vertical	$\geq 10^\circ$	-	$\geq 10^\circ$	-	-	-	-	-
	Se colocará en un lugar visible el Símbolo Internacional de Accesibilidad	✓	-	-	-	-	-	-	-
	En aseos de uso público, se emplearán señalizadores de libre-ocupado de compresión universal	-	-	-	-	-	-	-	-
	Se señalarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura comprendida en 0,80 m y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada	✓	✓	-	-	-	-	-	-
	En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación del sistema de alarma. El avisador estará conectado con el sistema de alarma.								
	En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.	✓	✓	-	-	-	✓	-	-
	Nivel de iluminación	100 lx		-	-	-	-	-	-

8.8. DORMITORIOS Y SALONES DE ESTAR			DB - SUA	Aragón		Cantabria	Castilla y León				
				Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid	
	Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja $\geq 0,78$ m)		-	$\geq 0,80$ m	-	$\geq 0,80$ m	-	-	-	-	
	Se puede inscribir un círculo no barrido por mobiliario		$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	-	$\varnothing \geq 1,20$ m	-	-	-	-	
Características comunes	Carpintería y protecciones exteriores	Se diferencian cromáticamente	-	-	-	✓	-	-	-	-	
		Libre de obstáculos en el frente de acceso	-	-	-	✓	-	-	-	-	
		Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Separación con el plano de la puerta	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Altura	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Ventanas	Altura de los antepechos	-	-	-	-	-	-	-	-	
		La zona de circulación queda libre del barrido de las hojas	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Instalaciones complementarias	Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo		✓	-	-	✓	-	-	-	-
		Interruptores de control de apagado y encendido de las instalaciones desde la posición de acostada		-	-	-	-	-	-	-	-
		Avisador luminoso de llamada complementario al timbre		✓	-	-	-	-	-	-	-
Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera)		✓	✓	-	-	-	-	-	-		
Bucle de inducción magnética		✓	✓	-	✓	-	-	-	-		
Desde el alojamiento accesible existe apertura del edificio. Cuenta con un video-comunicador bidireccional para la apertura de la puerta del edificio		✓	-	-	-	-	-	-	-		

Características comunes	Mobiliario	Los cantos de los muebles son redondeados		-	-	-	-	-	-	-	
		Bordes redondeados		✓	-	-	✓	-	-	-	-
		Los materiales empleados carecen de brillos o destellos		✓	-	-	✓	-	-	-	-
	Mecanismos	Los interruptores	Altura interruptores	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	-	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	-	-	-
			Tipo presión de gran superficie	✓	-	-	-	-	-	-	-
			Diferenciados cromáticamente con el entorno	✓	-	-	-	-	-	-	-
		Tomas de corriente	Altura tomas de corriente o señal	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	-	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	-	-	-
Facilitan el machihembrado y la posibilidad de abrir y cerrar la corriente	✓		-	-	-	-	-	-	-		
Distancia a encuentros en rincón		-	-	-	-	-	-	-	-		
Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)		-	$\geq 0,80 \text{ m}$	-	$\geq 0,90 \text{ m}$	-	-	-	-		
Dormitorios	Espacio de aproximación	Espacio de aproximación y transferencia a un lado de la cama		$\geq 0,90 \text{ m}$	$\geq 0,80 \text{ m}$	-	$\geq 0,90 \text{ m}$	-	-	-	
		Espacio de paso a los pies de la cama		$\geq 0,90 \text{ m}$	$\geq 0,80 \text{ m}$	-	$\geq 0,90 \text{ m}$	-	-	-	
		Frontal a armarios y mobiliario		-	$\geq 0,80 \text{ m}$	-	$\geq 0,90 \text{ m}$	-	-	-	
	Camas	Altura		-	-	-	$\leq 0,50\text{m}$	-	-	-	
		Espacio libre inferior (para el paso de sillas de ruedas y grúa de transferencia) mínimo de alto, ancho y fondo		-	-	-	-	-	-	-	
	Armarios empotrados	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación		-	-	-	✓	-	-	-	
		Las puertas son correderas		-	-	-	-	-	-	-	
Altura de las baldas, cajones y percheros		-	-	-	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	$0,90 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-			

8.9. COCINAS		DB - SUA	Aragón		Cantabria	Castilla y León			
			Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid
Diámetro del círculo libre de obstáculos que se puede inscribir	Espacio de giro	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	-	-	-	-	-	-
	Frente al fregadero (se admite considerar hueco el espacio inferior)	-	$\varnothing \geq 1,20$ m	-	-	-	-	-	-
Altura desde el pavimento a la encimera		$\leq 0,85$ m	-	-	-	-	-	-	-
Distancia libre de paso entre dos elementos de mobiliario		-	$\geq 0,70$ m	-	-	-	-	-	-
Grifería	Sistema de detección de presencia de tipo monomando con palanca tipo gerontológico	-	-	-	-	-	-	-	-
	Situada por encima del plano de trabajo	-	-	-	-	-	-	-	-
	Altura respecto al pavimento	-	-	-	-	-	-	-	-
	Distancia a la zona de alcance horizontal	$\leq 0,60$ m	-	-	-	-	-	-	-
Espacio libre bajo el fregadero y la cocina	Altura	$\geq 0,70$ m	✓ (No indica medidas)	-	-	-	-	-	-
	Fondo	$\geq 0,60$ m		-	-	-	-	-	-
	Ancho	$\geq 0,80$ m		-	-	-	-	-	-

8.10. PUNTOS DE ATENCIÓN Y DE LLAMADA		DB - SUA	Aragón		Cantabria	Castilla y León				
			Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid	
Dotación mínima	Un punto de atención accesible	✓	-	-	-	-	-	-	-	
	Un punto de llamada accesible para recibir asistencia	✓	-	-	-	-	-	-	-	
Condiciones. Puntos de atención accesibles	Comunicados mediante itinerarios accesibles con, al menos, una entrada principal accesible al edificio, establecimiento o instalación	✓	-	-	-	-	-	-	-	
	Ubicación cercana a:	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Vestíbulos	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Salas de espera	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Accesos accesibles	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto	✓	-	-	-	-	-	-	-	
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla	-	≤ 1,10 m	-	-	-	≤ 1,10 m	-	-
		Altura del plano de trabajo	≤ 0,85m	-	-	-	-	-	-	-
	Mostradores de atención al público	Tramo:								
		Longitud del tramo	≥ 0,80 m	≥ 1,00 m	-	-	-	≥ 0,80 m	≥ 1,50 m	-
		Altura del tramo	≤ 0,85 m	-	-	-	-	-	0,80 ≤ H ≤ 0,90m	-
Hueco en su parte inferior libre de obstáculos		✓	✓	-	-	-	-	-	-	
Anchura		≥ 0,80 m	≥ 1,00 m	-	-	-	≥ 0,80 m	-	-	
Altura	≥ 0,70 m	0,70 ≤ H ≤ 0,80m	-	-	-	≥ 0,80 m	-	-		
Profundidad	≥ 0,50 m	-	-	-	-	-	-	-		
Zona frontal libre con un círculo libre de obstáculos	Ø ≥ 1,50 m	-	-	-	-	-	-	-		

Condiciones. Puntos de llamada accesibles para recibir asistencia	Comunicados mediante itinerarios accesibles con, al menos, una entrada principal accesible al edificio, establecimiento o instalación	✓	-	-	-	-	-	-	-
	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva	✓	-	-	-	-	-	-	-
Señalización tanto de puntos como de llamadas	Banda señalizadora visual y táctil que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de llamada accesible	✓	-	-	-	-	-	-	-
	Relieve de acalanadura (paralela a la dirección de la marcha) de altura 3±1 en interiores o 5±1 en exteriores	✓	-	-	-	-	-	-	-
	Anchura 0,40	✓	-	-	-	-	-	-	-
	Color contrastado con el pavimento	✓	-	-	-	-	-	-	-

8.11. VESTUARIOS, PROBADORES Y DUCHAS		DB - SUA	Aragón		Cantabria	Castilla y León				
			Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid	
Dotación mínima	Vestuarios (siempre que sea exigible por alguna disposición legal de obligado cumplimiento)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	
	Duchas (uso público)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	
	Probadores (uso público)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno	
Repisa y otros elementos	Altura	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$\leq 1,40\text{m}$	$\leq 1,40\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,80 \leq H \leq 1,10\text{m}$	$0,90 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	
Perchas y otros elementos	Altura	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$\leq 1,40\text{m}$	$\leq 1,40\text{m}$	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$1,20 \leq H \leq 1,40\text{m}$	$0,80 \leq H \leq 1,10\text{m}$	$0,90 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$1,20 \leq H \leq 1,40\text{m}$	
Puertas	Son abatibles hacia el exterior o correderas. Deben dejar un diámetro libre no barrido por las hojas	✓	✓	-	-	✓		✓	✓	
Dimensiones interiores	Se puede inscribir un círculo, libre de obstáculos si es un espacio cerrado, y está comunicado con un itinerario accesible	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	
	En baterías de lavabos, duchas, vestuarios, espacios de taquillas, etc, la anchura libre de paso es de 1,20 m	✓	-	-	-	-	-	-	-	
Vestuario o probador	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a la pared	Anchura	0,40 m	-	-	0,50 m	0,70 m	-	0,70 m	0,70 m
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	-	-	0,45 m	0,45 m	-	De 0,45 m a 0,50 m	0,45 m
		Fondo	0,40 m	-	-	0,40 m	0,40 m	-	0,45 m	0,40 m
		Acceso lateral	$\geq 0,80\text{ m}$	✓	$\geq 0,80\text{ m}$	$\geq 0,70\text{ m}$	$\geq 0,70\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	-	$\geq 0,70\text{ m}$
Duchas	Cumplirán con los requisitos marcados en la tabla de Aseos y Baños	✓	-	-	-	-	-	-	-	
Barras	Cumplirán con los requisitos marcados en la tabla de Aseos y Baños	✓	-	-	-	-	-	-	-	
Indicadores	En el interior, avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. Avisador conectado con sistema de alarma	✓	✓	-	✓	-	-	✓	-	
	En cabinas de vestuarios accesibles en zonas de uso público, dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmite una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permite al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, perceptible desde un paso frecuente de personas	✓	✓	-	✓	-	-	✓	-	

8.12. VIVIENDAS RESERVADAS. NÚMERO Y PROPORCIONES	DB - SUA	Aragón		Cantabria	Castilla y León			
		Huesca	Zaragoza	Santander	Burgos	Palencia	Salamanca	Valladolid
En vivienda protegida, promovida o subvencionada por Administraciones Públicas, se reservarán viviendas para personas con movilidad reducida, en las siguientes proporciones								
De 17 a 25 viviendas	-							
Más de 25	-							
De 5 a 50	1							
De 51 a 100	2							
De 101 a 150	4							
De 151 a 200	6	3%	3%	3%	3%	-	-	3%
Más de 200	8							
Entre 33 y 66	-							
Entre 67 y 100	-							
Entre 101 y 200	-							

Entidades Locales

7.3. Estatal, Cataluña, C. de Madrid, C. Valenciana y Extremadura

1. ITINERARIOS PEATONALES. CONDICIONES GENERALES			O. VIV/561/2010	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura
				Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
Espacio libre de obstáculos	Anchura	Con carácter general De existir estrechamientos puntuales. Excepcionalmente en zonas urbanas consolidadas	≥ 1,80 m ≥ 1,50 m	-	≥ 1,50 m	-	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,80 m ≥ 1,50 m
	Altura libre		≥ 2,20 m	-	-	-	-	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m
Pendientes	Longitudinal		≤ 6 %	-	-	-	≤ 8 %	≤ 6 %	≤ 6 %
	Transversal		≤ 2 %	-	-	-	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %
Altura de bordillos(serán rebajados en los vados)			-	-	-	-	-	≤ 0,15 m	-

2. VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS, VADOS PEATONALES, PASOS PEATONALES E ISLETAS			O. VIV/561/2010	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura		
				Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres		
Vados para paso de vehículos	Situación y diseño	El itinerario peatonal es prioritario y no se va afectado por cambios de pendientes longitudinales ni transversales derivados del paso de vehículos	✓	-	-	-	-	✓	✓		
		No se instalarán franjas señalizadoras para evitar que las personas con discapacidad visual puedan confundirlos con los vados de pasos peatonales	✓	-	-	-	-	-	✓		
		Es independiente de cualquier vado peatonal	✓	-	-	-	-	-	✓		
	Pendientes	Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 metros	≤ 8 %	-	-	-	≤ 8 %	≤ 10 %	≤ 12 %		
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 metros		≤ 6 %	-	-	-	≤ 8 %	≤ 10 %	≤ 12 %			
Pendiente transversal		1 % ≤ P ≤ 2 %	-	-	-	≤ 2 %	-	≤ 2 %			
Vados peatonales	Situación y diseño	En ausencia de pasos peatonales se sitúan vados en las esquinas de las calles	-	-	-	-	-	-	✓		
		Pendiente del plano inclinado que conecta los niveles a comunicar	Longitudinal	Longitud ≤ 2 m	≤ 10 %	-	≤ 10 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 6 %	≤ 10 %
				Longitud ≤ 2,50 m	≤ 8 %	-	≤ 10 %	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 6 %	≤ 8 %
		Transversal	≤ 2 %	-	-	-	≤ 2 %	-	≤ 2 %		
			Anchura de la zona de contacto con la calzada	≥ 1,80 m	-	≥ 2,00 m	-	-	≥ 2,00 m	≥ 1,80 m	
			Anchura de la franja señalizadora de pavimento táctil indicador de advertencia en línea de encuentro entre vado y calzada	0,60 m	-	≥ 1,00 m	-	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	0,60 m	
		Rebaje con calzada	0,00 m	-	0,00 m	-	0,00 m	0,00 m	0,00 m		
	Proporcionarán una superficie lisa y antideslizante en seco y mojado, e incorporará señalización táctil	✓	-	-	-	-	✓	✓			
	Condiciones según tipos de vados	Formado por un plano inclinado longitudinal: Elemento puntual protegiendo el desnivel ocasionado en ambos laterales	✓	-	✓	-	-	✓	✓		
		Formado por tres planos inclinados: Tanto el longitudinal como el transversal tienen la misma pendiente	✓	-	✓	-	-	✓	✓		
Imposibilidad de los anteriores: Se lleva la acera a nivel de la calzada con dos planos inclinados longitudinales al sentido de la marcha en la acera. Pte ≤ 8%		✓	-	-	-	-	✓	✓			
Espacios urbanos consolidados: En itinerario peatonal estrecho se ocupa la calzada hasta el límite zona de aparcamiento sin condicionar la seguridad		✓	-	-	-	-	-	✓			

Pasos peatonales	Solución al paso de peatones		El paso de peatones sobre la calzada se iguala a la cota de acera	✓	✓	-	-	0,00 m	-	✓	
			El desnivel se salva con un vado para paso de peatones								
	Ubicación		En aquellos puntos que permitan minimizar distancias para efectuar el cruce	✓	-	-	-	-	-	-	✓
	Anchura (zona libre enrasada con la calzada)			≥ Vado de peatones	-	-	≥ 1,80 m	-	≥ 2,00 m	≥ Vado de peatones	
	Pendiente del plano inclinado del vado es $10\% \geq P > 8\%$. Se amplía el ancho del paso de peatones a partir del límite externo del vado, evitando la presencia de obstáculos en el área correspondiente de la acera			≥ 0,90 cm	-	-	-	-	✓	-	
	Trazado: Perpendicular respecto a la acera			✓	-	-	-	-	✓	✓	
	Se sitúan enfrentados			-	-	-	-	-	-	-	
	Señalización		Con pintura antideslizante en la calzada	✓	-	-	-	-	-	✓	
			Vertical para vehículos, con visibilidad suficiente								
	Señalización de la presencia del paso peatonal en la acera		Franja señalizadora de pavimento táctil indicador direccional en sentido transversal al tráfico peatonal	Anchura	0,80 m	1,00 m de ancho en todo su largo	1,00 m de ancho en todo su largo	1,00 m	1,00 m de ancho en todo su largo	-	0,80 m
			Longitud	Hasta la línea de fachada o 4 m			-			Hasta la línea de fachada	
		Franja señalizadora de pavimento táctil de botones	Anchura	0,60 m	-	-	1,00 m	-	-	0,60 m	
			Longitud: Todo el ancho de la zona reservada al peatón	Encuentro calzada vado o zona peatonal	-	✓	-	-	-	Encuentro calzada vado o zona peatonal	

Isletas	Anchura sentido transversal a la marcha			≥ paso peatonal	≥ 1,20 m	≥ paso peatonal	-	-	≥ paso peatonal	≥ paso peatonal	
	Fondo			≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	-	-	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	
	Espacio libre			-	-	-	-	-	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	
	Señalización de la presencia del paso peatonal en la isleta	Isleta a nivel de la calzada entre 2 y 4 cm por encima del nivel de la calzada	Fondo de la dos franjas de pavimento táctil indicador de botones en sentido de la marcha	0,40 m	Se pavimentará toda la isleta con textura diferenciada	Se pavimentará toda la isleta con textura diferenciada	-	-	Se pavimentará toda la isleta con textura diferenciada	0,40 m	
			Anchura de la franja de pavimento táctil direccional colocado en sentido longitudinal a la marcha uniendo la franja de botones	0,80 m			-	-			0,80 m
		Isleta al mismo nivel que la acera	Fondo de la franja de pavimento táctil indicador de botones colocada a lo largo del encuentro entre vado y calzada	0,60 m			-	-			0,80 m
			Anchura de la franja de pavimento táctil direccional en sentido longitudinal uniendo los dos vados	0,80 m			-	-			0,80 m

3. PAVIMENTOS EN PLAZAS, ESPACIOS LIBRES E ITINERARIOS PEATONALES		O. VIV/561/2010	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura
			Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
Duros, estables y antideslizantes		✓	✓	✓	-	✓	✓	✓
Carecen de excesos de brillo								
Son indeformables (excepto en zonas de juegos infantiles, actividades deportivas, etc)								
Están firmemente fijados								
Carecen de cejas y rebordes entre las piezas. Continuos y sin resaltes								
Carecen de elementos sueltos (prohibido el uso de grava suelta)								
En parques, jardines, plazas y espacios públicos. Compactación de tierras		≥ 90 % proctor modificado	-	≥ 95 % proctor modificado	-	-	≥ 90 % proctor modificado	≥ 92 % proctor modificado
Las zonas ajardinadas estarán delimitadas del itinerario peatonal por un bordillo		-	-	-	-	≥ 0,050 m	≥ 0,050 m	≤ 0,15 m
En itinerarios peatonales: Pavimento táctil indicador	Material antideslizante	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓
	Fácil detección de información mediante el pie o bastón. Franjas de orientación							
	Contrasta cromáticamente con el suelo circundante							
Tipo de pavimento táctil indicador	Indicador direccional. Piezas o materiales con acabado continuo de acanaladuras rectas y paralelas con profundidad	≤ 0,005 m	≤ 0,003 m	≤ 0,01 m	≤ 0,003 m	-	-	≤ 0,005 m
	Indicador de advertencia o puntos de peligro. Piezas de botones de forma troncocónica y altura	≤ 0,004 m	≤ 0,003 m	≤ 0,01 m	≤ 0,003 m	-	-	≤ 0,004 m
Para señalar cruces o puntos de decisión	Piezas de pavimento liso en espacio de intersección del cruce de dos o más franjas de encaminamiento	✓	-	-	-	-	-	-
	Piezas de inglete en cambios de dirección a 90°	✓	-	-	-	-	-	-

4. REJILLAS, ALCORQUES Y TAPAS DE REGISTROS			O. VIV/561/2010	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			
				Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
Situadas de manera que no invadan el itinerario peatonal accesible, salvo en aquellos casos en los que deban colocarse en plataforma única o próximas a la línea de fachada o parcela			✓	-	-	-	-	-	✓
Enrasadas con el pavimento circundante			✓	-	✓	-	-	✓	✓
Fabricados con materiales resistentes a la deformación			✓	-	-	-	-	-	✓
Distancia a paso de peatones			≥ 0,50 m	-	-	-	-	-	≥ 0,50 m
Aberturas	En calzadas	Diámetro del círculo que puede inscribirse en los huecos	≤ 0,025 m	-	≤ 0,02 m	-	-	≤ 0,02 m	≤ 0,025 m
	En áreas peatonales	Formando rectángulos: lado mayor perpendicular al sentido de la marcha	✓	-	✓	-	-	✓	✓
		Diámetro del círculo que puede inscribirse en los huecos	≤ 0,01 m	-	≤ 0,02 m	-	-	≤ 0,02 m	≤ 0,01 m
Alcorques	Cubiertos por rejillas, según apartado anterior		✓	✓	✓	-	✓	✓	✓

5. MOBILIARIO URBANO. NORMAS GENERALES DE UBICACIÓN Y DISEÑO	O. VIV/561/2010	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura
		Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
Distancia al límite entre el bordillo y la calzada a la que se dispondrá el mobiliario urbano	$\geq 0,40$ m	-	-	-	-	-	-
Altura del suelo a la que se deberán detectar los elementos de mobiliario urbano	$\leq 0,15$ m	-	-	-	-	-	$0,15 \leq H \leq 0,25$ m
Altura del borde inferior de los elementos volados	$\geq 2,20$ m	-	$\geq 2,20$ m	-	$\geq 2,20$ m	-	$\geq 2,20$ m
Los elementos no presentan salientes de más de 10 cm y se asegura la inexistencia de cantos vivos	✓	-	-	-	-	-	✓
Su instalación no invade el itinerario peatonal accesible	✓	-	✓	-	-	✓	✓
Alineados preferentemente junto a la banda exterior de la acera	✓	✓	-	-	-	✓	✓
Espacio de uso frontal sin invadir el itinerario peatonal	-	✓	-	-	-	✓	✓
Accesibles en cuanto a diseño y ubicación	-	-	-	-	-	✓	✓
Coloración estable y contrastada con el entorno	-	-	-	-	✓	✓	✓

5.1. MÁQUINAS EXPENDEDORAS E INFORMATIVAS, CAJEROS AUTOMÁTICOS, TELÉFONOS PÚBLICOS Y OTROS ELEMENTOS QUE REQUIERAN MANIPULACIÓN		O. VIV/561/2010	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura
			Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
Elementos comunes	Permiten la aproximación frontal	✓	-	-	-	-	✓	✓
	Información principal incorpora macrocaracteres, altorrelieve y braille, con dispositivos de información sonora	✓	-	-	-	-	✓	✓
	Incorpora imágenes o ilustraciones sobre su utilización	-	-	-	-	-	-	-
	Altura dispositivos manipulables	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	-	-	$0,70 \leq H \leq 1,00$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m
	Inclinación de la pantalla	15° - 30 °	-	-	-	-	15° - 30 °	-
Teléfonos públicos	Punto en relieve en el número 5	✓	-	-	-	-	✓	✓
	Todas las teclas incorporan un sistema audible y subtulado de confirmación de la pulsación	✓	-	-	-	-	✓	✓
	Teclas de marcación sobreelevadas	✓	-	-	-	-	✓	✓
	Volumen del auricular ajustable	✓	-	-	-	-	✓	-
	Dispositivo para enviar mensajes de texto	-	-	-	-	-	-	-
	Repisa. Altura del hueco libre debajo (con ancho y fondo que permita la aproximación)	-	-	-	-	-	-	-

5.2. PAPELERAS, BUZONES Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS		O. VIV/561/2010	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura
			Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
Altura de las bocas	Buzones	-	-	-	-	-	$0,70 \leq H \leq 1,00$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m
	Papeleras	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m	-	-	-	-	$0,70 \leq H \leq 1,00$ m	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m

5.3. SEMÁFOROS		O. VIV/561/2010	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura
			Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
Lo más cerca posible a la línea de detención de vehículos		✓	-	-	-	-	-	✓
Los semáforos que pueden ser activados por pulsadores dispondrán de señal acústica de cruce		✓	-	-	-	-	-	✓
Pulsadores manuales	Altura	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	-	-	$0,90 \leq H \leq 1,00$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m
	Distancia límite externo del paso de peatones	$\leq 1,50$ m	-	-	-	-	-	$\leq 1,50$ m
	Diámetro pulsador	$\geq 0,04$ m	-	-	-	-	-	$\geq 0,04$ m
	Tono o mensaje de voz de confirmación acompañado con información textual	✓	-	-	-	✓	-	✓
	Junto al pulsador o grabado en este se dispone una flecha en sobrerrelieve de cm de longitud marcando dirección de cruce	✓	-	-	-	-	-	✓
Pasos de peatones regulados con semáforos con dispositivos sonoros	Sistema de funcionamiento	Sistema de mando a distancia	-	-	-	-	-	-
		Abierto total	-	-	-	-	-	-
		Sometido a franja horaria	-	-	-	-	-	-
	Cada par de emisores se encuentran enfrentados		-	-	-	-	-	-
	El tono de la señal no queda enmascarado ni reproduce sonidos que puedan inducir a confusión		✓	-	-	-	-	✓
	Volumen autoajustable según sonido ambiente (tráfico, obras, etc.)		✓	-	-	-	✓	✓
	Señal sonora diferenciada para avisar del fin de ciclo de paso		✓	-	-	-	✓	✓
La fase de intermitencia tiene un tiempo de paso suficiente para permitir a una persona situada en el centro de la calzada, alcanzar la acera o isleta		✓	-	-	-	-	-	
Velocidad de paso peatonal estimada		0,5 m/s	-	-	-	-	0,5 m/s	0,5 m/s
Zonas peatonales susceptibles de peligro	Dotados de un dispositivo de emisión de señales luminosas y acústicas activadas automáticamente en caso de salida o llegada de vehículo de emergencia	-	-	-	-	-	-	-

5.4. ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN				O. VIV/561/2010	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			
					Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
En todos los puntos de cruce se deberá incluir la información de nombres de calles. La numeración de cada parcela o portal deberá ubicarse en un sitio visible. El diseño y ubicación de la señales deberá ser uniforme en cada municipio o población				✓	-	-	-	-	-	-
Elementos verticales en la vía pública (postes, anuncios, puntos de información)	Anchura libre restante			$\geq 1,80$ m	$\geq 1,50$ m	$\geq 1,50$ m	-	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,50$ m	$\geq 1,80$ m
	Se sitúan junto a la banda exterior de la acera a una distancia del bordillo			$\geq 0,40$ m		$0,40 \leq D \leq 1,00$ m	-	✓	Tercio exterior de la acera	✓
	Se agrupan en el mínimo número de soportes y se ubican junto a la banda exterior de la acera			✓	✓	✓	-	✓	-	✓
	En itinerarios estrechos	Adosados a fachada o junto a alineación	La invasión de la anchura de la acera por el saliente en toda su longitud	$\leq 0,10$ m	✓	✓	-	-	-	✓
		Salientes (plazas y elementos volados) > 10 cm	✓	-	-	-	-	-	✓	
Altura del borde inferior de placas y elementos volados				$\geq 2,20$ m		$\geq 2,20$ m	-		$\geq 2,20$ m	$\geq 2,20$ m

5.5. FUENTES BEBEDERAS		O. VIV/561/2010	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura
			Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
Al menos un grifo accesible a personas usuarias en silla de ruedas. Altura		$0,80 \leq H \leq 0,90$ m	-	-	-	-	0,70 m	$0,80 \leq H \leq 0,90$ m
Área de utilización libre de obstáculos		$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	-	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m
Mecanismos accesibles y manejables por personas con problemas de manipulación		-	-	-	-	-	✓	✓
Franja de pavimento circundante a los elementos más salientes	Dimensión	-	-	-	-	-	-	-
	Distinta textura o material	-	-	-	-	-	-	-
Rejilla de evacuación, sumidero u otros que resuelven la acumulación de agua		✓	-	-	-	-	-	✓

5.6. CONTENEDORES PARA RECOGIDA DE RESIDUOS		O. VIV/561/2010	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura
			Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
Contenedores enterrados	Altura de la boca o elementos que requieran manipulación	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m	-	-	-	-	$0,70 \leq H \leq 1,00$ m	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m
	Sin cambios de nivel en el pavimento circundante	✓	-	-	-	-	-	✓
Contenedores no enterrados	Altura de la parte inferior de la boca	$\leq 1,40$ m	-	-	-	-	$0,70 \leq H \leq 1,00$ m	$\leq 1,40$ m
	Altura de los elementos manipulables	$\leq 0,90$ m	-	-	-	-	$0,70 \leq H \leq 1,00$ m	$\leq 0,90$ m

5.7. BANCOS ACCESIBLES		O. VIV/561/2010	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura
			Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
Dotación de bancos adaptados		1 de cada 5 o fracción	-	-	-	-	-	1 de cada 5 o fracción
Los bancos se diferencian cromáticamente de su entorno		-	-	-	-	-	-	-
Diseño ergonómico		✓	-	-	-	-	-	✓
Dejan espacio libre a uno de los lados del banco, sin coincidir con el itinerario accesible		$\geq \emptyset 1,50$ m a un lado	-	-	-	-	-	$\geq \emptyset 1,50$ m a un lado
Espacio libre en el frontal del banco		$\geq 0,60$ m	-	-	-	-	-	$\geq 0,60$ m
Ubicación	A lo largo de paseos o sendas	-	-	-	-	-	-	-
	Lo más cerca posible a los accesos y zonas de recreo	✓	-	-	-	-	-	-
Asiento	Altura	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	-	-	-	-	$0,43 \leq H \leq 0,47$ m	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m
	Profundidad	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	-	-	-	-	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m
Respaldo y reposabrazos	Cuenta con respaldo y reposabrazos en ambos extremos	✓	-	-	-	-	✓	✓
	Altura del respaldo	$\geq 0,40$ m	-	-	-	-	$\geq 0,40$ m	$\geq 0,40$ m
	Altura de los reposabrazos respecto del asiento	-	-	-	-	-	-	$\geq 0,70$ m
	Ángulo de inclinación asiento-respaldo	-	-	-	-	-	-	$\leq 105^\circ$
	Dimensión del soporte firme en respaldo a la altura de la región lumbar	-	-	-	-	-	-	$\geq 0,40$ m

5.8. BOLARDOS	O. VIV/561/2010	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura
		Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
Altura	$0,75 \leq H \leq 0,90$ m	-	-	-	$\geq 0,85$ m	$\geq 0,70$ m	$0,75 \leq H \leq 0,90$ m
Ancho o diámetro	$\geq \emptyset 10$ cm	-	-	-	-	-	$\geq \emptyset 10$ cm
Distancia entre bolardos (No se reduce en los cruces)	-	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,20$ m	$1,20 \leq D \leq 1,50$ m	$1,50 \leq D \leq 2,00$ m	$\geq 1,50$ m
En itinerarios mixtos, donde los bolardos definen el itinerario peatonal. Distancia entre los mismos	-	-	-	-	-	-	$\geq 1,50$ m
En aceras se sitúan en el tercio exterior, siempre que la anchura libre sea	-	-	-	-	-	-	$\geq 1,80$ m
Diseño redondeado, sin aristas vivas y de color que contraste con el pavimento en toda la pieza o al menos en su parte superior	✓	-	-	-	✓	✓	✓
Señalizados con una franja reflectante en coronación y en el tramo superior del fuste	✓	-	-	-	-	-	✓
Alineados sin estar unidos por cadenas, ni invaden el itinerario peatonal accesible	✓	✓	-	-	-	-	✓
Exentos de bolas, horquillas u otros elementos de dificultosa detección	-	-	-	-	-	-	✓

5.9. PARADAS DE AUTOBUSES		O. VIV/561/2010	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura
			Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
Información básica	Línea y número de autobuses de la parada	-	-	-	-	-	-	✓
	Plano situacional y de recorrido de las líneas de fácil comprensión	-	-	-	-	-	-	✓
	Altura desde el suelo	-	-	-	-	-	$1,40 \leq H \leq 1,70$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m
Se indican con Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) las paradas accesibles en las que existe un servicio permanente de vehículo adaptado		✓	-	-	-	-	✓	✓
Marquesina	Altura libre bajo la marquesina	-	-	-	-	-	$\geq 2,20$ m	-
	Superficie libre reservada	-	-	-	-	-	✓	-
	Próximas al itinerario peatonal accesible sin invadirlo y conectadas a él	✓	-	-	-	-	✓	✓
	Si el paramento de cierre es transparente, estarán provistos de una doble banda señalizadora horizontal con contraste de color y a una altura comprendida	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10$ m $1,50 \leq H_2 \leq 1,70$ m	-	-	-	-	-	$0,80 \leq H \leq 1,70$ m
Se cumple además con lo regulado en el R.D 1544/2007, 23 de Noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad		✓	-	-	-	-	-	✓

6. OBRAS E INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA		O. VIV/561/2010	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura
			Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
Las zonas de obras quedan delimitadas con elementos rígidos, sin cantos vivos y fácilmente detectables		✓	-	✓	-	✓	✓	✓
Las zanjas, andamiajes y ocupaciones provisionales en vías públicas o itinerarios peatonales se señalizan con vallas		✓	✓	✓	-	✓	✓	✓
Las puertas y portones destinados a entrada y salida de personas, materiales y vehículos están fuera del itinerario peatonal accesible		✓	-	-	-	-	-	✓
En caso de interrupción de itinerarios peatonales, se disponen itinerarios peatonales alternativos que carezcan de resaltes		✓	-	-	-	✓	✓	✓
Vallas	Estables y continuas en todo el perímetro	✓	-	✓	-	✓	✓	✓
	Ocupan todo el perímetro de la zona a señalar	✓	-	-	-	✓	✓	✓
	Sólidamente instaladas	✓	-	✓	-	✓	✓	✓
	Cuentan con bases de apoyo que no invaden el itinerario peatonal	✓	-	-	-	-	-	✓
	Contrastan en color con el entorno	✓	-	-	-	-	-	✓
	Disponen de señalización luminosa de advertencia	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓
	Separación a la zona a señalar	-	-	≥ 0,50 m	-	-	≥ 0,50 m	≥ 0,50 m
	Altura	✓	-	-	-	-	-	≥ 0,90 m

Andamios o estabilizadores de fachada con túneles inferiores	Itinerario peatonal que discurre por debajo del andamio está suficientemente iluminado y señalizado mediante balizas lumínicas	✓	-	-	-	✓	✓	✓
	Dispone de una guía o elemento horizontal inferior que pueda ser detectado por personas con discapacidad visual	✓	-	-	-	✓	✓	✓
	Altura del pasamano continuo	$\geq 0,90$ m	-	-	-	-	$0,15 \leq H \leq 0,90$ m	$\geq 0,90$ m
	Anchura libre de obstáculos	$\geq 1,80$ m	-	-	-	$\geq 0,90$ m	-	$\geq 0,90$ m
	Altura libre de obstáculos	$\geq 2,20$ m	-	-	-	-	$\geq 2,20$ m	$\geq 2,20$ m
Itinerario alternativo	Desniveles salvados por rampas o planos inclinados con pendientes	✓	-	-	-	✓	✓	✓
Señalización	Cuando invade el itinerario peatonal accesible, pavimento táctil indicador direccional provisional. Fondo (F)	0,40 m	-	-	-	-	-	0,40 m
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado	≤ 50 m	-	-	-	-	-	≤ 50 m
Contenedores de obra	Ancura de la franja de señalización con pintura reflectante ubicada en contorno superior	-	-	-	-	✓	-	-

7. Tablas comparativas por Entidades Locales

7. RESERVAS DE PLAZAS PARA VEHÍCULOS		O. VIV/561/2010	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura
			Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
Dotación de aparcamientos accesibles		1 cada 40 o fracción	1 cada 100 o fracción	1 cada 100 o fracción	-	✓	1 cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción
De uso exclusivo de la comunidad de propietarios		1 x vivienda reservada	-	-	-	-	-	-
Situadas lo más ceca posible de:	Puntos de cruce entre itinerarios peatonales accesibles e itinerarios de vehículos							
	Entrada accesible de edificios de uso y concurrencia pública	✓	✓	-	-	✓	✓	✓
	Centros de medios de transportes públicos							
	Servicios públicos							
Acceso desde zona de transferencia a itinerario peatonal accesible	Mediante los puntos de cruce entre itinerarios peatonales e itinerarios de vehículos (paso de peatones)	-	-	-	-	-	✓	✓
	Mediante la incorporación de un vado a la zona de transferencia	✓	-	-	-	-	✓	✓
Señalización de las plazas	De forma visible con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)	Verticalmente	✓	✓	✓	-	✓	✓
		Horizontalmente con pintura antideslizante	✓	✓	-	-	✓	✓
	Prohibición de aparcar a otros vehículos en las plazas	✓	✓	-	-	-	✓	✓
Señalización de itinerarios	Con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) a los itinerarios peatonales accesibles de acceso a las plazas	✓	-	-	-	-	✓	✓
Dimensiones de las plazas	Plaza en batería o semibatería	5,00 x 2,20 m + zona lateral de transferencia (1,50 m)	Ancho ≥ 2,90 m	Ancho ≥ 2,90 m	-	Longitud ≥ 6,60 m	5,00 x 3,60 m	5,00 x 2,20 m + zona lateral de transferencia (1,50 m)
	Plaza en línea	5,00 x 2,20 m + zona posterior de transferencia (1,50 m)	-	5,00 x 2,50 m	-	Longitud ≥ 6,60 m	5,00 x 2,20 m	5,00 x 2,20 m + zona posterior de transferencia (1,50 m)
Zona de aproximación y transferencia	Anchura (se puede compartir con más de una plaza cuando están en batería)	≥ 1,50 m	-	-	-	-	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m
	Se comunica de forma accesible con un itinerario peatonal	✓	-	-	-	-	✓	✓
Zonas de estacionamientos	Cuentan con un acceso peatonal y un itinerario peatonal que comunica las plazas reservadas con la vía pública	✓	-	-	-	-	✓	✓

8.1. ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS			O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura
				Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
Acceso a distintas plantas o desniveles	Número de plantas sobre la rasante = 2 (2 plantas) Numero de viviendas ≤ 6	Reserva de espacio dimensional y estructural para la instalación futura de un ascensor accesible	-	-	-	-	-	-	-
	Número de plantas sobre la rasante = 2 (2 plantas) Numero de viviendas > 6	Ascensor accesible	✓	-	-	-	-	-	✓
	Número de plantas sobre la rasante > 2 (3 o más plantas)	Ascensor accesible	✓	-	-	-	-	-	✓
Ascensores	En el exterior del ascensor	Diámetro del espacio conlindante libre de obstáculos	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	-	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m
		Franjas de pavimento táctil indicador direccional	Anchura Longitud	Anchura puerta 1,20 m	- -	- -	- -	- -	Anchura puerta 1,20 m
	Altura de la botonera		$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	-	-	$0,90 \leq H \leq 1,00$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m
	Indicadores luminosos y acústicos de llegada		✓	-	-	-	-	✓	-
	Indicadores luminosos que señalan el sentido de desplazamiento del ascensor		✓	-	-	-	-	✓	-
	Nº de planta en braille y con carácter arábigo y en relieve, y contraste cromático en las jambas		✓	-	-	-	-	✓	✓
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior		≤ 0,035 m	-	-	-	-	-	-
Precisión de nivelación		≤ 0,02 m	-	-	-	-	-	-	0,00 m

Ascensores	Puertas de recinto y cabina	Cuentan con un sensor de cierra en toda la altura del lateral y son parcialmente transparentes		✓	-	-	-	-	✓	✓	
		Son automáticas. Dimensión del hueco de paso libre		$\geq 1,00$ m	-	-	-	-	$\geq 0,80$ m	$\geq 1,00$ m	
	Medidas interiores	1 puerta		1,10 x 1,40 m	-	-	-	-	1,10 x 1,40 m	1,10 x 1,40 m	
		2 puertas enfrentadas		1,10 x 1,40 m	-	-	-	-		1,10 x 1,40 m	
		2 puertas en ángulo		1,40 x 1,40 m	-	-	-	-		1,40 x 1,40 m	
		En viviendas privadas		-	-	-	-	-		-	
	En el interior de la cabina	Botonera	Altura de los pulsadores		$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	-	-	$0,90 \leq H \leq 1,00$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m
			Dotadas de números en braille y arábigos contrastados		✓	-	-	-	-	✓	✓
			Botones de alarma indentificados con una campana en relieve		✓	-	-	-	-	✓	✓
			Botón de activación de apertura de las puertas desde cabina		✓	-	-	-	-	✓	✓
			El botón del número 5 dispone de señalización táctil diferenciada		✓	-	-	-	-	✓	✓
	Indicador sonoro y visual de parada y de información de número de planta		✓	-	-	-	-	✓	✓		
	Sistema de intefono accesible, a través de bucle magnético, para los casos de atrapamiento o de emergencia		✓	-	-	-	-	✓	✓		
Altura de pasamanos		$0,875 \leq H \leq 0,925$ m	-	-	-	-	$0,90 \leq H \leq 0,95$ m	$0,875 \leq H \leq 0,925$ m			
Dimensiones sección transversal del pasamanos		$0,03 \leq D \leq 0,045$ m	-	-	-	-	$0,03 \leq D \leq 0,05$ m	$0,03 \leq D \leq 0,045$ m			
Separación entre pared y pasamanos		$\geq 0,035$ m	-	-	-	-	$0,045 \leq D \leq 0,06$ m	$\geq 0,035$ m			

Tapices rodantes	Franja de pavimento táctil indicador direccional	Anchura	Ancho tapiz	-	-	-	-	-	Ancho tapiz
		Longitud	1,20 m	-	-	-	-	-	1,20 m
	Luz libre		$\geq 1,00$ m	-	-	-	-	-	$\geq 1,00$ m
	Velocidad		$\leq 0,5$ m/s	-	-	-	-	-	$\leq 0,5$ m/s
	Pendiente admitida para los tapices inclinados		$\leq 12\%$	-	-	-	-	-	$\leq 12\%$
	La superficie móvil formará un plano horizontal a la entrada y la salida		$\geq 0,80$ m	-	-	-	-	-	$\geq 0,80$ m
Pasamanos laterales	A ambos lados		✓	-	-	-	-	-	✓
	Altura		-	-	-	-	-	-	-
	Longitud de la prolongación de los pasamanos antes y después de las superficies móviles		$\geq 0,80$ m	-	-	-	-	-	$\geq 0,80$ m
Escaleras mecánicas	Franja de pavimento táctil indicador direccional	Anchura	Ancho escaleras	-	-	-	-	-	Ancho tapiz
		Longitud	1,20 m	-	-	-	-	-	1,20 m
	Luz libre		$\geq 1,00$ m	-	-	-	-	-	$\geq 1,00$ m
	Velocidad		$\leq 0,5$ m/s	-	-	-	-	-	$\leq 0,5$ m/s
	Plano horizontal a la entrada y salida antes de generar peldaños		$\geq 0,80$ m	-	-	-	-	-	$\geq 0,80$ m
	Número mínimo de peldaños enrasados a la entrada y salida de las mismas		2,5	-	-	-	-	-	-
	Longitud de las mesetas de embarque y desembarque		-	-	-	-	-	-	-
Pasamanos laterales	A ambos lados		✓	-	-	-	-	-	✓
	Altura		-	-	-	-	-	-	-
	Longitud de la prolongación de los pasamanos (P) antes y después de las superficies móviles		$\geq 0,80$ m	-	-	-	-	-	$\geq 0,80$ m

8.2. ESCALERAS ACCESIBLES			O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura
				Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
Las escaleras que sirvan de alternativa de paso a una rampa situada en el itinerario peatonal accesible deben ubicarse colindantes o próximas a éstas			✓	✓	✓	-	-	✓	✓
Directriz curva. Radio			-	-	-	-	-	✓	✓
Nivel de iluminación			-	-	-	-	-	≥ 15 lux	-
Ancho libre	Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m			-	-		
		Ocupación > 100	≥ 1,10 m			-	-		
		Sanitario	Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros ≥ 90°	≥ 1,40 m	≥ 1,30 m	≥ 1,30 m	-	-	≥ 1,50 m
	Otras zonas		≥ 1,20 m			-	-		
	Resto de casos		≥ 1,00 m			-	-		
	Edificios de uso privado		≥ 1,00 m			-	-		
Altura salvada por el tramo	Uso general		≤ 3,20 m	-	-	-	-	-	-
	Uso público o sin alternativa de ascensor		≤ 2,25 m	-	-	-	-	-	-

Peldaños	Nº de peldaños por tramo, sin mesetas o descansillos intermedios		$3 \leq N \leq 12$	-	-	-	-	$N \leq 10$	$3 \leq N \leq 12$
	Relación huella/contrahuella		$0,54 \text{ m} \leq 2C + H \leq 0,70 \text{ m}$	-	-	-	-	$0,62 \text{ m} \leq 2C + H \leq 0,64 \text{ m}$	$0,54 \text{ m} \leq 2C + H \leq 0,70 \text{ m}$
	Ángulo Huella/contrahuella		$75^\circ \leq A \leq 90^\circ$	-	-	-	-	-	$75^\circ \leq A \leq 90^\circ$
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	Espacios exteriores	$\leq 0,16 \text{ m}$	-	-	-	-	-	-
		Edificios públicos	$0,13 \leq H \leq 0,185 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$	0,14 m	-	-	$0,16 \leq H \leq 0,175 \text{ m}$	$\leq 0,16 \text{ m}$
		Edificios de uso privado	-	-	-	-	-	-	-
	Huella	Espacios exteriores	$\geq 0,30 \text{ m}$	-	-	-	-	-	-
		Edificios públicos	$\geq 0,28 \text{ m}$	0,32 m	0,32 m	-	-	$\geq 0,30 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$
		Edificios de uso privado	$\geq 0,28 \text{ m}$	-	-	-	-	-	-
	Anchura de banda de señalización	Distancia al borde	0,03 m	-	-	-	-	-	0,03 m
Anchura		0,05 m	-	-	-	-	-	0,05 m	
Pavimentos	El material empleado carece de destellos o deslumbramientos. Es duro, antideslizante en seco y mojado, sin piezas ni elementos sueltos, sin resaltes		✓	✓	-	-	-	✓	✓
Mesetas	Ancho		\geq Ancho escalera	-	-	-	-	-	\geq Ancho escalera
	Fondo	Edificios privados	Con puertas de acceso a vivienda	-	-	-	-	-	-
		Edificios públicos y espacios exteriores	Resto de casos	$\geq 1,20 \text{ m}$	-	-	-	-	$\geq 1,50 \text{ m}$
	Fondo mesetas de embarque y desembarque al inicio y final de la escalera		$\geq 1,20 \text{ m}$	-	-	-	-	$\geq 1,50 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$
Círculo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas		-	-	-	-	-	-	-	

7. Tablas comparativas por Entidades Locales

Franja señalizadora de pavimento táctil	Anchura	≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera	-	-	-	≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera
	Longitud	1,20 m	1,00 m	1,00 m	-	-	1,20 m	1,20 m
Las espacios de proyección bajo la escalera contarán con un elemento de cierre estable y continuo		-	-	-	-	-	✓	✓
Pasamanos	Colocados a dos alturas	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ m	0,50 m	0,50 m	-	-	$0,70 \leq H_1 \leq 0,75$ m	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ m
		$0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m	0,90 m	0,90 m	-	-	$0,90 \leq H_2 \leq 1,05$ m	$0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m
	Dimensión mayor del sólido capaz	$0,045 \leq D \leq 0,050$ m	-	$\leq 0,05$ m	-	-	$0,04 \leq D \leq 0,05$ m	$0,045 \leq D \leq 0,050$ m
	Separación entre pasamanos y paramento	$\geq 0,04$ m	-	$\leq 0,05$ m	-	-	$0,045 \leq D \leq 0,065$ m	$\geq 0,04$ m
	Se prolongan en el principio y final	0,30 m	0,45 m	0,45 m	-	-	0,30 m	0,30 m
	A ambos lados	✓	-		-	-	✓	✓
	Firme y fácil de asir, sin materiales resbaladizos o muy rugosos, o que sufran elevados calentamientos	✓	-	✓	-	-	✓	✓
	El sistema de sujeción permite el paso continuo de la mano	✓	-	✓	-	-	✓	✓
	El remate superior carece de aristas vivas	✓	-	-	-	-	✓	✓
	Se diferencia cromáticamente del entorno	✓	-	-	-	-	✓	✓
Pasamanos doble central en escaleras con anchura superior	$\geq 4,00$ m	-	-	-	-	$\geq 5,00$ m	$\geq 4,00$ m	

8.3. RAMPAS FIJAS ACCESIBLES			O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura
				Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
Tramos	Anchura libre del tramo	Espacios exteriores	≥ 1,80 m	≥ 1,30 m	≥ 1,30 m	-	-	≥ 1,80 m	≥ 1,80 m
		Espacios interiores	≥ 1,20 m						
	Longitud del tramo sin descansillo (Longitud real)		≤ 9 m	≤ 10 m	≤ 10 m	-	-	≤ 9 m	≤ 10 m
Directriz	Recta	✓	-	-	-	-	-	✓	
	Curva	$R \geq 30$ m	-	-	-	-	-	✓	
Pavimentos	Duros e indeformables		✓	-	-	-	-	✓	-
	Carecen de elementos sueltos que puedan deslizarse		✓	-	-	-	-	✓	-
Pendiente	Longitudinal (Longitud proyección horizontal)	Recorridos $R < 3$ m	≤ 10 %	≤ 8 %	≤ 8 %	-	-	≤ 6 %	≤ 10 %
		Recorridos $3 \text{ m} \leq R < 6$ m	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	-	-	≤ 6 %	≤ 8 %
		Recorridos $6 \text{ m} < L \leq 10$ m	≤ 6 %	≤ 8 %	≤ 8 %	-	-	≤ 6 %	≤ 6 %
		Recorridos $10 \text{ m} < L \leq 15$ m	-	-	-	-	-	-	-
		Recorridos > 15 m	-	-	-	-	-	-	-
	Transversal		≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	-	-	≤ 1,5 %	≤ 2 %

7. Tablas comparativas por Entidades Locales

Mesetas	Anchura		≥ Anchura de rampa	-	≥ Anchura de rampa	-	-	≥ Anchura de rampa	≥ Anchura de rampa
	Espacio libre de obstáculos		≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	-	-	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m
	Longitud medida en el sentido de la marcha	Sin cambio de dirección	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	-	-	≥ 1,50 m	≥ 1,80 m
		Con cambio de dirección	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	-	-	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m
	Rampa de acceso al edificio. Longitud		✓	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	-	-	≥ 1,50 m	-
	Las mesetas son exclusivas y no forman parte de espacios destinados a otros usos		✓	-	-	-	-	-	-
	En cambios de dirección entre dos tramos la anchura de la rampa no se reduce a lo largo de la meseta		✓	-	-	-	-	-	-
	Franjas señalizadoras pavimento táctil direccional	Anchura	Anchura de la rampa	-	-	-	-	Anchura de la rampa	Anchura de la rampa
		Longitud	0,80 m	-	-	-	-	1,20 m	1,20 m
	Altura del zócalo o elemento protector lateral en bordes libres			≥ 0,10 m	≥ 0,10 m	≤ 0,20 m	-	-	≥ 0,10 m
Las espacios de proyección bajo la rampa contarán con un elemento de cierre estable y continuo			-	-	-	-	-	-	-
Pasamanos	Colocados a dos alturas		$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ m	0,80 m	0,80 m	-	-	$0,70 \leq H_1 \leq 0,75$ m	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ m
			$0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m	0,95 m	0,95 m	-	-	$0,90 \leq H_2 \leq 1,05$ m	$0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m
	Dimensión mayor del sólido capaz		$0,045 \leq D \leq 0,050$ m	$0,04 \leq D \leq 0,05$ m	≤ 0,05 m	-	-	$0,04 \leq D \leq 0,05$ m	$0,045 \leq D \leq 0,050$ m
	Separación entre pasamanos y paramento		≥ 0,04 m	-	≤ 0,05 m	-	-	$0,045 \leq D \leq 0,065$ m	≥ 0,04 m
	Se prolongan en el principio y final		0,30 m	0,30 m	0,30 m	-	-	0,30 m	0,30 m
	A ambos lados		✓	-	-	-	-	✓	✓
	Firme y fácil de asir, sin materiales resbaladizos o muy rugosos, o que sufran elevados calentamientos		✓	-	✓	-	-	✓	✓
	El sistema de sujeción permite el paso continuo de la mano		✓	-	✓	-	-	✓	✓
	El remate superior carece de aristas vivas		✓	-	-	-	-	✓	✓
	Se diferencia cromáticamente del entorno		✓	-	-	-	-	✓	✓
Pasamanos doble central en escaleras con anchura superior			≥ 4,00 m	-	-	-	≥ 3,00 m	≥ 4,00 m	

8.4. ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS			DB-SUA	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura
				Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
Carecen de escalones			✓	-	-	-	-	-	✓
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Edificios de uso público	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	-	$\varnothing \geq 1,20$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m
		Edificios de uso privado	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	-	-	-	-
Nivel de iluminación mínimo en edificios de uso público			-	-	-	-	≥ 300 lx	-	-
Pasillos	Anchura libre de los pasillos	Edificios de uso público	$\geq 1,20$ m	-	-	-	$\geq 1,20$ m	-	$\geq 1,20$ m
		Edificios de uso privado	$\geq 1,10$ m	-	-	-	-	-	$\geq 1,10$ m
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	$\leq 0,50$ m	-	-	-	-	-	$\leq 0,50$ m
		Ancho libre resultante	$\geq 1,00$ m	-	-	-	-	-	$\geq 1,00$ m
		Separación a puertas o cambios de dirección	$\geq 0,65$ m	-	-	-	-	-	$\geq 0,65$ m
Espacio de giro libre de todo obstáculo al fondo de pasillos mayor de 10 m			$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	-	-	-	$\varnothing \geq 1,50$ m

8.5. HUECOS DE PASO		DB-SUA	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura	
			Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres	
Puertas	Ángulo de apertura	-	-	-	-	≥ 90°	-	-	
	Anchura libre de paso en puertas de itinerarios accesibles (En ángulo de máxima apertura reducida por grosor hoja ≥ 0,78 m)	≥ 0,80 m	-	-	-	-	-	≥ 0,80 m	
	En puertas de dos o más hojas, sin mecanismo de automatismo y coordinación, una hoja deja un paso libre de anchura	≥ 0,80 m	-	-	-	-	-	≥ 0,80 m	
	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Edificios de uso público	Ø ≥ 1,20 m	-	-	-	-	-	Ø ≥ 1,50 m
		Edificios de uso privado		-	-	-	-	-	Ø ≥ 1,20 m
	Fácilmente identificables para personas con discapacidad visual	✓	-	-	-	✓	-	✓	
	Las puertas previstas para evacuación dispondrán de barra de apertura a una altura	0,80 ≤ H ≤ 1,20m	-	-	-	-	-	0,80 ≤ H ≤ 1,20m	
	Sistemas de apertura o cierre	Se diferencian cromáticamente facies de usar por personas con dificultades en la manipulación. Funcionamiento presión o palanca maniobrables con una sola mano o automáticos. Prohibido pomo.	✓	-	-	-	✓	-	✓
		Altura	0,80 ≤ H ≤ 1,20m	-	-	-	0,90 ≤ H ≤ 1,20m	-	0,80 ≤ H ≤ 1,20m
		Separación con el plano de la puerta	-	-	-	-	≥ 0,07 m	-	
Distancia entre el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón		≥ 0,30 m	-	-	-	-	-	≥ 0,30 m	
Fuerza apertura puertas de salida		≤ 25 N	-	-	-	≤ 30 N	-	≤ 25 N	
Si son resistentes al fuego	≤ 65 N	-	-	-	-	-	≤ 65 N		

Puerta de apertura automática	Velocidad del mecanismo de minoración de velocidad	-	-	-	-	0,5 m/s	-	-
	Dispositivos sensibles que impiden el cierre automático si su umbral está ocupado por una persona	✓	-	-	-	✓	-	✓
	Dispositivos sensibles que las abren automáticamente en caso de aprisionamiento	✓	-	-	-	✓	-	✓
	Mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre	✓	-	-	-	✓	-	✓
Puertas transparentes	Material utilizado: policarbonato o metacrilato, luna pulida templada de 6 mm mínimo o acristalamientos laminares de seguridad	-	-	-	-	-	-	-
	Señalización horizontal en toda su longitud contrastada con el entorno	✓	-	-	-	-	-	✓
	Altura inferior	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10\text{m}$	-	-	-	$0,60 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	$0,85 \leq H \leq 1,70\text{m}$
	Altura superior	$1,50 \leq H_2 \leq 1,70\text{m}$	-	-	-	-	-	-
	Montantes separados a una distancia	$\leq 0,60\text{ m}$	-	-	-	-	-	-
	Al menos un travesaño situado a la altura	$0,85 \leq H \leq 1,10\text{m}$	-	-	-	-	-	-
En puertas de acceso al edificio con paso controlados	Con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento. Señalización en todo el contorno. Ancho de la franja señalizadora	-	-	-	-	-	-	0,30 m
	Anchura de portilla para apertura por el personal de control del edificio, que garantice el paso de una silla de ruedas o de una persona usuaria de perro guía	-	-	-	-	-	-	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$

8.6. ESPACIOS RESERVADOS EN EDIFICIOS PÚBLICOS		DB - SUA	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura	
			Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres	
Número de plazas o espacios reservados para personas usuarias de silla de ruedas		1 por cada 50 o fracción	-	-	-	-	-	1 por cada 100 o fracción	
Señalización	Gradas: Mediante diferenciación cromática y de textura en sus bordes	-	-	-	-	-	-	-	
	Butacas: Señalización numerológica en altorrelieve	-	-	-	-	-	-	-	
Plazas o espacios reservados para personas usuarias en silla de ruedas	Situación	Próxima al acceso y salida del recinto y comunicado con ambos mediante itinerario accesible	✓	-	-	-	-	✓	
		Superficie reservada horizontal y a nivel de los accesos	-	-	-	-	-	✓	
		Están integrados dentro de la disposición del resto de los asientos	-	-	-	-	-	✓	
	Graderíos	Junto a los accesos a los distintos niveles de las gradas y próxima a algún espacio de circulación	-	-	-	-	-	✓	
		Junto a una vía de evacuación de anchura y al mismo nivel que ésta	-	-	-	-	-	-	
	Dimensiones mínimas	Aproximación frontal	0,80 x 1,20 m	-	-	-	-	-	0,90 x 1,20 m
		Aproximación lateral	0,80 x 1,50 m	-	-	-	-	-	
	Señalizado con el Símbolo Internacional de Accesibilidad		✓	-	-	-	-	-	✓
Dispone de un asiento anejo para el acompañante		✓	-	-	-	-	-	✓	
Se señalizan mediante diferenciación cromática y de textura en sus bordes		-	-	-	-	-	-	✓	
Cuenta con zonas preferentes para personas con dificultades visuales		✓	-	-	-	-	-	1 por cada 50 o fracción	
Plaza para persona con discapacidad auditiva	Plazas reservadas	1 por cada 50 o fracción	-	-	-	-	-	1 por cada 50 o fracción	
	Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar	✓	-	-	-	✓	-	✓	
	Se presta servicio de interpretación de lengua de signos, las personas sordas se ubican en las primeras filas	✓	-	-	-	✓	-	✓	

8.7. ASEOS Y BAÑOS		DB - SUA	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura	
			Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres	
Dotación de aseos y baños accesibles		1 por cada 10 o fracción	-	-	-	-	Al menos uno	1 por cada 10 o fracción	
Diámetro del espacio libre de obstáculos	Espacios públicos	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	-	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	
	Edificios privados		-	-	-	-			
Dispone de al menos un inodoro, lavabo y ducha		✓	-	-	-	-	✓	-	
Puerta	Anchura libre de paso	$\geq 0,80$ m	-	-	-	-	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	
	Abatible hacia el exterior o corredera	✓	-	-	-	-	✓	✓	
	Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) en la puerta o junto a ella	✓	-	-	-	-	✓	✓	
	Mecanismo de fácil manejo. Posibilita su apertura desde el exterior en caso de emergencia	✓	-	-	-	-	-	✓	
Ducha	Enrasada con el pavimento		✓	-	-	-	-	✓	
	Suelo antideslizante		✓	-	-	-	-	✓	
	Largo x ancho (libre de obstáculos a nivel de pavimento)		-	-	-	-	-	0,80 x 1,20 m	
	Pendiente de evacuación		$\leq 2\%$	-	-	-	-	$\leq 2\%$	
	Dimensión de espacio y transferencia		$\geq 0,80$ m	-	-	-	-	$\geq 0,80$ m	
	Asiento abatible	Ancho	0,40 m	-	-	-	-	-	0,40 m
		Alto	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	-	-	-	-	-	De 0,45 m a 0,50 m
		Fondo	0,40 m	-	-	-	-	-	0,40 m
Altura del maneral del rociador manipulable de ducha		-	-	-	-	-	-	$\leq 0,95$ m	
Espacio lateral al asiento para transferencia		$\geq 0,80$ m	-	-	-	-	-	0,40 m	

7. Tablas comparativas por Entidades Locales

Lavabo	Altura de la cara superior del lavabo (sin pedestal)		$\leq 0,85$ m	-	-	-	-	-	De 0,45 m a 0,50 m	
	Carece de obstáculos en su parte inferior permitiendo el acceso frontal		✓	-	-	-	-	✓	0,40 m	
	Espacio libre de (altura x profundidad)		0,70 x 0,50 m	-	-	-	-	$0,65 \leq H \leq 0,75$ m	0,70 x 0,50 m	
Inodoro	Dimensión de espacio de transferencia		$\geq 0,80$ m	-	-	-	-	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	
	Altura del asiento del inodoro		$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	-	-	-	-	$0,40 \leq H \leq 0,50$ m	$0,43 \leq H \leq 0,50$ m	
	Altura del sistema de descarga con mecanismo de palanca o de presión de gran superficie		$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	-	-	-	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	
Barras	Diámetro de la sección circular		$0,03 \leq \emptyset \leq 0,04$ m	-	-	-	-	$0,045 \leq \emptyset \leq 0,055$ m	$0,03 \leq \emptyset \leq 0,04$ m	
	Separación de la pared u otros elementos		$0,045 \leq S \leq 0,055$ m	-	-	-	-	$0,03 \leq \emptyset \leq 0,04$ m	$0,045 \leq S \leq 0,055$ m	
	Separación entre barras		$0,65 \leq H \leq 0,70$ m	-	-	-	-	$0,60 \leq S \leq 0,70$ m	$0,65 \leq S \leq 0,70$ m	
	Dispone de dos barras laterales, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral		✓	-	-	-	-	✓	✓	
	Recorrido continuo		✓	-	-	-	-	✓	-	
	Se diferencian cromáticamente del entorno		-	-	-	-	-	-	-	
	Horizontales para transferencia	Altura	$0,70 \leq H \leq 0,75$ m	-	-	-	-	-	$0,70 \leq H \leq 0,80$ m	$0,70 \leq H \leq 0,75$ m
		Longitud por delante del asiento del aparato	L total $\geq 0,70$ m	-	-	-	-	-	L total = 0,85 m	L total $\geq 0,70$ m
	Verticales para apoyo	Distancia medida desde el borde del aparato hacia adelante	-	-	-	-	-	-	-	

Grifería	Automática mediante sistema de detección de presencia	✓	-	-	-	-	✓	✓
	Monomando de palanca alargada tipo gerontológico	✓	-	-	-	-	✓	✓
	Distancia de alcance horizontal	≤ 0,60 m	-	-	-	-	-	≤ 0,60 m
Urinario	Se disponen urinarios colgados en más de 5 unidades. Al menos en uno la altura del borde inferior estará situado a una altura H del pavimento	$0,30 \leq H \leq 0,40$ m	-	-	-	-	0,45 m	$0,30 \leq H \leq 0,40$ m
Accesorios	Se diferencian cromáticamente del entorno	✓	-	-	-	-	-	-
	Altura (secadores, toalleros, jaboneras, etc)	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	-	-	$0,90 \leq H \leq 1,00$ m	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m
	Espejo:	-	-	-	-	-	-	-
	Altura del borde inferior del espejo	≤ 0,90 m	-	-	-	-	≤ 0,90 m	≤ 0,90 m
	Espejo orientable sobre la vertical	≥ 10°	-	-	-	-	-	≥ 10°
Se colocará en un lugar visible el Símbolo Internacional de Accesibilidad		✓	-	-	-	-	✓	✓
En aseos de uso público, se emplearán señalizadores de libre-ocupado de compresión universal		-	-	-	-	-	✓	-
Se señalizarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura comprendida en 0,80 m y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada		✓	-	-	-	-	✓	✓
En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación del sistema de alarma. El avisador estará conectado con el sistema de alarma.		✓	-	-	-	-	✓	-
En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.		✓	-	-	-	-	✓	-
Nivel de iluminación		100 lx	-	-	-	-	-	-

8.8. DORMITORIOS Y SALONES DE ESTAR			DB - SUA	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura	
				Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres	
Características comunes	Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja $\geq 0,78$ m)		-	-	-	-	-	-	$\geq 0,80$ m	
	Se puede inscribir un círculo no barrido por mobiliario		$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	-	-	-	$\varnothing \geq 1,20$ m	
	Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Se diferencian cromáticamente	-	-	-	-	-	-	-
			Libre de obstáculos en el frente de acceso	-	-	-	-	-	-	-
			Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	-	-	-	-	-	-	-
			Separación con el plano de la puerta	-	-	-	-	-	-	-
			Altura	-	-	-	-	-	-	-
	Ventanas	Altura de los antepechos		-	-	-	-	-	-	$\leq 0,60$ m
			La zona de circulación queda libre del barrido de las hojas	-	-	-	-	-	-	-
	Instalaciones complementarias	Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo		✓	-	-	-	-	-	✓
Interruptores de control de apagado y encendido de las instalaciones desde la posición de acostada		-	-	-	-	-	-	-		
Avisador luminoso de llamada complementario al timbre		✓	-	-	-	-	-	✓		
Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera)		✓	-	-	-	-	-	✓		
Bucle de inducción magnética		✓	-	-	-	-	-	✓		
Desde el alojamiento accesible existe apertura del edificio. Cuenta con un video-comunicador bidireccional para la apertura de la puerta del edificio		✓	-	-	-	-	-	✓		

Características comunes	Mobiliario	Los cantos de los muebles son redondeados		-	-	-	-	-	-	-		
		Bordes redondeados		✓	-	-	-	-	-	-	-	
		Los materiales empleados carecen de brillos o destellos		✓	-	-	-	-	-	-	-	
	Mecanismos	Los interruptores	Altura interruptores	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	-	-	-	-	-	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	
			Tipo presión de gran superficie	✓	-	-	-	-	-	-	-	
			Diferenciados cromáticamente	✓	-	-	-	-	-	-	-	
		Tomas de corriente	Altura tomas de corriente o señal	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	-	-	-	-	-	-	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$
			Facilitan el machihembrado y la posibilidad de abrir y cerrar la corriente	✓	-	-	-	-	-	-	-	-
	Distancia a encuentros en rincón		-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)		-	-	-	-	-	-	-	-	$\geq 0,90 \text{ m}$	
Dormitorios	Espacio de aproximación	Espacio de aproximación y transferencia a un lado de la cama		$\geq 0,90 \text{ m}$	-	-	-	-	-	-	$\geq 0,90 \text{ m}$	
		Espacio de paso a los pies de la cama		$\geq 0,90 \text{ m}$	-	-	-	-	-	-	$\geq 0,90 \text{ m}$	
		Frontal a armarios y mobiliario		-	-	-	-	-	-	-	-	$\geq 0,90 \text{ m}$
	Camas	Altura		-	-	-	-	-	-	-	-	
		Espacio libre inferior (para el paso de sillas de ruedas y grúa de transferencia) mínimo de alto, ancho y fondo		-	-	-	-	-	-	-	-	
	Armarios empotrados	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación		-	-	-	-	-	-	-	-	
		Las puertas son correderas		-	-	-	-	-	-	-	-	
Altura de las baldas, cajones y percheros		-	-	-	-	-	-	-	-	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$		

8.9. COCINAS		DB - SUA	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura
			Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
Diámetro del círculo libre de obstáculos que se puede inscribir	Espacio de giro	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	-	-	-	$\varnothing \geq 1,50$ m
	Frente al fregadero (se admite considerar hueco el espacio inferior)	-	-	-	-	-	-	
Altura desde el pavimento a la encimera		$\leq 0,85$ m	-	-	-	-	-	$\leq 0,85$ m
Distancia libre de paso entre dos elementos de mobiliario		-	-	-	-	-	-	-
Grifería	Sistema de detección de presencia de tipo monomando con palanca tipo gerontológico	-	-	-	-	-	-	✓
	Situada por encima del plano de trabajo	-	-	-	-	-	-	✓
	Altura respecto al pavimento	-	-	-	-	-	-	-
	Distancia a la zona de alcance horizontal	$\leq 0,60$ m	-	-	-	-	-	$\leq 0,60$ m
Espacio libre bajo el fregadero y la cocina	Altura	$\geq 0,70$ m	-	-	-	-	-	$\geq 0,70$ m
	Fondo	$\geq 0,60$ m	-	-	-	-	-	$\geq 0,60$ m
	Ancho	$\geq 0,80$ m	-	-	-	-	-	$\geq 0,80$ m

8.10. PUNTOS DE ATENCIÓN Y DE LLAMADA		DB - SUA	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura	
			Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres	
Dotación mínima	Un punto de atención accesible	✓	-	-	-	-	-	✓	
	Un punto de llamada accesible para recibir asistencia	✓	-	-	-	-	-	✓	
Condiciones. Puntos de atención accesibles	Comunicados mediante itinerarios accesibles con, al menos, una entrada principal accesible al edificio, establecimiento o instalación	✓	-	-	-	-	-	✓	
	Ubicación cercana a:	-	-	-	-	-	-	-	
	Vestíbulos	-	-	-	-	-	-	-	
	Salas de espera	-	-	-	-	-	-	-	
	Accesos accesibles	-	-	-	-	-	-	-	
	Bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto	✓	-	-	-	-	-	✓	
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla	-	-	-	-	-	-	-
		Altura del plano de trabajo	≤ 0,85m	-	-	-	-	-	≤ 0,85m
	Mostradores de atención al público	Tramo:							
		Longitud del tramo	≥ 0,80 m	-	-	-	-	-	≥ 0,80 m
		Altura del tramo	≤ 0,85 m	-	-	-	-	≤ 0,85 m	≤ 0,85 m
		Hueco en su parte inferior libre de obstáculos	✓	-	-	-	-	-	✓
		Anchura	≥ 0,80 m	-	-	-	-	0,90 m	≥ 0,80 m
Altura		≥ 0,70 m	-	-	-	-	0,70 m	≥ 0,70 m	
Profundidad	≥ 0,50 m	-	-	-	-	-	≥ 0,50 m		
Zona frontal libre con un círculo libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	-	-	-	-	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	

Condiciones. Puntos de llamada accesibles para recibir asistencia	Comunicados mediante itinerarios accesibles con, al menos, una entrada principal accesible al edificio, establecimiento o instalación	✓	-	-	-	-	-	✓
	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva	✓	-	-	-	-	-	✓
Señalización tanto de puntos como de llamadas	Banda señalizadora visual y táctil que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de llamada accesible	✓	-	-	-	-	-	-
	Relieve de acalanadura (paralela a la dirección de la marcha) de altura 3±1 en interiores o 5±1 en exteriores	✓	-	-	-	-	-	-
	Anchura 0,40	✓	-	-	-	-	-	-
	Color contrastado con el pavimento	✓	-	-	-	-	-	-

8.11. VESTUARIOS, PROBADORES Y DUCHAS		DB - SUA	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura	
			Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres	
Dotación mínima	Vestuarios (siempre que sea exigible por alguna disposición legal de obligado cumplimiento)	1 de cada 10 o fracción	-	-	-	-	-	1 de cada 10 o fracción	
	Duchas (uso público)	1 de cada 10 o fracción	-	-	-	-	-	1 de cada 10 o fracción	
	Probadores (uso público)	1 de cada 10 o fracción	-	-	-	-	-	1 de cada 10 o fracción	
Repisa y otros elementos	Altura	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	-	-	-	-	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{ m}$	
Perchas y otros elementos	Altura	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	-	-	-	-	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{ m}$	
Puertas	Son abatibles hacia el exterior o correderas. Deben dejar un diámetro libre no barrido por las hojas	✓	-	-	-	-	-	-	
Dimensiones interiores	Se puede inscribir un círculo, libre de obstáculos si es un espacio cerrado, y está comunicado con un itinerario accesible	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	-	-	-	-	-	$\varnothing \geq 1,50\text{ m}$	
	En baterías de lavabos, duchas, vestuarios, espacios de taquillas, etc, la anchura libre de paso es de 1,20 m	✓	-	-	-	-	-	-	
Vestuario o probador	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a la pared	Anchura	0,40 m	-	-	-	-	-	0,40 m
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	-	-	-	-	-	De 0,45 m a 0,50 m
		Fondo	0,40 m	-	-	-	-	-	0,40 m
		Acceso lateral	$\geq 0,80\text{ m}$	-	-	-	-	-	$\geq 0,80\text{ m}$
Duchas	Cumplirán con los requisitos marcados en la tabla de Aseos y Baños	✓	-	-	-	-	-	-	
Barras	Cumplirán con los requisitos marcados en la tabla de Aseos y Baños	✓	-	-	-	-	-	-	
Indicadores	En el interior, avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. Avisador conectado con sistema de alarma	✓	-	-	-	-	-	✓	
	En cabinas de vestuarios accesibles en zonas de uso público, dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmite una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permite al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, perceptible desde un paso frecuente de personas	✓	-	-	-	-	-	✓	

8.12. VIVIENDAS RESERVADAS. NÚMERO Y PROPORCIONES	DB - SUA	Cataluña	Comunidad de Madrid	Comunidad Valenciana			Extremadura
		Barcelona	Madrid	Alicante	Castellón	Valencia	Cáceres
En vivienda protegida, promovida o subvencionada por Administraciones Públicas, se reservarán viviendas para personas con movilidad reducida, en las siguientes proporciones							
De 17 a 25 viviendas	-						1
Más de 25	-						
De 5 a 50	1						
De 51 a 100	2						
De 101 a 150	4						
De 151 a 200	6	-	-	-	-	-	
Más de 200	8						
Entre 33 y 66	-						4% promoción pública, 2 % protección oficial y promoción privada. Cuando es menos de 25 viviendas, se reserva 1
Entre 67 y 100	-						
Entre 101 y 200	-						

Entidades Locales

7.4. Estatal, Galicia, La Rioja, Región de Murcia, Ceuta y Melilla

1. ITINERARIOS PEATONALES. CONDICIONES GENERALES			O. VIV/561/2010	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
				Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Espacio libre de obstáculos	Anchura	Con carácter general	$\geq 1,80$ m	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,80$ m	$\geq 1,80$ m	-	$\geq 1,50$ m	$\geq 1,50$ m
		De existir estrechamientos puntuales. Excepcionalmente en zonas urbanas consolidadas	$\geq 1,50$ m	$\geq 0,90$ m		$\geq 1,50$ m			$\geq 1,00$ m
	Altura libre		$\geq 2,20$ m	$\geq 2,20$ m	-	$\geq 2,20$ m	$\geq 2,20$ m	$\geq 2,20$ m	$\geq 2,20$ m
Pendientes	Longitudinal		≤ 6 %	≤ 6 %	-	≤ 6 %	-	≤ 6 %	≤ 8 %
	Transversal		≤ 2 %	≤ 2 %	-	≤ 2 %	-	≤ 2 %	≤ 2 %
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados)			-	$\leq 0,15$ m	-	$\leq 0,15$ m	-	-	$\leq 0,15$ m

2. VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS, VADOS PEATONALES, PASOS PEATONALES E ISLETAS			O. VIV/561/2010	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla			
				Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla		
Vados para paso de vehículos	Situación y diseño	El itinerario peatonal es prioritario y no se va afectado por cambios de pendientes longitudinales ni transversales derivados del paso de vehículos	✓	-	-	✓	-	✓	-		
		No se instalarán franjas señalizadoras para evitar que las personas con discapacidad visual puedan confundirlos con los vados de pasos peatonales	✓	-	-	✓	-	-	✓		
		Es independiente de cualquier vado peatonal	✓	-	-	✓	-	-	-		
	Pendientes	Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 metros	≤ 8 %	-	-	-	-	-	-	≤ 12 %	
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 metros		≤ 6 %	-	-	-	-	-	-	≤ 10 %		
Pendiente transversal		1 % ≤ P ≤ 2 %	-	-	-	-	-	-	≤ 2 %		
Vados peatonales	Situación y diseño	En ausencia de pasos peatonales se sitúan vados en las esquinas de las calles	-	-	-	-	-	-	-		
		Pendiente del plano inclinado que conecta los niveles a comunicar	Longitudinal	Longitud ≤ 2 m	≤ 10 %	-	-	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 10 %	≤ 10 %
				Longitud ≤ 2,50 m	≤ 8 %	-	-	≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 10 %	≤ 8 %
		Transversal	≤ 2 %	-	-	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	
	Anchura de la zona de contacto con la calzada		≥ 1,80 m	-	-	≥ 1,80 m	≥ 2,00 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		
	Anchura de la franja señalizadora de pavimento táctil indicador de advertencia en línea de encuentro entre vado y calzada	0,60 m	-	-	0,60 m	-	0,80 m	0,80 m			
	Rebaje con calzada	0,00 m	-	-	0,00 m	0,00 m	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m			
	Proporcionarán una superficie lisa y antideslizante en seco y mojado, e incorporará señalización táctil	✓	-	-	✓	-	-	✓			
	Condiciones según tipos de vados	Formado por un plano inclinado longitudinal: Elemento puntual protegiendo el desnivel ocasionado en ambos laterales	✓	-	-	✓	-	-	-		
		Formado por tres planos inclinados: Tanto el longitudinal como el transversal tienen la misma pendiente	✓	-	-	✓	-	-	-		
Imposibilidad de los anteriores: Se lleva la acera a nivel de la calzada con dos planos inclinados longitudinales al sentido de la marcha en la acera. Pte ≤ 8%		✓	-	-	✓	-	-	-			
Espacios urbanos consolidados: En itinerario peatonal estrecho se ocupa la calzada hasta el límite zona de aparcamiento sin condicionar la seguridad		✓	-	-	-	-	-	-			

Pasos peatonales	Solución al paso de peatones		El paso de peatones sobre la calzada se iguala a la cota de acera	✓	-	-	✓	-	✓	≤ 0,02 m	
			El desnivel se salva con un vado para paso de peatones								
	Ubicación		En aquellos puntos que permitan minimizar distancias para efectuar el cruce	✓	-	-	-	-	✓	✓	
	Anchura (zona libre enrasada con la calzada)			≥ Vado de peatones	-	-	-	-	-	≥ Vado de peatones	
	Pendiente del plano inclinado del vado es $10\% \geq P > 8\%$. Se amplía el ancho del paso de peatones a partir del límite externo del vado, evitando la presencia de obstáculos en el área correspondiente de la acera			≥ 0,90 cm	-	-	-	-	-	-	
	Trazado: Perpendicular respecto a la acera			✓	-	-	✓	-	-	-	
	Se sitúan enfrentados			-	-	-	✓	-	✓	✓	
	Señalización		Con pintura antideslizante en la calzada Vertical para vehículos, con visibilidad suficiente		✓	-	-	✓	-	-	
	Señalización de la presencia del paso peatonal en la acera		Franja señalizadora de pavimento táctil indicador direccional en sentido transversal al tráfico peatonal	Anchura	0,80 m	-	-	0,80 m	1,00 m de ancho en todo su largo	-	0,80 m
				Longitud	Hasta la línea de fachada o 4 m	-	-	Hasta la línea de fachada		-	Hasta la línea de fachada
		Franja señalizadora de pavimento táctil de botones	Anchura	0,60 m	-	-	0,60 m	-	-	0,60 m	
			Longitud: Todo el ancho de la zona reservada al peatón	Encuentro calzada vado o zona peatonal	-	-	Encuentro calzada vado o zona peatonal	-	-	Encuentro calzada vado o zona peatonal	

Isletas	Anchura sentido transversal a la marcha			≥ paso peatonal	-	-	≥ paso peatonal	≥ paso peatonal	-	≥ paso peatonal	
	Fondo			≥ 1,50 m	-	-	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	-	≥ 1,50 m	
	Espacio libre			-	-	-	-	-	-	Ø ≥ 1,50 m	
	Señalización de la presencia del paso peatonal en la isleta	Isleta a nivel de la calzada entre 2 y 4 cm por encima del nivel de la calzada	Fondo de la dos franjas de pavimento táctil indicador de botones en sentido de la marcha	0,40 m	-	-	-	-	-	-	Se pavimentará toda la isleta con textura diferenciada
			Anchura de la franja de pavimento táctil direccional colocado en sentido longitudinal a la marcha uniendo la franja de botones	0,80 m	-	-	-	-	-	-	
Isleta al mismo nivel que la acera		Fondo de la franja de pavimento táctil indicador de botones colocada a lo largo del encuentro entre vado y calzada	0,60 m	-	-	0,60 m	-	-	-		
		Anchura de la franja de pavimento táctil direccional en sentido longitudinal uniendo los dos vados	0,80 m	-	-	0,80 m	-	-	-		

3. PAVIMENTOS EN PLAZAS, ESPACIOS LIBRES E ITINERARIOS PEATONALES		O. VIV/561/2010	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
			Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Duros, estables y antideslizantes		✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
Carecen de excesos de brillo								
Son indeformables (excepto en zonas de juegos infantiles, actividades deportivas, etc)								
Están firmemente fijados								
Carecen de cejas y rebordes entre las piezas. Continuos y sin resaltes								
Carecen de elementos sueltos (prohibido el uso de grava suelta)								
En parques, jardines, plazas y espacios públicos. Compactación de tierras		≥ 90 % proctor modificado	-	-	✓	≥ 95 % proctor modificado	≥ 90 % proctor modificado	≥ 90 % proctor modificado
Las zonas ajardinadas estarán delimitadas del itinerario peatonal por un bordillo		-	-	-	-	-	-	≥ 0,050 m
En itinerarios peatonales: Pavimento táctil indicador	Material antideslizante	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
	Fácil detección de información mediante el pie o bastón							
	Franjas de orientación							
	Contrasta cromáticamente con el suelo circundante							
Tipo de pavimento táctil indicador	Indicador direccional. Piezas o materiales con acabado continuo de acanaladuras rectas y paralelas con profundidad	≤ 0,005 m	-	-	0,003 ≤ H ≤ 0,005 m	-	-	-
	Indicador de advertencia o puntos de peligro. Piezas de botones de forma troncocónica y altura	≤ 0,004 m	-	-	≤ 0,004 m	-	-	-
Para señalar cruces o puntos de decisión	Piezas de pavimento liso en espacio de intersección del cruce de dos o más franjas de encaminamiento	✓	-	-	✓	-	-	-
	Piezas de inglete en cambios de dirección a 90°	✓	-	-	-	-	-	-

4. REJILLAS, ALCORQUES Y TAPAS DE REGISTROS			O. VIV/561/2010	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
				Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Situadas de manera que no invadan el itinerario peatonal accesible, salvo en aquellos casos en los que deban colocarse en plataforma única o próximas a la línea de fachada o parcela			✓	✓	-	-	✓	-	-
Enrasadas con el pavimento circundante			✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
Fabricados con materiales resistentes a la deformación			✓	✓	-	-	-	-	-
Distancia a paso de peatones			≥ 0,50 m	-	-	-	-	≥ 0,50 m	-
Aberturas	En calzadas	Diámetro del círculo que puede inscribirse en los huecos	≤ 0,025 m	≤ 0,02 m	-	≤ 0,01 m	-	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m
	En áreas peatonales	Formando rectángulos: lado mayor perpendicular al sentido de la marcha	✓	-	-	≤ 0,01 m	-	✓	✓
		Diámetro del círculo que puede inscribirse en los huecos	≤ 0,01 m	≤ 0,02 m	-	≤ 0,01 m	-	≤ 0,02 m	≤ 0,02 m
Alcorques	Cubiertos por rejillas, según apartado anterior		✓	-	-	✓	✓	✓	✓

5. MOBILIARIO URBANO. NORMAS GENERALES DE UBICACIÓN Y DISEÑO	O. VIV/561/2010	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
		Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Distancia al límite entre el bordillo y la calzada a la que se dispondrá el mobiliario urbano	$\geq 0,40$ m	-	-	$\geq 0,40$ m	-	-	-
Altura del suelo a la que se deberán detectar los elementos de mobiliario urbano	$\leq 0,15$ m	-	-	$\leq 0,15$ m	$\leq 0,20$ m	-	-
Altura del borde inferior de los elementos volados	$\geq 2,20$ m	-	-	$\geq 2,20$ m	$\geq 2,20$ m	$\geq 2,20$ m	$\geq 2,20$ m
Los elementos no presentan salientes de más de 10 cm y se asegura la inexistencia de cantos vivos	✓	-	-	-	-	✓	$\geq 0,15$ m
Su instalación no invade el itinerario peatonal accesible	✓	-	-	✓	-	✓	✓
Alineados preferentemente junto a la banda exterior de la acera	✓	-	-	✓	-	-	✓
Espacio de uso frontal sin invadir el itinerario peatonal	-	-	-	✓	-	-	✓
Accesibles en cuanto a diseño y ubicación	-	-	-	✓	-	-	-
Coloración estable y contrastada con el entorno	-	-	-	✓	-	-	-

5.1. MÁQUINAS EXPENDEDORAS E INFORMATIVAS, CAJEROS AUTOMÁTICOS, TELÉFONOS PÚBLICOS Y OTROS ELEMENTOS QUE REQUIERAN MANIPULACIÓN		O. VIV/561/2010	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
			Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Elementos comunes	Permiten la aproximación frontal	✓	-	-	✓	-	✓	-
	Información principal incorpora macrocaracteres, altorrelieve y braille, con dispositivos de información sonora	✓	-	-	✓	-	✓	-
	Incorpora imágenes o ilustraciones sobre su utilización	-	-	-	-	-	-	-
	Altura dispositivos manipulables	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	-	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m
	Inclinación de la pantalla	15° - 30°	-	-	-	-	-	-
Teléfonos públicos	Punto en relieve en el número 5	✓	-	-	-	-	-	-
	Todas las teclas incorporan un sistema audible y subtulado de confirmación de la pulsación	✓	-	-	-	-	✓	-
	Teclas de marcación sobreelevadas	✓	-	-	-	-	-	-
	Volumen del auricular ajustable	✓	-	-	-	-	✓	✓
	Dispositivo para enviar mensajes de texto	-	-	-	-	-	✓	✓
	Repisa. Altura del hueco libre debajo (con ancho y fondo que permita la aproximación)	-	-	-	-	-	-	-

5.2. PAPELERAS, BUZONES Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS		O. VIV/561/2010	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
			Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Altura de las bocas	Buzones	-	-	-	-	-	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$\leq 0,90$ m
	Papeleras	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m	-	-	-	-	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m

5.3. SEMÁFOROS		O. VIV/561/2010	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
			Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Lo más cerca posible a la línea de detención de vehículos		✓	-	-	-	-	-	-
Los semáforos que pueden ser activados por pulsadores dispondrán de señal acústica de cruce		✓	-	-	-	-	-	-
Pulsadores manuales	Altura	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	$0,80 \leq H \leq 1,20$ m	-	$0,50 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m
	Distancia límite externo del paso de peatones	$\leq 1,50$ m	-	-	-	$\leq 1,50$ m	-	-
	Diámetro pulsador	$\geq 0,04$ m	-	-	$\geq 0,04$ m	-	-	-
	Tono o mensaje de voz de confirmación acompañado con información textual	✓	-	-	✓	-	-	-
	Junto al pulsador o grabado en este se dispone una flecha en sobrerrelieve de 4 cm de longitud marcando dirección de cruce	✓	-	-	-	-	-	-
Pasos de peatones regulados con semáforos con dispositivos sonoros	Sistema de funcionamiento	Sistema de mando a distancia	-	-	-	-	✓	✓
		Abierto total	-	-	-	-	-	-
		Sometido a franja horaria	-	-	-	-	-	-
	Cada par de emisores se encuentran enfrentados	-	-	-	-	-	-	-
	El tono de la señal no queda enmascarado ni reproduce sonidos que puedan inducir a confusión	✓	✓	-	-	-	✓	✓
	Volumen autoajutable según sonido ambiente (tráfico, obras, etc.)	✓	✓	-	✓	-	✓	✓
	Señal sonora diferenciada para avisar del fin de ciclo de paso	✓	✓	-	✓	-	-	✓
La fase de intermitencia tiene un tiempo de paso suficiente para permitir a una persona situada en el centro de la calzada, alcanzar la acera o isleta	✓	-	-	✓	-	-	-	
Velocidad de paso peatonal estimada	0,5 m/s	0,4 - 0,7 m/s	-	0,5 m/s	-	0,5 m/s	-	
Zonas peatonales susceptibles de peligro	Dotados de un dispositivo de emisión de señales luminosas y acústicas activadas automáticamente en caso de salida o llegada de vehículo de emergencia	-	-	-	-	-	-	

5.4. ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN				O. VIV/561/2010	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
					Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
En todos los puntos de cruce se deberá incluir la información de nombres de calles. La numeración de cada parcela o portal deberá ubicarse en un sitio visible. El diseño y ubicación de la señales deberá ser uniforme en cada municipio o población				✓	-	-	-	-	-	-
Elementos verticales en la vía pública (postes, anuncios, puntos de información)	Anchura libre restante			≥ 1,80 m	-	-	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	-	≥ 1,00 m
	Se sitúan junto a la banda exterior de la acera a una distancia del bordillo			≥ 0,40 m	-	-	✓	✓	≥ 0,50 m	Tercio exterior de la acera
	Se agrupan en el mínimo número de soportes y se ubican junto a la banda exterior de la acera			✓	-	-	✓	-	-	-
	En itinerarios estrechos	Adosados a fachada o junto a alineación	La invasión de la anchura de la acera por el saliente en toda su longitud Salientes (plazas y elementos volados) > 10 cm	≤ 0,10 m ✓	- -	- -	✓ ✓	- -	≤ 0,10 m -	≤ 0,15 m -
Altura del borde inferior de placas y elementos volados				≥ 2,20 m	-	-	≥ 2,20 m	-	-	≥ 2,20 m

5.5. FUENTES BEBEDERAS		O. VIV/561/2010	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
			Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Al menos un grifo accesible a personas usuarias en silla de ruedas. Altura		$0,80 \leq H \leq 0,90$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	$0,80 \leq H \leq 0,90$ m	-	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	-
Área de utilización libre de obstáculos		$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	-
Mecanismos accesibles y manejables por personas con problemas de manipulación		-	-	-	✓	-	-	-
Franja de pavimento circundante a los elementos más salientes	Dimensión	-	-	-	-	-	-	-
	Distinta textura o material	-	-	-	-	-	-	-
Rejilla de evacuación, sumidero u otros que resuelven la acumulación de agua		✓	-	-	-	-	✓	-

5.6. CONTENEDORES PARA RECOGIDA DE RESIDUOS		O. VIV/561/2010	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
			Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Contenedores enterrados	Altura de la boca o elementos que requieran manipulación	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m	-	-	$0,70 \leq H \leq 0,90$ m	-	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-
	Sin cambios de nivel en el pavimento circundante	✓	-	-	-	-	-	-
Contenedores no enterrados	Altura de la parte inferior de la boca	$\leq 1,40$ m	-	-	$\leq 1,40$ m	-	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-
	Altura de los elementos manipulables	$\leq 0,90$ m	-	-	$0,80 \leq H \leq 1,20$ m	-	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-

5.7. BANCOS ACCESIBLES		O. VIV/561/2010	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
			Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Dotación de bancos adaptados		1 de cada 5 o fracción	-	-	1 de cada 5 o fracción	-	-	-
Los bancos se diferencian cromáticamente de su entorno		-	-	-	-	-	-	-
Diseño ergonómico		✓	-	-	✓	-	-	-
Dejan espacio libre a uno de los lados del banco, sin coincidir con el itinerario accesible		$\geq \emptyset 1,50$ m a un lado	-	-	$\geq \emptyset 1,50$ m a un lado	-	✓	-
Espacio libre en el frontal del banco		$\geq 0,60$ m	-	-	-	-	✓	-
Ubicación	A lo largo de paseos o sendas	-	-	-	-	-	-	-
	Lo más cerca posible a los accesos y zonas de recreo	✓	-	-	-	-	-	-
Asiento	Altura	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	-	-	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	-	$0,43 \leq H \leq 0,47$ m	-
	Profundidad	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	-	-	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	-	$0,40 \leq H \leq 0,45$ m	-
Respaldo y reposabrazos	Cuenta con respaldo y reposabrazos en ambos extremos	✓	-	-	✓	-	✓	-
	Altura del respaldo	$\geq 0,40$ m	-	-	-	-	$\geq 0,40$ m	-
	Altura de los reposabrazos respecto del asiento	-	-	-	-	-	-	-
	Ángulo de inclinación asiento-respaldo	-	-	-	-	-	-	-
Dimensión del soporte firme en respaldo a la altura de la región lumbar		-	-	-	-	-	-	-

5.8. BOLARDOS	O. VIV/561/2010	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
		Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Altura	$0,75 \leq H \leq 0,90$ m	-	-	$0,75 \leq H \leq 0,90$ m	-	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m
Ancho o diámetro	$\geq \emptyset 10$ cm	-	-	$\geq \emptyset 10$ cm	-	-	$\geq \emptyset 15$ cm
Distancia entre bolardos (No se reduce en los cruces)	-	$\geq 0,95$ m	-	✓	$\geq 1,00$ m	-	-
En itinerarios mixtos, donde los bolardos definen el itinerario peatonal. Distancia entre los mismos	-	-	-	-	-	$\geq 1,50$ m	$\geq 1,50$ m
En aceras se sitúan en el tercio exterior, siempre que la anchura libre sea	-	-	-	-	-	-	-
Diseño redondeado, sin aristas vivas y de color que contraste con el pavimento en toda la pieza o al menos en su parte superior	✓	✓	-	✓	-	-	-
Señalizados con una franja reflectante en coronación y en el tramo superior del fuste	✓	-	-	-	-	-	-
Alineados sin estar unidos por cadenas, ni invaden el itinerario peatonal accesible	✓	-	-	-	-	-	-
Exentos de bolas, horquillas u otros elementos de dificultosa detección	-	-	-	-	-	-	-

5.9. PARADAS DE AUTOBUSES		O. VIV/561/2010	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
			Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Información básica	Línea y número de autobuses de la parada	-	-	-	✓	-	-	-
	Plano situacional y de recorrido de las líneas de fácil comprensión	-	-	-	✓	-	-	-
	Altura desde el suelo	-	-	-	1,40 m	-	-	-
Se indican con Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) las paradas accesibles en las que existe un servicio permanente de vehículo adaptado		✓	-	-	✓	-	-	-
Marquesina	Altura libre bajo la marquesina	-	-	-	-	-	-	-
	Superficie libre reservada	-	-	-	✓	-	-	-
	Próximas al itinerario peatonal accesible sin invadirlo y conectadas a él	✓	-	-	✓	-	-	-
	Si el paramento de cierre es transparente, estarán provistos de una doble banda señalizadora horizontal con contraste de color y a una altura comprendida	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10m$ $1,50 \leq H_2 \leq 1,70m$	-	-	-	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10m$ $1,50 \leq H_2 \leq 1,70m$	-	-
Se cumple además con lo regulado en el R.D 1544/2007, 23 de Noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad		✓	-	-	✓	-	-	-

6. OBRAS E INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA		O. VIV/561/2010	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
			Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Las zonas de obras quedan delimitadas con elementos rígidos, sin cantos vivos y fácilmente detectables		✓	-	-	✓	-	✓	-
Las zanjas, andamiajes y ocupaciones provisionales en vías públicas o itinerarios peatonales se señalizan con vallas		✓	✓	-	-	✓	✓	✓
Las puertas y portones destinados a entrada y salida de personas, materiales y vehículos están fuera del itinerario peatonal accesible		✓	-	-	-	✓	-	-
En caso de interrupción de itinerarios peatonales, se disponen itinerarios peatonales alternativos que carezcan de resaltes		✓	✓	-	✓	-	✓	-
Vallas	Estables y continuas en todo el perímetro	✓	-	-	-	✓	✓	✓
	Ocupan todo el perímetro de la zona a señalar	✓	✓	-	-	✓	✓	✓
	Sólidamente instaladas	✓	-	-	-	✓	✓	✓
	Cuentan con bases de apoyo que no invaden el itinerario peatonal	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
	Contrastan en color con el entorno	✓	-	✓	-	-	-	✓
	Disponen de señalización luminosa de advertencia	✓	✓	-	-	✓	✓	✓
	Separación a la zona a señalar	-	-	-	-	≥ 0,50 m	≥ 0,60 m	≥ 0,50 m
Altura	✓	-	-	-	-	-	≥ 0,90 m	
Andamios o estabilizadores de fachada con túneles inferiores	Itinerario peatonal que discurre por debajo del andamio está suficientemente iluminado y señalizado mediante balizas lumínicas	✓	✓	-	✓	-	✓	✓
	Dispone de una guía o elemento horizontal inferior que pueda ser detectado por personas con discapacidad visual	✓	-	✓	✓	-	-	✓
	Altura del pasamano continuo	≥ 0,90 m	-	-	≥ 0,90 m	-	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m
	Anchura libre de obstáculos	≥ 1,80 m	-	-	≥ 1,80 m	-	≥ 1,50 m	≥ 1,00 m
	Altura libre de obstáculos	≥ 2,20 m	-	-	≥ 2,20 m	-	≥ 2,20 m	-
Itinerario alternativo	Desniveles salvados por rampas o planos inclinados con pendientes	✓	-	-	-	-	✓	-
Señalización	Cuando invade el itinerario peatonal accesible, pavimento táctil indicador direccional provisional. Fondo (F)	0,40 m	-	-	-	-	-	-
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado	≤ 50 m	-	-	≤ 50 m	-	≤ 50 m	-
Contenedores de obra	Ancura de la franja de señalización con pintura reflectante ubicada en contorno superior	-	-	-	-	-	-	-

7. RESERVAS DE PLAZAS PARA VEHÍCULOS		O. VIV/561/2010	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
			Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Dotación de aparcamientos accesibles		1 cada 40 o fracción	-	-	1 cada 40 o fracción	1 cada 20 o fracción	1 cada 40 o fracción	1 cada 100 o fracción
De uso exclusivo de la comunidad de propietarios		1 x vivienda reservada	-	-	1 x vivienda reservada	-	-	-
Situadas lo más ceca posible de:	Puntos de cruce entre itinerarios peatonales accesibles e itinerarios de vehículos							
	Entrada accesible de edificios de uso y concurrencia pública	✓	-	-	✓	-	✓	✓
	Centros de medios de transportes públicos							
	Servicios públicos							
Acceso desde zona de transferencia a itinerario peatonal accesible	Mediante los puntos de cruce entre itinerarios peatonales e itinerarios de vehículos (paso de peatones)	-	-	-	-	-	-	-
	Mediante la incorporación de un vado a la zona de transferencia	✓	-	-	-	-	-	-
Señalización de las plazas	De forma visible con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)	Verticalmente	✓	✓	-	✓	✓	✓
		Horizontalmente con pintura antideslizante	✓	✓	-	✓	✓	✓
	Prohibición de aparcar a otros vehículos en las plazas	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
Señalización de itinerarios	Con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) a los itinerarios peatonales accesibles de acceso a las plazas	✓	-	-	✓	-	-	-
Dimensiones de las plazas	Plaza en batería o semibatería	5,00 x 2,20 m + zona lateral de transferencia (1,50 m)	5,00 x 3,60 m	-	5,00 x 2,20 m + zona lateral de transferencia (1,50 m)	5,00 x 3,50 m	5,00 x 2,20 m + zona lateral de transferencia (1,00 m)	4,50 x 2,20 m
	Plaza en línea	5,00 x 2,20 m + zona posterior de transferencia (1,50 m)	6,00 x 3,50 m	-	5,00 x 2,20 m + zona posterior de transferencia (1,50 m)	5,00 x 2,30 m (Ancho acera 3 m)	5,00 x 2,00 m + zona posterior de transferencia (1,00 m)	5,00 x 2,00 m
Zona de aproximación y transferencia	Anchura (se puede compartir con más de una plaza cuando están en batería)	≥ 1,50 m	-	-	≥ 1,50 m	-	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m
	Se comunica de forma accesible con un itinerario peatonal	✓	-	-	✓	-	✓	✓
Zonas de estacionamientos	Cuentan con un acceso peatonal y un itinerario peatonal que comunica las plazas reservadas con la vía pública	✓	-	-	✓	-	✓	✓

8.1. ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS			O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla			
				Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla		
Acceso a distintas plantas o desniveles	Número de plantas sobre la rasante = 2 (2 plantas) Numero de viviendas ≤ 6	Reserva de espacio dimensional y estructural para la instalación futura de un ascensor accesible	-	-	Normativa autonómica. Decreto 35/2000	Según el artículo 16 de la Orden de Vivienda	-	✓	-		
	Número de plantas sobre la rasante = 2 (2 plantas) Numero de viviendas > 6	Ascensor accesible	✓	-			-	✓	-		
	Número de plantas sobre la rasante > 2 (3 o más plantas)	Ascensor accesible	✓	-			-	✓	-		
Ascensores	En el exterior del ascensor	Diámetro del espacio conlindante libre de obstáculos	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m		Anchura puerta	-	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	
		Franjas de pavimento táctil indicador direccional	Anchura	Anchura puerta			-	-	Anchura puerta	Anchura puerta	
	En el exterior del ascensor	Altura de la botonera	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,40$ m		1,20 m	-	1,20 m	-	0,80 m	0,80 m
		Indicadores luminosos y acústicos de llegada	✓	-							
		Indicadores luminosos que señalan el sentido de desplazamiento del ascensor	✓	-							
		Nº de planta en braille y con carácter arábigo y en relieve, y contraste cromático en las jambas	✓	-							
		Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior	≤ 0,035 m	-					≤ 0,02 m	≤ 0,02 m	
	Precisión de nivelación	≤ 0,02 m	≤ 0,01 m				≤ 0,02 m	≤ 0,01 m	≤ 0,01 m		

Ascensores	Puertas de recinto y cabina	Cuentan con un sensor de tierra en toda la altura del lateral		✓	✓	Normativa autonómica. Decreto 35/2000	Según el artículo 16 de la Orden de Vivienda y el Código Técnico de la Edificación. Además dispondrá de un espejo con borde inferior colocado a una altura comprendida entre 0,30 y 0,90 m	✓	✓	✓		
		Son parcialmente transparentes						≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
		Son automáticas. Dimensión del hueco de paso libre		≥ 1,00 m	≥ 0,80 m							
	Medidas interiores	1 puerta	1,10 x 1,40 m	0,90 x 1,20 m								
		2 puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m									
		2 puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m									
		En viviendas privadas	-									
	Botonera	En el interior de la cabina	Altura de los pulsadores	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,40$ m							
		Dotadas de números en braille y arábigos contrastados	✓	-								
		Botones de alarma indentificados con una campana en relieve	✓	-								
Botón de activación de apertura de las puertas desde cabina		✓	-									
El botón del número 5 dispone de señalización táctil diferenciada		✓	-									
Indicador sonoro y visual de parada y de información de número de planta		✓	-									
Sistema de interfono accesible, a través de bucle magnético, para los casos de atrapamiento o de emergencia		✓	-									
Altura de pasamanos		$0,875 \leq H \leq 0,925$ m	-									
Dimensiones sección transversal del pasamanos		$0,03 \leq D \leq 0,045$ m	-									
Separación entre pared y pasamanos		≥ 0,035 m	-									

7. Tablas comparativas por Entidades Locales

Tapices rodantes	Franja de pavimento táctil indicador direccional	Anchura	Ancho tapiz	-	Normativa autonómica. Decreto 35/2000	-	-	Ancho tapiz	-
		Longitud	1,20 m	-		-	-	1,20 m	-
	Luz libre		$\geq 1,00$ m	-		-	-	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,00$ m
	Velocidad		$\leq 0,5$ m/s	-		-	-	$\leq 0,6$ m/s	$\leq 0,6$ m/s
	Pendiente admitida para los tapices inclinados		$\leq 12\%$	-		-	-	-	-
	La superficie móvil formará un plano horizontal a la entrada y la salida		$\geq 0,80$ m	-		-	-	-	$\geq 1,50$ m
Pasamanos laterales	A ambos lados		✓	-		-	-	-	-
	Altura		-	-		-	-	-	-
	Longitud de la prolongación de los pasamanos antes y después de las superficies móviles		$\geq 0,80$ m	-		-	-	-	-
Escaleras mecánicas	Franja de pavimento táctil indicador direccional	Anchura	Ancho escaleras	-		-	-	-	-
		Longitud	1,20 m	-		-	-	-	-
	Luz libre		$\geq 1,00$ m	-		-	-	$\geq 1,00$ m	$\geq 1,00$ m
	Velocidad		$\leq 0,5$ m/s	-	-	-	$\leq 0,6$ m/s	$\leq 0,6$ m/s	
	Plano horizontal a la entrada y salida antes de generar peldaños		$\geq 0,80$ m	-	-	-	-	-	
	Número mínimo de peldaños enrasados a la entrada y salida de las mismas		2,5	-	-	-	2,5	2	
	Longitud de las mesetas de embarque y desembarque		-	-	-	-	-	-	
Pasamanos laterales	A ambos lados		✓	-	-	-	-	-	
	Altura		-	-	-	-	-	-	
	Longitud de la prolongación de los pasamanos (P) antes y después de las superficies móviles		$\geq 0,80$ m	-	-	-	-	-	

8.2. ESCALERAS ACCESIBLES			O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
				Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Las escaleras que sirvan de alternativa de paso a una rampa situada en el itinerario peatonal accesible deben ubicarse colindantes o próximas a éstas			✓	✓	-	✓	-	✓	-
Directriz curva. Radio			-	-	-	-	-	✓	✓
Nivel de iluminación			-	175 lux	-	-	-	300 lux	-
Ancho libre	Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m	-	Según el artículo 15 de la Orden de Vivienda y el Código Técnico de la Edificación	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	
		Ocupación > 100	≥ 1,10 m	-					
		Sanitario Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros ≥ 90°	≥ 1,40 m	-					
	Otras zonas	≥ 1,20 m	-						
Resto de casos	≥ 1,00 m	-	-						
Edificios de uso privado	≥ 1,00 m	≥ 1,00 m	-	-	≥ 1,20 m	≥ 1,00 m			
Altura salvada por el tramo	Uso general	≤ 3,20 m	-	-	-	-	-	-	
	Uso público o sin alternativa de ascensor	≤ 2,25 m	-	-	-	-	-	-	

7. Tablas comparativas por Entidades Locales

Peldaños	Nº de peldaños por tramo, sin mesetas o descansillos intermedios		$3 \leq N \leq 12$	$N \leq 12$	-	Según el artículo 15 de la Orden de Vivienda y el Código Técnico de la Edificación	-	$N \leq 10$	$3 \leq N \leq 12$	
	Relación huella/contrahuella		$0,54 \text{ m} \leq 2C + H \leq 0,70 \text{ m}$	$2C + H = 0,62-64 \text{ m}$	-		-	$0,62 \text{ m} \leq 2C + H \leq 0,64 \text{ m}$	$0,63 \text{ m} \leq 2C + H \leq 0,65 \text{ m}$	
	Ángulo Huella/contrahuella		$75^\circ \leq A \leq 90^\circ$	-	-		-	-	-	
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	Espacios exteriores	$\leq 0,16 \text{ m}$	-	-		$\leq 0,14 \text{ m}$	$0,15 \leq H \leq 0,175 \text{ m}$	$0,15 \leq H \leq 0,175 \text{ m}$	
		Edificios públicos	$0,13 \leq H \leq 0,185 \text{ m}$	$\leq 0,18 \text{ m}$	-					$0,16 \leq H \leq 0,18 \text{ m}$
		Edificios de uso privado	-	-	-					
	Huella	Espacios exteriores	$\geq 0,30 \text{ m}$	-	-		$\geq 0,32 \text{ m}$	$0,29 \leq H \leq 0,32 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$	
		Edificios públicos	$\geq 0,28 \text{ m}$	$\geq 0,25 \text{ m}$	-					$0,28 \leq H \leq 0,32 \text{ m}$
		Edificios de uso privado	-	-	-					
	Anchura de banda de señalización	Distancia al borde	0,03 m	✓	-		-	-	✓	
Anchura		0,05 m	✓	-	-	-	✓			
Pavimentos	El material empleado carece de destellos o deslumbramientos. Es duro, antideslizante en seco y mojado, sin piezas ni elementos sueltos, sin resaltes		✓	✓	-	-	✓	✓		
Mesetas	Ancho		\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	-	-	-	-		
	Fondo	Edificios privados	Con puertas de acceso a vivienda	-	-	-	$\geq 1,50 \text{ m}$	-		
		Resto de casos	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,50 \text{ m}$	-	-	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$		
	Edificios públicos y espacios exteriores		-	-	-	-	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$		
Fondo mesetas de embarque y desembarque al inicio y final de la escalera		$\geq 1,20 \text{ m}$	-	-	-	-	$\geq 1,20 \text{ m}$			
Círculo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas		-	-	-	-	-	-			

Franja señalizadora de pavimento táctil	Anchura	≥ Ancho escalera	-	-	≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera
	Longitud	1,20 m	-	-	1,20 m	1,00 m	0,80 m	0,80 m
Las espacios de proyección bajo la escalera contarán con un elemento de cierre estable y continuo		-	-	-	-	-	-	-
Pasamanos	Colocados a dos alturas	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ m	0,70 m	-	Según el artículo 15 de la Orden de Vivienda y el Código Técnico de la Edificación	0,50 m	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ m	$0,70 \leq H_1 \leq 0,75$ m
		$0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m	0,95 m	-		0,90 m	$0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m	$0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m
	Dimensión mayor del sólido capaz	$0,045 \leq D \leq 0,050$ m	-	-		≤ 0,05 m	$0,03 \leq D \leq 0,05$ m	-
	Separación entre pasamanos y paramento	≥ 0,04 m	-	-		≥ 0,05 m	$0,045 \leq D \leq 0,065$ m	-
	Se prolongan en el principio y final	0,30 m	-	-		≥ 0,45 m	0,30 m	≥ 0,30 m
	A ambos lados	✓	-	-		-	✓	✓
	Firme y fácil de asir, sin materiales resbaladizos o muy rugosos, o que sufran elevados calentamientos	✓	✓	-		✓	✓	✓
	El sistema de sujeción permite el paso continuo de la mano	✓	-	-		-	✓	✓
	El remate superior carece de aristas vivas	✓	-	-		-	✓	✓
	Se diferencia cromáticamente del entorno	✓	-	-		-	-	✓
Pasamanos doble central en escaleras con anchura superior	≥ 4,00 m	-	-	-	-	≥ 4,00 m	-	

8.3. RAMPAS FIJAS ACCESIBLES			O. VIV/561/2010 y CTE DB SUA	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
				Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Tramos	Anchura libre del tramo	Espacios exteriores	$\geq 1,80$ m	$\geq 0,95$ m	Normativa autonómica: Decreto 35/2000	Según artículo 14 de la Orden de Vivienda y el Código Técnico de la Edificación	$\geq 1,30$ m	$\geq 1,50$ m	$\geq 1,20$ m
		Espacios interiores	$\geq 1,20$ m						
	Longitud del tramo sin descansillo (Longitud real)		≤ 9 m						
Directriz	Recta	✓	-						
	Curva	$R \geq 30$ m	-						
Pavimentos	Duros e indeformables		✓	✓		✓	✓	✓	✓
	Carecen de elementos sueltos que puedan deslizarse		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Pendiente	Longitudinal (Longitud proyección horizontal)	Recorridos $R < 3$ m	≤ 10 %	≤ 10 %	Según el artículo 14 de la Orden de Vivienda y el Código Técnico de la Edificación	≤ 12 %	≤ 10 %	≤ 12 %	
		Recorridos $3 \text{ m} \leq R < 6$ m	≤ 8 %	≤ 8 %		≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 10 %	
		Recorridos $6 \text{ m} < L \leq 10$ m	≤ 6 %	≤ 6 %		≤ 8 %	≤ 8 %	≤ 8 %	
		Recorridos $10 \text{ m} < L \leq 15$ m	-	-		-	-	-	
	Recorridos > 15 m	-	-	-		-	-		
Transversal		≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %	≤ 2 %		

7.4. Estatal, Galicia (Lugo y Orense), La Rioja (Logroño), Región de Murcia (Murcia), Ceuta y Melilla

Mesetas	Anchura		\geq Anchura de rampa	-	Normativa autonómica: Decreto 35/2000	Según el artículo 14 de la Orden de Vivienda y el Código Técnico de la Edificación	-	-	-
	Espacio libre de obstáculos		$\geq 1,50$ m	$\geq 1,20$ m			$\geq 1,50$ m	$\geq 1,50$ m	$\geq 1,50$ m
	Longitud medida en el sentido de la marcha	Sin cambio de dirección	$\geq 1,50$ m	$\geq 1,20$ m			$\geq 1,50$ m	$\geq 1,50$ m	
		Con cambio de dirección	$\geq 1,80$ m	$\geq 1,20$ m			$\geq 1,50$ m	$\geq 1,50$ m	
	Rampa de acceso al edificio. Longitud		✓	$\geq 1,50$ m			$\geq 1,50$ m	$\geq 1,50$ m	
	Las mesetas son exclusivas y no forman parte de espacios destinados a otros usos		✓	-			-	-	
En cambios de dirección entre dos tramos la anchura de la rampa no se reduce a lo largo de la meseta		✓	-	-	-				
Franjas señalizadoras pavimento táctil direccional	Anchura	Anchura de la rampa	-	Anchura de la rampa	-	Anchura de la rampa	Anchura de la rampa		
	Longitud	0,80 m	-	1,20 m	-	0,80 m	0,80 m		
Altura del zócalo o elemento protector lateral en bordes libres		$\geq 0,10$ m	-	$\geq 0,10$ m	$\geq 0,10$ m	-			
Las espacios de proyección bajo la rampa contarán con un elemento de cierre estable y continuo		-	-	-	-	-			
Pasamanos	Colocados a dos alturas		$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ m	0,70 m	Normativa autonómica: Decreto 35/2000	Según el artículo 14 de la Orden de Vivienda y el Código Técnico de la Edificación	0,80 m	$0,65 \leq H_1 \leq 0,75$ m	$0,70 \leq H_1 \leq 0,75$ m
			$0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m	0,95 m			0,95 m	$0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m	$0,95 \leq H_2 \leq 1,05$ m
	Dimensión mayor del sólido capaz		$0,045 \leq D \leq 0,050$ m	-			$\leq 0,05$ m	$0,03 \leq D \leq 0,05$ m	-
	Separación entre pasamanos y paramento		$\geq 0,04$ m	-			$\geq 0,05$ m	$0,045 \leq D \leq 0,065$ m	-
	Se prolongan en el principio y final		0,30 m	-			$\geq 0,30$ m	0,30 m	$\geq 0,30$ m
	A ambos lados		✓	-			-	✓	✓
	Firme y fácil de asir, sin materiales resbaladizos o muy rugosos, o que sufran elevados calentamientos		✓	-			-	✓	✓
	El sistema de sujeción permite el paso continuo de la mano		✓	-			-	✓	✓
	El remate superior carece de aristas vivas		✓	-			-	✓	✓
	Se diferencia cromáticamente del entorno		✓	-			-	-	✓
Pasamanos doble central en escaleras con anchura superior		$\geq 4,00$ m	-	-	$\geq 4,00$ m	-			

8.4. ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS			DB-SUA	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
				Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Carecen de escalones			✓	-	-	Según el Código Técnico de la Edificación	-	-	-
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Edificios de uso público	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	-		-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m
		Edificios de uso privado	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-		-	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m
Nivel de iluminación mínimo en edificios de uso público			-	-	-		-	-	≥ 250 lx
Pasillos	Anchura libre de los pasillos	Edificios de uso público	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m	-		$\geq 1,10$ m	$\geq 1,10$ m	$\geq 1,20$ m
		Edificios de uso privado	$\geq 1,10$ m	$\geq 0,90$ m	-		-	-	$\geq 0,90$ m
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	$\leq 0,50$ m	-	-	-	-	-	
		Ancho libre resultante	$\geq 1,00$ m	$\geq 0,90$ m	-	-	-	-	
		Separación a puertas o cambios de dirección	$\geq 0,65$ m	-	-	-	-	-	
Espacio de giro libre de todo obstáculo al fondo de pasillos mayor de 10 m			$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	-	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	

8.5. HUECOS DE PASO		DB-SUA	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla		
			Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla	
Puertas	Ángulo de apertura		-	-	-	-	-	-	
	Anchura libre de paso en puertas de itinerarios accesibles (En ángulo de máxima apertura reducida por grosor hoja $\geq 0,78$ m)		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	-	-	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m
	En puertas de dos o más hojas, sin mecanismo de automatismo y coordinación, una hoja deja un paso libre de anchura		$\geq 0,80$ m	-	-	-	$\geq 0,80$ m	-	
	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Edificios de uso público	$\varnothing \geq 1,20$ m	-	-	-	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	
		Edificios de uso privado	-	-	-	-	-	$\varnothing \geq 1,20$ m	
	Fácilmente identificables para personas con discapacidad visual		✓	-	-	-	-	-	
	Las puertas previstas para evacuación dispondrán de barra de apertura a una altura		$0,80 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-	Según el Código Técnico de la Edificación	$0,85 \leq H \leq 1,05$ m	-	
	Sistemas de apertura o cierre	Se diferencian cromáticamente		✓	-	-	-	-	-
		Fáciles de usar por personas con dificultades en la manipulación. Funcionamiento presión o palanca maniobrables con una sola mano o automáticos. Prohibido pomos		✓	✓	-	-	✓	✓
		Altura		$0,80 \leq H \leq 1,20$ m	-	-	-	-	-
Separación con el plano de la puerta		-	-	-	-	-	-		
Distancia entre el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón		$\geq 0,30$ m	-	-	-	-	-		
Fuerza apertura puertas de salida		≤ 25 N	-	-	-	-	-		
Si son resistentes al fuego		≤ 65 N	-	-	-	-	-		

7. Tablas comparativas por Entidades Locales

Puerta de apertura automática	Velocidad del mecanismo de minoración de velocidad	-	-	-	Según el Código Técnico de la Edificación	-	-	✓
	Dispositivos sensibles que impiden el cierre automático si su umbral está ocupado por una persona	✓	-	-		-	-	✓
	Dispositivos sensibles que las abren automáticamente en caso de aprisionamiento	✓	-	-		-	-	✓
	Mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre	✓	-	-		-	-	✓
Puertas transparentes	Material utilizado: policarbonato o metacrilato, luna pulida templada de 6 mm mínimo o acristalamientos laminares de seguridad	-	-	-	Según el Código Técnico de la Edificación	-	-	-
	Señalización horizontal en toda su longitud contrastada con el entorno	✓	✓	-		-	-	-
	Altura inferior	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10\text{m}$	-	-		0,90 m	$0,85 \leq H_1 \leq 1,10\text{m}$	1,00 m
	Altura superior	$1,50 \leq H_2 \leq 1,70\text{m}$	-	-		1,50 m	$1,50 \leq H_2 \leq 1,70\text{m}$	1,60 m
	Montantes separados a una distancia	$\leq 0,60\text{ m}$	-	-		-	-	-
	Al menos un travesaño situado a la altura	$0,85 \leq H \leq 1,10\text{m}$	-	-		-	-	-
Con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento. Señalización en todo el contorno. Ancho de la franja señalizadora	-	-	-	-	-	0,35 m	-	
En puertas de acceso al edificio con paso controlados	Anchura de portilla para apertura por el personal de control del edificio, que garantice el paso de una silla de ruedas o de una persona usuaria de perro guía	-	-	-	Según el Código Técnico de la Edificación	-	-	-

8.6. ESPACIOS RESERVADOS EN EDIFICIOS PÚBLICOS			DB - SUA	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
				Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Número de plazas o espacios reservados para personas usuarias de silla de ruedas			1 por cada 50 o fracción	-	-	1 por cada 50 o fracción	-	1 por cada 50 o fracción	2%
Señalización	Gradas: Mediante diferenciación cromática y de textura en sus bordes		-	-	-	Según el Código Técnico de la Edificación	-	-	-
	Butacas: Señalización numerológica en altorrelieve		-	-	-		-	-	-
Plazas o espacios reservados para personas usuarias en silla de ruedas	Situación	Próxima al acceso y salida del recinto y comunicado con ambos mediante itinerario accesible	✓	-	-		-	✓	✓
		Superficie reservada horizontal y a nivel de los accesos	-	-	-		-	✓	✓
		Están integrados dentro de la disposición del resto de los asientos	-	-	-		-	-	-
	Graderíos	Junto a los accesos a los distintos niveles de las gradas y próxima a algún espacio de circulación	-	-	-		-	-	-
		Junto a una vía de evacuación de anchura y al mismo nivel que ésta	-	-	-		-	-	-
	Dimensiones mínimas	Aproximación frontal	0,80 x 1,20 m	-	-		-	-	0,90 x 1,20 m
Aproximación lateral		0,80 x 1,50 m	-	-	-		-	-	-
Señalizado con el Símbolo Internacional de Accesibilidad		✓	-	-	-		✓	✓	
Dispone de un asiento anejo para el acompañante		✓	-	-	-	-	-		
Se señalizan mediante diferenciación cromática y de textura en sus bordes		-	-	-	-	-	-		
Cuenta con zonas preferentes para personas con dificultades visuales			✓	-	-	✓	-	✓	
Plaza para persona con discapacidad auditiva	Plazas reservadas	1 por cada 50 o fracción	-	-	Según el CTE	-	-	✓	
	Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar	✓	-	-	✓	-	✓	-	
	Se presta servicio de interpretación de lengua de signos, las personas sordas se ubican en las primeras filas	✓	-	-	✓	-	✓	-	

8.7. ASEOS Y BAÑOS		DB - SUA	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
			Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Dotación de aseos y baños accesibles		1 por cada 10 o fracción	Al menos uno	-	1 por cada 10 o fracción	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno
Diámetro del espacio libre de obstáculos	Espacios públicos	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m
	Edificios privados			-			$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m
Dispone de al menos un inodoro, lavabo y ducha		✓	✓	-	Según el Código Técnico de la Edificación	-	✓	-
Puerta	Anchura libre de paso	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	-		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m
	Abatible hacia el exterior o corredera	✓	✓	-			✓	✓
	Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) en la puerta o junto a ella	✓	-	-		-	-	-
	Mecanismo de fácil manejo. Posibilita su apertura desde el exterior en caso de emergencia	✓	-	-		-	-	-
Ducha	Enrasada con el pavimento	✓	-	-		-	✓	-
	Suelo antideslizante	✓	✓	-		-	✓	-
	Largo x ancho (libre de obstáculos a nivel de pavimento)	-	0,80 x 1,20 m	-		-	0,80 x 1,20 m	1,80 x 1,20 m
	Pendiente de evacuación	$\leq 2\%$	-	-		-	$\leq 2\%$	-
	Dimensión de espacio y transferencia	$\geq 0,80$ m	-	-		-	$\geq 0,80$ m	-
	Asiento abatible	Ancho	0,40 m	-	-	✓	0,40 m	-
		Alto	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	-	-	✓	$0,43 \leq H \leq 0,47$ m	-
Fondo		0,40 m	-	-	✓	0,40 m	-	
Altura del maneral del rociador manipulable de ducha		-	-	-	-	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,80 \leq H \leq 1,20$ m	
Espacio lateral al asiento para transferencia		$\geq 0,80$ m	-	-	-	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	

Lavabo	Altura de la cara superior del lavabo (sin pedestal)		$\leq 0,85$ m	$\leq 0,85$ m	-	Según el Código Técnico de la Edificación	$\leq 0,80$ m	$\leq 0,85$ m	-
	Carece de obstáculos en su parte inferior permitiendo el acceso frontal		✓	-	-		✓	✓	✓
	Espacio libre de (altura x profundidad)		0,70 x 0,50 m	-	-		-	0,68 x 0,60 m	-
Inodoro	Dimensión de espacio de transferencia		$\geq 0,80$ m	-	-		-	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m
	Altura del asiento del inodoro		$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	$0,45 \leq H \leq 0,50$ m	-		-	$0,43 \leq H \leq 0,47$ m	-
	Altura del sistema de descarga con mecanismo de palanca o de presión de gran superficie		$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	-	-		-	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	-
Barras	Diámetro de la sección circular		$0,03 \leq \emptyset \leq 0,04$ m	$0,03 \leq \emptyset \leq 0,04$ m	-		-	$0,03 \leq \emptyset \leq 0,05$ m	-
	Separación de la pared u otros elementos		$0,045 \leq S \leq 0,055$ m	$\geq 0,05$ m	-		-	$\geq 0,05$ m	-
	Separación entre barras		$0,65 \leq H \leq 0,70$ m	-	-		-	$0,65 \leq S \leq 0,70$ m	-
	Dispone de dos barras laterales, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral		✓	✓	-		✓	✓	✓
	Recorrido continuo		✓	-	-	-	-	-	
	Se diferencian cromáticamente del entorno		-	-	-	-	-	-	
	Horizontales para transferencia	Altura	$0,70 \leq H \leq 0,75$ m	$0,75 \leq H \leq 0,85$ m	-	-	$0,70 \leq H \leq 0,75$ m	0,70 m	
		Longitud por delante del asiento del aparato	L total $\geq 0,70$ m	-	-	-	-	L total $\geq 0,50$ m	
	Verticales para apoyo	Distancia medida desde el borde del aparato hacia adelante	-	-	-	-	-	-	

7. Tablas comparativas por Entidades Locales

Grifería	Automática mediante sistema de detección de presencia	✓	✓	-	Según el Código Técnico de la Edificación	-	✓	✓
	Monomando de palanca alargada tipo gerontológico	✓	✓	-		-	✓	✓
Urinario	Distancia de alcance horizontal	$\leq 0,60$ m	-	-		-	0,46 m	-
	Se disponen urinarios colgados en más de 5 unidades. Al menos en uno la altura del borde inferior estará situado a una altura H del pavimento	$0,30 \leq H \leq 0,40$ m	-	-		-	-	-
Accesorios	Se diferencian cromáticamente del entorno	✓	-	-		-	-	-
	Altura (secadores, toalleros, jaboneras, etc)	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,90 \leq H \leq 1,20$ m	-		-	$0,70 \leq H \leq 1,20$ m	$0,80 \leq H \leq 1,00$ m
	Espejo: Altura del borde inferior del espejo	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,90$ m	-		-	$\leq 0,90$ m	$\leq 0,80$ m
	Espejo orientable sobre la vertical	$\geq 10^\circ$	-	-		-	-	-
Se colocará en un lugar visible el Símbolo Internacional de Accesibilidad		✓	-	-		✓	✓	-
En aseos de uso público, se emplearán señalizadores de libre-ocupado de compresión universal		-	-	-		-	-	-
Se señalizarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura comprendida en 0,80 m y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada		✓	-	-	-	-	-	
En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación del sistema de alarma. El avisador estará conectado con el sistema de alarma.		✓	✓	-	-	-	-	
En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.		✓	✓	-	-	-	-	
Nivel de iluminación		100 lx	-	-	-	-	-	

8.8. DORMITORIOS Y SALONES DE ESTAR			DB - SUA	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla		
				Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla	
Características comunes	Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja $\geq 0,78$ m)		-	-	-	Según el Código Técnico de la Edificación y en caso de viviendas de uso privado según las demandas del propietario	-	$\geq 0,80$ m	-	
	Se puede inscribir un círculo no barrido por mobiliario		$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	-		-	$\varnothing \geq 1,20$ m	$\varnothing \geq 1,20$ m	
	Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Se diferencian cromáticamente	-	-		-	-	-	-
			Libre de obstáculos en el frente de acceso	-	-		-	-	-	-
			Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	-	-		-	-	-	-
			Separación con el plano de la puerta	-	-		-	-	-	-
	Ventanas	Alta	Alta	-	-		-	-	-	-
			Alta de los antepechos	-	-		-	-	-	-
	Instalaciones complementarias	Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo	La zona de circulación queda libre del barrido de las hojas	-	-		-	-	-	-
			Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo	✓	-		-	✓	✓	-
Interruptores de control de apagado y encendido de las instalaciones desde la posición de acostada			-	-	-	-	-	-		
Avisador luminoso de llamada complementario al timbre			✓	-	-	-	✓	-		
Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera)			✓	-	-	-	✓	-		
Bucle de inducción magnética			✓	-	-	-	✓	-		
Desde el alojamiento accesible existe apertura del edificio. Cuenta con un video-comunicador bidireccional para la apertura de la puerta del edificio		✓	-	-	-	-	-			

7. Tablas comparativas por Entidades Locales

Características comunes	Mobiliario	Los cantos de los muebles son redondeados		-	-	-	Según el Código Técnico de la Edificación y en caso de viviendas de uso privado según las demandas del propietario	-	-	-
		Bordes redondeados		✓	-	-		-	-	-
		Los materiales empleados carecen de brillos o destellos		✓	-	-		-	-	-
	Mecanismos	Los interruptores	Altura interruptores	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	-		-	$0,50 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$
			Tipo presión de gran superficie	✓	-	-		-	-	-
			Diferenciados cromáticamente con el entorno	✓	-	-		-	✓	-
		Tomas de corriente	Altura tomas de corriente o señal	$0,40 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	-		-	$0,50 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-
	Facilitan el machihembrado y la posibilidad de abrir y cerrar la corriente		✓	-	-	-		-	-	
	Distancia a encuentros en rincón		-	-	-	-		-	-	
	Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)		-	-	-	-		-	$\geq 0,90\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$
Dormitorios	Espacio de aproximación	Espacio de aproximación y transferencia a un lado de la cama		$\geq 0,90\text{ m}$	-	-	-	$\geq 0,90\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	
		Espacio de paso a los pies de la cama		$\geq 0,90\text{ m}$	-	-	-	$\geq 0,90\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	
		Frontal a armarios y mobiliario		-	-	-	-	$\geq 0,90\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	
	Camas	Altura		-	-	-	-	-	-	
		Espacio libre inferior (para el paso de sillas de ruedas y grúa de transferencia) mínimo de alto, ancho y fondo		-	-	-	-	-	-	
	Armarios empotrados	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación		-	-	-	-	-	-	
		Las puertas son correderas		-	-	-	-	-	-	
Altura de las baldas, cajones y percheros		-	-	-	-	$0,50 \leq H \leq 1,20\text{m}$	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{m}$			

8.9. COCINAS		DB - SUA	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
			Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Diámetro del círculo libre de obstáculos que se puede inscribir	Espacio de giro	$\varnothing \geq 1,50$ m	-	-	Según el Código Técnico de la Edificación y en función de las necesidades del propietario	-	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m
	Frente al fregadero (se admite considerar hueco el espacio inferior)	-	-	-		-	-	-
Altura desde el pavimento a la encimera		$\leq 0,85$ m	-	-		-	-	-
Distancia libre de paso entre dos elementos de mobiliario		-	-	-		-	-	$\geq 0,80$ m
Grifería	Sistema de detección de presencia de tipo monomando con palanca tipo gerontológico	-	-	-		-	✓	-
	Situada por encima del plano de trabajo	-	-	-		-	-	-
	Altura respecto al pavimento	-	-	-		-	-	-
	Distancia a la zona de alcance horizontal	$\leq 0,60$ m	-	-	-	-	-	
Espacio libre bajo el fregadero y la cocina	Altura	$\geq 0,70$ m	-	-	-	$\geq 0,70$ m	-	
	Fondo	$\geq 0,60$ m	-	-	-	-	-	
	Ancho	$\geq 0,80$ m	-	-	-	$\geq 0,80$ m	-	

8.10. PUNTOS DE ATENCIÓN Y DE LLAMADA		DB - SUA	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla		
			Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla	
Dotación mínima	Un punto de atención accesible	✓	-	-	✓	-	✓	-	
	Un punto de llamada accesible para recibir asistencia	✓	-	-	-	-	✓	-	
Condiciones. Puntos de atención accesibles	Comunicados mediante itinerarios accesibles con, al menos, una entrada principal accesible al edificio, establecimiento o instalación	✓	-	-	✓	-	✓	-	
	Ubicación cercana a:								
	Vestíbulos	-	-	-	✓	-	-	-	
	Salas de espera	-	-	-	✓	-	-	-	
	Accesos accesibles	-	-	-	✓	-	-	-	
	Bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto	✓	-	-	✓	-	-	-	
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla	-	-	-	-	-	≤ 0,85m	≤ 1,10 m
		Altura del plano de trabajo	≤ 0,85m	-	-	-	-	≤ 0,80m	-
	Mostradores de atención al público	Tramo:				-			
		Longitud del tramo	≥ 0,80 m	-	-	≥ 0,80 m	-	≥ 1,20 m	≥ 1,00 m
		Altura del tramo	≤ 0,85 m	-	-	$0,80 \leq H \leq 0,85$ m	-	≤ 0,85 m	≤ 1,10 m
		Hueco en su parte inferior libre de obstáculos	✓	-	-	✓	-	✓	-
		Anchura	≥ 0,80 m	-	-	≥ 0,80 m	-	≥ 0,80 m	-
Altura		≥ 0,70 m	-	-	≥ 0,70 m	-	≥ 0,70 m	$0,70 \leq H \leq 0,80$ m	
Profundidad	≥ 0,50 m	-	-	≥ 0,50 m	-	≥ 0,50 m	-		
Zona frontal libre con un círculo libre de obstáculos	$\emptyset \geq 1,50$ m	-	-	$\emptyset \geq 1,50$ m	-	$\emptyset \geq 1,50$ m	-		

Condiciones. Puntos de llamada accesibles para recibir asistencia	Comunicados mediante itinerarios accesibles con, al menos, una entrada principal accesible al edificio, establecimiento o instalación	✓	-	-	-	-	✓	-
	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva	✓	-	-	-	-	✓	-
Señalización tanto de puntos como de llamadas	Banda señalizadora visual y táctil que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de llamada accesible	✓	-	-	✓	-	-	-
	Relieve de acalanadura (paralela a la dirección de la marcha) de altura 3±1 en interiores o 5±1 en exteriores	✓	-	-	-	-	-	-
	Anchura 0,40	✓	-	-	-	-	-	-
	Color contrastado con el pavimento	✓	-	-	-	-	-	-

8.11. VESTUARIOS, PROBADORES Y DUCHAS		DB - SUA	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
			Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
Dotación mínima	Vestuarios (siempre que sea exigible por alguna disposición legal de obligado cumplimiento)	1 de cada 10 o fracción	-	-	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno
	Duchas (uso público)	1 de cada 10 o fracción	-	-	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno
	Probadores (uso público)	1 de cada 10 o fracción	-	-	-	Al menos uno	Al menos uno	Al menos uno
Repisa y otros elementos	Altura	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	-	Según el Código Técnico de la Edificación	$0,50 \leq H \leq 1,20\text{ m}$	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{ m}$	$0,80 \leq H \leq 1,20\text{ m}$
Perchas y otros elementos	Altura	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{m}$	-	-		$0,50 \leq H \leq 1,20\text{ m}$	$0,70 \leq H \leq 1,20\text{ m}$	$0,80 \leq H \leq 1,40\text{ m}$
Puertas	Son abatibles hacia el exterior o correderas. Deben dejar un diámetro libre no barrido por las hojas	✓	-	-		-	-	-
Dimensiones interiores	Se puede inscribir un círculo, libre de obstáculos si es un espacio cerrado, y está comunicado con un itinerario accesible	$\emptyset \geq 1,50\text{ m}$	$\emptyset \geq 1,50\text{ m}$	-	$\emptyset \geq 1,50\text{ m}$	$\emptyset \geq 1,50\text{ m}$	$\emptyset \geq 1,50\text{ m}$	$\emptyset \geq 1,50\text{ m}$
	En baterías de lavabos, duchas, vestuarios, espacios de taquillas, etc, la anchura libre de paso es de 1,20 m	✓	-	-		-	-	-
Vestuario o probador	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a la pared	Anchura	0,40 m	-	-	0,40 m	-	$\geq 0,70\text{ m}$
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	-	-	$0,43 \leq H \leq 0,47\text{ m}$	-	0,45 m
		Fondo	0,40 m	-	-	0,40 m	-	0,40 m
		Acceso lateral	$\geq 0,80\text{ m}$	-	-	$\geq 0,80\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$	$\geq 0,80\text{ m}$
Duchas	Cumplirán con los requisitos marcados en la tabla de Aseos y Baños	✓	-	-	Según el Código Técnico de la Edificación	-	-	-
Barras	Cumplirán con los requisitos marcados en la tabla de Aseos y Baños	✓	-	-		-	-	-
Indicadores	En el interior, avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. Avisador conectado con sistema de alarma	✓	-	-		✓	-	-
	En cabinas de vestuarios accesibles en zonas de uso público, dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmite una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permite al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, perceptible desde un paso frecuente de personas	✓	-	-	✓	-	-	

8.12. VIVIENDAS RESERVADAS. NÚMERO Y PROPORCIONES	DB - SUA	Galicia		La Rioja	Región de Murcia	Ceuta y Melilla	
		Lugo	Orense	Logroño	Murcia	Ceuta	Melilla
En vivienda protegida, promovida o subvencionada por Administraciones Públicas, se reservarán viviendas para personas con movilidad reducida, en las siguientes proporciones							
De 17 a 25 viviendas	-						
Más de 25	-						
De 5 a 50	1						
De 51 a 100	2						
De 101 a 150	4						
De 151 a 200	6	-	-	Según el Anejo A del Código Técnico de la Edificación	-	3%	3%
Más de 200	8						
Entre 33 y 66	-						
Entre 67 y 100	-						
Entre 101 y 200	-						

8. Bibliografía

8. Bibliografía

- AENOR. Accesibilidad en el urbanismo. UNE 41510. Aenor, Madrid, 2001.
- AENOR. Accesibilidad en la edificación y el urbanismo. Criterios generales de diseño. UNE 41500 IN. Aenor, Madrid, 2001.
- AENOR. Accesibilidad en la edificación. Reglas generales de diseño de los espacios y elementos que forman el edificio. Relación, dotación y uso. UNE 41524. Aenor, Madrid, 2010.
- AENOR. Accesibilidad Universal. Parte 1: Criterios DALCO para facilitar la Accesibilidad al entorno. UNE 170001-1. Aenor, Madrid, 2007.
- AENOR. Accesibilidad Universal. Parte 2: Sistema de gestión de la Accesibilidad. UNE 170001-2. Aenor, Madrid, 2007.
- AENOR. Edificación. Accesibilidad del entorno construido. UNE-ISO 21542. Aenor, Madrid, 2012.
- AENOR. Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 70: Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad. UNE EN 81-70. Aenor, Madrid, 2004.
- Alegre Valls, L., Casado Martínez, N. y Vergés, Jordi. (2005). Análisis Comparado de las Normas Autonómicas y Estatales de Accesibilidad. Editorial Real Patronato sobre Discapacidad. Madrid.
- Brusilovsky Filer, B. (2015). Accesibilidad cognitiva. Modelo para diseñar espacios accesibles. Espectro Cognitivo. Colección Democratizando la Accesibilidad Vol. 6. La Ciudad Accesible.
- Cayo Pérez Bueno, L. (2009). Propuesta de modelo de ordenanza municipal sobre accesibilidad universal de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, modos de transporte y tecnologías, productos y servicios de información y comunicación. Editorial Cinca. Madrid.
- Comunidad de Madrid (2011). Compendio de "Normativa de promoción de accesibilidad y supresión de barreras".
- Del Moral Ávila, C. (2004). Modelo de Verificación de la Accesibilidad en los Edificios de Concurrencia Pública de usos Docente y Residencial Colectivo Hotelero: Sistema de Cualificación de los espacios para una mejor percepción y comprensión de su Configuración Arquitectónica y Funcionamiento. Universidad de Granada.
- Espínola Jiménez, A. (2015). Accesibilidad auditiva. Pautas básicas para aplicar en los entornos. Colección Democratizando la Accesibilidad Vol. 7. La Ciudad Accesible 2015.
- Espínola Jiménez, A. Estudio comparativo sobre normativa de Accesibilidad de las Comunidades Autónomas. Trabajo Final de Máster, Universidad de Jaén, Jaén, 2012.
- Espínola Jiménez, A. Estudio comparativo sobre normativa de Accesibilidad de las provincias españolas. Trabajo Final de Máster, Universidad de Granada, Granada, 2012.
- Fundación Once y Fundación ACS. (2011). Manual de Accesibilidad para técnicos municipales. Fundación ONCE, Madrid.
- Juncà Ubierna, J.A. (2012). Accesibilidad de los modos de transporte en España. Problemática actual, principales actuaciones y retos de futuro. Real Patronato sobre Discapacidad (CEDD), Madrid.
- Observatorio Universidad y Discapacidad. (2010). Análisis comparativo sobre la normativa en materia de accesibilidad de las Comunidades Autónomas objeto de este estudio.
- Palomero Ferrer, J. (2015). Parques Infantiles Accesibles. Colección Democratizando la Accesibilidad Vol. 5. La Ciudad Accesible.

- Peñafiel, M. y Luján-Mora, S. (2014). Legislación sobre accesibilidad web: una comparativa de seis países. *Revista EPN*, vol. 34, núm. 2.
- Sánchez Caballero, M. (2015). Baja visión y tecnología de acceso a la información: Guía de ayudas técnicas de bajo coste. Colección Democratizando la Accesibilidad Vol. 8. La Ciudad Accesible.



Este estudio comparativo sobre normativa de accesibilidad en España correspondiente a la Administración Estatal, Comunidades Autónomas y Entidades Locales en el urbanismo y la edificación, es el más completo en la actualidad y se realiza con el objetivo de poner en conocimiento de cualquier investigador, profesional o persona interesada en la materia, la gran dispersión normativa existente. En las diferentes tablas que están organizadas por Comunidades Autónomas, se pueden observar diferencias existentes entre las mismas con respecto a la normativa estatal, así como las carencias que presentan cada una de ellas. Además, este trabajo de investigación se publica para que sirva como base para futuras investigaciones y que pueda ser desarrollado y completado con otras normativas, apartados y/o disciplinas en materia de accesibilidad que no vienen recogidas en el estudio. No es un punto y final sino un punto de partida.



periodico



La Ciudad Accesible

Accesibilidad Universal, Usabilidad y Diseño para Todos



web

La Ciudad Accesible pone al alcance de toda la sociedad interesada un sistema profesional, sencillo y gratuito para que publicaciones, investigaciones, textos o simples reflexiones, lleguen a miles de lectores potenciales en pocos días. Así, puedes publicar dentro de nuestras colecciones todo lo relativo a Accesibilidad Universal, Usabilidad, Diseño para Todos y Atención a la Diversidad de Usuario. La idea de una editorial o servicios editoriales sobre accesibilidad universal viene derivada de filosofía del término que hemos creado sobre 'Accesibilidad de Código Abierto'. Al conseguir publicar estudios, investigaciones, manuales, revistas y libros derivados de la experiencia y análisis en estas materias, generamos más posibilidades de intercambio de conocimiento, formación de profesionales y concienciación de la sociedad. Sin duda, el futuro es compartir.